ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BRISI

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.524. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparece don Dante Catalano, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil ciento catorce de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Armando Roberto Amato, Angel Aldo Brisighelli, Armando Agustín Figari, Osvaldo Agustín Raffo, Miguel Eduardo Brisighelli, Luis Armando Brisighelli, Roberto Aldo Brisighelli, Máximo Noussan y Eduardo Ortiz, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente; en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinte de agosto del corriente año, pasada ante mí, al folio dos mil setecientos noventa y cuatro de este mismo Registro juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con la denominación de "Brisi, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución número mil novecientos cuarenta y tres, de dicha Inspección, de fecha quince del corriente, se declaró comprendida la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinte mil doscientos treinta y nueve, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano Público, comparecen don Armando Roberto Amato, casado con doña Laura Graciela Castro, abogado, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Angel Aldo Brisighelli, casado en primeras nupcias con doña Carmen Marcó, industrial, domiciliado en la calle Vicente López número mil seiscientos cincuenta y siete; don Armando Agustín Figari, casado en primeras nupcias con doña Esther Elba Sigalini, ingeniero civil, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos ochenta y dos; don Osvaldo Agustín Raffo, casado en primeras nupcias con doña Regina Santaella Aros, ingeniero civil, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos veintiocho; don Miguel Eduardo Brisighelli, casado en primeras nupcias con doña Rosa Mancini, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos cincuenta y siete; don Luis Armando Brisighelli, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos cincuenta y siete; don Roberto Aldo Brisighelli, casado en primeras nupcias con doña Raquel Venancia Escudero, comerciante, domiciliado en la calle Guido número mil ochocientos treinta y cinco; don Dante Catalano, casado en primeras nupcias con doña María Celia Reuther, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil ciento catorce; don Máximo Noussan, casado en primeras nupcias con doña Raquel Ana María Carbone, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete; y don Eduardo Ortiz, casado en primeras nupcias con doña Leonor Marinoni, empleado, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos sesenta y siete. — Los comparecientes son hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, de que doy fe y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRISI", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA. — (Artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo dos). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Construcciones: Mediante la construcción, proyecto, dirección de obras públicas, privadas y viales. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos, materiales y máquinas, herramientas y repuestos para la construcción. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse; representaciones, comisiones y consignaciones. Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mabiliarios con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — (Artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — (Artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series ordinarias al portador de cinco votos cada una que son suscriptas en la siguiente forma: Don Angel Aldo Brisighelli y don Armando Roberto Amato, cuatrocientas acciones o sean cuatrocientos mil pesos cada uno; don Armando Agustín Figari y don Osvaldo Agustín Raffo, trescientas ochenta acciones o sean trescientos ochenta mil pesos cada uno; don Dante Catalano don Miguel Eduardo Brisighelli, don Roberto Aldo Brisighelli y don Luis Armando Brisighelli, cien acciones o sean cien mil pesos cada uno; don Máximo Noussan y don Eduardo Ortiz, veinte acciones o sean veinte mil pesos cada uno. — Los accionistas integran en dinero efectivo en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador al doctor Armando Roberto Amato como Presidente; a los señores Máximo Noussan, Vicepresidente y Eduardo Ortiz como Director al señor Carlos Alberto Costa como Síndico Titular y al señor Carlos Eduardo Catalano como Síndico Suplente. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Dante Catalano, Héctor Ismael Valmadre y Armando Agustín Figari a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — El Estatuto de referencia es del siguiente tenor: Estatuto: Uno: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Brisi" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: "Construcciones: Mediante la construcción, proyecto, dirección de obras públicas, privadas y viales. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos, materiales y máquinas, herramientas y repuestos para la construcción. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse: representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie... Siete. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos — En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Brisi Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1943 — Miguel Amilcar Mercader. — Hay dos sellos"... Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil quinientos veinticuatro del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial, números: del cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos veintinueve al cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos treinta y cinco. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.7|10-Nº 28.616-v.7|10|65

PETRA - NOREN

Sociedad Anónima Industrial, Comecial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Setecientos Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Roberto Petracca, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón novecientos tres mil novecientos cincuenta, domiciliado en Yerbal cinco mil doscientos cuarenta y seis de esta Capital, quien concurre en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación y en el carácter de Presidente de "Petracca e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", personería que justifica con la siguiente documentación: a) Con la copia de la escritura de constitución de la sociedad pasada bajo el número nueve, el dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio nueve del Registro de esta jurisdicción número doscientos noventa y cuatro de la adscripción del escribano Armando C. Paganelli, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número setecientos noventa y uno al folio cincuenta y cinco del libro cincuenta uno, Tomo A de Estatutos Nacionales: b) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres corriente de fojas veintidós a fojas veintiséis del Libro de Actas rubricado por el Registro Público de Comercio el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número diecinueve mil cuatrocientos diecisiete, mediante la cual fue reelegido el aquí compareciente como Director Titular; c) Con el acta de Asamblea General Ordinaria del veintinueve de abril del corriente año, asentada a los folios treinta a treinta y tres del libro mencionado en el inciso anterior, por la que son reelegidos por un nuevo período estatutario todos los directores que terminaron su mandato el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. d) Con el acta de Directorio número ciento noventa y seis del treinta de abril del año en curso, labrada de fojas doscientos setenta y siete a doscientos setenta y ocho del Libro de Actas rubricado por el Registro Público de Comercio, mediante la cual se resuelve la confirmación en sus cargos de los actuales directores quedando en el cargo de Presidente el señor Roberto Petracca; y e) Con el acta de Directorio número ciento ochenta y seis del veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, de la que surge la resolución de la formación de la sociedad que motiva este acto. Doy fe, de haber tenido a la vista, todos los elementos mencionados en los incisos a), b), c), d) y e) dejando agregadas a la presente, copias de los mismos debidamente autenticadas; don Miguel Carlos Francisco Di Cocco, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos quince mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en Espora quinientos cuarenta y seis de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, quien lo hace por sí y además en nombre y representación y en el carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Noren Plast", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, carácter que justifica con la siguiente documentación: f) Con el testimonio de la escritura de constitución, de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada bajo el número trecientos veinte al folio quinientos cuarenta y tres del Registro número cuatrocientos noventa y siete de esta jurisdicción a cargo de la escribana M. L. Guibourdenche, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil once al folio quinientos cincuenta del libro cincuenta y tres Tomo "A" de Estatutos Nacionales; g) Con el testimonio de la escritura número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro de fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio tres mil quince del Registro de esta jurisdicción número doscientos diez de la adscripción del escribano J. C. Del Olmo, mediante la cual quedó reformado el artículo quinto del estatuto social, fijándose el capital en la suma de Cincuenta y cinco millones de pesos, escritura que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil novecientos setenta y uno al folio cuatrocientos setenta y nueve del libro cincuenta y ocho Tomo A de Estatutos Nacionales; h) Con el Acta de Directorio número veinticuatro del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, de la que surge la autorización dada al presidente de la sociedad señor Miguel Carlos Francisco Di Cocco, para la concertación de todo lo relativo a la constitución de la sociedad que motiva el presente; i) Con el acta de Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante la cual fueron elegidos los cinco directores para un nuevo período entre los que se encuentra el señor Miguel Carlos Francisco Di Cocco; esta acta corre asentada al folio siete del libro de Actas de Asamblea número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres; j) Con el acta de Directorio número veintisiete del tres de noviembre del año próximo pasado, que corre al folio treinta y siete del libro de actas de Directorio número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos, de la que surge la elección del aquí compareciente para ejercer el cargo de Presidente que invoca: Certifico haber tenido a la vista los originales de los elementos mencionados en los incisos f)



a j), dejando agregadas a la presente, copia de cada uno de ellos, debidamente autenticadas; don Ricardo Pascual Petracca, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Yerbal cinco mil doscientos cuarenta y seis, de esta ciudad, quien concurre a este acto ejerciendo sus propios derechos y haciéndolo asimismo en nombre y representación de Antonio Ambrosio Petracca, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos nueve mil seiscientos diez, domiciliado en Murature cinco mil doscientos setenta y cuatro de esta Capital, según poder que el mismo le otorgó el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por escritura número setenta y seis, pasada al folio doscientos treinta y tres, del Registro de esta jurisdicción número cuatrocientos veinte de la adscripción del escribano Armando C. Paganelli. Doy fe de tener a la vista para este acto el respectivo testimonio, dejando agregada a la presente fotocopia del mismo debidamente autenticada; Mario Nicolás Colella, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta, domiciliado en Monteverde tres mil novecientos treinta de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; José Rolando Vinciguerra, casado, industrial con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en Sarachaga cuatro mil ochocientos treinta y nueve de esta Capital; Eduardo Oscar Pagliaricci, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos veintinueve mil novecientos noventa y tres, domiciliado en Avenida Juan B. Justo siete mil ciento sesenta y dos; Ricardo Maximiliano Bugarín, casado, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en Uruguay mil doscientos veintinueve, séptimo piso "A" de Capital Federal; Carlos Angel Prandoni, casado industrial con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en Virgilio trescientos veintinueve, de esta ciudad; y don José Luis Chiacchiera, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en Ercilia cinco mil ciento noventa y cinco, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los datos filiatorios consignados, son los que los propios interesados y el mandatario del señor Antonio Ambrosio Petracca, en su caso, me han suministrado. Y los nueve comparecientes por sí y por la representación que asumen los ya indicados, dicen: Que a fin de cumplimetar las disposiciones del artículo tresicentos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número cero cero cero quinientos cincuenta y seis, emanada del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, con fecha catorce de abril del año corriente, vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Petra-Noren, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dieciocho mil ochocientos treinta y dos, del que resulta: que de fojas uno a tres vuelta corre el acta de constitución en la forma que fuere redactada originariamente; de fojas cuatro a trece vuelta, el estatuto primitivo; a fojas treinta y cinco y vuelta; a fojas treinta y ocho y fojas cuarenta a cuarenta y uno las modificaciones introducidas al estatuto y acta constitutiva; corriendo a fojas cuarenta y cuatro la resolución aprobatoria, procediendo a transcribir a continuación el acta constitutiva y el estatuto con las modificaciones pertinentes y la resolución citada, todo que copiado en ese orden, con las intercalaciones del caso, dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen: "Noren Plast S. A. C. I. F.", representada en este acto por el Presidente de su Directorio don Miguel Carlos Francisco Di Coccó, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de octubre de 1961, bajo el Nº 2.011, Folio 550, Libro 53, Tomo A. de Estatutos Nacionales con asiento de sus negocios en la calle Tacuarí 237, de Capital Federal; "Petracca e Hijos S. A. I. C. F. I.", representada por su Presidente de Directorio don Roberto Petracca, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el Nº 7.911, Folio 55, Libro 51, Tomo A. de Estatutos Nacionales y su modificación por aumento de capital con fecha 14 de diciembre de 1962, bajo el Nº 2.853, Folio 433, Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacional, con asiento de sus negocios en la calle Rivadavia 9469, de Capital Federal; Miguel Carlos Francisco Di Cocco, por sí, italiano, casado, con María Esther Vinciguerra, industrial, C. I. 3.315.935, domiciliado en Espora 546, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Mario Nicolás Colella, argentino, casado con María Elsa Martín, comerciante, C. I. 3.997.550, domiciliado en Monteverde 3930 de Olivos, Provincia de Buenos Aires; José Rolando Vinciguerra, argentino, casado con Nelly Esther Carrozzino, industrial, C. I. número 2.186.837, domiciliado en Sarachaga 4839 de Capital Federal; Eduardo Oscar Pagliaricci, argentino, casado con Martha Irma Molinari, comerciante, C. I. 6.229.993, domiciliado en Av. Juan B. Justo 7162 de Capital; Ricardo Maximiliano Bugarín, argentino, casado con María Elvira Massobrio, abogado, C. I. 2.842.699, domiciliado en Uruguay 1229, 7º piso "A" de Capital Federal; Roberto Petracca, por sí, argentino, casado, con Lilia Raquel Galante, industrial C. Identidad 1.903.950, domiciliado en Yerbal 5246 de Capital; Antonio Ambrosio Petracca, argentino, casado con Dominga De Vito, industrial, L. E. 1.809.610, domiciliado en Murature 5274 de Capital; Ricardo Pascual Petracca, argentino, casado con María Sara García, industrial, L. E. 4.460.784, domiciliado en Yerbal 5246 de Capital; Carlos Angel Prandoni, argetino, casado con Alejandrina Mesojedec, industrial, L. E. 4.453.966, domiciliado en calle Virgilio 329 de Capital, y José Luis Chiacchiera, argentino, casado con Blanca Leonor Schiaritti, comerciante, L. E. 42.248, domiciliado en Ercilia 5195 de Capital, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las siguientes disposiciones específicas y a saber: a) La Sociedad se denominará "PETRA — NOREN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: a) Industriales: La producción, industrialización, distribución, importación, exportación, venta y negociación del producto laminado plástico denominado "Boelite", según licencia otorgada por Boeing Associated Products de los Estados Unidos de Norte América y cualquier otra licencia otorgada por la citada empresa o subsidiaria de la misma, como asimismo, otros productos similares o afines en todas sus formas y composiciones; b) Comerciales: La venta e instalacion en obras por cuenta propia o de terceros de los artículos mencionados en el inciso anterior; c) Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones y otros valores cualquiera sea su naturaleza. — Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: La compraventa, construcción, explotación y|o administración de bienes inmuebles urbanos y rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, contratos y operaciones que se relacionen directamente e indirectamente con su objeto social. — D) El capital autorizado se fija en Veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$nacional 25.000.000.—) representado por doscientas cincuenta mil acciones de valor nominal cien pesos cada una. — Las series se numerarán correlativamente y cada una de ellas se dividirá en dos fracciones sucesivas de doce mil quinientas acciones cada una, designadas con las letras "a" y "b"; E) El Directorio estará compuesto de 8 miembros titulares y dos suplentes cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles, que designará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y por mitades las fracciones "a" y "b"; F) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, dividida por partes iguales cada una de las series en fracciones "a" y "b". — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones — Clase Fracción Monto. — Noren Plast, S.A. 20.000. — Ord. "A" "a" 2.000.000. — Petracca e Hijos, S.A. 20.000. — Ord. "A" "b" 2.000.000. — Miguel C. F. Di Cocco 1.000. — Ord. "A" "a" 100.000. — Mario Nicolás Colella 1.000 Ord. "A" "a" 100.000. — José R. Vinciguerra 1.000. — Ord. "A" "a" 100.000. — Eduardo O. Pagliaricci 1.000. — Ord. "A" "a" 100.000. — Ricardo M. Bugarín 1.000. — Ord. "A" "a" 100.000. — Roberto Petracca 1.000. — Ord. "A" "b" 100.000. — Antonio A. Petracca 1.000. — Ord. "A" "b" 100.000. — Ricardo Pascual Petracca 1.000. — Ord. "A" "b" 100.000. — Carlos A. Prandoni 1.000. — Ord. "A" "b" 100.000. — José L. Chiacchiera 1.000. — Ord. "A" "b" 100.000. Total 5.000.000. — Se integra el diez por ciento del capital suscripto, lo que cada uno hace en este acto en dinero en efectivo y en sus respectivas proporciones, lo que arroja un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y que deberán ser depositados de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código de Comercio. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Petracca (fracción "b"); Vicepresidente: Miguel Carlos Francisco Di Cocco (fracción "a"); Directores titulares: Mario Nicolás Colella (fracción "a"), José Rolando Vinciguerra (fracción "a"), Eduardo Oscar Pagliaricci (fracción "a"), Antonio Ambrosio Petracca (fracción "b"), Ricardo Pascual Petracca (fracción "b") y Carlos Angel Prandoni (fracción "b"); Síndico titular: Ricardo M. Bugarín (fracción "a") y Síndico suplente: Carlos Lino de la Torre (fracción "b"). — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Lino de la Torre y Ricardo Maximiliano Bugarín a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, ejerciendo los poderes que en legal forma les serán otorgados oportunamente. — S|R.: Nacionales. — Cocco — José. Vale. — E|l.: Oscar. — Vale. — R. Petracca. — M. Di Cocco. — Mario N. Colella. — Ricardo M. Bugarín. — José R. Vinciguerra. — E. Pagliaricci. — M. Di Cocco. — Noren Plast S.A.C.I.F. — Presidente — R. Petracca. — Ricardo Petracca. — Petracca e Hijos S.A.I.C.F e I. — Presidente. — J. Chiacchiera. — Antonio Ambrosio Petracca. — Carlos Prandoni. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Roberto Petracca, Miguel Carlos Francisco Di Cocco, Mario Nicolás Colella, Ricardo Maximiliano Bugarín, José Rolando Vinciguerra, Eduardo Oscar Pagliaricci, Ricardo Pascual Petracca, Miguel Carlos Francisco Di Cocco en su carácter de Presidente del Directorio de "Noren Plast S. A. C. I. F.; Roberto Petracca en su carácter de Presidente del Directorio de "Petracca e Hijos S. A. I. C. F. I.; José Luis Chiacchiera, Antonio Ambrosio Petracca y Carlos Angel Prandoni, son anténticas y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe, en mi carácter de escribano adscripto al Registro cuatrocientos veinte. Expido la presente certificación en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma y un sello: Armando C. Paganelli "Petra-Noren Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Título primero: Nombre, duración y domicilio. — Artículo 1º: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Petracca-Noren Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado dicho término por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, filiales, agencias, fábricas, depósitos y cualquier otro género de representación ya sea en el territorio de la República o en el extranjero, con o sin asignación de capital. — Título segundo: Objeto social. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto: a) Industriales: La producción, industrialización, distribución, importación, exportación, venta y negociación del producto laminado plástico denominado "Boelite" según licencia otorgada por Boeing Associated Products de los Estados Unidos de Norte América y cualquier otra licencia otorgada por la citada empresa o subsidiaria de la misma, como asimismo, otros productos similares o afines, en todas sus formas y composiciones; b) Comerciales: La venta e instalación en obras por cuenta propia o de terceros de los artículos mencionados en el inciso anterior; c) Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones y otros valores cualquiera sea su naturaleza. Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: La compraventa, construcción, explotación y|o administración de bienes inmuebles urbanos y rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social. — Título Tercero: Capital social, acciones y accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de valor nominal cien pesos cada una, dividido en diez series de veinte y cinco mil acciones cada una. — Las series se numerarán correlativamente y cada una de ellas se dividirá en dos fracciones sucesivas de doce mil quinientas acciones cada una designadas con las letras "a" y "b". — Las acciones a emitirse podrán ser ordinarias al portador o nominativas, o preferidas al portador, según lo disponga el directorio o la asamblea, en su caso, al tiempo de su respectiva emisión; a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción b). Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, y c) Acciones preferidas con derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y la liquidación de la sociedad. — Artículo 6º) Suscriptas todas las series del capital autorizado e integradas en un diez por ciento por lo menos, la asamblea general de accionistas podrá aumentarlo sucesivamente hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, pudiendo facultar al Directorio para emitir en la forma de pago y época que considere conveniente una o más series de acciones, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias. Toda resolución de aumento del capital autorizado y toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose el impuesto correspondiente. — Cada resolución de aumento de capital se hará conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y dentro de cada fracción y en proporción a las que posean. — Si quedaren acciones sin suscribir dentro de una fracción, tendrán derecho a acrecer los restantes accionistas de la misma fracción que hubiesen solicitado mayor número. — En su defecto podrán suscribirla los accionistas tenedores de acciones de la otra fracción y en defecto de éstos el Directorio podrá ofrecerlas a terceros. — Ese derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, las mismas serán al portador con un interés anual fijo no inferior al 10 o|o ni superior al 15 o|o acumulativo o no, pudiendo acordarse o no participación adicional en las ganancias de la sociedad. — Las acciones preferidas se dividirán en dos grupos denominados "a" y "b" debiendo emitirse igual cantidad de acciones de ambos grupos, participando en su caso, en la elección de directores en la forma establecida en el artículo 9º — Las condiciones en cada caso serán fijadas por el Directorio o la asamblea al disponerse la emisión. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las

asambleas, salvo que los dividendos pactados se hallaren impagos en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la próxima asamblea general Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debía abonarse los dividendos y hasta que los dividendos atrasados fueran pagados. — En tal caso, cada acción preferida dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta el 10 o|o sobre su valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos todo lo que se pagará al contado y en la fecha fijada para el rescate, a partir del cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades de la sociedad, ni en los bienes de la misma. — En caso de realizarse rescate parcial se determinarán por sorteo ante Escribano Público, las acciones a rescatar. — El rescate se hará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicada de conformidad a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo a las condiciones de emisión. — En caso de rescate se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Título Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo 9º: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de ocho miembros titulares con mandato por un año siendo reelegibles, que designarán la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y por mitades las fracciones "a" y "b". — A estos efectos y una vez constituida la Asamblea General, conforme lo dispuesto por el artículo 24º, los tenedores de acciones "a' y "b" elegirán en forma independiente y por mayoría de votos presentes en la Asambela, cuatro directores titulares cualquiera sea el capital presente que tenga cada uno de ellos. — En igual forma procederán los tenedores de acciones preferidas en el caso contemplado en el artículo 8º. Si constituida la Asamblea en dicha forma no hubiera concurrido ningún accionista correspondiente a uno de los grupos, la elección de los Directores correspondientes a ese grupo será efectuada por los accionistas presentes del otro grupo. — La revocación del mandato de uno o más de los directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector, reunido en Asamblea General de Accionistas con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — Si la revocación no proviniese del mismo grupo elector, tal hecho implicará la revocación del mandato de todo el Directorio. — Artículo 10º: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos como considere conveniente. — La presidencia y consecuentemente la vicepresidencia la tendrán alternativamente un año un director de la fracción "a" y otro año uno elegido por la fracción "b". — Artículo 11º: El mandato de los Directores se entiende que queda prorrogado hasta su reemplazo por los nuevos miembros elegidos por la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — En caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o revocación del mandato de uno o más directores el Síndico deberá designar entre los accionistas tenedores de acciones de la fracción que corresponda, a la persona o personas que los reemplacen hasta la primera Asamblea. — Artículo 12º: Las personas de existencia ideal podrán ser elegidas para integrar el Directorio, pero deberán cumplir su cometido por medio de representantes designados al efecto. — Artículo 13º: Cualquier Director podrá ser relevado de sus funciones antes de la expiración de su mandato por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, cuando fuere concursado civil o comercialmente o existiera condena criminal, como asimismo en caso de proceso o mediante causa grave cometida en ejercicio de sus funciones o fuera su estada inconveniente para la buena marcha de la sociedad. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exija la buena marcha de los negocios y por lo menos una vez al mes, por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, a solicitud de dos Directores o a pedido del Síndico. — El Directorio deliberará con validez con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto para el caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — De las resoluciones del Directorio se levantarán actas, en un libro de Actas rubricado, que firmará el Presidente y todos los Directores presentes. — Artículo 15º: La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles por funciones técnicas de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto. — El monto de las remuneraciones que por todo concepto puedan recibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 16: Para poder ejercer sus funciones cada director deberá depositar en la caja de la sociedad, en garantía de su gestión, doscientas acciones ordinarias de clase "A" o "B" indistintamente, las que no podrán ser enajenadas, ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo 17: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio del presidente o vicepresidente indistintamente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. — En los casos de actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier otra clase de juicios en que la sociedad sea parte, el directorio podrá confiar la representación de la sociedad a uno o más mandatarios con poderes suficientes al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, cobrar o percibir lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero en préstamo del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer por sí o representado por los mandatarios especiales a que se refiere el inciso a) toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, aceptar concordatos, conceder quitas o esperas, prorrogar de jurisdicción, girar, extender, endosar letras, pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas o darlas cuando ello fuere necesario para el giro normal del negocio, celebrar toda clase de contratos de acarreo, transporte, y fletamento, de arrendamiento, aun cuando sea por más de seis años; suscribir, comprar o vender cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, transferir, adquirir y explotar marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración no es limitativa; c) Crear los empleos que considere necesarios y fijar las remuneraciones en la forma que estime conveniente, determinar las atribuciones de cada empleado para el mejor desempeño de sus cargos; d) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos cuantas veces lo juzgare conveniente; e) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; f) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo 347 del Código de Comercio como así también el inventario; g) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas; h) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados en ella; i) Dictar los reglamentos de organización interna de la empresa; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones legales y estatutarias; k) Cuando lo creyere conveniente solicitar la cotización de acciones, títulos y/o debentures de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en cualquier otro mercado de valores del interior o del exterior del país. — l) El directorio con el consentimiento del síndico, puede resolver todos los casos no previstos por este estatuto y autorizar cualquier acto u operación aun las que no estuvieran especificadas en términos explícitos en el mismo siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 18º: Para obligar válidamente a la sociedad será siempre necesaria la firma del presidente y vicepresidente en forma conjunta, o del presidente o vicepresidente conjuntamente con un director, o dos directores en forma conjunta. — Título quinto: Fiscalización. — Artículo 19º: La asamblea general ordinaria nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente con las atribuciones y deberes que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — A tal efecto todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — El síndico titular y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que los sucesores hayan sido elegidos por la asamblea. — El síndico titular podrá asistir a las reuniones del directorio con voz pero sin voto. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — Título sexto: Asambleas generales. — Artículo 20: Las resoluciones de las asambleas de accionistas sean ordinarias o extraordinarias, obligan igualmente a todos los accionistas presentes, por sí mismos o por mandatarios, a los ausentes y a los disidentes sin perjuicio del derecho de receso y demás que les otorgan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Corresponde al directorio fijar el orden del día de las asambleas de accionistas y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que no sean los determinados en la convocatoria. — Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 21: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico en el lugar, día y hora que determine el directorio. — La asamblea ordinaria deberá considerar: a) La memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del síndico; b) Fijar los honorarios del directorio y del síndico; c) Resolver sobre la disposición de los beneficios, sancionando o modificando el dividendo propuesto por el directorio, pudiendo destinar a reservas o cuenta nueva la totalidad o parte de las utilidades sociales; d) Elegir a los miembros del directorio titulares y suplentes y a los síndicos; e) Tratar cualquier asunto determinado en la convocatoria. — Artículo 22º: Las asambleas extraordinarias de accionistas se reunirán cuando el directorio o el síndico lo crean necesario o cuando lo requieran accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Este pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el directorio dentro de los diez días de presentado y subsiguientes. — No podrán discutirse en ella, asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo 23º: Los avisos de primera convocatoria a las asambleas, se harán durante cinco días y comenzarán a publicarse en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de celebración de las mismas. — Artículo 24º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, citadas en primera convocatoria, se celebran con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Para la elección de los directores se estará a lo dispuesto por el artículo 9º del estatuto. — La disposición precedente se aplicará también en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 25º: Si el día fijado para la realización de la asamblea, no se obtuviera el quórum establecido en el artículo precedente se citará a una nueva asamblea de accionistas con una anticipación de ocho días, mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Esta asamblea tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la asamblea fracasada y se celebrará en el día fijado, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — La misma norma se aplicará en los casos fijados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas en todos los casos, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 26º: Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente del directorio o en su defecto por la persona que nombrará la misma asamblea de accionistas. — El presidente de la asamblea tendrá doble voto en caso de empate. — Para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco a los efectos de la asamblea. — El accionista recibirá en cambio un recibo nominal, que le servirá de entrada a la asamblea. — Cuando existieren emitidos certificados provisorios nominativos de acciones o acciones nominativas, sus titulares podrán asistir a asambleas sin necesidad de previo depósito de sus certificados o acciones, siempre que justifiquen estar al día con el pago de cuotas. — La sociedad llevará un libro rubricado, donde dejará constancia del depósito de acciones, estableciéndose el nombre del depositante, el número de acciones, el capital y votos presentes. — Este libro estará a disposición de los accionistas concurrentes a la asamblea. — Artículo 27º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios a quienes munieran de la correspondiente carta poder dirigida al directorio. — Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. — Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones emitidas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Los directores no podrán ser mandatarios, ni tampoco podrán votar sobre la aprobación de los balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Artículo 28º: En las Asambleas, cada acción ordinaria Clase "A" da derecho a 5 votos cada acción ordinaria Clase "B" da derecho a 1 voto. — En la elección de síndicos, todas las acciones ordinarias sólo tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en el caso establecido por el artículo 8º. — Todo ello con las limitaciones impuestas por la ley y estos Estatutos. — Artículo 29º: De las resoluciones de las asambleas se labrarán actas que firmadas por el presidente y dos accionistas designados en cada caso, se transcribirán en un libro de actas rubricado. — Título séptimo: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 30º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de septiembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha de cierre, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — A fin de cada ejercicio el Directorio formulará el Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias, Inventario y una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad que serán sometidas a la consideración de la Asamblea ordinaria acompañados del informe del Síndico. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas técnicas y legales vigentes, efectuándose las amortizaciones, depreciaciones, renovaciones y previsiones ordinarias o extraordinarias que el Directorio juzgue convenientes. — Artículo 31º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La cantidad que se establezca como honorarios para el Directorio y Síndico; c) Pago del dividendo fijo y participación adicional, si la hubiera en las acciones preferidas. — Los dividendos acumulativos atrasados serán pagados con prioridad a los del ejercicio; d) El Saldo de utilidades lo destinará la Asamblea al pago de un dividendo a las acciones ordinarias clase "A" y "B" pudiendo, si así lo considerare conveniente, destinar todo o parte de las ganancias a cuenta nueva o a la creación de reservas facultativas. — Las acciones ordinarias de Clase "A" y "B" gozarán del mismo dividendo. — Las reservas facultativas existentes o a crearse, podrán ser utilizadas para el pago de dividendos en los casos en que las utilidades fueran escasas o nulas. — Artículo 32º: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que fueron sancionados o en su caso dentro del plazo fijado por la Comisión de Valores y los que no sean cobrados dentro de los tres años a contar de la fecha para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo 33º: El Directorio podrá declarar dividendos provisorios trimestrales o semestrales, sobre los beneficios líquidos y realizados a cuenta del que se distribuirá a fin del ejercicio. — Estos dividendos podrán distribuirse, existiendo comprobación por balance que se ajuste a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que disponga la distribución. — Las acciones no integradas totalmente, sólo darán derecho a dividendo en proporción a sus respectivas integraciones. — Título octavo: Disolución, liquidación y disposiciones generales. — Artículo 34º: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio. — La Asamblea General que declare la disolución social nombrará a los liquidadores y fijará su remuneración. — La liquidación se efectuará bajo la fiscalización del Síndico y en la siguiente forma: en primer lugar, se pagarán todas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de las mismas distribuyéndose del remanente de acuerdo al siguiente orden:

a) Reintegro del capital preferido si así se hubiere dispuesto en la emisión; b) Reintegro del capital ordinario; c) Pago de los dividendos acumulativos adeudados a las acciones preferidas y los corridos a la fecha de la liquidación; d) El remanente, si lo hubiere, se distribuirá íntegramente y por igual entre las acciones ordinarias en proporción a sus valores integrados. — Artículo 35º: Para los asuntos o cuestiones no previstas en estos Estatutos, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — R. Petracca, M. Di Cocco, Mario Colella, Ricardo M. Bugarin, José R. Vinciguerra, Eduardo O. Pagliaricci, Petracca e Hijos S. A. I. C. F. e I., R. Petracca.— Presidente, Ricardo Petracca, Noren Plast S. A. C. I. F. M., Di Cocco. — Presidente, J. Chiacchiera, C. Prandoni, Antonio Ambrosio Petracca. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Roberto Petracca, Miguel Carlos Francisco Di Cocco, Mario Nicolás Colella, Ricardo Maximiliano Bugarin, José Rolando Vinciguerra, Eduardo Oscar Pagliaricci, Ricardo Pascual Petracca, Miguel Carlos Francisco Di Cocco en su carácter de Presidente del Directorio de "Noren Plast" S.A.C.I.F. Roberto Petracca en su carácter de Presidente del Directorio de "Petracca e Hijos S. A. I. C. F. I. José Luis Chiacchiera. — Antonio Ambrosio Petracca y Carlos Angel Prandoni, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe, en mi carácter de Escribano adscripto el Registro cuatrocientos veinte. — Expido la presente certificación en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y un sello: Armando C. Paganelli". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 abr. 1965. — Visto el expediente N-18.832|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Petra-Noren, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Petra-Noren, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y ocho (38) y cuarenta (40) a cuarenta y uno (41). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000556". — Es copia fiel, doy fe. — Y los otorgantes por sí y por la representación invocada continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Petra-Noren, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de treinta mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cinco millones de pesos nacionales. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Roberto Petracca. — M. C. Di Cocco. — R. P. Petracca. — Mario N. Colella. — José R. Vinciguerra. Eduardo O. Pagliaricci. — Ricardo M. Bugarin. — C. A. Prandoni. — J. L. Chiacchiera. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante el titular del Registro quinientos cuarenta y tres interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en Buenos Aires, a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Luis P. Varangot". — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de su original, doy fe. — Entrelíneas: a contar. — Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.600.— e.7|10-Nº 28.632-v.7|10|65

DRUIZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: que por escritura pública, pasada al folio 3489, con fecha 15 de setiembre de 1965, por ante el Escribano Bernardo Drucaroff, han quedado definitivamente constituída la sociedad "Druiz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen los señores David Drucaroff, argentino, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Dora Teresa Domínguez, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos un mil doscientos noventa y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil quinientos once de la Capital Federal, don Roberto Hugo Héctor Lattanzio, argentino, nacido el nueve de agosto de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con María Luisa Bruno, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Libertad número cincuenta y cinco de Moreno, Provincia de Buenos Aires, doña Irma Pérez de Ruis, argentina, nacida el dos de noviembre de mil novecientos veintinueve, viuda de sus primeras nupcias de Gonzalo Eduardo Ruiz, titular de la Libreta Cívica número cero ciento cincuenta y nueve mil sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número seiscientos cuarenta de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, don Orlando Raúl Grossi, argentino, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Ana Isabel Macías, titular de la Cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pareja número cuatro mil setecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, don Moisés Arturo Girardi, argentino, nacido el seis de enero de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con Zulema Juana Hurtado, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Charcas número tres mil doscientos sesenta de la Capital Federal, doña Edelma Amalia Escudé, argentina, nacida el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y uno, soltera, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Yerbal número ochocientos treinta y nueve de la Capital Federal, doña Beatriz Margarita Grondona, argentina, nacida el treinta de marzo de mil novecientos veintiocho, soltera, titular de la Libreta Cívica número cero cero treinta mil ciento veintiocho, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil quinientos once de la Capital Federal, doña Ana Isabel Macías de Grossi, argentina, nacida el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiséis, casada en primeras nupcias con Orlando Raúl Grossi, titular de la Libreta Cívica número dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Pareja número cuatro mil setecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, don José María Isasmendi, casado en primeras nupcias con doña René Teresa Taravello, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos trece, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y siete mil quinientos veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Juan número dos mil novecientos sesenta y nueve de la Capital Federal, y don Carlos José Rodríguez, que firma "C. J. Rodríguez", argentino, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Juana María Cardoso, empleado, con Matrícula de Enrolamiento número trescientos ochenta y siete mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Brasil número mil ciento sesenta y nueve de El Talar, Partido de General Pacheco, de esta Provincia, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones siguientes: a) La Sociedad se denominará DRUIZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo Segundo). — c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades. — a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, maquinarias, materias primas y productos elaborados o no. — b) Mediante la Manufacturación o fábricas de productos cerealistas, madereros, metalúrgicos. — Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, en forma extensiva o intensiva como ser cereales, forrajeras, forestación en general, establecer molinos y plantas de conservación y|o industrialización de productos del suelo, ocupándose también de la compra-venta de dichos productos, importarlos y exportarlos, criar, comprar y vender ganado, mayor y menor, industrialización y conservación de carnes y suproductos, importarlos y exportarlos y establecer plantas de faenamiento y cámaras frigoríficas. d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de abril de cada año. — g) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, que las suscriben los accionistas a razón de ciento veinte acciones cada uno y se integran en un diez por ciento, en dinero efectivo. — h) Quedan designados para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, David Drucaroff; Vicepresidente, Roberto Hugo Héctor Lattanzio; Directores, Irma Pérez de Ruiz; Moisés Arturo Girardi y Orlando Raúl Grossi; Síndico titular, José María Isasmendi; Síndico suplente, Carlos José Rodríguez. — i) Se resuelve conferir Poder Especial a los Señores David Drucaroff, Roberto Hugo López Lattanzio y doña Sara Fatop, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y realicen los trámites de inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y Ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — D. Drucaroff. — R. Lattanzio. — Irma P. de Ruiz. — O. R. Grossi. — M. A. Girardi. — Edelma A. Escudé. — B. Grondona. — Ana I. M. de Grossi. — J. M. Isasmendi. — C. J. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Estatuto. — "Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedad Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nro. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1). — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Druiz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 15 de junio de 1965 y con domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y de fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta) a fs. 20 (fojas veinte). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.851. — Firmado: Bernardo Drucaroff. — Escribano Público. Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.7|10-Nº 28.630 v.7|10|65

ALESIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo—Ganadera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número setecientos cuarenta y cuatro, pasada al folio mil ochocientos setenta y siete por ante el Escribano Luis P. Varangot, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco ha quedado definitivamente constituida la sociedad "ALESIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLO—GANADERA" cuya acta constitutiva dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de agosto de 1965, se reunen los señores: Alberto Ismael García, Damiana Muciasi de García, Antonio Roberto Seijo, Paulina Muchacho de Seijo, Oscar Blanco, Manuel Félix Lema, Delia Cristina Ceres, Genoveva María Giri Ceres, Susana Francisca Manzano, Carlos José Blasco, todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Alesia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo Ganadera". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; b) La explotación de las industrias metalúrgicas y química y la producción y elaboración de productos plásticos; c) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, y la compra venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público; d) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolos, vitivinícolos y forestales y todas las operaciones industriales y comerciales que se relacionen con la industria frigorífica. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n. 100 y dividido en diez series iguales de m$n. 500.000 cada una. — E) El Directorio estará compuesto de dos (2) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Alberto Ismael García 2.500 acciones; Damiana Muciaci de García: 200 acciones; Antonio Roberto Seijo 300 acciones; Paulina Muchacho de Seijo: 200 acciones; Oscar Blanco: 5.000 acciones; Manuel Félix Lema: 200 acciones; Delia Cristina Ceres: 200 acciones; Genoveva María Giri Ceres: 200 acciones; Susana Francisca Manzano: 200 acciones; Carlos José Blasco: 1.000 acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de m$n un millón de pesos y un capital integrado de m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Oscar Blanco; Vicepresidente: Alberto Ismael García; Director: Carlos José Blasco; Síndico titular: Antonio Roberto Seijo; Síndico Suplente: Manuel Félix Lema. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Blanco y Manuel Félix Lema, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Genoveva Giri Ceres. — Oscar Blanco. — M. F. Lema. — C. Blasco. — S. F. Manzano. — A. I. García. — Antonio R. Seijo. — Damiana M. García. — Paulina M. de Seijo. — Ceres. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal que las firmas que ante-

ceden son auténticas de: Genoveva María Giri Ceres, Oscar Blanco, Manuel Félix Lema, Carlos José Blasco, Alberto Ismael García, Antonio Roberto Seijo, Damiana Muciaci de García, Paulina Muchacho de Seijo, Delia Cristina Ceres y Susana Francisca Manzano, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 5 de agosto de 1965. — Hay una firma y un sello Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.225. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 7; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.229|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alesia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera", constituida en esta Capital el día 5 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia, Resolución Nº 1.901". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Blanco, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Alesia Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícolo-Ganadera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legal se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos nacionales. — Leída y ratificada. la firma por ante mí, como acostumbra, de todo lo que doy fe. — Oscar Blanco. — Hay un sello. — Ante mí. — Luis P. Varangot. — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y tres interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis P. Varangot. — Esta su sello. — Entrelíneas: m$n. 500.000 cada una. — E) El Directorio estará compuesto de: Vale.

Buenos Aires, 30 Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. — e.7|10-Nº 28.633 v.7|10|65

LOMBARDINI CIASA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 1º de Setiembre de 1965, pasada por ante Escribano Ignacio Manuel Allende, protocolizó los estautos de: "LOMBARDINI CIASA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea del 28 de Diciembre de 1964, aprobó por unanimidad y con la asistencia de accionistas sancionó la reforma del artículo sexto que en lo principal consiste en el aumento del capital social a m$n. 50.000.000.—, lo que fue aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, quedando dicho artículo así redactado: Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000.—) dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador de Mil pesos cada una (m$nacional 1.000.—). Se hallan emitidas: la primera serie del capital social de 20.000 acciones y la segunda serie de 6.000 acciones que representan un capital de m$n. 26.000.000.— totalmente integrado, divididas en partes iguales en acciones de clase "A" y acciones de clase "B"; b) El capital social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta m$n. 250.000.000.— con cumplimiento de las disposiciones del decreto 852|55; c) Las primeras cincuenta mil acciones gozan de derecho a cinco votos cada una, las que se emitan con posterioridad tendrán derecho a uno o cinco votos por acción, según lo resuelva la Asamblea que trate el aumento del capital autorizado. Para la elección del Síndico titular y suplente todas las acciones tendrán derecho a un voto; d) Las series de acciones que se emitan en lo sucesivo estarán divididas en partes iguales en acciones de clase "A" y acciones de clase "B"; e) El Directorio decidirá la emisión del capital dentro de los m$n. 50.000.000.— en las épocas que considere oportunas y los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a sus tenencias de acciones de cada clase. Para asegurar ese derecho cada emisión de acciones se anunciará mediante aviso por tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince días a contar del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. No ejercido ese derecho por los accionistas de una clase, el mismo revertirá en las de la otra clase, quienes al efecto gozarán de un plazo de quince días siguientes al antes establecido. Solo después de establecido ese segundo plazo podrán aceptarse suscripciones de terceros para los saldos no suscriptos por los accionistas.... Buenos Aires, 21 junio 1965, Visto el expediente número 6.064|1|65, en el que la sociedad "Lombardini - Ciasa Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y tres y vuelta (243 y vta.), con la modificación de fojas doscientos cincuenta y dos (252) a doscientos cincuenta y tres (253), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Lombardini-Ciasa Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay un firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000943.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.7|10 Nº 28.634 v.7|10|65

MARINER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agricolo Ganadera

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura número setecientos cuarenta y uno, pasada al folio mil ochocientos sesenta y siete por ante el Escribano Luis P. Varangot, con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Mariner Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agricolo Ganadera", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de agosto de 1965, se reúnen los señores: Alberto Ismael García, Damiana Muciaci de García, Antonio Roberto Seijo, Paulina Muchacho de Seijo, Oscar Blanco, Marcos Eduardo Gelmetti, Manuel Félix Lema, Fernando Weber, Carlos Alberto Meier y Alicia Frati, todos mayores de edad y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329/63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MARINER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLO GANADERA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — b) La explotación de industrias plásticas, químicas y la elaboración, fraccionamiento, envasamiento y distribución de toda clase de productos alimenticios. — c) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse y la compra venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T.O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas y forestales y todas las operaciones industriales y comerciales que se relacionen con la industria frigorífica. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 100.— y dividido en series iguales de m$n 500.000 cada una. — E) El Directorio estará compuesto de dos (2) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: los señores Manuel Félix Lema, Antonio Roberto Seijo y Alberto Ismael García: 3.100 acciones cada uno; y los señores Oscar Blanco, Da. Damiana Muciaci de García, Da. Paulina Muchacho de Seijo, Marcos Eduardo Gelmetti, Fernando Weber, Carlos Alberto Meier y Alicia Frati: 100 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Fernando Weber. — Vicepresidente: Marcos Eduardo Gelmetti. — Director titular: Alberto Ismael García. — —Síndico titular: Carlos Alberto Meier. — Síndico suplente: Oscar Blanco. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Félix Lema y Oscar Blanco, para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denomiración social. — Oscar Blanco. — M. F. Lema. — A. I. García. — Antonio R. Seijo. — Paulina M. de Seijo. — Damiana M. García. — M. Gelmetti. — Alicia Frati. — Fernando Weber. — Carlos A. Meier. — Certifico en mi carácter de Esribano titular del Registro 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Oscar Blanco, Manuel Félix Lema, Alberto Ismael García, Antonio Roberto Seijo, Paulina Muchacho de Seijo, Damiana Muciaci de García, Fernando Weber, Marcos Eduardo Gelmetti, Alicia Frati y Carlos Alberto Meier y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 5 de agosto de 1965. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.224. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329/63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mariner Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo Ganadera", constituida en esta Capital el día 5 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (ofjas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1897" — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Blanco, en el carácter que acreditara, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Mariner Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo Ganadera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de seis mil pesos moneda nacional, calculados a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Oscar Blanco. — Hay un sello. — Ante mí. — Luis P. Varangot. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.7|10-Nº 28.635 v.7|10|65

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Treinta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Sebastián Antonio Maronese, argentino, que dice ser casado, industrial con Cédula de Identidad número un millón ochocientos diecinueve mil doscientos setenta y dos, domiciliado en Córdoba trescientos quince, de esta Capital, mayor de edad, hábil, y de mi conocimento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de: César Berenblum, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho y Héctor Rubén Weiss, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y uno, ambos casados, domiciliados en Córdoba trescientos quince, de esta Capital, según poder que los mismos le otorgaron el veintidós de junio del año en curso, por escritura número cuatrocientos ochenta y ocho, pasada al folio mil ciento treinta y uno de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento de: don Cayetano Accorinti, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, odontólogo, domiciliado en Nazca setecientos veintinueve; don Jorge Alberto Bertani, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos catorce mil doscientos noventa y tres, industrial, domiciliado en Inclán dos mil ochocientos cincuenta y uno; don Carlos Hugo de Martino, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno, domciliado en Olazábal dos mil quinientos cincuenta y cuatro; don Argentino Di Liscia, argentino, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y nueve ml ciento sesenta y nueve, domiciliado en Echeverría cinco mil ciento setenta y uno; don Carlos Alberto Di Liscia, argentin , casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos diecisiete mil trescientos setenta y siete, domiciliado en Pampa tres mil setecientos noventa; don Horacio Argentino Di Liscia, argentino, casado, arquitecto con Cédula de Identidad número dos millones quinientos quince mil seiscientos noventa, domiciliado en Echeverría, cinco mil ciento setenta y uno; don Aldo Druetta, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Avellaneda dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Miguel Druetta, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón doscientos nueve mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en José Hernández dos mil doscentos cuarenta y ocho; don Juan Alfredo Francioni, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos veintiséis mil doscientos treinta y dos, domiciliado en Coronel Niceto Vega cinco mil quinientos veintisiete; don Luis Maronese, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, domicilado en Córdoba trescientos quince; don Roberto Abel Pérez Alonso, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones diecinueve mil setenta y seis, domiciliado en Montevideo mil novecientos ochenta y seis; don Horacio Oscar Pescetto Traverso, argentino, casado, odontólogo, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos once mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en Castex tres mil cuatrocientos treinta y siete don Ignacio Daniel Petry, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identdad número dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos treinta y dos y don Walter Truppel, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y ocho ml doscientos cuarenta, domiciliado en Cramer mil setecientos treinta y cuatro; según poder que éstos le confirieron el siete de julio próximo pasado, por escritura número quinientos treinta y cuatro, pasada al folio mil doscientos ochenta y cuatro de este Registro sue contiene facultad bastante para este acto. — Y el señor Maronese en el carcter acreditado dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número cero cero mil trescientos sesenta y cuatro del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Key Club", Sociedad Anónima Comercial, así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número veinte mil de la Inspección General de Justica dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta: que de fojas uno a dos corre el acta de constitución; de fojas tres a seis, el estatuto social corriendo a fojas catorce, la mencionada resolución, todo lo que copiado textualmente en el orden indicado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a (2) dos de junio de 1965, reunidos los señores: Sebastián Antonio Maronese, lo hace por sí y en nombre y representación de los señores César Berenblum y Héctor Rubén Weiss; Cayetano Accorinti; Jorge Alberto Bertani; Carlos Hugo de Martino; Argentino Di Liscia; Carlos Alberto Di Liscia; Horacio Argentino Di

Liscia; Aldo Argentino Druetta; Miguel Druetta; Juan Alfredo Francioni; Luis Maronese; Roberto Abel Pérez Alonso; Horacio Oscar Pescetto Traverso; Ignacio Daniel Petry y Walter Truppel, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, por unanimidad resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Key Club, Sociedad Anónima Comercial". — Segundo: Emitir las cinco series de acciones ordinarias que componen el capital autorizado de las cuales se suscriben íntegramente, la primera serie y siete acciones de la segunda serie, de conformidad con el siguiente detalle: señores Cayetano Accorinti; César Berenblum; Jorge Alberto Bertani; Carlos Hugo de Martino; Argentino Di Liscia; Carlos Alberto Di Liscia; Horacio Argentino Di Liscia; Aldo Argentino Druetta; Miguel Druetta; Juan Alfredo Francioni; Luis Maronese; Sebastián Antonio Maronese; Roberto Pérez Alonso; Horacio Oscar Pescetto Traverso; Ignacio Daniel Petry; Walter Truppel y Héctor Rubén Weiss; una acción cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de un millón setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.700.000) y un capital integrado de m$n. 170.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Argentino Di Liscia. — Vicepresidente: Cayetano Accorinti; Secretario: Jorge Alberto Bertani. — Prosecretario: Horacio Oscar Pescetto Traverso. — Tesorero: Ignacio Daniel Petry. — Protesorero: Carlos Alberto Di Liscia. — Vocal: Horacio Argentino Di Liscia. — Vocal: Luis Maronese. — Vocal: César Berenblum. — Vocal: Sebastián Antonio Maronese. — Síndico Titular: Roberto Pérez Alonso. — Síndico Suplente: Máximo Massa. — Director Suplente: Aldo Druetta. — Director Suplente: Miguel Druetta. — Director Suplente: Carlos Hugo de Martino. — Director Suplente: Héctor Rubén Weiss. — Cuarto: Aprobar el estatuto social que firmado por todos los accionistas, se considera parte integrante de esta acta. — Quinto: Autorizar a los señores Argentino Di Liscia, Cayetano Accorinti y Sebastián Antonio Maronese, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — E|l.: Abel, vale. — Sebastián Maronese. — J. Bertani. — Aldo Druetta. — C. Accorinti. — H. Pescetto Traverso. — Horacio Di Liscia. — Ignacio Petry. — A. Di Liscia. — Carlos de Martino. — Luis Maronese. — Carlos Di Liscia. — Miguel Druetta. — J. A. Francioni. — W. Truppel. — R. Pérez Alonso. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de: Cayetano Accorinti, Jorge Alberto Bertani, Carlos Hugo de Martino, Argentino Di Liscia, Carlos Alberto Di Liscia, Horacio Argentino Di Liscia. Aldo Druetta, Miguel Druetta, Juan Alfredo Francioni, Luis Maronese, Sebastián Antonio Maronese, Roberto Abel Pérez Alonso. Horacio Oscar Pescetto Traverso, Ignacio Daniel Petry, Walter Truppel y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 2 de junio de 1965. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Estatuto. — Título I: Nombre, Duración, Objeto Social, Domicilio. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "KEY CLUB", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima que funcionará de acuerdo al presente estatuto y disposiciones legales pertinentes. — Artículo 2º: La duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — El Directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto: a) La instalación de centros de cultura y sociabilidad y la explotación, adquisición y arrendamiento de campos de deporte y de locales para el desarrollo de toda clase de juegos y ejercicios atléticos; b) La organización de excursiones y la realización de todos los actos, negocios y contratos relacionados con el turismo nacional o internacional. — Para el cumplimiento de sus objetos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. — Título II. — Capital. Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias nominativas de cien mil pesos moneda nacional y dividido en cinco series iguales. — Las series pendientes de emisión serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo 6º: Guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del Decreto 852 del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Hasta tanto el valor de las acciones no esté totalmente pagado, la sociedad entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos en los que se irán anotando los montos y fechas de las integraciones efectuadas. — Una vez integrado totalmente su valor, serán canjeados por los títulos definitivos nominativos, los que, al igual que los certificados provisorios serán firmados por el Presidente y un director. — Las acciones sólo podrán ser transferidas con el consentimiento previo del Directorio y con cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 330 del Códgo de Comercio. — Artículo 9º: El accionista que no abonare sus acciones en el plazo estipulado, estará en mora por el simple cumplimiento del mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando autorizado el Directorio para reclamar judicialmente su pago o seguir el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 10º: Cada acción suscripta de las primeras cinco series dará derecho a cinco votos, cada acción suscripta de las demás series dará derecho a un voto pero cada accionista, cualquiera sea el número de acciones que posea, no podrá tener más votos que el correspondiente a tres acciones, sean éstas de cinco o de un voto. — Artículo 11º: El hecho de ser accionista no da derecho a ser miembro de los centros sociales y para ser socio permanente deberá llenar previamente los requisitos y exigencias que se establezcan en los respectivos reglamentos. — Título III. — Dirección. Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de diez miembros titulares y cuatro suplentes, cuyos cargos para los cuales los designara la Asamblea serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro directores que durarán un año en sus funciones siendo reelegibles. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, por el orden de su designación por la Asamblea. — En los mismos casos, el Vicepresidente reemplazará al Presidente, el Secretario al Vicepresidente y así sucesivamente. — — Artículo 13º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de los Directores o del Síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.— Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo 14º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la asamblea.— Artículo 15º: Corresponde al Directorio: 1º) Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del Presidente o de quien lo reemplace en forma conjunta con un director o de la persona o personas que el Directorio designe. — 2º) Emitir debentures dentro o fuera del país. — 3º) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — 4º) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes con la expresa salvedad que para venta de inmuebles y|o constitución de gravámenes sobre los mismos, se requerirá una previa aprobación de la asamblea de accionistas. — 5º) Operar en general con el Banco Central de la República Argentina con el que realizará las operaciones que autorice su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Bs. As., o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares nacionales mixtas o extranjeras.— 6º) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios. — 7º) Estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas criminales. — 8º) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — 9º) Otorgar y revocar poderes; la enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el cumplimento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — 10º) Preparar e implantar las reglamentaciones y disposiciones internas relativas al uso de los bienes sociales, monto de las cuotas que deberán pagar los usuarios por los distintos servicios, actividades sociales y deportivas, normas de actuación y conducta y sanciones; funcionamiento de comisiones honorarias internas y cuantas actividades interesen para el mejor desenvolvimiento de la actividad societaria. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 16º: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título V. — Asambleas. — Artículo 17º) Las convocatorias a asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de asambleas, incluso las que enumera el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 18º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio con la sola limitación de que el representante deberá ser también accionista. — Título VI. — Balance. Utilidades. Fondos de Reserva. — Artículo 19º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asambleas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades anuales, líquidas y realizadas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto y el remanente, tendrá el destino que resuelva la Asamblea por sí, o a propuesta del Directorio. — Título VII. — Disolución. Liquidación. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico Titular y un Suplente.— Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación el producto neto se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Sebastián Maronese. — Jorge Bertani. — Aldo Druetta. — C. Accorinti. — H. Pescetto Traverso. — Horacio Di Liscia.— Ignacio Petry. — A. Di Liscia. — Carlos de Martino. — Luis Maronese. — Carlos Di Liscia. — Miguel Druetta. — J. A. Francioni. — W. Truppel. — R. Pérez Alonso. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Cayetano Accorinti, Jorge Alberto Bertani, Carlos Hugo de Martino, Argentino Di Liscia, Carlos Alberto Di Liscia, Horacio Argentino Di Liscia, Aldo Druetta, Miguel Druetta, Juan Alfredo Francioni, Luis Maronese, Sebastián Antonio Maronese, Roberto Abel Pérez Alonso, Horacio Oscar Pescetto Traverso, Ignacio Daniel Petry, Walter Truppel y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 2 de junio de 1965. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Visto el Expediente Nº 20.000|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Key Club Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Key Club" Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital el 2 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001364". — Es copia fiel, doy fe. Y el otorgante continúa diciendo: Que en el carácter ya justificado, deja constituida definitivamente la sociedad "Key Club" Sociedad Anónima Comercial, solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, treinta mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cinco millones de pesos. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Sebastián Maronese. Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. Es fotocopia auténtica de su matriz, que pasó ante el titular del Registro quinientos cuarenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en Buenos Aires, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Luis P. Varangot". — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Firmado: Luis P. Varangot, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400 e.7|10 Nº 28.636 v.7|10|65

SABBAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 614. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Seis. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintitrés días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Salomón Cohen Sabban, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Luisa Azaar, argentino, comerciante, domiciliado en calle Lima número doscientos setenta y nueve y don Natalio Cohen Sabban, que firma: "N. Sabban", libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y ocho mil doscientos sesenta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosita Benattar, ambos vecinos de la Capital Federal, se encuentran ex profeso aquí, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como que concurren a este otorgamiento, en el carácter de Vicepresidente y Director de la sociedad que gira bajo la denominación de "SABBAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuya existencia legal y autorización para funcionar en tal carácter así como las facultades de los comparecientes, se justifican: a) con los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, acordándole personería jurídica, todo lo cual resulta de la escritura de constitución definitiva otorgada ante el escribano de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, don Victor José Vescos, con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta, al folio setecientos quince del Registro número trescientos diez a su cargo, inscripta en el Registro de Comercio de esa ciudad en Estatutos: Tomo cuarenta y uno, Folio dos mil cuatrocientos veinticinco, Número ciento cincuenta y dos, de lo que tomó nota el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y nueve folio ciento sesenta y tres, del libro cincuenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) modificación de estatutos según escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro otorgada al folio mil doscientos seis del Registro número trescientos diez de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe a cargo del escribano don Victor José Vescos inscripta en el Registro de Comercio de dicha ciudad con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro al tomo cuarenta y cinco, folio dos mil trescientos ocho, número ciento sesenta y siete: c) Asamblea General Ordinaria de fecha dieciséis de marzo del año mil novecientos sesenta y tres en la que los comparecientes fueron elegidos en su carácter de Vicepresidente y Director respectivamnte. — De toda esta documentación agrego a la presente copia debidamente autenticada. — En tal virtud los comparecientes en el carácter invocado exponen: Que los accionistas de la sociedad, que representan por Asamblea General celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal, — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia de la Nación, ésta observó el nombre por existir otra de igual denominación, por cuya circunstancia se adoptó el de "Sabban Textil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", como asimismo el texto de los artículos del estatuto primitivo. — Que cumplido con dichos requisitos y previo los trámites de práctica el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por resolución de fecha seis de agosto del año en curso. autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima dentro de la Jurisdicción nacional, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes vienen a elevar a escritura pública el acta de Asamblea que aprobó el cambio de domicilio legal, el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia. tengo a la vista para este acto en el expediente N dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve de la Inspección Gen. de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Asamblea. Asamblea General Extraordinaria. Acta número siete. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la sede social de calle San Luis número mil setecientos noventa y nueve. de esta ciudad. en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "Sabban Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" cuya nómina, capital y votos se detallan en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital emitido de esta sociedad. Iniciado el acto con la presidencia de don Nissin Cohen Sabban, se pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día que es: Consideración y modificación del texto actual de los artículos segundo, sexto, décimo quinto, décimo séptimo y vigésimo segundo del estatuto de la Sociedad. El señor Presidente al efecto expresa que a raiz de haberse trasladado a la Capital Federal la totalidad de los negocios de esta empresa, se ha hecho necesario adaptar el estatuto a las normas que rigen en dicha jurisdicción, por cuyo motivo el directorio ha preparado un nuevo texto para los artículos citados a los que da lectura, siendo los mismos del tenor siguiente: ...Luego de un amplio cambio de ideas, por unanimidad la Asamblea resuelve: a) aprobar las reformas proyectadas por el Directorio a los artículos segundo, sexto, décimo quinto. décimo séptimo y vigésimo segundo del estatuto de la sociedad, sustituyendo su texto actual por los insertos precedentemente y ratificar el contenido de los artículos no modificados en esta Asamblea; b) Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la aprobación de las reformas introducidas al estatuto, quedando facultados indistintamente para realizar el trámite los señores don Nissin Cohen Sabban, don Natalio Cohen Sabban. don Roberto Cohen Sabban y don José Naiman. quienes podrán aceptar las modificaciones que se les exijan para la aprobación del texto de los nuevos artículos y para que posteriormente otorguen la respectiva escritura conforme a lo determinado en el Código de Comercio, soliciten su inscripción en el Registro Público y ordenen las publicaciones de edictos. A continuación se trata el segundo punto del Orden del Día o sea "designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente", y por unanimidad quedan designados a tal fin las señoras doña María Daban de Cohen Sabban y doña Esther de Cohen Sabban. En este estado y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la Asamblea previa redacción, lectura, ratificación y firma de la presente acta. — Nissin Cohen Sabban. — María Daban de Cohen Sabban. — Esther L. de C. Sabban. — "Registro de Accionistas. Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1964. Fecha. Año 19.. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y Apellido). Representante: (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los títulos, Acciones o Certificados. — Capital, $, Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. — Firmas: 1|20|3, Rafael Cohen Sabban, por sí: 18.525, 1.852.500, 47.500, 47.500; 2|20|3, Nissin Cohen Sabban, por sí: 15.675, 1.567.500, 47.500, 47.500; 3|20|3, Salomón Cohen Sabban, por sí: 16.625, 1.662.500, 47.500, 47.500; 4|20|3, Natalio Cohen Sabban, por sí: 15.675, 1.567.500, 47.500, 47.500; 5|20|3, José Cohen Sabban, por sí: 15.675, 1.567.500, 47.500, 47.500; 6|20|3, Roberto Cohen Sabban, por sí: 7.600, 760.000, 38.000, 38.000; 7|20|3, Isaac Cohen Sabban, por sí: 2.850, 285.000, 14.250, 14.250; 8|20|3, Amelia S. de Cohen Sabban, por sí: 475, 47.500, 2.375, 2.375; 9|20|3, María D. de Cohen Sabban, por sí: 475, 47.500, 2.375, 2.375; 10|20|3, Luisa A. de Cohen Sabban, por sí: 475, 47.500, 2.375, 2.375; 11|20|3, Rosa B. de Cohen Sabban, por sí: 475, 47.500, 2.375, 2.375; 12|20|3, Esther L. de Cohen Sabban, por sí: 475, 47.500, 2.375, 2.375, 95.000, 9.500.000, 301 625, 301.625. — Se cierra el presente libro con el depósito de 95.000 acciones por un total de $ 9.500.000. Clase A cinco votos. Rosario, Santa Fe; 20 de marzo 1964, siendo las 19 horas se cierra el presente con la asistencia de 12 accionistas todos por sí, representando un capital de $ 9.500.000, con derecho a 301.625 votos. — Rosario 24 marzo 1964. Nissin Cohen Sabban, Presidente. — "Estatutos". — Sabban Textil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de Sabban Textil, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera, la cual se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y reglamentaciones vigentes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá aquella por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, subagencias, fábricas y|o representaciones en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea de Accionistas, convocada al efecto y de acuerdo con estos Estatutos y las disposiciones respectivas del Código de Comercio. — Capítulo Segundo: Objeto Social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto principal, continuar en la explotación de las actividades de la firma que giraba hasta ahora bajo el rubro de "Rafael Cohen Sabban e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva", con venta de tejidos al por mayor, sito en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle San Luis Nº 11.799 y además tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, permuta, cesión, representación, consignación, explotación y distribución de toda clase de bienes, efectuando cuantos actos y contratos sean necesarios a tales fines; b) Industriales: mediante la producción, industrialización, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados, y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil. c) Financieras: Financiación e inversión de capitales y aportes en sociedades y|o empresas constituidas o a constituirse, en forma accidental o continuada, en el país y|o en el extranjero, excluidas las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. d) Negocios de exportación e importación de productos elaborados, materias primas y mercaderías en general. Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus finalidades la Sociedad podrá realizar sin restricción, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y, en consecuencia, está facultada a: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones del estado nacional, provincial, municipal, de sus entidades autárquicas, autónomas y|o de los particulares que los hayan obtenido; b) Dar y tomar en arrendamiento. en hipoteca, prenda. warrants y todo género de garantías y constituir o aceptar demás derechos reales sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; c) Dar y tomar dinero en préstamo en cualquier forma y condición, con o sin garantías personales o reales, pudiendo operar con todos los Bancos oficiales, mixtos o privados, del país o del extranjero, ya sea con fondos propios o de créditos, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y realizando con ellos toda clase de operaciones bancarias; d) Adquirir y enajenar con la mayor amplitud y sin limitaciones dentro y fuera del país, inmuebles urbanos y rurales de toda clase y realizar todo género de contrataciones inmobiliarias; e) Emitir debentures y todo género de obligaciones y títulos de créditos autorizados por las leyes; f) Efectuar toda clase de construcciones para uso propio, su explotación y|o venta; g) Solicitar, adquirir, explotar, arrendar y disponer en cualquier forma de patentes de invención, procedimientos industriales y marcas de fábrica; h) Y en general realizar actos de cualquier naturaleza que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. — Capítulo tercero. — Capital, Acciones y Obligaciones. —

Artículo sexto: El Capital de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.) representado por cien mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a un voto por acción de cien pesos nacionales cada una (100 m|n.) al portador, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una ($ 500.000 m|n.), pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo séptimo: Hasta tanto las acciones no estén integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones y su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — Artículo octavo: Para el caso de mora en el pago de las acciones se fijará un interés punitorio que será el mismo que aplique el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones. — Sin perjuicio de ello y transcurridos noventa días desde la fecha fijada para el pago, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá hacer vender extrajudicialmente o en remate público con la Bolsa de Comercio de Rosario o Buenos Aires, las acciones conforme a lo autorizado por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El déficit que pudiera arrojar esta venta después de pagado el saldo deudor y los gastos respectivos, será exigible al suscriptor, siendo a su favor el remanente si lo hubiere. — Es también facultad incontestable del Directorio, declarar caducos los derechos del suscriptor y ofrecer nuevamente las mismas acciones a suscripción, con gastos a cargo del causante. — La sociedad seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en iguales condiciones de morosidad. — Artículo noveno: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una. — Artículo décimo: La Sociedad, por resolución de la Asamblea, podrá emitir debentures dentro del país o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con garantía especial o flotante, al portador o nominativas y en las condiciones de precio, interés y amortización que fije esa asamblea. — Las obligaciones serán firmadas en la misma forma que las acciones. — Artículo undécimo: La suscripción, dominio o simple tenencia de acciones, importará el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, sus modificaciones. como así acatamiento de las decisiones de las asambleas y resoluciones del Directorio legalmente adoptadas. — Capítulo cuarto: Dirección y Administración. — Artículo décimo segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo disponga la Asamblea General, la que determinará el número de Directores Titulares y Suplentes. La Asamblea General elegirá entre sus miembros los que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares y suplentes, que desempeñen sus funciones con todos los deberes, obligaciones, atribuciones y remuneraciones que se fijan en el presente Estatuto. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y seguirán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de sus gestiones, acciones integradas por un valor nominal no menor de diez mil pesos nacionales, que no podrán retirar, afectar, ni enajenar hasta tres meses después de terminado su mandato. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o lo solicite un director o el síndico, debiendo hacerlo por lo menos cada noventa días, a cuyo fin se efectuará con no menos de cinco días de anticipación, la correspondiente citación a los directores y al síndico, indicándose el día, hora y lugar donde se realizará. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los directores en ejercicio y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el que preside doble voto en caso de empate. Los acuerdos del directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — Artículo Décimo Cuarto. Las vacantes producidas por ausencia, renuncia o impedimento de uno o más directores, serás llenadas por los suplentes en orden de elección y si ellos se negaran o estuviesen imposibilitados, el síndico designará el reemplazante interino, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea que se realice. El vicepresidente reemplazará al titular. Si quedara vacante la presidencia por impedimento definitivo o transitorio de ambos o por ausentarse éstos de la ciudad, la presidencia será desempeñada por el miembro que el directorio designe hasta tanto desaparezca el impedimento. — Artículo Décimo Quinto: Todo documento u obligación emanado de la sociedad será válido si lleva la firma del presidente y un director titular; del presidente y un apoderado o la del presidente y vicepresidente o de dos directores titulares. Para endosar cheques, pagarés u otros documentos que deban ser depositados en las cuentas corrientes de la sociedad o descontados en operaciones de créditos con inistituciones bancarias o particulares, bastará la firma de uno cualquiera de los directores. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer por intermedio de su presidente o vice o quien lo reemplace según los estatutos, la representación legal de la sociedad; b) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, Dirección General Impositiva y otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o de Estados extranjeros, en toda clase de asuntos judiciales. administrativos o contenciosos, con derechos para iniciar o proseguir juicios ante cualquier jurisdicción, interponer los recursos autorizados por las leyes, transar judicial o extrajudicialmente, formalizar arbitrajes y demás derechos legales y procesales conferidos por las leyes; c) Dar y tomar dinero prestado, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con los Bancos o instituciones según detalla el artículo cinco, iniciso c) de este estatuto, realizar con amplios poderes todos los actos, operaciones y convenios estipulados en el título segundo artículo cuatro y cinco del presente estatuto, que se dan por reproducidos en este lugar y todos aquellos que, sin estar previstos, sean actos lícitos de interés comercial que no estén en pugna con los objetos sociales y que por la Ley y estos estatutos no sean privativos de la asamblea; d) Nombrar delegados, adaministradores generales, gerentes, factores, directores técnicos, mandatarios o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que se consideren conovenientes, fijarles los honorarios y remuneraciones que deban percibir pudiendo acordarles como remuneración un tanto por ciento de las utilidades de la sociedad. Estos nombramientos pueden recaer en miembros del directorio, en cuyo caso la asamblea de accionistas, deberá dar su conformidad en cuanto se refiere a la remuneración. e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesario, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieren acreedores a ellas, trasladar o separar de sus puestos a todos los funcionarios o empleados de la sociedad; f) Delegar las facultades que creyere conveniente en directores o apoderados para la administración corriente de la sociedad, dirección comercial y técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del directorio, el que determinará ad referéndum de la asamblea, las atribuciones, facultades, y ventajas especiales de los directores o apoderados delegados en esa forma, en cuanto se refiere a los importes fijados como remuneración. Los directores, a pesar de la delegación de facultades que se le autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad. Todas estas delegaciones no podrán de forma alguna sustituir al directorio en sus funciones específicas; g) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente, renovarlos, revocarlos, y otorgar otros nuevos. — Dichos poderes substituirán indefinidamente mientras no sean expresamente revocados; h) fijar los gastos de administración y aprobar las cuentas que deban presentarse a la Asamblea; dictar los reglamentos internos; i) convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, fijando el Orden del Día a tratar en las mismas, presentar Memo-

ria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas dando cuenta de la marcha de la sociedad, proponer la distribución de los beneficios y demás medidas que deben ser consideradas por la Asamblea de Accionistas y fijar la fecha de pago de los dividendos autorizados por la misma; j) Resolver sobre el tiempo, forma y condiciones de la emisión de debentures, bonos y warrants; k) tomar las medidas que juzgue necesarias en caso de robo, pérdida o desposección de títulos, acciones o debentures de la sociedad denunciadas por sus legítimos propietarios; l) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; m) y en general efectuar toda clase de diligencias o gestiones judiciales o extrajudiciales, promover querellas, transigir y hacer arreglos con los deudores de la sociedad,, demandar, cobrar o percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a ella, contraer compromisos que excedan o no de seis años, operaciones inmobiliarias, comerciales, publicitarias, de seguros, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, según los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e inciso primero al cuarto y séptimo al décimo cuarto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos y no sean de atribución exclusiva de la Asamblea de Accionistas. La enumeración precedente no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponde al directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en este estatuto, pero comprendidos y relacionados con la finalidad y|u objeto social. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio es mandatario de la Sociedad y no dan cuenta de sus gestiones sino a la Asamblea General, no teniendo relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo Décimo Octavo: Los directores serán remunerados de acuerdo a lo que dispone el artículo treinta y dos inciso c) sin perjuicio del sueldo y|o participación que sus funciones administrativas o de otro orden, el Directorio ad-referéndum de la Asamblea haya asignados a los actuantes en tales puestos. — Artículo Décimo Noveno: Los Directores serán responsables personal y solidariamente por la inejecución y mal desempeño de sus funciones y por la violación de las leyes, Estatutos y Reglamentos de la sociedad. — Quedan exentos de esta responsabilidad los Directores que no hubiesen tomado parte en las respectivas resoluciones, o que hubieran protestado contra las resoluciones, de la mayoría antes de serles exigida la efectividad de su responsabilidad. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Sus deberes y atribuciones son los que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes Estatutos. — Artículo Vigésimo primero: En caso de ausencia, renuncia o de cualquier impedimento del Síndico o del Síndico suplente para ejercer sus funciones, el Directorio convocará inmediatamente a los accionistas a Asamblea General para reemplazarlos. — Artículo Vigésimo Segundo: La remuneración del Síndico será la que determine el artículo treinta y dos inciso c). — En caso que intervenga el Síndico suplente, recibirá proporcionalmente la remuneración que hubiere correspondido al Síndico Titular. — Capítulo Sexto. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias de accionistas se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio económico de la Sociedad. Las Asambleas extraordinarias deberán convocarse cuando el Presidente, el Vicepresidente, el Directorio o el Síndico lo estimen necesario; o lo piden para objetos determinados los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — En este último caso el Directorio deberá convocarla dentro de los diez días de formulada la solicitud. — Artículo Vigésimo Cuarto: La convocatoria a asamblea extraordinaria u ordinaria se hará de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en la primera convocatoria y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estando representada la mitad más uno de las acciones suscriptas. De no poder celebrarse por falta de número de accionistas o de representación de capital se convocará de acuerdo con las las normas vigentes, a una segunda asamblea, que deberá celebrarse dentro de treinta días y sesionando entonces válidamente cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en una institución bancaria reconocida con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. Podrán hacerse representar por mandatario, accionistas o no, mediante un poder o carta dirigida al Presidente, dentro de las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Corresponde a la Asamblea general ordinaria: a) Considerar, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que el Directorio deberá presentar anualmente. como asimismo los informes del Síndico; b) Nombrar en su caso, el Presidente, el Vicepresidente, los Directores y los Síndicos de la Sociedad; c) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un accionista designado para el acto en caso de impedimento o ausencia de cualquiera de ellos. Se designará un secretario si se considera oportuno. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun cuando se tratare de alguno de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El Presidente tendrá doble voto. — Artículo Vigésimo Octavo: Lo tratado y resuelto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se consignarán en el "Libro de Actas de las Asambleas", que suscribirá quien la haya presidido, el secretario de haber sido nombrado en el acto, y dos accionistas que la Asamblea designará, cuyas firmas importará la aprobación del Acta. — Capítulo Séptimo. — Balance, Reservas y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Noveno: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose el balance general con el detalle del estado patrimonal del Activo y Pasivo de la Sociedad a esa fecha y la cuenta resultados del ejercicio, que, conjuntamente con la memoria explicativa de la marcha de la Sociedad y el proyecto distribución de utilidades, someterá el Directorio a consideración del Síndico, quien formulará su dictamen sobre esos documentos antes de ser presentados a la Asamblea de Accionistas. — Artículo Trigésimo: Se efectuarán las depreciaciones y amortizaciones que correspondan, las adecuadas previsiones para operaciones pendientes, las reservas técnicas y las que la prudencia administrativa aconseje, para cubrir riesgos, especiales y la provisión para habilitaciones y gratificaciones a los empleados. Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Porcentajes que las Asambleas dispongan para las reservas de provisión a reservas extraordinarias, teniendo en cuenta las propuestas que el Directorio formule al respecto; c) Hasta un máximo del veinticinco por ciento para la remuneración al Directorio y Síndico, según fije la Asamblea General Ordinaria a propuesta del Directorio en cada caso; d) El remanente será distribuido proporcionalmente al capital integrado entre los accionistas. — Artículo Trigésimo Primero: El Directorio establecerá la fecha en que se abonen los dividendos dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Los Accionistas que dejan transcurrir tres años contados desde la fecha que comenzó al pago de dividendos sin cobrarlos, perderán todo derecho a exigirlos por la sola expiración de dicho plazo y ese dividendo no cobrado quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la Sociedad. — Capítulo Octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Segundo: La Sociedad por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, podrá disolverse antes del término fijado, fusionarse con otras o ceder su activo y pasivo o parte de ellos con dinero efectivo u otros bienes. — Artículo Trigésimo Tercero: A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada la Asamblea General Extraordinaria determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores bajo la vigilancia del Síndico. Aquella Asamblea fijará la duración del mandato su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. Los poderes de la Asamblea General continuarán por todo el tiempo de la liquidación hasta la aprobación final de las cuentas que a la misma Asamblea presentarán los liquidadores. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad posible y el producto de la liquidación luego de abonarse el pasivo social y los gastos de la liquidación misma. se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado'. — Resolución aprobatoria. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Ago. 1965. Visto el expediente N-18.889|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sabban Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que actualmente opera en igual carácter en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) con autorización acordada por el Gobierno de ese Estado; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 16 de marzo de 1964, resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal; a que el citado Gobierno ha aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sabban Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) con la denominación de Sabban, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera el 8 de julio de 1960 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital por resolución de la asamblea celebrada el 16 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas noventa y siete (97) a ciento cuatro (104). — En su oportunidad, dicha sociedad deberá acreditar la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 0012|6. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les es se ratifican de su contenido y la firman de conformidad, por ante mí. — Salomón Cohen Sabban. — N. Sabban. — Está mi sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos catorce del Registro ciento quince, de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Fdo.: C. E. Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario. $ 36.000 e.7|10-Nros. 27.676 y 28.668 v. 7|10|65

ARENERA VIRAZON

Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 603. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Jorge Osvaldo Villafañe, argentino, casado con María Elisa Marquez, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alberto Villafañe, argentino, casado con Beatriz Delia Lozano, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Héctor Pedro Villafañe, argentino, casado con Noemí Gilardi, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Ricardo Roldán, argentino, casado con Nélida Medan, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Reinaldo Federico Carlos Curtois, argentino, casado con Norma Kied, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Lu Hanson, argentino, casado con Estela Ray Charles, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Edelmar Cecilio Pedro Labayrú, argentino, casado con Teodolinda A. De Marzi, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Elida Noemí Villafañe, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Héctor Oscar Villafañe, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Miguel Mujica, argentino, casado con Nydia Susana Gildea, domiciliado en Sarmiento mil doscientos sesenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Arenera Virazón, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha cinco de agosto del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil cuarenta y ocho, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de 1965, se reunen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º piso "A", 2º cuerpo, los señores Jorge Osvaldo Villafañe, Oscar Alberto Villafañe, Héctor Pedro Villafañe, Marcelo Ricardo Roldán, Reinaldo Federico Carlos Curtois, Gerardo Lu Hanson, Edelmar Cecilio Pedro Labayrú, Elida Noemí Villafañe, Héctor Oscar Villafañe y Manuel Miguel Mujica y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARENERA VIRAZON, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (seg. art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Minera: extracción y explotación de arena y canto rodado. — Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas elaboradas, productos y mercaderías en general. — Industriales: mediante la elaboración y fabricación de productos para la industria de la construcción, textil, metalúrgica, fabricación de maquinarias agrícolas e industriales, sus accesorios y repuestos. Inmobiliarias: por la adquisición y enajenación de inmuebles, loteos de fracciones de tierras, construcción de edificios de todo tipo y régimen. — Agropecuarias: mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos de esta naturaleza, explotación de aserraderos y la industrialización de la madera en todas sus aplicaciones, cría y compra y venta de haciendas (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 1.000.000.— cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la totalidad de las acciones que corresponde a las series 1a. a la vigésima en acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 20.000.000.—, suscribiéndose las cuatro primeras series, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acc. Susc. Clase. Mont. Int. — Jorge Osvaldo Villafañe, 8.880, 5 votos, 88.800. — Oscar Alberto Villafañe. 8.880. 88.800. — Héctor Pedro Villafañe, 7.380. 73.800. — Marcelo Ricardo Roldán, 4.840. 48.400. — Reinaldo Federico Carlos Curtois, 1.572. 15.720. — Gerardo Lu Hanson, 2.428. 5 votos. 24.280. — Edel-

mar Cecilio P. Labayrú, 2.000. 20.000. — Elida Noemí Villafañe, 500. 5.000. Héctor Oscar Villafañe, 1.000. — 10.000. — Manuel Miguel Mujica, 2.520. 25.200. Los accionistas efectúan la integración del diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo para su depósito de ley. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Pedro Villafañe. — Vicepresidente: Oscar Alberto Villafañe. — Directores: Jorge Osvaldo Villafañe, Manuel Miguel Mujica, Edelmar Cecilio Pedro Labayrú, Gerardo Lu Hanson y Marcelo Ricardo Roldán; Síndico Titular: Alejandro Elvidio Dagnino y Síndico suplente: Héctor Oscar Villafañe. — Cuarto: Autorizar al Directorio para la adquisición del activo y pasivo de la sociedad Arenera Virazón S. R. L. al precio que resulte del Balance de dicha sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1964, pagadero con acciones liberadas. — Quinto: Autorizar al doctor Carlos María Fernández Gallardo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas. — Jorge O. Villafañe. — Héctor P. Villafañe. — M. Roldán. — Edelmar C. P. Labayrú. — H. O. Villafañe. — Oscar A. Villafañe. — R. Curtois. — Gerardo Lu Hanson. — Elida N. Villafañe. — Manuel Miguel Mujica. — "Estatutos:... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º) El capital autorizado se fija en $ 20.000.000.— m|n., representado por acciones de $ 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en veinte series de $ 1.000.000.— m|n. cada serie. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Jorge O. Villafañe. — Oscar A. Villafañe. — Héctor P. Villafañe. — Marcelo Ricardo Roldán. — R. Curtois. — Gerardo Lu Hanson. — Edelmar Labayrú. — Elida Villafañe. — Héctor O. Villafañe. — Manuel Miguel Mujica". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. Nº 20.048. Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arenera Virazón, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 29 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.762. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Arenera Virazón, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. Jorge O. Villafañe. — Oscar A. Villafañe. — Héctor P. Villafañe. — Marcelo Ricardo Roldán. — R. Curtois. — Gerardo Lu Hanson. — Edelmar Labayrú. — Elida Villafañe. — Héctor O. Villafañe. — Manuel Miguel Mujica. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos tres, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expedido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: cumplimiento, Lavalle, sociedad, primas, sociedad, extracción, adquisición, efectuara, artículo, plazos, administrar, reemplazará, mínimo, concuerda, todo vale. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.7|10-Nº 28.705 v.7|10|65

CERRO DEL AGUA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº: 671. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Juana Crovetto de Martínez Barrios, argentina, viuda, domiciliada en Callao mil setecientos sesenta y nueve, Capital Federal; Celia Nelly Martínez Crovetto de Hayes, argentina, casada con Guillermo Hayes, domiciliada en Callao mil setecientos sesenta y nueve, Capital Federal; Guillermo Hayes, argentino, casado con Celia Nelly Martínez Crovetto, domiciliado en Callao mil setecientos sesenta y nueve, Capital Federal; Carlos María Fernández Gallardo argentino, casado con Alicia Dora Iriarte, domiciliado en Juncal mil seiscientos cincuenta y seis, Capital Federal; Vicente Michienzi, argentino, casado con María Celia Caldumbide, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil seiscientos noventa y dos, Capital Federal; Rosa Laura Finocchio de Cangiano, argentina, casada con Horacio Alfonso Cangiano, domiciliada en Olazábal dos mil quinientos noventa y uno, Capital Federal; Susana Poirier, argentina, soltera, domiciliada en Güemes mil doscientos veinticinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Inés Teresita Piñeyrúa, argentina, soltera, domiciliada en Santa Fe cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital Federal; Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini, argentina, casada con Ricardo Federico Saldarini, domiciliada en Laprida mil ciento treinta y nueve, segundo piso, Capital Federal; Hugo Alberto Moreira, argentino, casado con Lydia Fanny Catalano, domiciliado en Benito Pérez Galdos trescientos quince, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Cerro del Agua Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", la que previo los trámites de estilo, fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha diecinueve de agosto del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil ciento catorce, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de 1965, se reunen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º "A", 2º cuerpo, los señores: 1) Juana Crovetto de Martínez Barrios, 2) Celia Nelly Martínez Crovetto de Hayes, 3) Carlos María Fernández Gallardo, 4) Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini, 5) Rosa Laura Finocchio de Cangiano, 6) Susana Poirier, 7) Inés Teresita Piñeyrúa, 8) Vicente Michienzi, 9) Guillermo Hayes; 10) Hugo Alberto Moreira y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERRO DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos de esta naturaleza, explotación de aserraderos y la industrialización de la madera en todas sus aplicaciones, cría y compra de haciendas; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas y elaboradas, productos y mercaderías en general; d) Inmobiliarias: por la adquisición y enajenación de inmuebles, loteos de fracciones de tierras, construcción de edificios y todo tipo y régimen. — (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n., representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. cada una y divididos en cinco series de $ 1.000.000 m|n., cada serie. (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un valor de $ 1.000.000 m|n., suscribiéndose según se detalla a continuación: Accionistas. — Suscripción. — Clase. — Monto Int. — Juan Crovetto de Martínez Barrios — 9.000 — 5 votos — 90.000. — Celia Nelly Martínez Crovetto de Hayes — 500 — 5 votos — 5.000. — Guillermo Hayes — 430 — 4.300. — Carlos María Fernández Gallardo — 10 — 100. — Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini — 10 — 100. — Rosa Laura Finocchio de Cangiano — 10 — 100. — Inés Teresita Piñeyrúa — 10 — 100. — Susana Poirier — 10 — cinco votos 100. — Vicente Michienzi — 10 — 100 — Hugo Alberto Moreira — 10 — 100. — 10.000. — $100.000. — Los accionistas efectúan la integración del diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo para su depósito de ley. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Celia Martínez Crovetto de Hayes; Directores: Guillermo Hayes y Juana Crovetto de Martínez Barrios; Síndico Titular: Federico Juan Tomás Paz Anchorena; Síndico Suplente: Marcos Alberto Freidas. — Cuarto: Autorizar al directorio para la adquisición de una fracción de campo de aproximadamente 1.290 hectáreas, ubicada en el Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "La Constancia" de propiedad de la señora Juana Crovetto de Martínez Barrios, por el precio y condiciones que se establezcan con su propietaria, pagadera en acciones liberadas. — Quinto: Autorizar al Dr. Carlos María Fernández Gallardo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12,30 horas. — J. C. de Martínez Barrios. — Celia M. C. de Hayes. — Guillermo Hayes. — Vicente Michienzi. — Hugo Moreira. — Inés Piñeyrúa. — Susana Poirier. — A. R. de Saldarini. — R. L. F. de Cangiano. — C. M. Fernández. "Estatutos... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.000.000 m|n., cada serie... 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años, siendo reelegibles... 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... J. C. de Martínez Barrios. — Celia M. de Hayes. — Guillermo Hayes. — Vicente Michienzi. — Hugo Moreira. — Inés Piñeyrúa. — Susana Poirier. — A. R. de Saldarini. — R. L. F. de Cangiano. — C. M. Fernández". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.114. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerro del Agua Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 22 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6, (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1804". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Cerro del Agua Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firma ante mí. — J. C. de Martínez Barrios. — Celia M. de Hayes. — Guillermo Hayes. — Vicente Michienzi. — Hugo Moreira. — Inés Piñeyrúa. — Susana Poirier. — A. R. de Saldarini. — R. L. F. de Cangiano. — C. M. Fernández". — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y uno, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: estatuto — fiscalizador — Martínez — desde — fijárseles — durante — integración — gerentes — de — acumulativos — Inspección — definitiva — Hay — un — sello — Ante mí — Castor Eduardo — Cazabat — Todo Vale. — "E|L. "cinco". Todo Vale. — Castor Eduardo Cazabat. — Escribano".

Buenos Aires, 29 setiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600. — e.7|10-Nº 28.707 v.7|10|65

FOTOVOLT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número setenta y uno. — En la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Carlos Pedernera, Escribano autorizante comparecen don Jaime Burak, que firma "J. Burak", mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 437.411, domiciliado en la calle Almirante Brown Nº 1131; doña Sara Pupkin de Burak, que firma "Sara P. de Burak", mayor de edad, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 3.370.601, domiciliado en la calle Almirante Brown Nº 1131; don Simón Pupkin, que firma S. Pupkin, mayor de edad, casado, argentino naturalizado, comerciante con Libreta de Enrolamiento Nº 276.114, domiciliado en la calle Almirante Brown Nº 1131; don Rafael Burak, que firma "R. Burak", mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.570.838, domiciliado en la calle Pirán Nº 6053; don Hermán Gierberg, que firma de igual modo, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 483.453, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 3344; don Carlos Vicente Sanz, que firma "Carlos V. Sanz", mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.277.586, domiciliado en la calle Rivadavia número 6437; doña Magdalena Isabel Cazabonne de Sanz, que firma "Cazabonne de Sanz", mayor de edad, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 1.080.100, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 6437; doña Mirta Lida Paiva de Sanz, que firma de igual modo, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Pcia. de Chubut Nº 35.574, domiciliada en la calle Formosa Nº 279; don Vicente Sanz, que firma de igual modo, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 369.497, domiciliado en la calle Guise Nº 1950; y doña Soledad Esther Pampin de Sanz, que firma "Soledad P. de Sanz", mayor de edad, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.277.585, domiciliada en la calle Guise Nº 1950, los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Fotovolt, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", los que fueron sometidos a consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia y resuelto favorablemente a fojas once en el expediente número diecinueve mil ochocientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y cinco del citado Ministerio e Inspección General de Justicia

por resolución número mil setecientos veintiocho de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco el que transcripto textualmente dice así: "Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fotovolt, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 26 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.728. — "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores Jaime Burak, Sara Pupkin de Burak, Rafael Burak, Simón Pupkin, Hermán Gierberg, Carlos Vicente Sanz, Magdalena Isabel Cazabonne de Sanz, Mirta Lida Paiva de Sanz, Vicente Sanz y Soledad Pampin de Sanz y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "FOTOVOLT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", (Artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de material fotográfico, eléctrico, electrónico, óptico, instrumental científico y afines; Industrial: Por la producción, fabricación, transformación y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, electrónicas, plásticas y mecánica; Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedad existente o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobilarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000, m|n., representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — (artículo 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año; (artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año, (artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Accionista: Jaime Burak, capital suscripto: $ 200.000; capital integrado: $ 20.000; Sara Pupkin de Burak, capital suscripto: $ 20.000, capital integrado: $ 2.000; Rafael Burak, capital suscripto: $ 20.000, capital integrado: $ 2.000; Simón Pupkin, capital suscripto: $ 240.000, capital integrado: $ 24.000; Hermán Gierberg, capital suscripto: $ 20.000, capital integrado: $ 2.000; Carlos Vicente Sanz, capital suscripto: $ 100.000, capital integrado: $ 10.000; Magdalena I. C. de Sanz, capital suscripto: $ 280.000, capital integrado: $ 28.000 m|n.; Mirta Lidia P. de Sanz, capital suscripto: $ 50.000, capital integrado: $ 5.000; Vicente Sanz, capital suscripto: $ 50.000, capital integrado: $ 5.000; Soledad Pampin de Sanz, capital suscripto: $ 20.000, capital integrado: $ 2.000. — Totales: capital suscripto $ 1.000.000 m|n.: capital integrado $ 100.000 m|n. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Las integraciones de las señoras Sara Pupkin de Burak. — Magdalena Isabel Cazabonne de Sanz. — Mirta Lida Paiva de Sanz y Soledad Pampin de Sanz las realizan con bienes propios. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, que estará compuesto de 3 directores a los siguientes accionistas: Presidente: Jaime Burak. — Directores: Carlos Vicente Sanz y Magdalena I. C. de Sanz. — Síndico Titular: Jaime Gerszenzon. Síndico Suplente: Mina Bely. — Cuarto: Se autoriza a los señores Jaime Gerzenzon, Mina Bely y Delia H. Bataliero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: J. Burak; Sara P. de Burak; S. Pupkin; R. Burak; Hermán Gierberg; Carlos V. Sanz; M. Cazabonne de Sanz; Mirta Lida Paiva de Sanz; Vicente Sanz; Soledad P. de Sanz". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que he tenido a la vista y obran en el expediente referido del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que en este acto queda protocolizado. — Y yo el Escribano autorizante hago constar, que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital autorizado o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificarón y firmaron por ante mí, doy fe. — Raspado: argentina, notifíquese, impagos, Pcia. de Chubut, valen. — Entre líneas: naturalizado, vale. — Entre líneas: Esther, vale. — Firmado: Jaime Burak — Sara Pupkin de Burak — Simón Pupkin — Rafael Burak — Hermán Gierberg — Carlos Vicente Sanz — Magdalena Isabel Cazabonne de Sanz — Mirta Lida Paiva de Sanz — Vicente Sanz — Soledad Esther Pampin de Sanz. — Ante mí: Carlos Pedernera, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. e.7|10 Nº 28.643 v.7|10|65

FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 28 de octubre de 1963, sancionó la reforma del artículo Sexto del estatuto social de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución Ministerial Nº 001374, de fecha 27 de agosto de 1965, y protocolizada el 10 de septiembre de 1965, ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 3.179, del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia redactado del siguiente tenor: "Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las primeras cuatro series se componen de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos cada una. — Las cincuenta y seis series restantes se componen de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto cada una y serán emitidas a medida que lo considere conveniente el Directorio, quien resolverá la época, forma de pago y demás condiciones de emisión con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea se podrá aumentar el capital social hasta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, emitiendo nuevas series de quinientos mil pesos cada una, las que podrán ser acciones ordinarias o preferidas. — En este caso, la asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, época y forma de pago de las acciones. En todo aumento deberá guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Todo aumento de capital sobre el capital autorizado y toda emisión de acciones dentro del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, poniéndolo asimismo en conocimiento de los accionistas por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — No se mencionará como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional más cualquier aumento que tuviera lugar, de acuerdo a lo prescripto en este artículo. Para poder emitir varias series de acciones de una sola vez, será necesario que el capital que se emitió en estas condiciones sea íntegramente suscripto de inmediato y realizado por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción. — En todos los casos de futuras emisiones de acciones, cualquiera fuere su tipo, los tenedores de las mismas tendrán siempre preferencia para suscribirlas en proporción a las que posean. — La asamblea podrá facultar al Directorio para emitir las series del capital, en el caso que éste sea aumentado, dentro de las normas y alternativas que haya fijado la misma y que podrá ser: a) Acciones ordinarias con derecho a cinco votos; b) Acciones ordinarias con derecho a un voto; c) Acciones preferidas dentro de las siguientes características: Primero) Derecho o no de preferencia en el reintegro y en la proporción que se le fije en caso de liquidación de la sociedad y siempre en proporción al capital integrado sobre cada acción. — Segundo) Derecho a un dividendo preferido que no podrá exceder del ocho por ciento anual, que podrá ser acumulativo, ilimitado o parcialmente o no acumulativo. — Tercero) Derecho o no a una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder del dividendo que reciban las acciones ordinarias, pudiendo limitarse a un porcentaje máximo del dividendo que podrán recibir entre dividendo fijo y adicional variable. — Cuarto) Derecho o no a voto a razón de un voto por cada cinco acciones como mínimo y hasta un voto por acción como máximo. — Si se atribuye un voto a varias acciones, los que posean menor número que el requerido, tendrán derecho a reunirse bajo una representación común para el ejercicio de este derecho. — Quinto) Se regirán en general, por las demás condiciones que en materia de preferencias, seguridades, prerrogativas y limitaciones el Directorio o la asamblea en su caso considere conveniente ofrecer y|o pactar al tiempo de emisión. — Emitiéndose varios tipos de acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea en su caso, establecerá el orden de prelación entre las mismas, salvo el caso de derecho de preferencia establcido por este estatuto. En cualquier momento el Directorio, previa autorización de la Asamblea General podrá, de acuerdo a las conveniencias de la sociedad, proceder: a) A la conversión de acciones preferidas en otras también preferidas de distintas características; b) Al reemplazo de acciones preferidas por ordinarias; c) Al rescate anticipado de acciones preferidas en circulación de conformidad al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas disponibles y suficientes. — Las nuevas acciones que se entreguen por conversión o reemplazo, deberán siempre ajustarse a lo dispuesto en este artículo. — En caso de conversión, reemplazo o rescate de acciones, deberá otorgarse la correspondiente escritura pública, se practicará la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Al emitir cualquier serie o clase de acciones, el Directorio podrá fijar a su respecto, una prima de emisión que no podrá exceder del cien por ciento".

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.7|10 Nº 28.732 v.7|10|65

GUANTES ROEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número doscientos cuarenta y nueve. En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparece don Isidro Chulak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Victoria Sarfatii, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en calle Corrientes dos mil setecientos sesenta y tres, sexto piso, oficina doce, de la Capital Federal, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del poder otorgado a su favor por los socios fundadores integrantes y accionistas de la sociedad "Guantes Roel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con fecha dos de junio próximo pasado, instrumentado según escritura número ciento cincuenta y tres, pasado ante mí, al folio cuatrocientos setenta y siete del presente registro y protocolo a mi cargo, cuyos otorgantes fueron los señores: Juan Carlos Perera, Nicolás Alberto Cassella, Salvadori Marchese, Marta Rosa Villaravide, Salomón Isaac Sajanovich, Isidro Chulak, Abraham Kochen, Antonio Figueroa Moisés Rusyniak, Ernesto Kornblihtt, y Jorge Naya, todos domiciliados en calle Nazca dos mil seiscientos veintidós de la Capital Federal, quienes lo facultaron para el presente otorgamiento. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diecinueve, ambos del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Guantes Roel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente "Guantes Roel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número diecinueve mil ochocientos setenta y tres, año mil novecientos sesenta y cinco, que yo la autorizante tengo a la vista y cuyo texto con las modificaciones introducidas es el siguiente: "Acta constitutiva de Guantes Roel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Juan Carlos Perera, Nicolás Alberto Cassella, Salvadori Marchese, Marta Rosa Villaravide, Salomón Isaac Sajanovich, Isidro Chulak, Abraham Kochen, Antonio Figueroa Moisés Rusyniak, Ernesto Kornblihtt y Jorge Naya, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUANTES ROEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Elaboración y|o fabricación de las industrias de la alimentación, textiles, plásticos, del cuero, marroquinerías, de la indumentaria, química y de la construcción. Comerciales: En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial: El comercio relacionado con las industrias de la alimentación, textiles y plásticos, de la industria y marroquinería y sus materias primas afines y derivados. Incluyendo representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inmobiliarias: Compra venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal, Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipoteca, prendas, créditos, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios públicos o privados nacionales o extranjeros, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n., representado por 50.000 acciones de pesos 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.000.000 m|n. cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durarán un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones ordinarias 5 votos — Suscripto monto m$n. — Juan Carlos Perera — 900 — 90.000; Nicolás Alberto Cassella — 900 — 90.000; Salvadori Marchese — 900 — 90.000; Marta Rosa Villaravide — 900 — 90.000; Salomón Isaac Sajanovich — 900 — 90.000 — Isidro Chulak — 1.000 — 100.000; Abraham Kochen — 900 — 90.000; Antonio Figueroa — 900 — 90.000; Moisés Rusyniak — 900 — 90.000; Ernesto Kornblihtt — 900 — 90.000; Jorge Naya — 900 — 90.000. — Totales: 10.000 — 1.000.000.

La integración se efectúa en dinero en efectivo, por un 10 por ciento del monto suscripto por un total de m$n. 100.000 — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fisicalizador: Presidente: Salomón Isaac Sajanovich; Vicepresidente: Marta Rosa Villaravide; Vocales: Juan Carlos Perera, Abraham Kochen, Síndico titular: con. púb. nac. Isidro Chulak; Síndico suplente: Salvadori Marchese. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Eleazar Paikin, Salomón Isaac Sajanovich y al Cont. Públ. Nac. don Isidiro Chulak a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedd y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive en la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta. — Juan Carlos Perera. N. A. Cassella. S. Marchese. Marta Rosa Villaravide. S. I. Sajanovich. I. Chulak. Abraham Kochen. A. Figueroa. M. Rusyniak. Ernesto Lornblihtt. J. Naya. El escribano autorizado número ciento seis certifica que las firmas que anteceden son auténticas de: Juan Carlos Perera. C. I. 3.833.933; Nicolás Alberto Cassella, L. E. 4.275.392; Salvadori Marchese, L. E. 4.028.039, Marta Rosa Villaravide, C. I. 4.842.496; Salomón Isaac Sajanovich, C. Identidad 5.370.440, Isidro Chulak, C Identidad 1.691.424; Abraham Kochen, C. I. 4.727.861, Antonio Figueroa C. I. 925.018; Moisés Rusyniak, C. Identidad 1.249.270; Ernesto Kornblihtt, C. I. 1.584.379; Jorge Naya L. E. 4.071.724, que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 2 de junio de 1965. Elva P. B. de Fisch. Elva P. B. de Fisch. Escribano. Autorización Nº 106. "Estatutos de "Guantes Roel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Guantes Roel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2. — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4. El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... 7. La dirección y administraciión de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Según las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la compone y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... Autorización Nº 106". — "Nº 19.873. — Buenos Aires agosto 26 de 1965 — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Guantes Roel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de Junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 fojas siete), con la modificación de fs. 15 y vta. fojas quince y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Está el sello aclaratorio: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1831. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia"... Ante mí: V. E. Rotman... — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320.— e.7|10-Nº 28.756-v.7|10|65

BITE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isidro Chulak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Victoria Sarfatí, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en calle Corrientes dos mil setecientos sesenta y tres, sexto piso, oficina doce, de la Capital Federal, mayor de edad de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del poder otorgado a su favor por los socios fundadores, integrantes y accionistas de la sociedad "Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que bajo el nombre de "Mara, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", fue instrumentado con fecha doce de enero próximo pasado, según escritura número dos, pasada al folio siete del presente Registro y Protocolo a mi cargo, cuyos otorgantes fueron los señores: Isodor Ricardo Stezovsky, Jorge Alfredo Resnik, Emilio Felipe Pintos, Roberto José Alvarez, Aurelio Arturo Rivera, Federico Agustín Rossi, Ricardo Iñurrategui, Isidro Chulak, Jorge Eleazar Paikin, Eberto Elías Harguidenguy, y Graciela Mabel Billy de Rejtman, todos domiciliados en Corrientes dos mil setecientos sesenta y tres, sexto piso, de la Capital Federal quienes lo facultaron para el presente otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diecinueve, ambos del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y resolución del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente "Mara, Sociedad Anónima" tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número diecinueve mil quinientos dieciséis, año mil novecientos sesenta y cinco, que yo, la autorizante, tengo a la vista y cuyo texto, con las modificaciones introducidas, es el siguiente: "Acta Constitutiva de Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 12 días del mes de enero de 1965, se reúnen los señores Isodor Ricardo Stezovsky, Jorge Alfredo Resnik, Emilio Felipe Pintos, Roberto José Alvarez, Aurelio Arturo Rivera, Graciela Mabel Billy de Rejtman, Federico Agustín Rossi, Ricardo Iñurrategui, Isidro Chulak, Jorge Eleazar Paikin, y Eberto Elías Harguindeguy y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BITE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a) Extractivas: Mediante la explotación, exploración, comercialización e industrialización de toda clase de minerales, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, excluidos los hidrocarburos. b) Manufactureras: Por la fabricación, transformación, industrialización o elaboración de productos relacionados con las industrias, automotriz, de la alimentación, mecánica, maderera, química, plásticos, textiles, de la construcción, de la ganadería, de la agricultura y de la minería, excluidos los hidrocarburos. — Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de automotores y maquinarias, sus repuestos y accesorios, materias primas, mercadería, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, permutas, arrendamientos y toda clase de operaciones sobre campos, estancias y montes, destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, forestales y apícolas. (Art. 3º). d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de cada año (Art. 11). Segundo: Del Capital autorizado se emiten 2 serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Susc. Accionistas. Acciones. Ord. 5 v. Integración — m$n. Stezovsky, Isodor Ricardo, 200.000. — 20.000. — Resnik, Jorge Alfredo, 200.000. — 20.000. — Pintos, Emilio Felipe, 200.000. — 20.000. — Alvarez, Roberto José, 200.000. — 20.000. — Rivera, Aurelio Arturo, 200.000. — 20.000. — Billy de Rejtman, Graciela M., 200.000. — 20.000. — Rossi, Federico Agustín, 200.000. — 20.000. — Iñurrategui, Ricardo, 200.000. — 20.000. — Chulak, Isidro, 200.000. — 20.000. — Paikin, Jorge Eleazar, 100.000. — 10.000. — Harguindeguy, Eberto Elías, 100.000. — 10.000. — Totales: 2.000.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Dr. Isodor Ricardo Stezovsky; Vicepresidente: Aurelio Arturo Rivera; Vocal: Roberto José Alvarez; Síndico Titular: Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak; Síndico Suplente: Jorge Alfredo Resnik. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Isodor Ricardo Stezovsky y al Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. R. Stezovsky. — J. A. Resnik. — Emilio F. Pintos. — R. J. Alvarez. — A. A. R. — G. M. B. de Rejtman. — Federico A. Rossi. — R. Iñurrategui. — I. Chulak. — Jorge E. Paikin. — Harguindeguy. — El Escribano autorizado número ciento seis que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de: Isodor Ricardo Stezovsky, Céd. Ident. 3.206.252; Jorge Alfredo Resnik, C.I. 3.821.629; Emilio Felipe Pintos, C.I. 1.575.600; Roberto José Alvarez, L.E. 1.997.340; Aurelio Arturo Rivera, C.I. 1.279.674; Graciela Mabel Billy de Rejman, C.I. 3.778.173; Federico Agustín Rossi, C.I. 3.273.830; Ricardo Iñurrategui, C.I. 743.712; Isidro Chulak, C.I. 1.691.424; Jorge Eleazar Paikin, C.I. 5.586.600 y Eberto Elías Harguindeguy, C.I. 6.845.547, que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Sobre raspado: "Roberto", "Ricardo", "Harguindeguy". Todo Vale. — Elva P. B. de Fisch. — Elva P. B. de Fisch. — Escribano. Autorización Nº 106". — "Estatutos de Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". La sociedad anónima constituida con el nombre de "Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero, en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... Autorización Nº 106.". — Nº 19.516|1|65. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de enero de 1965 con la denominación de "Mara, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 19 (fojas diecinueve) y su estatuto social obra de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 19 (fojas diecinueve). — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la entidad en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Está el sello aclaratorio: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.798. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia... Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. Ante mí: Victoria Elena Rotman — Escribana. Está su firma y sello aclaratorio. — Es fotocopia autenticada y primer testimonio de su matriz que pasó al folio ochocientos setenta y ocho del Registro de Contratos Públicos número diecisiete a mi cargo. Para la sociedad "Bite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente en nueve fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Victoria Elena Rotman — Escribana. — Está su firma y sello aclaratorio".

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600 e.7|10 Nº 28.757 v.7|10|65

VIRSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.124. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Itzcovich Schuster, que firma J. I. Sschuster, casado en primeras nupcias con doña Perla Edith Purnik, argentino, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diecinueve mil quinientos seis, domiciliado en Montevideo quinientos trece de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos y además lo hace en nombre y representación de los señores don: Abraham Kaner, don Miguel Jaime, don Saby Nissim, don Jorge Rolling, don Israel Haim, don Miguel Angel Encina, don Heriberto Feintuch, don Mauricio Epstein, don Guillermo Rubén Pérez, y don Osvaldo Lechuga, según se acreditará, y dice: Que por escritura pasada ante el Escribano Julio Dhers, el veintinueve de abril del corriente año, al folio seiscientos ochenta, de este mismo Registro a su cargo, sus expresados mandantes constituyeron provisoriamente, la Sociedad "Virsa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyo testimonio me exhibe y en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires... comparecen: don Abraham Kaner... don Miguel Jaime... don Saby Nissim... don Jorge Rolling... don Israel Haim... don Miguel Angel Encina... don Heriberto Feintuch... don Mauricio Epstein... don Guillermo Rubén Pérez... y don Osvaldo Lechuga... de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "VIRSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales... b) industriales... c) Inmobiliarias... d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal... e) El Directorio estará compuesto de tres a diez directores titulares.. f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una que son suscriptas según se detalla a continuación: don Abraham Kaner, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; don Miguel Jaime, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal, don Saby Nissim, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal, don Jorge Rolling, ochocientas acciones por un valor nominal de ochocientos mil pesos moneda legal; don Israel Haim ochenta acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda legal; don Miguel Angel Encina, ochenta acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda legal, don Heriberto Feintuch ochenta acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda legal; don Mauricio Epstein, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; don Guillermo Rubén Perez, ochenta acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda legal y don Osvaldo Lechuga, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal. — Del importe anteriormente suscripto, los constituyentes integran el diez por ciento en efectivo o sea la suma de cien pesos moneda nacional, los que son depositados a la orden de la Sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador para el cargo de: Presidente: Señor Abraham Kaner; Vicepresidente: señor Mauricio Epstein; Director titular: señor Osvaldo Lechuga; Síndico titular: doctor Juan Itzcovich Schuster y Síndico suplente señor Juan Ratzmann. — Cuarto: Se resuelve conferir poder especial al doctor Juan Itzcovich Schuster y al señor Juan Ratzmann, a fin de que en forma alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Virsa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos. Leída que les fué, los comparecientes se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Abraham Kaner. — Miguel Jaime. — Saby Nissim. — Jorge Rolling. — Israel Haim. — Miguel Angel Encina. — Heriberto Feintuch. — Mauricio Epstein. — Guillermo Rubén Pérez. — Osvaldo Lechuga. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers. — "Doy fe de ser exacto lo inserto. — Y el compareciente continúa diciendo: Que ejercitando el mandato conferido, se presentó ante la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, donde se inició el expediente número diecinueve mil seiscientos setenta y cuatro, que me exhibe y tengo a la vista, doy fe, del cual resulta: Que a fojas ocho, corre el escrito de presentación de don Juan Itzcovich Schuster, solicitando la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de sus estatutos, para lo cual acompaña primer testimonio de la escritura de constitución provisoria que se relacionó anteriormente, boleta de depósito en cumplimiento del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sellado de ley. Que en razón de lo aconsejado a fojas nueve, por el Inspector de Justicia informante, se dictó a fojas diez la resolución número mil seiscientos ochenta y seis, por la cual se autoriza para funcionar como sociedad anónima, y se aprueban los estatutos de la sociedad a que se refiere la presente en la forma redactada. — Y el compareciente agrega: que estando cumplidas todas las formalidades pertinentes, declara por la presente, constituida definitivamente la sociedad "Virsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y me solicita la protocolización de los Estatutos Sociales aprobados y a continuación la Resolución de la Inspección General de Justicia, por la cual se autoriza su funcionamiento. — El tenor de los estatutos aprobados, es el siguiente: ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Cuarto:El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número de tres y un máximo de diez, con mandato de un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán renumeradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general, y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primer sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos, impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... Resolución de la Inspección General de Justicia número mil seiscientos ochenta y seis. — "Buenos Aires, 14 de julio de 1965. Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con la dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Virsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el día 29 de abril de 1965 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado ilegible. — Hay un sello aclaratorio: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1686. — ...Concuerda: Con la matriz de su referencia que bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete pasó ante mí:, en el Registro quinientos cuarenta y cuatro de mi adscripción. — ... Firmado: Luisa Laura Tridico. — Escribana. — Está su firma y sello. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.7|10-Nº 28.842 v.7|10|65

JASYF
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Novecientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Jaime Schmulevich, argentino naturalizado, casado con doña Pola Mordjin, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, ochocientos mil cuarenta, domiciliado en José Evaristo Uriburu trescientos cincuenta y seis, sexto piso A, de esta ciudad; doña Pola Mordjin de Schmulevich, argentina naturalizada, casada con Jaime Schmulevich, rentista, con cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos siete, con igual domicilio que el anterior; doña Mercedes Schmulevich de Zunder, argentina, casada con don José Zunder, con libreta cívica tres millones sesenta y cuatro mil veinte, domiciliada en Rodríguez Peña mil setenta y tres, primer piso, de esta ciudad; don José Zunder, argentino naturalizado, casado con doña Mercedes Schmulevich, médico, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos veinte, domiciliado en Rodríguez Peña mil setenta y tres, primer piso, de esta ciudad; doña Susana Schmulevich de Glaser, argentina, casada con don Alejandro Glaser, perita mercantil, con libreta cívica dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, domiciliada en Rodríguez Peña mil setenta y tres, décimo piso, de esta ciudad; don Alejandro Glaser, argentino, casado con doña Susana Schmulevich, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos once, con igual domicilio que la anterior; doña Ana Josiovich, argentina, empleada, soltera, con libreta cívica dos millones setecientos ochenta y cinco mil nueve, domiciliada en Malabia mil novecientos cuarenta y dos, piso B, de esta ciudad; don Jorge Rodolfo Acevey, argentino, soltero, corredor de comercio, con cédula de identidad cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en Labardén ciento diez, primer piso B, de esta ciudad; don Luis Antonio Bruzzone, argentino, casado con doña Serafina Gamarra, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en Mariano Acosta novecientos setenta y nueve, departamento dos, de esta ciudad; y don Nicolás Jusit, argentino naturalizado, casado con doña Luisa Zamijovsky, jubilado, con libreta de enrolamiento trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en Directorio mil seiscientos setenta, quinto piso B, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad "Jasyf", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida entre ellos el dos de enero último, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia N-diecinueve mil seiscientos ochenta y uno, del que paso a transcribir literalmente, en sus textos definitivos, los mencionados documentos, que dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local social de la calle José Evaristo Uriburu 356, Dto., las siguientes personas: Jaime Schmulevich, Pola Mordjin de Schmulevich, Mercedes Schmulevich de Zunder, José Zunder, Susana Schmulevich de Glaser, Alejandro Glaser, Ana Josiovich, Jorge Rodolfo Acevey, Luis Antonio Bruzzone y Nicolás Jusit, todos mayores de edad, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter industrial, comercial y financiero, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las seis primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Capital suscripto — Capital integrado. Jaime Schmulevich 900.000. — 90.000; Pola Mordjin de Schmulevich 100.000. — 10.000; Mercedes Schmulevich de Zunder 50.000. — 5.000; José Zunder 50.000. — 5.000; Susana Schmulevich de Glaser 30.000. — 3.000; Alejandro Glaser 30.000. — 3.000; Ana Josiovich 10.000. — 1.000; Jorge Rodolfo Acevey 10.000. — 1.000; Luis Antonio Bruzzone 10.000. — 1.000; Nicolás Jusit 10.000. — 1.000. (Totales): 1.200.000. — 120.000. — Los accionistas realizan sus integraciones en dinero en efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. A continuación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. Los elegidos fueron los siguientes: José Zunder, Pola Mordjin de Schmulevich y Susana Schmulevich de Glaser. Como Síndico Titular, Mercedes Schmulevich de Zunder y como Síndico Suplente, Alejandro Glaser. Seguidamente y de acuerdo a las cláusulas pertinentes de los estatutos, se procede a designar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, recayendo tal designación en el Sr. José Zunder y la Sra. Pola Mordjin de Schmulevich, respectivamente. Por último se procedió a autorizar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiere por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuere observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Firmado: J. Schmulevich, Pola M. de Schmulevich, M. S. de Zunder, J. Zunder, Susana S. Glaser, Alejandro Glaser, A. Josiovich, Jorge R. Acevey, L. Bruzzone y N. Jusit. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Schmulevich, Pola M. de Schmulevich, M. S. de Zunder, J. Zunder, J. Zunder, Susana S. Glaser, Alejandro Glaser, A. Josiovich, Jorge R. Acevey, L. Bruzzone y N. Jusit, pertenecen a los señores: Jaime Schmulevich, Pola Mordjin de Schmulevich, Mercedes Schmulevich de Zunder, José Zunder, Susana Schmulevich de Glaser, Alejandro Glaser, Ana Josiovich, Jorge Rodolfo Acevey, Luis Antonio Bruzzone y Nicolás Jusit, que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Conste. Hay un sello que dice: David Novacovsky, Escribano Público. — Firmado: D. Novacovsky. "Estatutos. Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "JASYF", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventinueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, de la tapicería, plástica, del caucho, metalúrgica, electrometalúrgica, elec-

trónica, química, petroquímica, gráfica, papelera, como asimismo a la fabricación de automotores, aeronaves, sus implementos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos y sub-productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluye las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público.

— d) Inmobiliarias: Arrendamiento, locación o sublocación de inmuebles con la finalidad de obtener una renta. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de sesenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de dos mil acciones cada una.

— Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones Ordinarias de la Clase "A", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción; acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción, y acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras seis series que son de acciones Ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión o integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. Todo aumento de capital deberá hacerse constar mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional (6.000.000.— m$n.) con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24% de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas, y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Artículo 9º: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales y con la siguiente limitación: La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demuestra mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Mediante el aporte de nuevos capitales para entregarla a la suscripción, por un precio igual o mayor de su valor nominal. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido por la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas, ordinarias de un voto o preferidas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios, o en cancelación de cualquier pasivo de la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos del inciso a), b) y c), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. En el caso del inciso d), la emisión, dentro del capital autorizado, será dispuesta por el Directorio que a su vez determinará la forma de integración de las acciones y la oportunidad del pago de las mismas, pudiendo aceptar que sean integradas, total o parcialmente, en bienes, mercaderías, servicios u otros valores, poniéndose la integración en conocimiento de la autoridad competente. En los casos del inciso e) dispuesta oportunamente la emisión de los debentures por la Asamblea, la emisión de las acciones se resolverá por el Directorio o la Asamblea en su caso. Artículo 10º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial el interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que solo se emitieran acciones de una clase (A o B) tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categoría. Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. Cuando se otorguen a la sociedad préstamos por parte de la Corporación Financiera Internacional o por entidades financieras similares, con derecho a favor de las mismas o de sus cesionarias, de convertir tales obligaciones en acciones ordinarias o preferidas, o de suscribir en dinero en efectivo tales acciones, los accionistas existentes al momento de esa conversión o suscripción no tendrán derecho de suscribir las emisiones que se hagan a tal fin. Artículo 11º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que se hubiesen suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12%) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costos. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 235 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles, y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. Título II — Dirección y Administración. Artículo 12º; La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. Luego de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de los Directores y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses. Los Directores serán citados a las reuniones por carta certificada o por telegrama dirigido al domicilio que tenga registrado en la sociedad, con transcripción del Orden del Día a tratarse. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 13: Son atribuciones y deberes del Directorio; a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, el que presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente; en caso de ausencia de éste por incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, estará a cargo del Vicepresidente, y en caso de ausencia será ejercida por dos directores en forma conjunta designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados nacionales, provinciales y|o extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitro arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) Otorgar poderes y revocarlos, y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subegerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, o se encomiende a alguno de estos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y serán ad referéndum de la Asamblea de Accionistas. Asimismo, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18 inciso b), el Directorio podrá fijar a sus miembros retribuciones o gastos de representación con cargo a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendo y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) dictar su propio reglamento interno; r) participar en licitaciones concurso de precios, públicas o privadas; s) ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 14º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones efectuadas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación para la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. Cada acción suscripta Ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción suscripta Ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un Síndico Suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente. Para la elección de Síndicos, las acciones Ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. La remuneración de los Síndicos podrá ser fijada por la Asamblea que los designe con cargo a Gastos Ge-

nerales del ejercicio en que ejerzan sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 18º inciso b) de estos estatutos. — Título VI. — Balances. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado a las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; 4) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptas a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3)será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) será pagado el dividendo que corresponda a las acciones Preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Firmado: J. Zunder. — J. Schmulevich. — L. A. Bruzzone. — M. Sch. Zunder. — Susana S. Glaser. — Pola M. de Schaulevich. — A. Josiovich. — N. Jusit. — Alejandro Glaser y Jorge R. Acevey. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Zunder. — J. Schmulevich. — L. A. Bruzzone. — M. Sch. Zunder. — Susana S. Glaser. — Pola M. de Schmulevich. — A. Josiovich. — N. Jusit. — Alejandro Glaser y Jorge R. Acevey pertenecen a los señores: José Zunder, Jaime Schmulevich, Luis Antonio Bruzzone, Mercedes Schmulevich de Zunder, Susana Schmulevich de Glaser, Pola Modjin de Schmulevich, Ana Josiovich, Nicolás Jusit, Alejandro Glaser y Jorge Rodolfo Acevey, quienes lo hacen en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. Conste. Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky, Escribano Público — Firmado: D. Novacovsky.'. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 Junio 1965. Visto el expediente N. 19.681|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Jasyf", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Jasyf", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "S.Y.F." Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el 2 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación de fojas quince (15). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Está la firma de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación). — Resolución P. J. Nº 000988". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de las actuaciones de su referencia, contenidas en el expediente antes citado de la Inspección General de Justicia, que he tenido de manifiesto. En este estado, las comparecientes, señoras Pola Mordjin de Schmulevich; Mercedes Schmulevich de Zunder; y Susana Schmulevich de Glaser, dejan constancia a sus efectos, que sus aportes a la sociedad constituida, los hacen con bienes que les pertenecen a títulos de propios, manifestación que ratifican sus esposos don Jaime Schmulevich; don José Zunder y don Alejandro Glaser. En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente la sociedad "Jasyf", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y elevados a escritura pública el acta de su constitución, su estatuto social y la resolución ministerial que aprueba éste y autoriza su funcionamiento como sociedad anónima. Leída que les fue por mí el escribano autorizante la presente escritura, los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — J. Schmulevich. — Pola M. de Schmulevich. — M. Sch. Zunder. — José Zunder. — Susana Glaser. — Alejandro Glaser. — A. Josiovich. — Jorge R. Acevey. — L. Bruzzone. — N. Jusit. — Hay un sello: ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, al folio dos mil ciento noventa y seis, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos nacionales de Actuación Notarial, correlativamente numerados del cero cero cinco millones doscientos cuarenta y un mil quinientos dos, al presente inclusive: todos letra Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello que dice: David Novacovsky. Escribano Público. — Hay una firma: D. Novacovsky. — S|r.: "30". Vale.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.400.— e.7|10 Nº 28.816 v.7|10|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CALOTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Maximiliano Gruca, casado, turco, Cédula de Identidad Policía Federal número 5.680.616, domiciliado en la calle Caseros número 3429, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Sabahattin Marti, casado, turco, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.492.130, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número 3231, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Christian Angel, casado, dinamarqués, Cédula de Identidad Policía Federal número 3.734.624, domiciliado en la calle Yapeyú número 1929, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos mayores, industriales y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el nombre y demás condiciones que a continuación se establecen. — Primero: Entre los componentes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CALOTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Marcelo Torcuato de Alvear número 2420, por el término de 99 años, a partir del día 1º de septiembre de 1965. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto todo lo concerniente a la tornería mecánica, así como la comercialización, industrialización, exportación e importación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, como también la frabricación, instalación y venta de construcciones metálicas de todo tipo, y cualquier otro negocio o industria que directa o indirectamente se relacione con su objeto principal. A tales fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábrica o patentes de invención, bienes muebles, semovientes o inmuebles, dar y tomar en préstamo dinero sin garantía o con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza, y en pagarés o cuentas corrientes o en cualquier otra forma con cualquier sociedad, persona, establecimiento de crédito, Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario, de la Capital o de las provincias, pudiendo abrir cuentas corrientes, clausurarlas, descuentos préstamos, girar en descubierto de acuerdo a las cartas orgánicas de los mismos, hacer depósitos, autorizar cheques, endosarlos, efectuar las prestaciones que fueran necesarias ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministeriales y entidades públicas, privadas, mixtas o autónomas, conferir poderes generales, especiales y revocar los mismos, estar en juicio como actora, demandada o en cualquier otro carácter, prorrogar, declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros, arbitradores, conceder esperas, quitas o esperas, absolver posiciones y realizar todo cuanto fuera menester a la explotación de la sociedad, como asimismo celebra todos los contratos de compra, venta que fueren necesarios, aparcerías, arrendamientos de bienes, muebles e inmuebles, formar parte en otras sociedades o casas de comercio y celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social será de $ 2.700.000.— moneda nacional de curso legal, dividido en 2.700 cuotas de $ 1.000.— moneda nacional de curso legal cada una, estando suscriptas por todos los socios por partes iguales, es decir $ 900.000.— moneda nacional de curso legal cada uno, e integrados como sigue: la totalidad de los aportes de los señores Maximiliano Gruca y Sabahattin Marti, y la suma de $ 500.000.— moneda nacional de curso legal del señor Christian Angel, es decir la suma de $ 2.300.000.— moneda nacional de curso legal es aportado por los mismos en inmuebles y construcciones, maquinarias, muebles e instalaciones y cuentas a pagar, como se comprueba con el balance - inventario al día de la fecha y que forma parte del presente contrato, restando integrar el señor Christian Angel la suma de $ 400.000.— moneda nacional de curso legal, que integrará con las utilidades que le correspondan y que arrojen los balances trimestrales, que a ese único efecto se realizarán. Los saldos, aun adeudados por sus cuotas de capital por el señor Christian Angel, devengarán a favor de los señores Maximiliano Gruca y Sabahattin Marti un interés del 18 o|o anual, pagadero en efectivo. — Cuarto: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, los que actuarán conjunta o separadamente, quienes tendrán el carácter de gerentes. Tendrán amplias facultades para dirigir la sociedad, pudiendo realizar los actos detallados en el artículo segundo de este contrato, cuyos términos se dan por transcriptos aquí. Además podrán otorgar los poderes generales de administración y|o especiales por cualquier asunto, inclusive para asuntos judiciales a personas o personas ajenas a la sociedad. Los socios podrán gozar de un sueldo mensual a cargo de gastos generales, el que se determinará de común acuerdo. — Quinto: Anualmente, el 31 de agosto de cada año se realizará un inventario y balance general y de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad, el que deberá estar listo y entregado a los socios dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio. Para su aprobación se reunirán todos los socios y labrarán el acta al efecto. De no realizarse la reunión dentro de los 60 días del cierre del ejercicio se considerará de hecho aprobado el balance sin que ninguno de los socios pueda reclamar contra el mismo. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance a que alude la cláusula anterior, será distribuida en la siguiente forma: 5 o|o de reserva hasta cubrir el 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre todos los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. Los socios, de común acuerdo, podrán establecer cualquier porcentaje para fondo de reserva, amortizaciones y otras previsiones. — Séptimo: Todas las decisiones de los socios se asentarán en un libro de Actas que se llevará rubricado en el Registro Público de Comercio. — Octavo: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que podrá continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz. Si fueran más de uno los herederos, deberán éstos unificar la representación. Tendrán los mismos derechos y atribuciones del socio fallecido o incapacitado, salvo el ejercicio de la gerencia. Si los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz optaren por retirarse de la sociedad, se confeccionará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o interdicción y la parte que le corresponda conforme a ese balance le será entregada en 4 cuotas semestrales e iguales con más el interés del 10 o|o anual, liquidado con el pago de cada cuota. Si los herederos o representantes legal del socio fallecido o incapaz optaren por dejar sus cuotas de capital en la sociedad pero no actuar en la misma, se le reconocerá como participación en el capital el 20 o|o de las utilidades que arrojen los balances anuales hasta un máximo de 5 años, debiendo tener la conformidad de los restantes socios para ampliar este período, al cabo del cual deberá retirar su capital, que le será abonado en 4 cuotas semestrales con más el interés del 10 o|o anual. — Noveno: Cualquier duda o divergencia de los socios con motivo de la interpretación o incumplimiento de este contrato o su liquidación, será resuelta por un árbitro único, nombrado por ambas partes, quien fallará sin forma alguna de juicio y su fallo será inapelable. Si no se pusieran de acuerdo en la designación del árbitro, éste será designado por el Juez de Comercio en turno. — Décimo: Cualquiera de los socios, pasados tres años, podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de 90 días, comunicado a la sociedad mediante telegrama colacionado. A los efectos de liquidar su parte se practicará un inventario y balance a la fecha del vencimiento de los 90 días y la parte que resulte corresponderle le será entregada en 5 cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés del 10 o|o anual. Tanto para la confección de este balance, como del que cita la cláusula octava, se realizará al valor de plaza de ese entonces y se calculará el valor de la llave del negocio tomando como base el promedio de utilidades de los últimos 3 ejercicios comerciales de la sociedad. Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre la tasación, decidirá sobre ella el árbitro nombrado en la forma establecida en la cláusula novena. — Décimo Primero: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que sean objeto de la sociedad, así como deberán dedicar totalmente su trabajo personal a la sociedad. — Décimo Segundo: Se requiere la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. La cuota social no podrá ser cedida ni transferida a terceros extraños a la sociedad, si no cuenta con la unanimidad de los demás socios. — Décimo Tercero: En todo lo no previsto en este contrato regirá la Ley número 11.645 y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 1965. — M. Gruca. — S. Marti. — Angel. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las de los señores Maximiliano Gruca Sabahattin Marti y Christian Angel, doy fe. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Guillermo Hoefner — Escribano Público.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.7|10 Nº 28.642 v.7|10|65

METALURGICA JOSE MARTINO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ergasto Pozzi, Esther Angélica Cuarleri de Pozzi, Roberto Carlos Cuarleri y Amelio Martino, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Varela 3333, Capital, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Ergasto Pozzi, Esther Angélica Cuarleri de Pozzi y Roberto Carlos Cuarleri, tienen constituida la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el nombre de "METALURGICA JOSE MARTINO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fue inscripta con fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos setenta y cuatro, al folio trescientos uno del libro veintiuno de Contratos de Responsabilidad Limitada y sucesivas modificaciones, habiendo aportado el señor Ergasto Pozzi la suma de dos millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional; la señora Esther Angélica Cuarleri de Pozzi, la suma de cuatrocientos once mil seiscientos veintiocho pesos moneda nacional, y el señor Roberto Carlos Cuarleri, la suma de cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, todo ello dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: De las mencionadas cuotas que poseen los señores Ergasto Pozzi y Esther Angélica Cuarleri de Pozzi, transfieren y venden con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma, que tienen en la citada sociedad, sin exclusión ni reserva alguna, las siguientes cantidades a favor de los señores Amelio Martino y Roberto Carlos Cuarleri. El señor Ergasto Pozzi, transfiere al señor Amelio Martino, novecientas noventa y cuatro cuotas, o sea la suma de novecientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional y al señor Roberto Carlos Cuarleri, le transfiere ciento setenta cuotas, o sea la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, la señora Esther Angélica Cuarleri de Pozzi, transfiere al señor Amelio Martino, la totalidad de sus cuo-

tas de capital, o sea la suma de cuatrocientos once mil seiscientos veintiocho pesos moneda nacional. — Tercero: El precio de estas ventas y transferencias, ha sido fijado en sus valores nominales que los vendedores declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, por lo que les otorgan los correspondientes recibos y carta de pago total. — Cuarto: Esta venta y transferencia se efectúa con efecto al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Los cesionarios y adquirentes aceptan estas ventas y transferencias, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social. — Quinto: Los socios de común acuerdo resuelven modificar el artículo tercero de su contrato de sociedad, suplantando la denominación social por la de "Metalúrgica José Martino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: Los señores Amelio Martino y Roberto Carlos Cuarleri, serán los únicos socios gerentes con uso de firma, para que en nombre de la sociedad, actúen con las facultades conferidas en los antecedentes del contrato vigente. Para que los citados gerentes puedan comprometer a la sociedad, bastará la firma individual de cada uno de ellos después de la leyenda "Metalúrgica José Martino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". De conformidad, suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Ergasto Pozzi. — Esther Angélica Cuarleri de Pozzi. — Roberto Carlos Cuarleri. — Amelio Martino. — E|l.: calle Varela 3333, Capital, vale. — E líneas: novecientas, vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000 e.7|10 Nº 28.644 v.7|10|65

CONSTRUCTORA SUCRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los señores Claudio Bruno Cereghetti, suizo, casado, domiciliado en la calle Pedro Lozano 2756, de la Capital Federal; Fernando Taraciuk, argentino, casado, domiciliado en la calle Suárez Sánchez 441, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Armando Hugo Rodríguez Rey, argentino, casado, domiciliado en la calle José Hernández 2321, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará: "CONSTRUCTORA SUCRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Arcos Nº 1901, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o exterior cuando los socios lo estimen conveniente o necesario. — Segundo: El objeto de la sociedad será la realización de negocios inmobiliarios, compra, promoción y construcción de edificios, su venta en block o por el sistema de propiedad horizontal o a su arrendamiento; gestión de negocios inmobiliarios y en general y sin limitación alguna cualquier tipo de operación del ramo. — Tendrá además capacidad jurídica para realizar actos de carácter comercial, industrial, financiero, importación o exportación, asociarse o formar parte de otras empresas, como también desempeñar mandatos o representaciones por cuenta y orden de terceros. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a partir del 1º de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, con opción a un año más, previo acuerdo de todos los socios que se asentará en el Libro de Actas y protocolizarán en debida forma. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Claudio Bruno Cereghetti, cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, con un total de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Fernando Taraciuk cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, con un total de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Armando Hugo Rodríguez Rey, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, con un total de Cien mil pesos moneda nacional, el que se encuentra integrado por los bienes y valores detallados en el Inventario practicado de conformidad por los socios, que se acompaña certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Claudio Bruno Cereghetti, Fernando Taraciuk y Armando Hugo Rodríguez Rey, designados Gerentes de la misma, teniendo a su cargo el uso de la firma social el señor Claudio Bruno Cereghetti en forma conjunta con uno cualesquiera de los otros dos socios gerentes, y en tal forma podrán actuar en todas las actividades sociales y gestiones que fuera menester ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, como así mismo para la firma y endoso de cheques, giros y otros valores al portador a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad y el endoso en pagarés, letras y otros valores comerciales que se dan y|o reciban en pago de deudas sociales o descuentos en instituciones bancarias, quedando prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, no pudiendo usarla en fianzas o garantías a terceros. — Los socios podrán dedicarse libremente a otras actividades aunque sean del mismo ramo, ya sean instaladas o a instalarse. — Sexto: El treinta de junio de cada año se efectuará un balance de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez deducido el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en forma proporcional a los respectivos aportes y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos o representantes deberán unificar personería y podrán optar por continuar en la sociedad o solicitar su retiro. — En este último caso, a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad se practicará un balance general de los negocios sociales, liquidándose la parte que le corresponda a este socio, sin indemnización alguna y cuyo monto será abonado en cuotas mensuales, iguales, la primera dentro de los noventa días hábiles del hecho y las restantes en cuotas mensuales iguales a un plazo de dos años desde la fecha mencionada, con un interés del doce por ciento anual sobre saldos. — En el caso de que los herederos o representantes optaran por el retiro de la sociedad, no tendrán ninguna ingerencia en el negocio a partir del día del fallecimiento o incapacidad del socio, salvo la confrontación del balance que establece esta cláusula. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación o ejecución del presente contrato, será dirimida por árbitros competentes en el ramo objeto de este contrato, los que actuarán como amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un cuarto en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable por ante los Tribunales de Justicia. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Hernández — objeto. Valen. — Fdo.: Claudio Cereghetti. — F. Taraciuk. — A. Rodríguez Rey. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. e.7|10. — Nº 28.612 v.7|10|65

ARIEL GOLAND E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los socios integrantes de ARIEL GOLAND E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Ariel Goland, Jacobo Goland, y Oscar Goland, sociedad inscripta el 16 de diciembre de 1954 bajo el Nº 3.218 al Fº 49 del Lº 28 de contratos de S.R.L. y modificación inscripta el 1º de julio de 1957 bajo el Nº 1.674 al Fº 356 del Lº 32 de contratos de S.R.L., con domicilio en calle Treinta y Tres Nº 2164, convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964 el socio Ariel Goland renuncia a su carácter de gerente que tenía en la sociedad. — Segundo: Motiva esta renuncia el hecho de acogerse a los beneficios de la jubilación en la Caja Nacional de Previsión para Personal de la Industria. — Tercero: No obstante seguirá revistando como socio en la sociedad, pero únicamente como simple aportante de capital, sin ninguna participación activa dentro de la sociedad, no percibiendo ninguna remuneración a no ser aquellas que resulten de su participación en las utilidades líquidas y realizadas anuales de acuerdo a los balances que practique la sociedad. — A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 1965. — Ariel Goland. Jacobo Goland. Oscar Goland.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.7|10-Nº 28.646-v.7|10|65

HEREDIA AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de 1965, reunidos los señores Marcos Brodsky y Saúl Silberberg, ambos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Sarmiento 2549, Capital, y Av. Galicia 474, Avellaneda, respectivamente, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "HEREDIA AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, operaciones de compra y venta de automotores y afines, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo para la mejor realización de sus fines, recibir y otorgar préstamos y créditos en general, ya sea en forma de prenda agraria o de cualquiera de las formas permitidas por la ley. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 2312, 10º piso, oficina 89, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer sucursales, agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: El plazo de duración se fija en 99 años, a partir del primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y podrá disolverse cuando así lo establezcan los socios por unanimidad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), divididos en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptos e integrados en su totalidad, de acuerdo al balance general que por separado firman los socios y que forma parte integrante de este contrato, en la siguiente forma: Marcos Brodsky, suscribe e integra 500 cuotas por $ 500.000.— y Saúl Silberberg, suscribe e integra 500 cuotas por $ 500.000.—. Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma conjunta, anteponiéndose el sello social, actuando a tales efectos con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. La firma social podrá utilizarse válidamente sólo en operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Anualmente, al 31 de agosto, deberán practicarse un balance general e inventario del giro social. De las utilidades líquidas se reservará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta constituir el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en igual proporción, procediéndose de la misma manera para el caso de haberse obtenido pérdidas en el ejercicio económico. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz, deberán unificar su personería y tendrán los mismos derechos y obligaciones que su antecesor.— Novena: Transcurridos los tres primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, avisando por telegrama colacionado a la sede social su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de cuatro meses antes del cierre de cada ejercicio, rigiendo para estos efectos lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11.645. En ningún caso las cuotas sociales en forma total o parcial podrán cederse a terceros sin el previo consentimiento escrito del otro socio. En caso de no aceptarse tal cesión, el otro socio se hará cargo de dichas cuotas y proseguirá las actividades, haciéndose cargo del activo y pasivo social, previa inscripción de la correspondiente disolución. Para la determinación del valor de las cuotas respectivas, deberá practicarse un balance general a la fecha de cesación de actividades a efectos de adicionar a las cuotas de capital de cada socio, las utilidades que pudieran corresponder por el período transcurrido desde el último balance general. — Décima: Dispuesta la disolución y posterior liquidación de la sociedad, que estará a cargo de los socios, se procederá a la venta de los bienes que integran el patrimonio social y realización de otros bienes no físicos, disponiéndose en primer término el pago de las cuentas pendientes a terceros, luego a cancelar a cada socio el saldo que tuviere a su favor en la cuenta particular, luego al reintegro de las cuotas de capital de cada socio y por último, se dividirán las utilidades o remanente en partes iguales. — Décima primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre las partes será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero antes de laudar. El fallo del arbitrador será inapelable, salvo en los casos contemplados en el artículo 808 del Código de Procedimientos. — Décimo segunda: Toda modificación, ampliación o alteración a este contrato se hará constar en el libro de actas que se llevará en forma de ley. — Décima tercera: Si las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo aconseja, la presente sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinta, teniéndose en cuenta a tal efecto, lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de sellos, T. O. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicado. — Firmado: Marcos Brodsky. — Saúl Silberberg.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e. 7|10 Nº 28.645 v. 7|10|65

CESAR DUBINI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 8 de setiembre de 1965, el señor Domingo Luis Dubini, vende, cede y transfiere a los señores César José Dubini, Mario José Dubini, Antonio Epifanio Dubini y Epifanio Domingo Dubini, veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de la sociedad "CESAR DUBINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Se modifica la cláusula quinta del contrato social designándose gerentes de la sociedad a don Antonio Epifanio Dubini y a don Epifanio Domingo Dubini. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios gerentes, quienes a ese efecto podrán obrar separadamente. — También se modifica la cláusula sexta en el sentido que las utilidades se distribuirán así: César José Dubini el 40 %; Antonio Epifanio Dubini el 20 o|o; Epifanio Domingo Dubini el 20 % y Mario José Dubini el 20 %. — Los cesionarios adquieren las cuotas así: César José Dubini 10 cuotas y los demás 5 cuotas cada uno.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.7|10-Nº 28.599-v.7|10|65

AVICON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores German Rómulo Vignoli, casado y Miguel Angel Porqueras, soltero, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, ambos domiciliados en la calle Avenida La Plata 111, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social AVICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal comercial y sede social en la calle Avenida La Plata 111, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Segunda: Su duración será Veinte Años a partir del 1º de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas todas las operaciones desde esa fecha. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad consiste en la explotación agrícola ganadera y la actividad rural. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directamente o indirectamente vinculada a su objeto. — Quinta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados socios gerentes ambos socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente. — Sexta: La sociedad, además del objeto previsto en la cláusula cuarta podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los

actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar, inscribir a la sociedad como Acreedor prendario, inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Séptima: Anualmente cada 31 de julio se efectuará un balance general e inventario de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortización, provisiones, y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décima: A cada cuota social le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentados en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Primera: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décima Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 1965. — Entre líneas: Angel. Vale. — Firmado: German Rómulo Vignoy — Miguel Angel Porqueras.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840.— e.7|10-Nº 28.647-v.7|10|65

VILCIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ruben Maure, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Humaitá 5920, Capital Federal, con L. E. 4.454.156 y Victorio Andriolo, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Formosa 2512, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "VILCIR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio comercial, legal y sede social en la Capital Federal, calle Ramón L. Falcón 6901, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social consiste en la comercialización, compra y venta de artículos de zapatería, similares y afin , así también como importación y exportación de esos productos. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de setiembre de 1965. Este término podrá ser prorrogado o disminuido previa inscripción en el Registro Público de Comercio, para lo cual se requerirá la unanimidad de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Tres millones moneda nacional ($ 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una suscripto en la siguiente proporción: Rubens Maure m$n. 1.500.000 y Victorio Andriolo m$n. 1.500.000 totalmente integrado según balance que se adjunta firmado para todos los socios y por Contador Público Nacional. — Quinta: La sociedad realizará anualmente un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobaciones y saldos que soliciten cualquiera de los socios en cualquier momento. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas por partes iguales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Sexta: Queda designado gerente el socio Rubens Maure estando a su cargo la administración de la sociedad, y el uso de la firma social precedido del sello de la razón social. La sociedad por intermedio del socio gerente, tendrá capacidad para operar con todos los bancos nacionales y provinciales e instituciones de crédito, realizando las operaciones habituales que tengan relación con los negocios de la sociedad, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas; presentarse en licitaciones públicas y privadas para la adjudicación de negocios similares que explote la sociedad y cualquier otro acto lícito tendiente al mayor desarrollo de los negocios sociales. — Séptima: Cada socio cumplirá dentro de la sociedad la función específica que le será asignada por acta y que deberá cumplir estrictamente. La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones juzgadas de importancia para la sociedad en sus relaciones con terceros o de los socios entre sí. Para las deliberaciones de la sociedad, cada cuota social equivale a un voto, debiendo complementarse la mayoría absoluta con el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del total. Estas deliberaciones serán asentadas en el libro de actas rubricado ya nombrado. — Octava: Los balances anuales que serán practicados en la fecha indicada en la cláusula quinta, deberán ser aprobados por todos los socios dentro de los próximos noventa días desde su realización. Esta aprobación deberá hacerse por acta. — Novena: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas sociales o parte de las mismas, individualmente hasta la finalización del segundo balance, y a partir de la iniciación del tercer balance, deberá preavisar a los restantes con noventa días de anticipación con telegrama colacionado. El socio que queda tendrá preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente en igualdad de condiciones y en proporción a los capitales que poseen en la sociedad. Al efecto será realizado un balance general y los haberes del saliente le serán abonados en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el resto a dos años, con el interés bancario de plaza. — Décima: Los haberes que puedan corresponder a cualquiera de los socios se componen del capital aportado a la sociedad, de las utilidades acreditadas en su cuenta particular y el valor llave que proporcionalmente le corresponda de acuerdo al último balance. Todos estos valores deben surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados que llevará la sociedad. — Undécima: La sociedad se disolverá por la pérdida del cincuenta por ciento de su capital y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. La liquidación de la sociedad, en caso de disolución, será efectuada por los mismos socios o por la persona o personas que al efecto se designen y quienes deberán supeditar su cometido a los estipulados en el Código de Comercio y leyes usuales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes tendrán opción: a) en aceptar en reemplazo del causante sus herederos o derecho habientes, previa unificación de personería. Si la persona reemplazante no pudiera ejercer las funciones específicas que el causante ejercía en la sociedad, deberá si desea proseguir en la sociedad nombrar una persona que ejerza estas funciones, debiendo abonar los herederos el sueldo por retribución que pudiera corresponder a esa persona, restringiéndose así las funciones de los herederos de la sociedad, como simples socios y tendrán derecho a la fiscalización normal de sus intereses sociales; b) o retirarse de la sociedad previo balance e inventario general y los correspondientes haberes les serán abonados en la forma y condiciones como se ha previsto en el presente contrato en las cláusulas cuarta y décima. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes antes de considerar la materia objeto de la discordia nombrarán a un tercero, cuyo fallo en caso de serle solicitado será inapelable. De conformidad, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Ruben Maure. — Victorio Andriolo.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.160.— e.7|10 Nº 28.648 v.7|10|65

DISTRIBUIDORA DIRECTORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores José Manuel Español y Ramón Pérez, únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de "DISTRIBUIDORA DIRECTORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha veintitrés de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil trescientos diecinueve, al folio doscientos diecisiete, del libro cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada y modificación del contrato social de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil setenta y uno al folio ciento cincuenta y nueve del Libro cuarenta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, y también está presente el señor Alberto Luis Español, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Rivera 124, Ituzaingó, Prov. Bs. As., y resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: El señor Ramón Pérez vende, cede y transfiere al señor Alberto Luis Español, cien cuotas de capital por el importe de cien mil pesos moneda nacional, que le correspondía en la sociedad, según contrato glosado. — Segundo: El cedente recibe en este acto a su entera satisfacción, el importe de dicho precio de manos del cesionario, a quien le otorga la correspondiente carta de pago en forma, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle al cedente en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subroga al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que lo ejercite como titular de las cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. De conformidad, firman todos los comparecientes, quienes constituyen domicilio legal en Larraya número mil setecientos noventa y ocho, Capital Federal. Firmado: José Manuel Español — Ramón Pérez — Alberto Luis Español.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560 e.7|10 Nº 28.649 v.7|10|65

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Pedro Manuel Barstz e Isabel Deolinda Damedin de Barstz, únicos dueños de las cuotas sociales de "COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos ochenticinco al folio ciento treinticinco del libro treinta, el catorce de octubre de mil novecientos cincuentisiete, bajo el número tres mil trescientos cincuentinueve al folio ciento cincuenta y cuatro del libro treintitrés y el diciséis de junio de mil novecientos sesentiuno bajo el número mil trescientos setentinueve al folio ciento treinticuatro del libro cuarentiuno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar la vigencia del contrato de esta sociedad por el término de noventinueve años a partir del veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenticinco. Segundo: Modificar el artículo "noveno" del contrato social, a saber: "Noveno: La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualesquiera de los socios con efecto al treintiuno de diciembre de todo año bisiesto y|o será efectuada siguiendo las prescripciones legales vigentes. En señal de conformidad y ratificación los comparecientes firman en Buenos Aires, a los 16 días de setiembre de 1965. — Enmendado: "Mil novecientos sesenticinco". Vale. Firmado: Isabel D. de Barstz — Pedro M. Bartstz.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680 e.7|10 Nº 28.650 v.7|10|65

FERVENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Nicolás Ventura, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 1.987.911, expedida por la Policía Federal y Sara Inés Rodríguez de Ventura, argentina, casada, mayor de edad, con Libreta Cívica Nº 2.208.033, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1773, piso 9º, Oficina Nº 906, de esta Capital Federal, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen una sociedad comercial que girará en plaza bajo el nombre de "FERVENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será el de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, sin perjuicio de dedicarse a toda otra actividad comercial o industrial lícita que los socios estimaren conveniente, sin limitación alguna. Tendrá el domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1773, piso 9º, Of. 906, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursal y|o agencias en el interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, sin perjuicio de ser prorrogado por otro término igual mediante acuerdo entre partes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en partes iguales por cada uno de los dos socios integrantes, o sea cincuenta cuotas el señor Nicolás Ventura y cincuenta cuotas la Sra. Sara Inés Rodríguez de Ventura, lo que hace un capital de cada socio de cincuenta mil pesos moneda nacional y un capital total de la sociedad de cien mil pesos moneda nacional totalmente integrado según balance firmado que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente con el carácter permanente de gerentes, siendo estos cargos gratuitos, estando ambos facultados indistintamente para el uso de la firma social, la que irá precedida del sello de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas y|o avales a favor de terceros ni en operaciones extrañas al giro social. — En nombre de la sociedad pueden ejercer todas y cada una de las facultades requeribles para el mejor cumplimiento de la finalidad para la cual aquélla fuera creada. A tal efecto pueden: a) comprar, vender, enajenar, gravar, permutar, ceder, tomar en locación o cualquier otro título toda clase de bienes y|o servicios. — b) realizar todo tipo de operaciones bancarias y|o financieras que requiera el giro de la sociedad, pudiendo operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Italia y Río de la Plata, y en general con todas las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas del país o del exterior, creadas o a crearse sin limitación alguna; c) celebrar contratos con el Estado Nacional, Provinciales y|o con las Municipalidades, e intervenir en toda clase de licitaciones con entidades públicas, privadas o mixtas; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes nacionales; otorgar todos los documentos que fueran necesarios para el giro de la sociedad; d) aceptar y conferir poderes generales y|o especiales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; e) constituir sociedades con personas físicas o jurídicas por un plazo no superior al del presente contrato; y en general ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales.

siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Quinta: El ejercicio económico cerrará el día 30 de junio de cada año. Dentro de los noventa días posteriores a la finalización del ejercicio social se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que conjuntamente con los comprobantes permanecerán el todo a disposición de los socios a efectos de examinarlos y oponer las objeciones que estimaren conveniente. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en partes iguales entre los dos socios o sea un cincuenta por ciento para cada uno de ellos, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del Capital. En la misma proporción serán distribuidas las pérdidas. — Séptima: Cualesquiera de los socios puede transferir sus cuotas a un tercero, debiendo previamente ofrecerlas al otro socio que tiene preferencia para adquirirlas, pero debe manifestar expresamente su opción en forma fehaciente y en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del día que recibió la oferta. Su silencio será interpretado como negativa y el cedente estará en libertad de negociarlas en la forma que más le plazca. — Octava: Producida la muerte o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso o de la declaración judicial de incapacidad, estableciéndose la parte de capital y utilidades que pudieren corresponder al premuerto o incapacitado, la que será entregada a sus sucesores legales en un plazo no mayor de trescientos días desde que el Balance especial practicado se tenga por aprobado. La sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado debiendo éstos en ser más de uno unificar su personería. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución unánime de las partes, debiendo éstos proceder a su liquidación. Al efecto se levantará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a la fecha de la disolución y sobre esta base se procederá a realizar el activo mediante la cancelación del pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en la forma en que se determina en las disposiciones anteriores. — Décima Primera: Para los casos de desacuerdo que pudieran producirse respecto a la interpretación de las cláusulas del presente contrato o cualquier otra divergencia surgida en el desenvolvimiento económico de la sociedad, las partes convienen en resolver sus diferencias mediante árbitros arbitradores amigables componedores designados o razón de uno por cada parte, los que nombrarán a un tercero en caso de que los mismos no pudiesen llegar a un acuerdo, debiendo todos laudar en un plazo máximo de quince días, siendo su fallo inapelable. Bajo las once cláusulas que preceden queda establecido el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, estando las partes obligadas a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados. — Firmado: Nicolás Ventura. — Sara Inés Rodríguez de Ventura. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Tatiana Sohifris, secretaria.

$ 7.840. e.7|10. — Nº 28.651 v.7|10|65

PERFUMERIA PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los socios integrantes de PERFUMERIA PIEDRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Luis Lacassié, Roberto Lacassié y Custodio Banegas, con domicilio en Tacuarí 464, Capital, cuyo contrato originario fue inscripto el 8 de junio de 1962, bajo el Nº 1.328 al Fº 184 del Lº 44, de contratos de S.R.L., y modificación inscripta el 28 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.846 al Fº 45 del Lº 47 de contratos de S.R.L., convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1965, la incorporación de un nuevo socio, el señor Leoncio García Rubi, español, viudo, mayor de edad, domiciliado en Tacuarí 453, Dto. 3, Capital, quien aporta un capital de $ 20.000. El contrato social queda modificado en la siguiente forma: a) el capital social se eleva de $ 470.000.— a $ 490.000.— dividido en 490 cuotas de $ 1.000.—, cada una, aportado a razón de $ 270.000.— por el señor Luis Lacassié, $ 180.000.— el señor Roberto Lacassié, y $ 20.000.— el señor Custodio Banegas y $ 20.000.— el señor Leoncio García Rubi. totalmente integrado en el giro comercial de la sociedad según inventario que se firma por separado: b) se ratifica la cláusula sexta del contrato social originario en el sentido de que la administración y dirección de los negocios sociales, como el uso de la firma social, quedará a cargo exclusivo de los señores Luis Lacassié y Roberto Lacassié; c) se modifica la cláusula Séptima en lo referente a la distribución de utilidades y pérdidas que será en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios. — Se ratifican todas las restantes cláusulas del contrato social originario, no expresamente modificadas por el presente, que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 1965. — Firmado: Luis Lacassié. — Roberto Lacassié. — Custodio Banegas. — Leoncio García Rubi. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Tatiana Sohifris, secretaria.

$ 2.320. e.7|10. Nº 28.654. v.7|10|65

MON PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Remildo Pedro Sanchetta, Juan Mario Molinaro y Héctor Taverno, únicos integrantes de la entidad "MON PARIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado del diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres bajo el número ochocientos setenta y tres, al folio ochenta y nueve, del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y la señora María del Carmen San Vito, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini veintisiete, quinto piso "K", de esta ciudad, han convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que las tres mil trescientas cuotas de capital que el señor Remildo Pedro Sanchetta tiene en esta sociedad, las transfiere y cede a su valor nominal de pesos cien cada una, o sean pesos trescientos treinta mil a la señora María del Carmen San Vito. — Segundo: Que las cinco mil ochocientas cincuenta cuotas de capital que el señor Juan Mario Molinaro tiene en esta sociedad; las cede y transfiere a su valor nominal de pesos cien cada una, o sean quinientos ochenta y cinco mil pesos al señor Héctor Taverne. — Tercero: Que los importes correspondientes a las dos cesiones transcriptas han sido satisfechos en dinero y valores a entera satisfacción de los cedentes. — Cuarto: Que por la cesión de cuotas que instruye el presente, se modifica el artículo quinto del contrato social por el siguiente: "Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Héctor Taverne, quien reviste el carácter de gerente, con todas las facultades inherentes a dicho cargo, teniendo el uso de la firma social en forma personal, es decir que puede comprometer a la sociedad con su sola firma, quedándole prohibido hacer uso de la misma para garantizar compromisos ajenos al giro social. — Quinto: Asimismo se modifica la cláusula duodécima por la siguiente: Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá y el socio sobreviviente será el encargado de las tareas de liquidación social. — Hecho en un solo ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Héctor Taverne. — María del Carmen San Vito de Taverne. — R. Sanchetta. — J. M. Molinaro. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e.7|10. Nº 28.678. v.7|10|65

LOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Carlos Kamm, casado, alemán, domiciliado en la calle Rivadavia 7946; Huberto Luciano Clemente Camilo Dubois, casado, belga, domiciliado en la calle Estrada 352, únicos componentes de "LOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|11|62, bajo el número 3127, al folio 479, del libro 14 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificación de contrato por aumento de capital, inscripta el 18|5|65, bajo el Nº 1.026, al folio 436, del libro cincuenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra, en calidad de nuevos socios: María del Carmen Piñeyro, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia 7946, y Carlos Alberto Piñeyro, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 7946, todos de esta Capital, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Elévase el Capital Social a la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de un mil ochocientas nuevas cuotas de capital, que son suscriptas de la siguiente forma: ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional, por el Sr. Carlos Kamm; quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, por la Srta. María del Carmen Piñeyro; y quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, por el Sr. Carlos Alberto Piñeyro, quienes las integran totalmente en bienes que surgen del balance practicado el 1º|9|65 y suscripto por las partes. — En consecuencia, el Capital Social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos, por el Sr. Huberto Luciano Clemente Camilo Dubois; un mil cuatrocientos cuotas, o sea un millón cuatrocientos mil pesos, por el Sr. Carlos Kamm; quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, por la Srta. María del Carmen Piñeyro, y quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, por el Sr. Carlos Alberto Piñeyro, modificándose en ese sentido la cláusula "Tercero" del contrato social original. — Segundo: La presente modificación de contrato y aportes premencionados, se realiza con efecto retroactivo al 1º|9|65. — Tercero: El ejercicio comercial se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en que se realizará un balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas, hechas las deducciones legales, se distribuirán entre los socios de la siguiente forma: 40 o|o al Sr. Carlos Kamm; 30 o|o al Sr. Huberto Luciano Clemente Camilo Dubois; 15 o|o a la Srta. María del Carmen Piñeyro y 15 o|o al Sr. Carlos Alberto Piñeyro; en las mismas proporciones se distribuirán las pérdidas, si las hubiere, modificándose en ese sentido la cláusula "Séptima" del contrato. — Cuarto: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios o de un tercero nombrado por los mismos y se ajustará a lo dispuesto por el Código de Comercio. — El activo se distribuirá en proporción a las cuotas integradas a ese momento. — La propuesta de compra de cualquiera de los socios, gozará de preferencia sobre la de terceros, en igualdad de condiciones. — Quinto: Todas las deudas determinadas o a determinarse, reclamadas o a reclamarse al 31|8|65, y no contabilizadas, y en la misma forma, los beneficios, serán a cargo o beneficio exclusivo de los Sres. Carlos Kamm y Huberto Luciano Clemente Camilo Dubois, por partes iguales. — Sexta: Quedan sin efecto las cláusulas: tercera, séptima y novena del contrato original. — Séptima: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente, a los 22 días del mes de setiembre de 1965. — C. Kamm. — H. Dubois. — M. Piñeyro. — C. Piñeyro.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.440.— e.7|10 Nº 28.696 v.7|10|65

RAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Marcelo Andrés Montero, casado, argentino, comerciante, Rafael Nazareo Torrente, soltero, argentino, comerciante; Raúl González, casado, argentino, comerciante, y Marcos Merovich, casado, argentino, comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio legal en San Martín 492, 6º piso, Capital Federal, resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "RAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal el ubicado en la calle Cuba 2981, Capital Federal, el que podrá ser trasladado por voluntad unánime de los socios, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contarse desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, prorrogándose al vencimiento del término establecido, por cinco años más, siempre que ninguno de los socios hiciere saber a la sociedad por telegrama colacionado, con un preaviso de seis meses, su voluntad en contrario al vencimiento del plazo. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización y elaboración de todos los productos relacionados con la industria de la madera en general, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros fines, importar y exportar, adquirir otros comercios o industrias o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país, y en general realizar toda actividad lícita que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en en quinientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Raúl González, doscientas setenta cuotas, o sea doscientos setenta mil pesos moneda nacional; Marcelo Andrés Montero, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; Rafael Nazareo Torrente, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional y Marcos Merovich, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, el que aportan totalmente según inventario que, firmado por separado, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de socios gerentes, y obrarán en forma conjunta o separadamente, pero el uso de la firma social estará únicamente a cargo del señor Raúl González, quien podrá firmar también en forma conjunta con cualesquiera de los otros socios. En caso de ausencia del señor González lo reemplazará en el uso de la firma social, el señor Marcos Merovich, quien deberá firmar en la misma forma que la indicada expresamente para el señor Raúl González. Ninguno de los socios podrá comprometer el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. Tendrán asimismo, los más amplios y plenos poderes de conformidad a la ley y al presente contrato. — Sexta: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquéllas para las cuales la ley exige unanimidad. — Séptima: La transferencia de cuotas de capital será permitida: a) Entre socios libremente; b) A herederos de socios y terceros extraños por la unanimidad de votos. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, los demás tendrán derecho a comprar las cuotas de capital que le pertenezcan por el precio que tengan los bienes a la fecha del deceso. — Novena: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General con demostración de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días. Las utilidades líquidas que resulten, previas deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y reservas que se consideran necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnizaciones al personal y otros, se distribuirán en el orden y prioridad siguiente: a) El cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — b) El remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: Raúl González, Marcelo Andrés Montero y Rafael Nazareo Torrente, un treinta por ciento para cada uno de ellos y Marcos Merovich, un diez por ciento. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones mencionadas en el párrafo anterior. — Décima: Las utilidades líquidas que corresponden a los socios, así como cualquier otro crédito de distinta naturaleza que sea, se acreditarán al final de cada ejercicio en sus respectivas cuentas personales o particulares, las que podrán ser retiradas por los socios proporcionalmente en la medida que no perjudique al desenvolvimiento económico financiero de la Empresa. Los socios, de común acuerdo, fijarán el interés que devengarán las sumas que voluntariamente aportaren o dejaren en la sociedad. — Décima Primera: Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por los gerentes o las personas que éstos designen. El producido de la liquidación será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Décima Segunda: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como durante su disolución o liquidación, por cualquier causa que fueren ori-

ginadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdos.: M. A. Montero. — R. N. Torrente. — R. González y M. Merovich.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360 e.7|10 Nº 28.701 v.7|10|65

CASA TAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1965, los componentes de la sociedad "CASA TAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas Séptima y Octava del contrato social de la siguiente manera: Séptima: Los socios dedicarán a la sociedad el tiempo necesario para asegurar la buena marcha de la misma. Los socios que no cumplieran con sus obligaciones podrán ser separados de la empresa por votación que represente el 60 o|o del capital. Octava: El ejercicio comercial comenzará el 1º de Enero y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha se practicará un balance general de acuerdo con los usos y costumbres de plaza, de la utilidad se destinará un 5 o|o al fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital y el remanente se dividirá en la siguiente forma: 40 o|o al socio Enrique Luis Torrontegui, 25 o|o al socio Juan Antonio Torrontegui, 20 o|o a la socia María Raldua Ortega de Gutierrez y 15 o|o al socio Nicolás Luis Del Mastro, las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.7|10 Nº 28.695 v.7|10|65

JOSE BURASCHI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 1º de julio de 1965, pasada ante el Escribano F. J. Ruiz de Luque, el socio José Buraschi, cedió sus 1.132 cuotas de un mil pesos c|u. por la suma de pesos 1.132.000 m|n., que tenía en la sociedad: "JOSE BURASCHI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los consocios: Emilio Mafezzini y Fernando Jesús Correa, quienes las adquieren por partes iguales, por lo que con motivo de esta cesión c|u. de ellos tendrá: 2.264 cuotas. Los actuales socios señores Mafezzini y Correa, modifican la cláusula 5ª del contrato social, cuyo texto, en adelante será el siguiente: "Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por sus socios don Emilio Mafezzini y don Fernando Jesús Correa, a quienes se confirma en el carácter de gerentes de la misma. Para obligar válidamente a la sociedad, será necesaria la firma de los dos socios gerentes". S|R. sociedad. Vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360 e.7|10 Nº 28.721 v.7|10|65

INCOMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — "Incomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Héctor Juan Alberto Bustingorry, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chiclana 2836, Libreta de Enrolamiento número 4.352.544; Bernardo Tomás Martínez Iriart, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 1.535.823, y Alberto Guillermo Martínez Iriart, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 557.345, éstos dos últimos domiciliados en la calle Chacabuco Nº 145, cuarto piso, oficina 47, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará con el rubro de "INCOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Chiclana Nº 2836, pudiendo modificarlo en el momento que los socios lo estimen conveniente. — Segunda: Esta sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente y tendrá una duración de diez años, pudiendo disolverse por voluntad unánime de los socios, si éstos así lo resolvieran. — Tercera: La sociedad se dedicará a construcciones e instalaciones metalúrgicas y térmicas y cuanta otra obra pertenezca al ramo, pudiendo ampliar sus actividades en cualquier otro aspecto que los socios consideraran de interés a la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por partes iguales por cada uno de los socios, o sea: el señor Héctor Juan Alberto Bustingorry, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Guillermo Martínez Iriart, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional y el señor Bernardo Tomás Martínez Iriart, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. Estos aportes son realizados en la siguiente manera: la suma de doscientos mil pesos moneda nacional son aportados por los socios Héctor Juan Alberto Bustingorry y Alberto Guillermo Martínez Iriart, en instalaciones, muebles, útiles, efectos, herramientas y otros bienes de acuerdo al inventario practicado y que aceptado de conformidad por los tres componentes de la sociedad se firma por separado, y la suma de cien mil pesos moneda nacional, aportados en efectivo por el socio señor Bernardo Tomás Martínez Iriart. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en forma conjunta, pero el uso de la firma social será únicamente en forma conjunta de dos de ellos, que deberán anteponer a las mismas un sello que diga: "Incomet, Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 300.000 m|n. c|l.". — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en cuestiones o negocios ajenos a la misma, ni hacer uso de la firma social en el mismo sentido. Salvo las excepciones expresadas, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo efectuar además las operaciones a que aluden los incisos: primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, en caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse; firmar, y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio, endosable y|o al portador. Constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias o mercaderías aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, compañías, sociedades particulares, etc., presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipales o reparticiones provinciales o autárquicas sin excepción, tribunales o juzgados de cualquier fuero y jurisdicción, especialmente de Trabajo, de Faltas Administrativas, etc., etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes y notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y, en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no tiene el carácter de limitativa sino que es nunciativa. — Sexta: Cada treinta y uno de julio se practicará un Balance General y de las utilidades se deducirá un diez por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el veinticinco por ciento del capital social, quedando luego de alcanzado ese porcentaje de reservas, a consideración de los socios, el porcentaje que anualmente se destinará a Reservas Especiales. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor Héctor Juan Alberto Bustingorry, el sesenta por ciento; al señor Alberto Guillermo Martínez Iriart, el veinte por ciento y al señor Bernardo Tomás Martínez Iriart, el veinte por ciento y en la misma proporción sufrirán las pérdidas, si las hubiere. El socio, señor Héctor Juan Alberto Bustingorry, dedicará su atención y actividad personal a la parte Técnica e Industrial de la sociedad y el señor Bernardo Tomás Martínez Iriart, a la parte Administrativa de la misma. Oportunamente, si los socios lo creyeran necesario y obrando de común acuerdo, procederán a fijar remuneraciones especiales, que serán cargadas a Gastos Generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus derecho-habientes deberán optar dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, en continuar o no en el giro de los negocios, unificando personería o retirándose del mismo. En ambos casos se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad y en el caso de retiro, la parte que corresponde se abonará en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del quince por ciento anual. En el caso de retiro, los socios restantes, tendrán la prioridad en la adquisición de las cuotas sociales. — Octava: Para todos los efectos legales y|o el incumplimiento de las cláusulas contractuales, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, a cuyo efecto dan por constituidos sus domicilios legales en los lugares precedentemente señalados. De conformidad con las ocho cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituida la sociedad "Incomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Testado: no, no vale. — Héctor, derecho-habientes, valen. — Firmado: Héctor Juan Alberto Bustingorry. — Alberto Guillermo Martínez Iriart. — Bernardo Tomás Martínez Iriart. Corregido: determina, Crédito, sociales, tiene, necesario precedentemente. Valen. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.7|10-Nº 28.725-v.7|10|65

PREMOLDEADOS CASTELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: En Buenos Aires a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alejandro Marrongelli, Donato Iacovella, Amelio Cerrone y José Bertucci como únicos componentes de "PREMOLDEADOS CASTELLI" SICIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, según última modificación inscripta con fecha 21 de julio de 1964, bajo el Nº 1689 al folio 443 del Libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del mismo Registro, por una parte y por la otra el señor Manuel Antonio Carrizo, soltero, argentino, con domicilio en la calle Suárez 1271 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en la fecha lo siguiente: a) El señor José Bertucci; vende, cede y transfiere al señor Manuel Antonio Carrizo, a su valor nominal, sus Doscientas cuotas de capital de Un mil pesos m|n. c|l. cada una, que posee en "Premoldeados Castelli" S. R. L. con todos sus derechos y obligaciones, quedando incluidas en esta cesión los saldos acreedores que el Sr. José Bertucci pudiese tener en la firma a la fecha, así como la parte proporcional de ganancias o pérdidas por el lapso transcurrido en el presente ejercicio comercial y toda y cualquier otra suma y|o derechos que al cedente pudieran corresponderle, subrogando éste al cesionario en todos sus derechos, acciones, lugar, grado y prelación que tiene como socio en la mencionada sociedad de la cual se desliga, quita y aparta, incluso renuncia al cargo de Gerente y a cualquier acción que pudiere competerle contra la sociedad de la que se desvincula, dejando constancia que recibe en este acto de manos del comprador la suma de Doscientos mil pesos m|n. c|l. en dinero en efectivo, otorgándole por el presente el más suficiente y valedero recibo y carta de pago en forma. Atento a lo prescripto en la cláusula Octava del contrato social en vigencia, los restantes socios prestan su conformidad y aceptación, considerando al nuevo socio como Gerente con todas las facultades determinadas en la cláusula Cuarta del contrato social actual. A su vez el nuevo socio deja constancia de su aceptación a dicho cargo, como así mismo acepta íntegramente dicho contrato social: b) Los nuevos socios Alejandro Marrongelli, Donato Iacovella, Amelio Cerrone y Manuel Antonio Carrizo, convienen modificar las cláusulas Tercero y Cuarta del contrato social en vigencia, las cuales quedarán concebidas en los siguientes términos: Tercera: El capital social se fija en la cantidad de ochocientos mil pesos m|n. c|l. dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, el que se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad, estarán a cargo del socio Manuel Antonio Carrizo, quien desde este momento queda designado Gerente, poseyendo el uso de la firma social y las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, sobre todo en lo referente al Art. 16 de la Ley Nacional Nº 11.645 y especialmente aquellas a que se refiere el Art. 608 del Código de Comercio y lo prescripto en el Art. 1881 del Código Civil, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su giro, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a favor de terceras personas. Los restantes socios se comprometen a poner a disposición de la sociedad sus enteros conocimientos y mejores fuerzas para la buena marcha de la misma. Para el caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del socio gerente, éste será automáticamente reemplazado por otro socio o tercera persona, la cual tanto en un caso como el otro se designará por mayoría de votos entre los socios. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. De conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, autorizando expresamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — A. Marrongelli. — D. Iacovella. — A. Cerrone. — J. Bertucci. — M. A. Carrizo.

Buenos Aires, octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080.— e.7|10 Nº 28.726 v.7|10|65

UNGAR, FERELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En ciudad de Buenos a 17 días de Septiembre de 1965, reunidos los señores Isaac Simón Ungar, Clelia Carmen Rossi de Ungar, Héctor Guillermo Ungar, Osvaldo Francisco Ferello y Roberto Osvaldo Ferello, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad "UNGAR, FERELLO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado en lo Comercial de Registro con fecha 13 de Febrero de 1963 bajo el Nº 160 al Folio 103 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo deciden lo que a continuación se enuncia: Cesión de cuotas: El socio señor Roberto Osvaldo Ferello se retira de la sociedad cediendo las ciento cincuenta cuotas que tiene en ella a sus cuatro consocios, quienes las adquieren a prorrata de las que ya poseen. Esta cesión se hace por el precio global en conjunto de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Aclaración de cláusula: Como consecuencia de lo expuesto se aclara la cláusula cuarta haciendo constar que los cuatro únicos socios pasan a tener las siguientes cuotas: los señores Isaac Simón Ungar y Osvaldo Francisco Ferello un mil ciento treinta y siete cada uno; la señora Clelia Carmen Rossi de Ungar quinientas sesenta y ocho, y el señor Héctor Guillermo Ungar ciento cincuenta y ocho. — Modificación de cláusulas: Se modifican las siguientes cláusulas que tendrán esta redacción: Novena: Queda absolutamente prohibido a los socios, ejerzan o no la gerencia, dedicarse a actividades extrañas a la sociedad, aun cuando no fueran competitivas de ésta, las desarrollen individualmente o con terceros, por cuanto deberán dedicarse exclusivamente a aquélla. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes resolverán dentro de los sesenta días por simple mayoría, si incorporan a sus herederos o representantes en cuyo caso éstos deberán unificar la personería, o si liquidan la parte del fallecido o incapaz tomando sus cuotas a prorrata de las que posean. En caso de incorporación, la gerencia no podrá ser ejercida por aquéllos, pues no se transmite. En el supuesto de liquidación, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad y la suma resultante se abonará: 30 o|o a los treinta días de cerrado el ejercicio en que se hubiera producido aquel evento, y el saldo en ocho cuotas iguales, de vencimiento semestral consecutivo a partir del 30 de junio del ejercicio subsiguiente. La cuenta particular se abonará en la misma forma que el capital y sus anexos. Mientras dure el reintegro de éste, se aplicará la cláusula octava por lo que se distribuirán utilidades sobre la parte no reintegrada, y en caso de reintegro durante el transcurso de un ejercicio, se harán las proporciones

correspondientes. — Cláusula nueva: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que avise a los gerentes y demás consocios con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. Su parte le será liquidada en la forma prevista en la cláusula 11. — Vigencia del contrato: Quedan vigentes las demás cláusulas que no hayan sufrido modificación. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha precedentemente indicados. Isaac Simón Ungar. — Clelia Carmen Rossi de Ungar. — Héctor Guillermo Ungar. — Osvaldo Francisco Ferello. — Roberto Osvaldo Ferello.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1965. — Tatiana, Schifris, secretaria.

$ 3.840.— e.7|10 Nº 28.727 v.7|10|65

HORCON AGROPECUARIO ASESORES PROMOTORES ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5801. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Antonio Fernando Di Cristófaro, que manifiesta ser argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos catorce, casado en segundas nupcias con Hayüée Goris, comerciante, hijo de Francisco Manuel Di Cristófaro y Carolina Postiglioni, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro, y domiciliarse en la calle Escobar tres mil doscientos sesenta y uno, de esta Capital Federal; y don Héctor José Fernández, que manifiesta ser argentino, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con María Cristina Bracamonte, periodista, hijo de José María Fernández y María Elena Conti, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis, y domiciliarse en la calle Bernardo de Irigoyen cuarenta y ocho, segundo piso, de esta Capital Federal, ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar constituida por este acto una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Se declara constituida la Sociedad Comercial denominada "HORCON AGROPECUARIO, ASESORES PROMOTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será especialmente, la publicidad en todos sus ramos, asesoramiento y organización de certámenes agrarios y de cualquier naturaleza, pudiendo dedicarse a todo acto de comercio lícito, similar o no a los enunciados, previa conformidad otorgada por simple mayoría. — Tercero: Para el cumplimiento del objeto social se podrá adquirir maquinarias, materias primas, mercaderías y toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza y venderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, gravándolos y disponiéndolos en toda forma que consulte a los intereses sociales. — Cuarto: El domicilio social queda fijado en la calle Reconquista número trescientos noventa, primer piso, oficina ciento diecinueve, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier otro punto del país o en el exterior. — Quinto: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable por períodos iguales y sucesivos mediante la aprobación otorgada por simple mayoría. — El socio que resuelva retirarse de la sociedad deberá presentar su renuncia por medio de telegrama colacionado con una antelación de noventa días y recién entonces se considerará al socio dimitente excluído de la misma previo cumplimiento de los requisitos trámites y liquidaciones correspondientes. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas-capital, de Un mil pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por cada cuota en todas las votaciones que se realicen. — Dicho capital es aportado en la siguiente proporción: El socio señor Antonio Fernando Di Cristófaro; Quinientas cuotas-capital, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; y el socio señor Héctor José Fernández; quinientas cuotas-capital o sean Quinientos mil pesos moneda nacional. — Séptimo: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los dos socios constituyentes, en forma indistinta, especificándose que el uso de la firma social, estará a cargo y en forma indistinta, de cualquiera de ambos socios gerentes, no pudiendo en ningún caso obligar a la Sociedad en asuntos extraños al objeto de la misma, ni en fianzas ni en garantías a terceras personas. — Por tanto se podrá emplear la firma social para realizar libremente además de su objeto, los siguientes actos: comprar, vender y permutar bienes, muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias, materias primas y mercaderías, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que convengan, tomar en arrendamiento bienes inmuebles, urbanos o rurales, con las estipulaciones del caso, aceptar hipotecas que se constituyan exclusivamente en garantías de sumas de dinero u otras obligaciones que se adeudaren a la sociedad; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse, y en sus sucursales y extraer todo ello, así como lo que se depositara en lo sucesivo a la orden de la Sociedad, por cualesquiera personas, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, percibir el importe de los giros o de cualquier otra clase de libranzas a nombre de la Sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio sobre cualquier plaza de la República, percibiendo sus importes; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores, en especies, hacer todos los pagos que fueran necesarios y sean consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen; hacer remisiones y quitas de deudas; aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; aceptar daciones en pago sean de bienes muebles o inmuebles y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios en cada caso, siendo ésta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Octavo: Los sueldos correspondientes a los socios que ejerzan tareas ejecutivas, serán fijados por simple mayoría y los mismos serán imputados a gastos generales. — Noveno: Cada año, el día treinta de abril se practicará un inventario y balance general del giro social sin perjuicio de los parciales y de comprobación de saldos que se efectuará cuando cualquiera de los socios lo requiera, y en el que se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para fondos de reserva legal y para la atención de las leyes de previsión social se deducirán los totales que correspondan a cada año o ejercicio social, computados con relación al personal empleado por la Sociedad; el remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional y de acuerdo a los aportes efectuados por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán aportadas, en la misma proporción precedentemente estipuladas. — En el caso de que estas últimas fueran superiores al cincuenta por ciento del capital inicial y los socios no desearen o no pudieren reintegrar en forma proporcional sus aportes, se procederá de inmediato a la liquidación y disolución de la Sociedad. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o gravar sus cuotas sociales, su haber o capital en la Sociedad a un tercero, sin estar previamente autorizado en forma expresa y escrita por la mayoría de los integrantes de la sociedad, siendo facultativo de ésta conceder o negar esa autorización y entendiéndose como simple mayoría la obtenida en una votación en la que, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta de este contrato, cada cuota social tendrá derecho a un voto.

— El socio que desease hacer tal transferencia deberá comunicarlo por escrito a los demás, quienes tendrán preferencia sobre terceros a igualdad de condiciones y precios, debiendo expedirse sobre la oferta en un plazo de sesenta días. — En la misma forma se procederá para el caso de convenirse la continuidad en la Sociedad, de los herederos del socio que falleciere o del que se incapacitare legalmente. — Décimo primero: Resulta la disolución de la sociedad por cualquiera de las circunstancias dichas, se procederá de inmediato a su liquidación, a cuyo efecto los socios gerentes quedarán investidos del carácter de liquidadores, procediendo a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere debiendo en todos los casos, de tal eventualidad usar la firma social con el aditamento "en liquidación", ajustando en su cometido a lo preceptuado por este contrato y por los artículos cuatrocientos cuarenta y siete inclusive y concomitantes del Código de Comercio. — El tiempo de la liquidación no podrá exceder a un año. — Décimo segundo: Ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios se dará opción a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado para incorporarse a la Sociedad, debiendo en tales casos unificarse la representación de los mismos y los haberes que correspondan a cualquier concepto, devolución de capital o beneficios serán liquidados a dichos representantes en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas sin interés, de conformidad al balance que de inmediato deberá realizarse al efecto. — Décimo tercero: Para la ejecución o interpretación del presente contrato y para cualquier otra dificultad que se suscite en la sociedad, las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los Tribunales competentes de la sede social, y cada socio fija su domicilio en la misma, donde serán hechas todas las notificaciones judiciales a que hubiere lugar. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse la misma, será dirimida sin forma de juicio o por medio de un tribunal arbitral compuesto de dos miembros, nombrados uno por cada parte en litigio. — Dichos arbitradores, amigables componedores, resolverán en juicio verbal teniendo para ello un plazo de quince días como máximo, pudiendo designar un tercero para el caso de que no llegaren a un acuerdo. — El socio que desacatara el fallo respectivo incurrirá en una multa de cien mil pesos moneda nacional a beneficio de los otros socios o si así lo dispusieran los socios afectados, será responsable de la indemnización que su actitud pueda ocasionar en concepto de daños y perjuicios. — Décimo quinto: Las cuestiones no previstas en este contrato se regirán por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo preceptuado en el Código de Comercio. — Bajo lo precedentemente estipulado ambos comparecientes hacen constar lo siguiente: a) Que el aporte social se realiza en la forma establecida en el Balance General practicado al efecto, una copia del cual se acompaña como cabeza de la presente; y b) Que asimismo, se ratifican mutuamente, en todo lo actuado por la sociedad, hasta el día de la fecha. — Bajo las cláusulas y condiciones precedentes, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Horcon Agropecuario Asesores Promotores Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente a la presente escritura de constitución social, por la suma de un millón de pesos moneda nacional, que tributa la suma de seis mil pesos moneda nacional, será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Di Cristofaro. — Héctor J. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cinco mil ochocientos uno, del Registro trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuacion notarial numerados correlativamente del A, cinco millones cuatrocientos un mil cuatrocientos diecisiete, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E|l.: este contrato se regirán por. Vale. Antonio J. Armando (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800 e.7|10 Nº 28.731 v.7|10|65

RODILLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto de 1965, entre los señores Don Alejandro Roberto Sinistri, argentino, casado; y doña Celia Celasco de Sinistri, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Sucre 2345, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constitutir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RODILLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Sucre 2345, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: Comerciales: a) en general: importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materías primas y productos elaborados o no. b) en especial: comercialización de productos metalúrgicos y afines; Industriales: a) fabricación de productos metalúrgicos especialmente rodillos para la industria automotriz; b) realización de trabajos de tornería especializada y de precisión. A tal fin podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, y realizar toda clase de negocios lícitos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Alejandro R. Sinistri sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; y la socia Celia Celasco de Sinistri, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus cuotas de la siguiente manera: Cuarenta mil pesos m|n., en dinero efectivo; y Sesenta mil pesos m|n, en mercaderías y maquinarias,, de acuerdo al inventario adjunto. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes. — Tendrán el uso indistinto de la firma social y representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 30 de diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social, se repartirán entre los sosios en proporción a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. Sexta: La sociedad se conviene por el término de 50 años a partir del 1º de agosto de 1965. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al 30 de Diciembre de 1975, debiendo en tal caso comunicar al otro socio su decisión por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. Séptima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances se tomarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota de capital un voto. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo.: Alejandro R. Sinistri. Celia Celasco de Sinistri. — E| líneas: Roberto. Vale.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 4.120 — e.7|10-Nº 28.735-v.7|10|65

MUEBLES IRLANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a primero de setiembre de 1965, entre Manuel Coifman, con domicilio en Pergamino 1288, de esta ciudad, Andrés Nicolás Alberto Cacciatore, con domicilio en Elpidio González 5215 y Francisco Cacciatore, con domicilio en Elpidio González 5215, y todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad se renominará "MUEBLES IRLANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en Pergamino 1288, de esta ciudad, pudiendo cambiarla y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de socios por otro período igual o menor a su vencimiento. — Tercera: Capital: El Capital Social será de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), que estará subdividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 cada una y que se adjudican los socios en la siguiente proporción: El señor Coifman, 400 cuotas, por un valor de m$n. 400.000 y los señores Cacciatore, 100 cuotas, por un valor de m$n. 100.000 cada uno de ellos. El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según balance e inventario de bienes que se adjunta al presente y que forma parte del mismo. — Cuarta: Objeto Social: El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta al por mayor o al detalle de muebles de cualquier tipo, sean de madera, metal u otro material; de placards de cualquier tipo o medida y de materiales y elementos para decoraciones, pudiendo extender su actividad a todo otro ramo que directa

o indirectamente tenga relación con los expresados, sin limitación alguna. — Quinta: Gerencia: La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Manuel Coifman, quien la ejercerá con el cargo de socio gerente, en forma exclusiva y podrá realizar todas las gestiones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, con la única y exclusiva limitación de no comprometerla en fianzas de terceros o en prestaciones gratuitas. En forma especial, podrá a) Adquirir onerosa o gratuitamente los bienes muebles, inmuebles o semovientes para los objetos de la Sociedad, venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, aceptar, protestar, novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo para los usos sociales. — c) Abrir cuentas corrientes en instituciones privadas o Bancos Públicos o privados, del país o del extranjero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos firmando a tal fin los cheques, letras o documentos que sean necesarios. — d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas y novaciones, otorgar recibos, y cartas de pagos. — e) Representar a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sea del país o del extranjero, letrados o legos judiciales, contenciosos, administrativos o de otra naturaleza, sea por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones, consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. Igualmente la representarán ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades Municipales de todo el país. — e) Formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad. — f) Designar agentes, representantes mandatarios generales o especiales, con las más amplias facultades y revocarles los poderes. Tomar y despedir empleados. — g) Asociarse con empresas nacionales o extranjeras, adquirir su activo y pasivo, o representar a las mismas. — h) Firmar todos los documentos públicos o privados que sean menester para la marcha de sus negocios sociales. La enumeración transcripta es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades del gerente, quien podrá en general realizar y suscribir todos los actos e instrumentos que sean necesarios para el logro de su gestión. — Sexta: Balances y Utilidades: El día 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio y se practicarán los balances e inventarios generales. Las utilidades que arroje, previa deducción del Fondo de Reserva Legal serán distribuidos entre los socios en la siguiente proporción: el 40 o|o (cuarenta por ciento) para el Sr. Coifman y el 30 o|o (treinta por ciento) para cada uno de los Sres. Cacciatore. Los socios no tendrán remuneración alguna salvo decisión en contrario por mayoría simple de votos, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas, y las utilidades registradas, así como sus retiros se registrarán en sus cuentas corrientes particulares. Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los cinco días de su confección y notificación a los socios. — Séptima: Asambleas: Los socios realizarán Asamblea Ordinaria una vez al año, pudiendo convocarse por el gerente y en caso de negativa por cualquiera de los socios a Asamblea Extraordinaria cada vez que así lo considere necesario. Se llevará un Libro de Actas donde se registrarán todas las decisiones que se tomen en las mismas. Cada socio tendrá en las Asambleas tantos votos como cuotas de capital suscriptas, y podrán hacerse representar por terceras personas mediante carta-poder certificada, siempre que el mandatario no sea otro socio. Igualmente podrán votar por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día confeccionado. Todas las decisiones, salvo las que por Ley no requieran mayorías especiales, se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, los socios que tengan la gerencia tendrán doble voto en la cuestión debatida. — Octava: Disolución y Liquidación: Los socios podrán retirarse de la sociedad al término de cada ejercicio anual, pero para hacer uso de tal derecho deberán avisar a los restantes socios mediante telegrama colacionado su voluntad de hacerlo con por lo menos sesenta días de antelación. La parte que al socio le corresponda le será liquidada en cuatro cuotas semestrales con vencimiento la primera de ellas a los seis meses del retiro. En el supuesto de venta de las cuotas sociales a un tercero, los socios restantes tendrán preferencia absoluta en la compra en iguales condiciones que las ofrecidas. En caso de concurrencia, se prorratearán las mismas en proporción al capital de los interesados. La disolución total anticipada de la sociedad solo procederá por las causas y en las formas establecidas en las leyes. La liquidación y adjudicación de los bienes estará a cargo del mismo socio gerente, pudiendo designarse a tal fin a terceras personas. Los bienes, una vez abonadas todas las deudas, serán distribuidos entre los socios en proporción al capital suscripto. En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos continuarán en la sociedad en iguales condiciones con la obligación de unificar su personería en sus relacionets con la firma. — Noveno. — Divergencias entre los socios: Los socios convienen que en caso de divergencia en la aplicación e interpretación de este contrato se someterán a la competencia de la Justicia Nacional en lo comercial de esta ciudad, con expresa renuncia a todo otro fuero, jurisdicción o arbitraje. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes. — E|l.: fin. Vale. — E|l.: Nicolás Alberto: También vale. — Firmado: Andrés N. Cacciatore. — Manuel Coifman. — Francisco Cacciatore.

Buenos Aires, 27 de Sestiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.160.— e.7|10 Nº 28.749 v.7|10|65

MAZZITELLI HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en la Sede de la Entidad "MAZZITELLI HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los miembros de la misma, señores: Ricardo Aurelio Mazzitelli, Vicente Roberto Mazzitelli y en representación del señor Norberto Osvaldo Mazzitelli el señor Ricardo Aurelio Mazzitelli, en mérito del Poder General que éste le otorgara por Escritura de fecha dieciséis de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano de esta Capitial, don Aron Sajnin, al folio 1.422, del Registro Nº 480, a su cargo, quienes cómo únicos miembros de la citada Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de abril de 1959, bajo el Nº 559, al folio 396, del Libro 36, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliación inscripta en el mismo Registro, el día 19 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3401, al folio 442, del Libro 43, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social, de la suma de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que establece el artículo tercero del Contrato Social, a la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas indivisibles de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en igual proporción, o sea, Ochocientas cuotas el señor Ricardo Aurelio Mazzitelli, Ochocientas cuotas el señor Vicente Roberto Mazzitelli y Ochocientas cuotas el señor Norberto Osvaldo Mazzitelli. — El aporte de los socios proviene de la capiitalización de los saldos acreedores en la Sociedad y surge del Balance General practicado el día 30 de abril de 1965, que se adjunta. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha up supra. — Fdo.: Ricardo Aurelio Mazzitelli. — Vicente Roberto Mazzitelli. — Ricardo Aurelio Mazzitelli, por poder de Norberto Osvaldo Mazzitelli. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800. e.7|10. — Nº 28.780 v.7|10|65

INDUSTRIA ARGENTINA PLASTICA SANTA FE — I. A. P. F. E.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, señores José Ardito, italiano, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón Nº 3124, depto. 2, Capital; y don Carlos Nazareno Anoso, argentino, casado, mayor de edad como el anterior, y domiciliado en calle Espora Nº 1581, ciudad de Santa Fe, de común acuerdo constituyen una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y siguientes cláusulas: Primero. La sociedad se denominará "INDUSTRIA ARGENTINA PLASTICA SANTA FE — I. A. P. F. E. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto de su giro la industrialización y compraventa de productos plásticos para la industria. — Segundo. El domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital, calle Lavalleja Nº 960, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o instalar sucursales o agencias en el interior. — Tercero. El capital social se fija en un millón de pesos m. l. dividido en mil cuotas de capital, valor nominal mil pesos m. l. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, como sigue: José Ardito, ochocientas cuotas de capital, valor ochocientos mil pesos m. l. en maquinarias y materiales; y Carlos N. Anoso, doscientas cuotas valor Doscientos mil pesos m. l. integradas en maquinarias y accesorios de fábrica, todo según inventario que se firma separadamente y se considera parte del presente. — Cuarto. Este contrato se celebra por el término de diez años a partir del 1º de Octubre de 1965. — Sin embargo el socio José Ardito podrá en cualquier tiempo, con una anticipación de treinta días modificar a su otro socio la decisión de que la sociedad entre el liquidación; cosa que también podrá hacer el socio Carlos N. Anoso, con una anticipación no menor de seis meses. — En cualquier caso en que la sociedad entre en liquidación, será su único liquidador el socio José Ardito, por sí o por medio de quien éste indique, pudiendo recabar la colaboración del otro socio señor Carlos N. Anoso. — Quinto. La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes revisten cargo de Gerentes. Podrán así contratar sin limitaciones, librar cheques y pagarés y demás papeles de comercio, operar con los bancos sean oficiales o privados, en cuenta corriente, descuentos de pagarés de sola firma o de terceros, y realizar todo tipo de operaciones bancarias. — Podrán igualmente actuar ante las reparticiones públicas, estar en juicio por la sociedad, absolver posiciones y desenpeñarse con las facultades propias del más amplio poder. — Sexto: El socio Carlos N. Anoso, deberá dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios de esta sociedad. En cambio el socio José Ardito conserva la más amplia libertad para actuar en otras empresas, aun del mismo ramo que el de esta sociedad. — Séptimo: El día 30 de setiembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de poder practicarse balances parciales, incluso mensuales. Las utilidades y pérdidas se soportarán entre los socios por partes iguales. Previo a la distribución de las ganancias se deducirá el 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Octavo: La firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni a título gratuito, ni en fianzas o garantías a terceros. Bajo pena de nulidad. — Noveno: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, a razón de un voto por cuota de capital. — Décimo: En casos de fallecimiento o incapacidad física del socio José Ardito, sus herederos o derecho habientes decidirán si continúan con el giro de la sociedad o si proceden a su disolución y liquidación. Si el infortunio acaeciera al socio Carlos N. Anoso, se estipula en favor del socio sobreviviente o capaz el derecho de continuar con el giro social, adquiriendo todo o parte de las cuotas del socio fallecido o incapaz, y dando entrada en la sociedad a otra persona, socio de confianza y aceptación del Sr. José Ardito, con total desvinculación del socio Anoso y|o de sus derecho habientes, quienes percibirán sus cuotas y utilidades devengadas hasta el momento del infortunio, en seis cuotas mensuales, iguales, con el 15 o|o de interés anual por la espera; o proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad. — Undécimo: Todas las dudas, cuestiones, divergencias y|o diferencias que se suscitaren entre los socois, durante la vigencia, disolución, liquidación y|o partición de la sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, uno por cada socio, quienes designarán un tercero para caso de empate. El fallo que resulte será inapelable. De conformidad se firman los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los diez y siete días de setiembre de 1965. — José Ardito. — C. N. Anoso.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400. e.7|10 Nº 28.782 v.7|10|65

"PLAST. I.A.L." PLASTICOS INDUSTRIA ARGENTINA DEL LITORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, por una parte, don José Ardito, italiano, casado, domiciliado en calle Ramón L. Falcón Nº 3124, Dpto. 2, Capital; y por la otra parte, Agustín Epifanio Prospitti, argentino, casado, domiciliado en calle 3 de Febrero Nº 997, Rosario, Prov. Santa Fe, ambos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá en su funcionamiento por las disposiciones de la Ley 11.645 y siguientes cláusulas: Primera: La sociedad adopta la denominación "PLAST. I. A. L." PLASTICOS INDUSTRIA ARGENTINA DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará al ramo de elaboración y venta de productos plásticos para la industria en general. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en calle Lavalleja Nº 960, Capital, sin perjuicio de poder convenir su traslado y|o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos m|l., dividido en mil cuotas valor mil pesos m|n., cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, así: don José Ardito setecientas cuotas valor setecientos mil pesos m|n., aportados en maquinarias; don Agustín Epifanio Prospitti, trescientas cuotas de capital, valor trescientos mil pesos m|n., aportados en maquinarias y accesorios industriales y materiales, todo según balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente. — Cuarto: La duración de este contrato es de cinco años a partir del 1º de octubre de 1965, fecha en que comenzarán las operaciones sociales. — El Sr. José Ardito podrá en cualquier tiempo, con una anticipación de treinta días, decidir la liquidación y disolución de esta sociedad, que deberá notificar a su otro socio por telegrama colacionado. — Igual derecho asiste al socio Agustín E. Prospitti, pero el aviso deberá darse con seis meses de anticipación, por lo menos. — En cualquier caso en que la sociedad entre en liquidación, será su único liquidador el socio José Ardito, por sí o por medio de quien éste designe, pudiendo recabar la cooperación del socio Agustín E. Prospitti. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, con el carácter de socios gerentes. — Podrán así contratar sin limitaciones, librar cheques y pagarés, aceptar letras, otorgar todo tipo de papeles y documentos negociables, operar con los bancos oficiales y particulares, sea en cuenta corriente, girar en descubierto, descuentos de pagarés comerciales a sola firma y de terceros, y realizar todo tipo de operaciones bancarias. — Podrán igualmente actuar ante reparticiones públicas, estar en juicio por la sociedad, absolver posiciones y desempeñarse con las facultades del más amplio mandato. — Sexto: El socio Agustín E. Prospitti deberá dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios de esta sociedad. — En cambio el socio José Ardito podrá conservar la más amplia libertad para actuar sólo o asociado a terceros en cualquier ramo, incluso en el del giro de esta sociedad. — Séptima: El día 30 de setiembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de poder practicarse balances parciales, incluso trimestrales. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Previo a la distribución de utilidades se deducirá el 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Octavo: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al objeto social, ni a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros, bajo pena de nulidad. — Novena: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, a razón de un voto por cuota de capital. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física del socio José Ardito, sus herederos o derechohabientes decidirán si continúan con el giro de la sociedad o si proceden a su disolución y liquidación. — Si el infortunio acaeciera al socio Agustín E.

Prospitti, se estipula a favor del socio sobreviviente o capaz el derecho de continuar con el giro social adquiriendo todo o parte de las cuotas del socio fallecido o incapaz y dando entrada en la sociedad a otra persona, socio de confianza y aceptación del Sr. José Ardito, con total desvinculación del socio Prospitti y|o sus derechohabientes, quienes percibirán sus cuotas y utilidades devengadas hasta el momento del infortunio, en seis cuotas, mensuales iguales, con el 15% de interés anual por las esperas; o proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad. — Undécimo: Todas las dudas, cuestiones, divergencias o diferencias que se suscitaren entre los socios, durante la vigencia, disolución, liquidación y partición de esta sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de empate. — El fallo que resulte será inapelable. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días de setiembre de 1965. — E|L. "del" vale. — José Ardito. — A. E. Prospitti.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.7|10-Nº 28.783 v.7|10|65

MALOZOWSKI Y ALTSCHULER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salvador Malozowski, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Moreno 3585, planta baja y Mario Altschuler, casado, argentino, domiciliado en Corrientes 4167, 2do. piso, Departamento "A", ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "MALOZOWSKI Y ALTSCHULER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cangallo 2331|9-Locales 17|18 de esta Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio el el 31 de agosto de 1962, bajo el número 2134, al folio 315 del libro 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y las señoras Eva Esther Rosenfeld, casada, argentina, domiciliada en Corrientes 4923, 6º piso, Departamento "R" de esta Capital y María Rosenfeld, casada, argentina, domiciliada en Corrientes 4923, 6º piso, Depto. "R" de esta Capital, también mayores de edad y hábiles para contratar, por la otra parte, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Incorporar con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en la sociedad "Malozowski y Altschuler", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a las señoras Eva Esther Rosenfeld y María Rosenfeld, quienes manifiestan conocer el contrato social y al cual prestan su más plena conformidad. — Segundo: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) consistentes en dos mil acciones de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: señora Eva Esther Rosenfeld ciento cincuenta (150) acciones de capital, señora María Rosenfeld ciento cincuenta (150) acciones de capital, señor Slavador Malozowski ochocientas cincuenta (850) acciones de capital y señor Mario Altschuler ochocientas cincuenta (850) acciones de capital, e integradas totalmente en la siguiente forma: señora Eva Esther Rosenfeld ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) y señora María Rosenfeld ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) aportado en efectivo; el señor Mario Altschuler la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 850.000) y el señor Salvador Malozowski la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 850.000) los cuales provienen de los saldos acreedores de sus cuentas particulares en la sociedad "Malozowski y Altschuler" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: En virtud de las cláusulas que anteceden se modifican los siguientes artículos del contrato social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.500.000 m/n. (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor Salvalor Malozowski suscribe un mil seiscientas cuotas, el señor Mario Altschuler un mil seiscientas cuotas, la señora Eva Esther Rosenfeld ciento cincuenta cuotas y la señora María Rosenfeld ciento cincuenta cuotas de capital, totalmente integradas de acuerdo al detalle en el artículo segundo del presente contrato". "Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Mario Altschuler y Salvador Malozokski en forma indistinta y en calidad de gerentes. — El mando para administrar tiene la amplitud de facultades que prescribe el Art. 16 de la Ley 11.645, incluyendo el ejercicio de los actos enumerados por el Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 648 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos". "Noveno: Las utilidades que resultasen del Balance Anual se distribuirán en la siguiente forma: a) una vez formuladas las deducciones correspondientes a los bienes amortizables y las reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como también las relacionadas con las obligaciones impuestas por las leyes de previsión social, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal establecidos en el Art. 20 de la ley 11.645 hasta que dicho fondo alcance el 10 % del capital; b) el remanente de las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El señor Mario Altschuler, treinta y cinco por ciento (35 %); el señor Salvador Malozowski, treinta y cinco (35 %); la señora Eva Esther Rosenfeld, quince por ciento (15 %); y la señora María Rosenfeld quince por ciento (15 %). — Las pérdidas se cargarán en la misma proporción. — La asamblea de socios podrá también resolver no distribuir íntegramente las utilidades con el objeto de que parte de su producido pase a constituir fondos de reservas especiales, utilizables para el mejor desenvolvimiento de la sociedad". — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. Se deja constancia que el presente es firmado de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pero todos los efectos de contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — S. Malozowski. — M. Altschuler. — E. E. Rosenfeld. — M. Rosenfeld.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.7|10-Nº 28.760-v.7|10|65

U N G U

Industrial Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día:

Que, UNGU INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 3.000.000 a la suma de $ 6 000.000, capitalizando cuentas particulares y utilidades de los socios, hasta la concurrencia de $ 2.300.000 para Isidoro Ungureanu; de $ 500.000, para Daisy Colien de Ungureanu y de $ 200.000 para doña Augustina Rosanes de Cohen, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, que dicho capital queda en definitiva así distribuido: Isidoro Ungureanu 48.000 cuotas valor $ 4.800.000; a doña Daisy Colien de Ungureanu 9.500 cuotas valor pesos 950.000 y Augustina Rosanes de Cohen 2.500 cuotas valor $ 250.000. — Se modifica la cláusula novena en cuanto a las utilidades o pérdidas líquidas que arrojen el balance anual, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal hasta el monto de Ley y otras facultativas que determinen los socios con fines a fijar, se distribuirán en proporción del 40 o|o para cada uno de los señores Isidoro Ungureanu y doña Daisy Colien de Ungureanu y el 20 o|o para la señora Augustina Rosanes de Cohen. — Todo según documento 24 de setiembre de 1965.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.7|10 Nº 28.789 v.7|10|65

CREACIONES DOMINIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Eduardo Salomón Siddig, argentino, casado, (L. E. 4.384.116), domiciliado en la calle Galicia 1890, departamento "B", y Dora Marta Telias, argentina, soltera, (L. C. 4 422.443) con domicilio en la calle San Blas 5755, ambos en la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes que forman su contrato social: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CREACIONES DOMINIQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Azcuénaga 688, 5º Piso, local 504, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en esta ciudad, en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato se fija en diez años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos y operaciones de este contrato. — Este término quedará prorrogado, automáticamente, por otro igual de diez años sino mediare oposición de alguno de los consocios, puesta de manifiesto con seis meses de antelación a la expiración del plazo establecido, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta, fabricación, distribución, importación y exportación de confecciones en general y artículos de juguetería, ya sea por cuenta propia o de terceros, recibir a consignación y depósito, intervenir en licitaciones públicas o privadas, comprar y vender a comisión y desarrollar toda actividad relacionada con los precitados ramos o aquellos otros que resolviera explotar en el futuro. — Cuarta: Si el desenvolvimiento de la sociedad lo exigiera, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza, venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos, incluso los de locación de servicios y los de locación que excedan de seis años, estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades, efectuar toda clase de operaciones con entidades y, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar toda clase de operaciones financieras; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; registrar marcas y patentes de invención, y realizar plenamente todos los actos y contratos que facultan las disposiciones legales, dejando constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Quinta: El capital social queda fijado en novecientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 900.000.—) que se divide en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto como sigue: la señorita Dora Marta Telias, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Eduardo Salomón Siddig, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos de igual moneda, totalmente integrado con los bienes detallados en el inventario que se agrega, aceptado expresamente por los socios contratantes y certificado por el Contador Público Nacional José Luis Rodrigo. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado mediante la conformidad de ambos socios, en la medida que lo exija el giro comercial. — Para la admisión de nuevos socios se requerirá la conformidad expresa de ambos socios firmantes del presente instrumento. — Séptima: La administración y gerencia será ejercida en forma conjunta por ambos consocios quienes tendrán en esa forma el uso de la firma social, con las más amplias facultades incluso las enunciadas en la cláusula cuarta y aquellas que, por disposición legal, requieran poderes especiales, con la sola limitación de no poder utilizarla en gestiones ajenas a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Ambos socios deberán consagrar todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales. — Las tareas a cumplirse por cada socio, quedan delimitadas, como sigue: la señorita Dora Marta Telias, tendrá a su cargo todo lo atinente al trabajo de taller, modelos, cortes y cuantas más funciones requiera el proceso de fabricación. — Por su parte, el señor Eduardo Salomón Siddig, se ocupará de la comercialización y administración y demás funciones propias, como ser: compras, ventas, cobranzas, créditos, etc. — Novena: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de administradores o gerentes, asignación de atribuciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad, personalmente, adoptando las decisiones por votos que representen la mayoría del capital social, salvo los casos previstos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los que se requieran otras mayorías. — De todas las resoluciones y de cuanto pueda interesar a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas rubricado, que será suscripto por los socios intervinientes. — Décima: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y un balance general, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los tres meses de esa fecha, y el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días posteriores, ninguno de los socios lo observara expresamente. — En su defecto se requerirán los votos representativos de mayoría de capital. — Sin perjuicio de ello, a petición de cualquiera de los socios, podrán practicarse balances parciales o de verificación, en cualquier momento. — Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas técnicas, las previsiones impositivas, las cargas sociales, etc., se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y las sumas que se consideren necesarias para reservas facultativas y gratificaciones. — El remanente se distribuirá como sigue: sesenta por ciento para la señorita Dora Marta Telias y cuarenta por ciento para el señor Eduardo Salomón Siddig, mientras no varíen sus actuales cuotas de aporte de capital. — A partir del momento que ello tuviere lugar, lo será proporcionalmente a sus cuotas de aportes. — En las mismas proporciones se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Décima Segunda: La oportunidad y forma de pago de las utilidades resultantes de los ejercicios económicos, será dispuesta conforme lo dispongan los socios por mayoría de votos de capital. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás, por mayoría de capital, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, conforme a un inventario practicado a esa fecha, o, en su defecto, proseguir el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos últimos unificar su personería. — Décima Cuarta: La transferencia de cuotas de capital será regida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El reintegro de las cuotas de capital y utilidades a los socios salientes, se efectuará previo inventario y balance practicado, al efecto, y se hará efectivo al socio saliente en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a la fecha de su retiro. — Estos pagos no devengarán interés alguno. — Décima Quinta: La liquidación, partición y designación del liquidador o liquidadores se practicará, conforme lo resuelvan los socios cuyos votos representen mayoría de capital. — Décima Sexta: Toda divergencia acerca de la interpretación o el cumplimiento de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a actuar designarán el tercero para el caso de disidencia y, en su defecto, dentro del plazo de quince días éste será nombrado por el Juez Nacional de Comercio en turno en la Capital Federal. — Los árbitros arbitradores amigables componedores quedan facultados para imponer multas, siendo su fallo irrecurrible. — Décima Séptima: En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, subsidiariamente, las disposiciones del Código de Comercio; bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, queda formalizada la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Creaciones Dominique" S. R. L. — Queda autorizado el socio Dora Marta Telias o el profesional que ésta designe para correr con todos los trámites ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, solicitando la inscripción del presente contrato, a cuyo fin se le faculta plenamente, con la amplitud que fuere necesario en derecho. — Previa lectura y ratificada, así lo otorgan, para su fiel cumplimiento, conforme a derecho, en lugar y fecha ut-supra. — Dora Marta Telias. — Eduardo Salomón Siddig.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.7|10-Nº 28.796 v.7|10|65

D'OR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Modesto Berdullas, español, casado, domiciliado en Caseros 75, 6º piso, Dto. O Capital Federal; José Berdullas, español casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1378, piso 7º, departamento A, Capital Federal; Ramón Berdullas, español casado, domiciliado en Salta 1107, 5º piso Capital Federal; Venancio Rey, español casado, domiciliado en Maure 1790, Ca

pital Federal; Juan Garayoa, español, casado, domiciliado en Madero 691, Capital Federal; José León, español, casado, domiciliado en Plaza 895, piso 1°, departamento B., Capital Federal; Teodoro Arturo García, español, soltero, domiciliado en Solís 1752, 1er. piso, Dto. D., Capital Federal; Manuel José Liñares, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Franklin 2340, planta baja, departamento 5, Capital Federal; Roberto Pérez, argentino, soltero, domiciliado en Peribebuy 7040, Capital Federal; José Lavrencic, argentino, casado, domiciliado en Pico 4475, Capital Federal; José Francisco García, español, casado, domiciliado en Basavilbaso 1453, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Javier López, español, casado, domiciliado en Cuenca 2735, Capital Federal; José Fuertes, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Hidalgo 1030, Dto. 5, Capital Federal; María del Carmen López de Expósito, española, casada, domiciliada en Cachí 159, Dto. 1, Capital Federal; José Uzal, español, casado, domiciliado en Ituzaingó 881, 4to. piso, Dto. B., Capital Federal; Ricardo Eduardo Barreiro, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Calchaquí sin número, Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Francisco Ameneiro, español, casado, domiciliado en Charlone 824, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Gumersindo José Barbeito, español, casado, domiciliado en Las Heras 1025, Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Gerardo Segundo Brea, español, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1712, 2° piso, Capital Federal; y Manfredo Ragazzi, italano, casado, domiciliado en Nogoyá 3267, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Rubro Social: Bajo el rubro social de "D'OR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio y asiento comercial de sus negocios en la calle Anchorena 1293, de esta Capital, o en el que más adelante se fijará, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Iniciación y Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del día 1° de setiembre de 1965. — Tercera: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000 c|l.) dividido en quince mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido integradas en la siguiente manera y proporción: por el señor Modesto Berdullas mil cuotas; el señor José Berdullas mil cuotas; el señor Ramón Berdullas mil cuotas; el señor Venancio Rey dos mil cuotas; el señor Juan Garayoa mil ochocientas cuotas; el señor José León mil cuotas; el señor Teodoro Arturo García mil cuotas; el señor Manuel José Liñares trescientas cuotas; el señor Roberto Pérez mil trescientos veinticinco cuotas; el señor José Lavrencic trescientas setenta y cinco cuotas, el señor José Francisco García doscientas cincuenta cuotas; el señor Javier López quinientas cuotas; el señor José Fuertes quinientas cuotas; la señora María del Carmen López de Expósito cuatrocientas cincuenta cuotas; el señor José Uzal doscientas cuotas; el señor Ricardo Eduardo Barreiro doscientas cuotas; el señor Francisco Ameneiro doscientas cuotas; el señor Gumersindo José Barbeito ciento cincuenta cuotas; el señor Gerardo Segundo Brea doscientas cincuenta cuotas y el señor Manfredo Ragazzi quinientas cuotas. — Todo el capital social ha sido integrado de acuerdo al balance suscripto por las partes que se agrega al presente, como perteneciente al mismo. — Los socios se responsabilizan de los valores asignados a los bienes del activo social. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Cuarta: Actos que podrá realizarse para llenar sus fines: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la industria hotelera, gastronómica y afines. — Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios. — Quinta: Administración de la Sociedad y Dirección de la misma: Son designados gerentes los socios señores Modesto Berdullas, Venancio Rey, Teodoro Arturo García y Roberto Pérez, a cargo de los cuales estará la administración de la sociedad y quienes actuarán con las más amplias facultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales y de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) El uso de la firma social para cualquier acto de administración, actuar en Tribunales Ordinarios, de Faltas, Municipal y|o cualquier repartición pública, firmar vales, pagarés, y cualquier otro documento; para ser válido deberá llevar la firma de cualquiera de los socios gerentes, indistintamente. b) Para operar en las cuentas corrientes bancarias (firma de cheques) deberá llevar la firma de dos de los gerentes, cualquiera de ellos en forma conjunta. c) Para adquirir rodados, bienes inmuebles, así como para gravarlos, enajenarlos o cualquier otro fin, será necesaria la firma conjunta de dos de los socios gerentes, previa conformidad de la asamblea de socios. d) Está prohibido a éstos utilizar la firma social para comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la sociedad, y para garantía o avales de terceros. e) Sin perjuicio del manejo de los negocios sociales, los gerentes tendrán las siguientes facultades, que adoptarán por mayoría: 1) Distribuir el trabajo, asignando las funciones que deban cumplir los socios y empleados, fijándoles los horarios respectivos, turnos y cuidados de la disciplina en el desempeño de sus funciones. —

2) Los socios gerentes sólo podrán ser removidos en sus funciones previa una asamblea y el voto afirmativo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social; f) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de ellos se efectuará de inmediato una asamblea de socios, a cuyo efecto quedará a cargo de la gerencia los restantes socios gerentes que han compartido la gerencia. — Y en el caso de que la incapacidad o fallecimiento sea de los cuatro, en cuyo caso la asamblea podrá por la votación de los socios y los representantes cuya personería tendrán que unificar de los socios incapacitados o fallecidos, elegir los gerentes. — Sexta: Asamblea y Actas: En todas las oportunidades en que los socios gerentes lo determinen, o cuando sea solicitado por el cincuenta por ciento del capital social, efectuará asamblea extraordinaria. —

Las resoluciones de la reunión de socios, deberá constar en el Libro de Actas de la sociedad. — Séptima: Retiro Voluntario de Socios: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, mediante telegrama colacionado deberá comunicarlo, con sesenta días de anticipación, por lo menos, al día fijado para su retiro, que será el último día de un mes, deberá practicarse un balance general, a los efectos de determinar los importes que por capital, saldo en cuenta particular, utilidades y|o pérdidas, si las hubiera. — A los ciento veinte días corridos a contar del día de su retiro de la sociedad deberá serle liquidada su parte de acuerdo al balance realizado; y asimismo las cuotas sociales del socio saliente, serán adjudicadas, siguiendo el mismo temperamento que establecerá el artículo octavo. — Octavo: Liquidación: El importe a reintegrarse se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con interés bancario a esa fecha, debiendo abonarse la primera a los ciento veinte días de la separación del socio. — Las Cuotas de Capital del Socio: Las cuotas de capital del socio separado de la sociedad, serán adjudicadas en la siguiente forma: 1) Ofrecidas a la sociedad en pleno. — 2) Ofrecidas a los socios a quienes interesare adquirirlas. — 3) No produciéndose ninguno de estos casos, a un tercero, que deberá ser aceptado con plena conformidad de los socios restantes, gozando el socio entrante de los mismos derechos y obligaciones del saliente. — El socio entrante deberá conocer antes de ingresar en la sociedad este contrato, y dar plena conformidad, por escrito al mismo, sin objeciones de ninguna naturaleza y ser idóneo en el ramo que la sociedad explota. — Noveno: Fallecimiento de Socio o Socios: En caso de muerte, incapacidad total de socio o socios, sus herederos o representantes legales, deberán comunicar tal circunstancia a los socios restantes y los causa habientes podrán optar entre proseguir en la sociedad o retirarse en las mismas condiciones que la cláusula octava y cláusula séptima con la conformidad de la sociedad. — Asimismo la sociedad, si lo cree conveniente, podrá dar a los herederos o causa habientes, que no hagan uso de esta opción, al derecho a las utilidades o su obligación por las pérdidas de los ejercicios posteriores a la muerte o incapacidad del socio, debiendo para ello unificar su representación, la que se limitará a la fiscalzación de los balances y liquidación final, sin ingerencia de ninguna especie. — Décima: Balance General: Anualmente, el día 31 de agosto, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o a plazos más cortos, si los socios por mayoría de votos lo creyeran conveniente. — Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas a cada socio de acuerdo a sus cuotas de capital, a la fecha del cierre del ejercicio y de acuerdo a libros. — Previa repartición de utilidades, será necesaria la separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, creación del fondo de reserva de amortzación de bienes del activo fijo, fondo de reserva a efectos de lo que establece la Ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, los que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas dictadas por la Dirección General Impositiva, y|o establecdas por las leyes en vigor, o que se crearen. — Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio, haya o no ganancias. — Una copia del balance anual deberá ser entregada a cada socio. — Dentro de los quince días de entregadas se celebrará una asamblea de socios para la consideración del mismo e inventario general requiriéndose el 75 % de votos para su aprobación. — Se considerará a favor de la aprobación los votos de los socos que no concurrieran a la asamblea y que no hayan impugnado el balance. Décimo Primero: Venta de Negocio: En el caso de producirse la venta del negocio o cualquier otro que se comprara para la sociedad, será por el 75 % de votos capital, el líquido resultante sea en efectivo o en pagarés, le será liquidado a los socios proporcionalmente de acuerdo al capital aportado hasta ese momento. — Los pagarés serán prorrateados a efectos de su vencimietno equtativamente, de acuerdo al monto a percibir en la liquidación final, en forma tal que todos los socios terminen de cobrar los que les correspondan más o menos simultáneamente. — En el caso de liquidación forzosa de la sociedad, la misma será realizada por los socios gerentes con la msima amplitud de facultades que para la adminstración tienen. — Sus decisiones serán adoptadas por el 75 % de votos capital. — Décima Segunda: Divergencias: Para cualquier divergencia que se promoviera y que no estuviera contemplada en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Cudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 1965. — Enmendado: Lavrencic, vale. — E|líneas: José, vale. — E|l.: "José", vale. — S|raspado: Francisco García, vale. — Firmado: Modesto Berdullas. — José Berdullas. — Ramón Berdullas. — Venancio Rey. — Juan Garayoa. — José León. — Teodoro Arturo García. — Manuel José Linares. — Roberto Pérez. — José Lavrencic. — Francisco García. — Javier López. — José Fuertes. — María del Carmen López de Expósito. — José Uzal. — Ricardo Eduardo Barreiro. — Francisco Ameneiro. — Gumersindo José Barbeito. — Gerardo Segundo Brea y Manfredo Ragazzi.

Buenos Aires, octubre 1° de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.7|10-N° 28.821-v.7|10|65

Dr. GUILLERMO MICHELSON & ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el Dr. Guillermo Michelson, casado, mayor de edad, y Guillermo Michelson Irusta, soltero, menor habilitado para el ejercicio del comercio, ambos argentinos y domiciliados en Guido 1621, se conviene: 1°) Los otorgantes constituyen una sociedad que se denominará "Dr. GUILLERMO MICHELSON & ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2°) El objeto social será el asesoramiento, planeamiento, representación y administración de empresas comerciales, financieras, industriales, agropecuarias y civiles, nacionales y extranjeras; pudiendo asimismo, comprar, vender, locar, hipotecar, prendar, tomar y dar en comodato, toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, semovientes, títulos, créditos y acciones y realizar cuantos más actos lícitos se relacionen con los objetos mencionados; ya sea por cuenta propia o de terceros. 3°) El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente Cerrito 512. — 4°) La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato. — 5°) El capital es de cien mil pesos m|n., dividido en cien cuotas de mil pesos, suscripto e integrado en especie, según detalle separado en la siguiente forma: Dr. Guillermo Michelson, 51 cuotas, y el señor Michelson Irusta, 49 cuotas. — 6°) Ambos socios serán Gerentes indistintos de la sociedad, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, hipotecarias y prendarias con cualquier banco, incluso con los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías ajenas al interés social o firmas de favor. — 7°) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará el balance general al 31 de diciembre. El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo crearse las reservas voluntarias que fueran convenientes. Las amortizaciones serán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. — 8°) Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los 90 días del cierre de ejercicio. Del remanente líquido se asignará un 50 o|o en proporción a los capitales y el restante 50 o|o en la forma en que lo resuelva la Asamblea por mayoría de votos. — 9°) Las Asambleas se realizarán cuando fuere necesario y todas las resoluciones, incluso las previstas por el art. 18 de la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos — 10) Cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los restantes con 60 días de anticipación al cierre del ejercicio. Será facultad del restante socio adquirir las cuotas por su valor nominal, para sí o para nuevos socios; sin que en caso alguno pueda pretenderse valor alguno en concepto de llave. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 10 de setiembre de 1965. — E.L.: "& Asociados", vale. — Guillermo Michelson. — G. Michelson Irusta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. e.7|10 N° 28.830 v.7|10|65

INGRID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Edmundo Asgar Gudmundsson, argentino, casado, industrial, domiciliado en Espeleta treinta y siete de Acasusso, provincia de Buenos Aires; Rogelio Yaniselli, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, en calle Junín mil trescientos setenticinco; María Esther Fernández, uruguaya, soltera, comerciante, con domicilio en Lavalle mil seiscientos treinticinco, de esta ciudad; y Ezequiel Pastor, argentino, soltero, domiciliado en Gallo novecientos treinta, de esta ciudad, todos mayores de edad y únicos componentes de "INGRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el Nro. dos mil cuatrocientos noventa y uno al folio trescientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: Los señores Fernández y Pastor en el carácter invocado y como titulares de trescientas y cien cuotas, representativas de las sumas de trescientos y cien mil pesos moneda nacional, repectivamente, que poseen en la sociedad, venden, ceden y transfieren las mismas por su valor nominal a los otros socios Gudmundsson y Yaniselli, quienes las adquieren por partes iguales y hacen entrega de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, que los señores Fernández y Pastor reciben en su parte proporcional, por lo que les otorgan suficiente recibo y carta de pago, por este acto. — Segundo: Los señores Fernández y Pastor declaran que las cuotas que transfieren por este acto a los señores Gudmundsson y Yaniselli, no están embargadas, ni afectadas a pago de deuda alguna y como consecuencia de ello, les transmiten a los cesionarios todos los derechos inherentes que les correspondían sobre las cuotas transferidas, subrogándolos en ese lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, quedando con ese motivo desligados de la sociedad. — Tercero: Los señores Gudmundsson y Yaniselli, aceptan las transferencias efectuadas a su valor, quedando en consecuencia como titulares de quinientas cuotas cada uno en la sociedad, y resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social, en cuanto al uso de la firma que en lo sucesivo, la misma estará a cargo de ambos indistintamente, para todos los actos de la sociedad. — Conforme las partes, firman en Buenos

Aires, a los veintiún días de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Edmundo Asgar Gudmundsson. — Rogelio Yaniselli. — María Esther Fernández. — Ezequiel Pastor.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.7|10 Nº 28.798 v.7|10|65

P. V. M. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1965, entre Don Raúl Andrade, domiciliado en la calle Perdriel 1277, Capital Federal; don Carlos Zaccheo, domiciliado en la calle Pinzón 1657, Capital Federal; don Aroldo Celso Frances, domiciliado en la avenida Martín García 790, 4º "C", Capital Federal, y Don José Enrique López Bernardez, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 1438, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social y Domicilio: Queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "P. V. M. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pinzón 1657, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la intermediación en la compraventa de inmuebles. La sociedad podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones por cuenta propia y|o ajena, que sean permitidas por las leyes de la República, sin limitación alguna. — Tercera: Duración: La duración de este contrato será de 5 años a partir del 1º de julio de 1965, fecha a la que se retrotraen sus efectos. Podrá resolverse mediante 2|3 del capital suscripto la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Cuarta: Capital: El capital social lo constituye la suma de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional), dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas e integradas por los socios en bienes según inventario, depositados en el local social, en la siguiente proporción: el socio Raúl Andrade 25 cuotas de m$n. 1.000 o sea m$n. 25.000; el socio Carlos Zaccheo 25 cuotas de m$n. 1.000 o sea m$n. 25.000; el socio Aroldo Celso Frances 25 cuotas de 1.000 m$n. o sea 25.000 m$n.; y el socio José Enrique López Bernardez 25 cuotas de m$n. 1.000 o sea m$n. 25.000. — Quinta: La Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a tal fin al socio Raúl Andrade, quien tendrá uso de la firma social para todos los actos y documentos sociales, anteponiéndose la razón social adoptada que podrá ser colocada con un sello. — Sexta: Asambleas: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente o a pedido de los socios que representen las 2|3 partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, asentándose en un Libro de Actas todas las resoluciones. — Séptima: Balances: Anualmente, el 30 de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 días de notificados los socios en forma fehaciente no fueran impugnados por ellos en forma y por causa justificada. — Octava: Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. El saldo se distribuirá de la siguiente forma: el socio Carlos Zaccheo el 28,75 o|o y los restantes socios el 23,75 o|o cada uno. Las pérdidas se deducirán de la misma manera. — Novena: Cesión: En caso de retiro de un socio, el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, 60 días antes de finalizar cada ejercicio, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán de acuerdo al capital aportado. Practicado el Balance General el capital del socio que se retira así como la utilidad que le correspondiere, sin tener en cuenta valor llave o revaluación patrimonial alguna, le será entregado en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, a partir de los 30 días de la fecha del retiro. No será necesario el plazo de 60 días para notificar el retiro si existiera conformidad unánime de los socios para que se realice en cualquier momento. Queda expresamente prohibida la cesión de cuotas a terceros ajenos a la sociedad y los socios desde ya por este acto renuncian a apelar a resolución judicial alguna en este sentido. — Décima: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, sus herederos y|o representantes legales no podrán continuar en la sociedad. A ese fin, los socios sobrevivientes continuarán con ella y abonarán a los herederos y|o representantes legales, la parte correspondiente al capital y utilidades del socio fallecido o incapaz sin considerar valor llave ni revaluación patrimonial alguna, que resulte al efectuarse un Balance General al día del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, en 6 cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — Decimoprimera: Los saldos acreedores de los socios en cuenta particular no devengarán interés alguno. Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la existencia de la sociedad o su liquidación, que será efectuada por el Gerente, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por ellos, siendo su laudo inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — Raúl Andrade. — Carlos Zaccheo. — Aroldo Celso Frances. — José Enrique López Bernardez.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880. e.7|10 Nº 28.832 v.7|10|65

ALBERTO E ISAAC ASPANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Jabib Alberto Aspani, con domicilio en la calle Isabel la Católica trescientos cincuenta y dos, y don Isaac Aspani, con domicilio en la calle Canning dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, piso séptimo, departamento B, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: Primera: Queda constituida entre los contratantas, únicos componentes, una sociedad que girará bajo la razón social de "ALBERTO E ISAAC ASPANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Isabel la Católica trescientos cincuenta y dos, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa de artículos de tienda en general. Además podrá ejercer el comercio, industrialización, depósito, importación, exportación de mercaderías en general y de toda clase de bienes muebles o semovientes; operar con toda clase de artículos del país y|o del extranjero; realizar comisiones, consignaciones, compra-venta de títulos y acciones y de bienes inmuebles: concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo o tomar participación en ellas, como así fusionarse o constituir y otorgar toda clase de gravámenes reales y personales y cancelarlos; registrar, comprar, vender, permutar o ceder marcas y patentes y, en general, toda clase de operaciones y negociaciones por cuenta propia o ajena que sean permitidas por las leyes de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: El socio Jabib Alberto Aspani, noventa y siete cuotas o sea la suma de novecientos setenta mil pesos moneda nacional y el socio Isaac Aspani, cuarenta y tres cuotas o sea la suma de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional. El capital social es aportado por los socios en mercaderías, deudores varios, muebles y útiles, etc., según balance general firmado por separado. — Cuarta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistinta y separadamente de cualquiera de los socios, que suscribirán todos los actos de la sociedad anteponiéndole la razón social adoptada que podrá ser colocada con un sello. La firma social no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros. — Quinta: En caso de retiro de un socio, éste debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, seis meses antes de finalizar cada ejercicio. Practicado el balance general, el capital y utilidades del socio que se retira, sin tener en cuenta valor llave ni revaluación patrimonial alguna, le será entregado en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas sin interés. Queda expresamente prohibida la cesión de cuotas y|o transferencia de las mismas a terceros ajenos a la sociedad y los socios desde ya por este acto renuncian a apelar a resolución judicial alguna en ese sentido. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, éste deberá ser representado por sus derecho habientes con sus mismos derechos y obligaciones, quienes deberán unificar su representación. Si no pudieran o no quisieran continuarla, el capital y utilidades al día del fallecimiento, según balance que se efectuará a tal efecto, les será entregado, sin tener en cuenta valor llave ni revaluación patrimonial alguna, en igual forma que la que establece la cláusula quinta. La liquidación de la sociedad será hecha por los dos socios en forma conjunta. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas entre los socios de la siguiente manera: El socio Jabib Alberto Aspani, el setenta por ciento y el socio Isaac Aspani, el treinta por ciento. A tal efecto, el veinte de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general y la distribución de utilidades se hará previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Los balances no impugnados en forma y por causa justificada dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio se considerarán definitivamente aprobados. — Octava: La duración de la sociedad será de tres años a partir del doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Novena: El libro de actas se llevará en la forma de ley y podrán inscribirse en él las resoluciones sociales. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la existencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por ellos, siendo su laudo inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — Jabib Alberto Aspani. — Isaac Aspani.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.7|10 Nº 28.833 v.7|10|65

SUDNORD COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCANTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Carola von Dem Busch de Gunther Pastor, argentina, viuda, domiciliada en Av. Alvear número 1917; Julio César Massat, argentino, casado, domiciliado en Tupiza Nº 3938, ambos de Capital Federal, y Héctor Julián Sabatés, argentino, casado, domiciliado en Alsina Nº 254 de Banfield, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Los dos primeros son los únicos socios de SUDNORD COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCANTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original fue registrado con fecha dieciocho de abril de 1947, bajo el número 359, al folio 250 del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, y conforme a las modificaciones posteriores registradas en el mismo registro con fechas: dos de junio de 1948, bajo el número 758, folio 379, libro 14; cuatro de agosto de 19.0, bajo el número 2.418, folio 155, libro 40, y siete de octubre de 19.0, bajo el número 14, folio 331, libro 39. — Que por este acto la señora Carola von Dem Busch de Gunther Pastor, vende, cede y transfiere las novecientas cincuenta cuotas de capital aportado, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, a los señores Julio César Massat y Héctor Julián Sabatés, en la siguiente proporción: quinientas cincuenta cuotas al primero y cuatrocientas cuotas al segundo. Como consecuencia de ello los cesionarios quedan como únicos socios integrantes de la sociedad, aportando cada uno de ellos sesenta mil y cuarenta mil pesos moneda nacional respectivamente, adecuándose en tal sentido la cláusula cuarta del contrato. Las utilidades y pérdidas serán en proporción a dichos aportes, y conforme a la cláusula séptima. Asimismo, los señores Julio César Massat y Héctor Julián Sabatés, en su carácter de nuevos únicos socios, acuerdan modificar la cláusula quinta en el sentido de que la administración y uso de la firma estará a cargo de ambos en forma indistinta, con carácter de gerentes, y con todas las facultades contempladas en la cláusula sexta. Se establece como nuevo domicilio de la sociedad el de la calle Córdoba Nº 79, 2º piso, oficina 212 de Capital Federal, sin perjuicio de otros que puedan designarse. Todas las demás cláusulas del contrato original permanecerán en plena vigencia. La presente transferencia se realiza con efecto a partir del primero de mayo de 19.5, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — En fe de lo cual, las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Carola Dem Busch de Gunther. — J. Massat. — Héctor J. Sabatés. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carola von Dem Busch de Gunther Pastor; Julio César Massat y Héctor Julián Sabatés, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En Buenos Aires, a los siete días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — María Marta Delfino, escribana.

Buenos Aires, 20 de setiembre 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.7|10 Nº 28.839 v.7|10|65

EL DESTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 19 de agosto de 1965, los señores Pelayo Aladro, César Aladro, Juan de la Cruz Poli, Severino Poli, Carlos Cardin, Ismael Cardin, Andrés Piñera, Luis Armayor, Francisco Sánchez, José Ramón Sánchez, Agapito Sánchez y Francisco Javier Sánchez, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Bonifacio Herrera, Justo Ron García, Luis Alberto Pérez, Pedro Pérez, Pablo Beltrán y Julio González, 1.300 cuotas capital de $ 100 m|n. cada una de "EL DESTINO", SOC. DE RESP. LTDA. a partir del 1º de febrero del año en curso, realizándose estas cesiones por la suma total de pesos 650.000 m|n. recibidos en dinero efectivo, habiendo sido adquiridas en la siguiente proporción: Pelayo Aladro, César Aladro, Andrés Piñera y Luis Armayor, 17 cuotas cada uno; Juan de la Cruz Poli, Severino Poli, Carlos Cardin e Ismael Cardin: 8 cuotas cada uno; y don Francisco Sánchez, José Ramón Sánchez, Agapito Sánchez y Francisco Javier Sánchez, 300 cuotas cada uno. Los cesionarios conjuntamente con el resto de los socios existentes, resuelven por este mismo acto, reestructurar el texto del contrato social con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1965, conforme a las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de pizzería, pastelería, venta de helados y anexos, sito en la calle Rivadavia Nº 5000, esquina José María Moreno Nº 8, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. Por decisión unánime de los socios podrán también desplegar otro tipo de actividades comerciales y|o industriales. — Cláusula Segunda: Podrá la sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. Estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Cláusula Tercera: La duración de la sociedad se prolongará hasta el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho (29|8|1998), pero podrá disolverse anticipadamente por el voto favorable de socios que representen, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100 cada una) que los socios han suscripto y totalmente integrado en la siguiente proporción: Pelayo Aladro, César Aladro, Andrés Piñera y Luis Armayor: dos mil (2.000) cuotas cada uno, Juan de la Cruz Poli, Severino Poli, Carlos Cardin e Ismael Cardin: un mil (1.000) cuotas cada uno; Julio González seiscientas (600) cuotas; Bonifacio Herrera: quinientas (500) cuotas; Alfredo Cuétara, cuatrocientas (400) cuotas; Justo Ron García, Lisardo Suárez,

Luis Alberto Pérez y Pedro Pérez; doscientas (200) cuotas y Amable Armayor: cien (100) cuotas. El capital de la sociedad está constituido por las instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, enseres, mercaderías y diversos, existentes en el local del negocio. — Cláusula Quinta: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$nacional 2.000.000) emitiéndose hasta cinco mil (5.000) cuotas, las que deberán ser suscriptas por los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaran, por resolución de la mayoría podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital aumentado. — Cláusula Sexta: Los señores Pelayo Aladro, César Aladro, Andrés Piñera, Luis Armayor, Juan de la Cruz Poli y Carlos Cardin, tendrán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos a continuación de la fórmula "El Destino", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante los Bancos u otras instituciones de crédito oficiales o particulares. — Cualquiera de los gerentes, a título inidividual, podrá representar a la sociedad ante los distintos organismos públicos, ya sean nacionales, provinciales o municipales. Los socios no podrán usar la firma social para comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías extrañas a la sociedad, no podrán disponer de los fondos de la sociedad para gastos particulares pudiendo solamente efectuar retiros, con la aprobación de la mayoría, con cargo a sus cuentas personales y a cuenta de utilidades siempre que las mismas sean realizadas y líquidas, dejándose constancia de la resolución aprobatoria de dichos retiros en el libro de actas. — Cláusula Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y comprobantes de la sociedad. — Cláusula Octava: Los socios gerentes anualmente practicarán inventario y balance general que será puesto a disposición del resto de los socios en la sede social a partir de los sesenta días del cierre del ejercicio, fijándose el día treinta de noviembre para tal fecha. Las utilidades resultantes de la explotación del negocio, como así también las que se obtuvieran de una eventual operación de venta del mismo, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10) del capital social, y de las sumas que se destinen a los fondos de amortización y a las reservas. — Las mercaderías serán inventariadas por su valor de costo y los bienes del activo fijo se amortizarán en proporción a su vida probable. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. Vonvocados por los socios gerentes, los socios celebrarán reunión ordinaria dentro de los noventa (90) días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance, inventario y el pago de las utilidades. Los socios deberán dar su conformidad o formular sus objeciones. — Vencido el plazo estipulado de los noventa días, el silencio del socio se considerará como manifestación de conformidad. Los socios celebrarán reuniones extraordinarias a iniciativa de socios que presenten el cuarenta por ciento (40 por ciento) del capital social a fin de considerar asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán por medio fehaciente con ocho días de anticipación a los domicilios constituidos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas, que a tal efecto se llevará, en el que firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos el equivalente de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Se requerirá mayoría de votos para resolver el aumento o disminución del capital social, la venta del fondo de comercio, cuya explotación es el objeto principal de la sociedad, o cualquier otra resolución que implique normas para la sociedad. — Cláusula Novena: Ningún socio podrá transmitir las cuotas que tenga en la sociedad, ni hacerse sustituir en el desempeño de las funciones que le correspondan en la misma, sin el voto favorable de la mayoría. El socio que realizara actos en perjuicio de la sociedad será de inmediato separado de la misma por resolución de la mayoría de capital social y los importes que pudieren corresponderle por capital y utilidades serán consignados a la orden del Juez Nacional de Comercio en turno, sin perjuicio de iniciar contra el mismo las acciones legales que pudieran corresponderle. — Cláusula Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán continuar los negocios con los herederos del fallecido o incapaz, previa unificación de su representacón, o bien desecharla, en cuyo caso se practicará un balance a la fecha de haberse producido el deceso o incapacidad, dentro de los treinta días del mismo. — La parte que resultare corresponder al fallecido o incapaz le será abonada a sus sucesores por los socios existentes en proporción a sus capitales. — Para determinar la parte que le corresponde a cada socio se practicará una tasación sobre los bienes de la sociedad y si no hubiere acuerdo sobre el importe, los sucesores podrán vender sus cuotas al mejor postor, pero deberán previamente dar opción de comprador por treinta días a la sociedad en conjunto en primer término, y a los socios, individualmente, en segundo término por igual plazo. — Cláusula Décimo Primera: Ningún socio podrá transferir o ceder su parte social, total o parcialmente sin la expresa conformidad de la mayoría social, teniendo en todos los casos éstos preferencia y opción para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder su parte podrá vender o ceder sus cuotas al mejor postor, pero deberá previamente dar opción de compra por treinta días a la sociedad en conjunto en primer término y a los socios, individualmente, en segundo término por igual plazo. — Décimo Segunda: Habiéndose constatado la pérdida del treinta por ciento, como mínimo del capital social, o habiéndose resuelto por el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales que será efectuada por el liquidador o liquidadores nombrados por mayoría de votos teniendo los socios el derecho de adquirir los bienes en venta en igualdad de precio y condiciones ofrecidas por terceros. — El saldo de la liquidación será distribuido entre los socios proporcionalmente al capital integrado. — Cláusula Décimo Tercera: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios relativas al presente contrato, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. — Cláusula Décimo Cuarta: El socio que por su voluntad se separase de la sociedad o promueva su disolución parcial, no puede impedir que se concluyan del modo más conveniente a los intereses comunes las negociaciones pendientes y hasta que esto no ocurra tendrá lugar la participación de los bienes de la sociedad. — Cláusula Décimo Quinta: Todas las comunicaciones con el presente contrato, deberán efectuarse en los domicilios constituidos en este contrato, los que serán válidos aun cuando las partes no vivieran en los mismos. — Los domicilios constituidos podrán ser modificados únicamente por comunicación efectuada por medio fehaciente a todos los socios, obligándose a constituir el nuevo domicilio en la Capital Federal o Partidos del denominado Gran Buenos Aires. — Los socios constituyen sus respectivos domicilios con arreglo al siguiente detalle: Pelayo Aladro: Rosetti 1567, Florida, Pcia. de Bs. As.; César Aladro, Avda. Gral. Paz 11852, Capital; Andrés Piñera: 24 de Octubre 754, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Luis Armayor: Hungría 950, Capital; Juan de la Cruz Poli: Rivadavia 8587, Capital; Severino Poli: Rincón 731, Capital; Carlos Cardín: Sahores 2860, Florida, Pcia. Bs. As.; Ismael Cardín: O'Higgins 3148, Capital; Julio González, español, Acevedo 1452, Capital; Bonifacio Herrera, Italia 1292, Castelar, Pcia. Bs. As.; Alfredo Cuétara: Carlos María Ramírez 2225, Capital; Justo Ron García, Pasaje Nuevo 19, San Martín, Pcia. Bs. As.; Lisardo Suárez: Espinosa 690, Capital; Luis Alberto Pérez y Pedro Pérez, ambos en Gran Canaria 544, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Pablo Beltrán, argentino, Merlo 1846, Tablada, Pcia. Bs. As.; y Amable Armayor: Alem Nº 4610, J. C. Paz, Pcia. Bs. As. — Bajo tales conceptos se deja formalizada esta cesión de cuotas y la nueva redacción del contrato social de esta sociedad, comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Presentes en este acto los señores Alfredo Cuétara, Lisardo Suárez y Amable Armayor, restantes integrantes de esta sociedad, prestan conformidad a esta cesión y a la nueva redacción del contrato social. — Los señores Julio González y Pablo Beltrán —nuevos socios—, son solteros. — E|líneas: "de", "El Destino", "Sos. de Resp. Ltda.", vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.240.— e.7|10-Nº 28.843-v.7|10|65

EL PROGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, la señora Josefa Blanco de Molina, en su carácter de heredera de don Angel Blanco, cedió y vendió las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de que era titular el extinto, en "EL PROGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIT[illegible] a los señores Antonio Biglia y Salvador Ramundo. — Por la suma total de 500.000 pesos.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.7|10-Nº 28.851-v.7|10|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA ZISA de MARANGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 29.027-v.21|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VALLE de DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 29.044-v.21|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO de LAZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 29.064-v.21|10|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER LOSASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 29.106-v.21|10|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BALESTRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 28.968-v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTURO ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 29.138-v.21|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR COUSELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 28.975-v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SOLER MEJIAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 29.036-v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUILLERMO URIEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 29.060-v.21|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA SAHARA PIÑEYRO de DIEZ o GEORGINA SAHARA PIÑEIRO de DIEZ o SARA PIÑEIRO o SARA PIÑEYRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200 e.7|10 Nº 29.133 v.21|10|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA GUILLERMINA BAUMART de RUELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 29.007 v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AGOSTINO o DE AGOSTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 29.059 v.21|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO SABATO BEVACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — José M. Monciá, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 28.970 v.21|10|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita durante seis meses un día cada mes, a SEVERINO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 360 e.7|10 Nº 28.958 v.7|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA LIKAR de HAUPTMAN, de don ANTONIO HAUPTMAN y de don ANTONIO HAUPTMAN (hijo). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.7|10 Nº 28.984 v.21|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA POZZI de BARBERIS y don CARLOS BARBERIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 28.882 v.21|10|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a doña MATILDE GRACIA OCHIUTO para que comparezca en el juicio "Guglielmelli Susana Beatriz s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo si no comparece. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.918 v.14|10|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 28.891 v.21|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR PUGLIESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 28.959 v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO GIANANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de octubre de 1965. - Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 28.966 v.21|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE FORTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 29.134 v. 21|10|65

Nº 13

Juzgado Nacional Civil trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RESTIFO de PALUCI y FRANCISCO PALUCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 28.900 v. 21|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANGELA JOSEFA AVELINA SOLDATI o ANGELA JOSEFINA AVELINA SOLDATI de MARTINEZ, por treinta días. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e. 7|10 Nº 29.012 v. 21|10|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 7|10 Nº 28.951 v. 21|10|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 28.937 v. 21|10|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges doña DOMINGA VARDE y don ROSARIO IELAPI o ELAPE o IELAPE o ELAPI o ELAPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e. 7|10 Nº 23.994 v. 21|10|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ROCHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 7|10 Nº 29.124 v. 21|10|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO LUIS CARRENA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 28.892 v. 21|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DAPORTA. Publíquese por diez días.
Jorge E. Beltrán, secretario.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 28.902 v. 21|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BANDIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 28.887 v. 21|10|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 díasa herederos y acreedores de LUCAS SPERANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.7|10 Nº 29.112 v.21|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA JUANA FRUGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 29.096 v.21|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SANTOS LEONETTI y doña AURORA GIANNOTTI de LEONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 29.143 v.21|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE COCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 29.144 v.21|10|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 28.919 v.21|10|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA TANNOUS de YOUSSEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 28.940 v.21|10|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHALINA o MIGUELINA GARBACZ de CRAWFORD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 28.969 v.21|10|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ADOLFO PESTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 28.930 v.21|10|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MELITON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 29.137 v.21|10|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERREYRO o FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 28.901 v.21|10|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MARINI de LAGOMARSINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 29.028 v.21|10|65

Juzgado Nacional Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OSTUNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 28.926 v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA BISTOCCO de GRASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 29.075 v.21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA MONTESANO de ZAVALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 29.142 v.21|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por 3 días a MARGARITA FISCHER de LEBAN, para comparecer en los autos Chiesa L. A. contra Fischer de Leban M., sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960.— e.7|10 Nº 29.127 v.11|10|65

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. ASUNCION LAMAS Vda. de CAPURRO.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.7|10 Nº 28.983 v.14|10|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR CORRAL de AMIGO y MARCELO AMIGO FRAILE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400.— e.7|10 Nº 28.981 v.14|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número dos, comunica que el 28 de octubre corriente, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, la junta de acreedores de COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, por suspensión de la que debió celebrarse hoy. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.410.— e.7|10 Nº 29.029 v.11|10|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a IRIS NOEMI FERRARI de DUCH, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "Mertinas Alberto Gustavo c|Duch Iris Noemí Ferrari de, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200.— e.7|10 Nº 28.936 v.14|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO CALVELO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de julio de 1963. Síndico: Pastor T. Carranza, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 22 de noviembre de 1965, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800.— e.7|10 Nº 29.103 v.14|10|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ERKILETLIAN, GARBIS. — Síndico: Julio Roberto Luján, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre tres de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.600.— e.7|10 Nº 29.056 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "GERARDO BRAVO". Fecha de cesación de pagos, 31 de julio de 1964; síndico, Dr. Egidio C. Trevisán, Florida 336, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 2 de diciembre de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.600.— e.7|10 Nº 29.026 v.14|10|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "ZEVALLOS MORAES ENRIQUE c|DACOSTA de KLEMENT DOLLY, s|cobro de pesos" que el martillero señor Mariano F. Giraldes, rematará en la calle Moreno 1441, el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas: Una radio combinada de pie, sin número ni marca visible, radio de dos ondas, cambiador automático, cuatro velocidades marca "Winco" todo completo y funcionando; y, un televisor de mesa marca "Olympic Apolo" Nº 3739, completo y funcionando. — En efectivo. — Comisión 10 o|o. — Sin base.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.040.— e.7|10-Nº 29.063-v.11|10|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "DIEZ TRECHUELO MAXIMO contra DEL GALDO DAVID s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 58-0034), rematará el sábado 16 de Octubre a las 11 hs., en Av. Nazca 2111, Capital, la finca calle Piedras Nº 361, entre Almirante Brown y Las Heras, Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — Lote 32 manz. "B". Sup. 400 m2. — Se transcribe la cláusula 4º del contrato hipotecario: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". — Base: $ 311.735 m|n. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.400.— e.7|10-Nº 29.092-v.14|10|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "CASTROMAN MARIA A. E. contra ROVEDA DE CASTROMAN ARMINDA D. s|división de condominio" que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, el jueves 14 de Octubre de 1965 a las 14 y 30 horas la Bóveda en el Cementerio del Oeste, ubicada en la Sec. 5a. Hanz.: 8, lote 18 del Nº 7 a la izquierda de la entrada principal. — A perpetuidad. Sup.: 3 mts. 125. Desocupada. — Base $ 252.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.400.— e.7|10-Nº 29.114-v.14|10|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, comunica por cinco días, en el juicio: "SUEIRO MANUEL y otros contra BONAFINE VICENTE", s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 19 de octubre a las 17 horas, el inmueble de la calle Orán, hoy Emilio Lamarca 1963|69, Capital Federal. — Mide 8,54 mts. de frente por 40,75 mts. de fondo. — Base: pesos 1.500.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.400.— e.7|10-Nº 28.928-v.14|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "U. F. I. T. E. C.", S. A. contra BARRIOS EDUARDO H., cobro de pesos" que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital y en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el jueves 14 de Octubre de 1965, a las 14 y 30 horas, el inmueble Luis María Campos 124 de la Capital. — Superficie: 256 mts2. — Base $ 276.000. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.400.— e.7|10-Nº 29.115-v.14|10|65

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos DE IBARRECHE ANTONIO, s|Insania, rematará el 14 de octubre de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, los bienes incluidos en el inventario agregado en autos, 100 en total, depositados en calle Medrano 875, Capital, donde podrán revisarse, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles; los que se rematarán en un solo block, con la Base de $ 15.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial. — Prospectos con detalle en lugar del remate. — Informes: 44-0728.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.440. e.7|10. — Nº 28.914 v.8|10|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio "VIAU, DOMINGO JUAN RAMON, s|sucesión", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L. y Norberto R. Iglesias, designados en común, rematarán los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 1965, a las 21.30 horas, y día 23 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la calle Florida 760, de esta Capital, los bienes muebles propiamente dicho, cuadros, libros, alhajas, objetos de arte, etc., que se exhiben en el mismo lugar, al contado, con la Base del 80 o|o del valor de las tasaciones agregadas a esos autos a fs. 274|277; 250|337 y 357|382, con excepción de los bienes que en esas tasaciones tienen asignado valores de cinco mil pesos o menos, los cuales se venderán contado, sin base y al mejor postor. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.760. e.7|10. — Nº 28.993 v.11|10|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "OSSWALD FEDERICO GOTTLOB c|BIDE OMAR NESTOR y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en sus oficinas, Avda. Maipú 2380, Olivos, el día jueves 14 de octubre de 1965, a las 17 horas, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Fray Justo Sarmiento Nº 2644, edificada en lote Nueve, Manzana Veintiuno, que mide 10 mts. de frente N.E. por 22,53 mts. de fondo. Superficie: 225,30 m2., con todo lo edificado. — Base $ 800.000 m.l. — Al contado. — Seña 50 o|o y 3 o|o de comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000. e.7|10. — Nº 29.091 v.14|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JONCH JUAN JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 112797, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.984 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 29.016 v.11|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA SOC. EN C. POR ACC. c|SALCEDO LUCIANO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Corrientes 4006, ofic. 12, y en el estado en que se encuentra, el 20 de octubre, a las 9.15 hs., un televisor, marca "Standard Electric", mod. MF-8021, Nº 609041. — Base $ 13.950. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.560. e.7|10. — Nº 29.039 v.14|10|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "ZAMPONI de PAPARELLO MARIA, PAPARELLO JOSE y PAPARELLO de PIETRO PAOLO ROSA, s|sucesiones", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Benito Juárez 4383, el 24 de octubre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Benito Juárez 4383, Capital Federal. Mide: 8,66 mts. de frente, por 20,64 mts. de fondo. — Base $ 70.666,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por la cuerdera, doña Elsa Paparello de Budano, sin contrato de locación. — No abona alquiler.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 3.600. e.7|10. — Nº 28.927 v.14|10|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LOIZZO NELLY IRIS y otra c|FERREYRA MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Gerónimo Horacio Pabón, rematará en día 16 de octubre de 1965 a las 16 horas, en Humberto 1º 3124, Capital, el lote de terreno situado en la Sección Primera de Islas, Partido de Tigre, designado con el Nº 25 de la Manzana C., que mide: 18 m de frente al Sud Sud Oeste; 18m 02 en su contrafrente al Nord Nord Este; por 58m93 de fondo al Oeste Nord Oeste y 58m10 al Este Sud Este. Base de venta: m$n. 28.928,50 al contado. Seña 2 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 3.600.— e.7|10 Nº 29.140 v.14|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MEDINA ISRAEL JUAN c|PIANINI VICTOR y otro s|Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, sematará el 14 de octubre próx. a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Una heladera eléc. familiar Westinghouse en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.320.— e.7|10 Nº 29.025 v.11|10|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, comunica por 5 días en en juicio: "PLAUL ALBERTO PEDRO c|LOPEZ FRANCISCO JULIO s| Ejecutivo", que el martillero Juan Girón, rematará el día 29 de octubre a las 17,30 horas, en el local calle Rivadavia 6483, Capital Federal, el lote de terreno designado con el Nº 43 de la Manzana B ubicado en calle Gaboto Nº 3712 entre las calles Príncipe de Gales y 1º de Mayo, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, base $ 20.666 al contado; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 3.000.— e.7|10 Nº 29.030 v.14|10|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTAMENDI OSVALDO ANDRES, Ejec. Prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 196.497, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.000 m|n al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 29.018 v.11|10|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RAIES, DOMINGO ABRAHAM, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75 Nº 170.387, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 15.806 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 29.022 v.11|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRIOS ORFILIO ESTANISLAO y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 2000, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 15.510.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.7|10. Nº 29.014. v.11|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos (2) días, en el juicio "ANCORA CIA. DE SEGUROS S. A. c|MALGIERI ROQUE FRANCISCO s|Ejecutivo", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera rematará en Potosí 3811, donde se exhibe, el día 15 de octubre, a las 10,10 horas el siguiente objeto: Una máquina de sumar "Olivetti" modelo 15, Nº 97427625. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 septiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.040. e.7|10. Nº 28.906. v.8|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LAMELA, JOSE RAMON LAVERIOS s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,45: Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam modelo AVR—130, Nº 7299, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 49.000.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.7|10. Nº 28.860. v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BULGINI JOSE ENRIQUE, s|Ejecuc. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165529, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 38.841, m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.7|10. Nº 29.081. v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| D'IRCKSCONY HORACIO EMILIO, s| Ej. Pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 Nº 37118, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 38.097.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.7|10. Nº 29.080. v.11|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BIAGGINI, OCEANO BENICIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,50: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194486, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.800 e. 7|10 Nº 28.862 v. 11|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MALDONADO, REMIGIO c| CLEMENTINO J. DE LA CRUZ ROMERO s|ejecutivo", que el martillero don José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el día 19 de octubre, a las 14 hs., el siguiente bien: Un aparato televisor marca "Well Gardner", modelo 21-N-73 con tubo marca "Columbia" CBS-21Cb-p4 en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Suipacha 576, 2º p., of. 2. Al contado. Comisión 10 o|o. Base $ 29.000. Seña de práctica. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040 v. 7|10 Nº 28.978 v. 11|10|65

Nº 6

Juzg. Com. Nº 6, Secret. Nº 11, comunica por 3 días en autos "DUCDOC AMADEO J. c|GALLIPPI FRANCISCO s|ej. prend.", que el martillero Néstor E. Mannielo rematará en Pedernera 502, el 18 de octubre de 1965, a las 9,30 hs., un automóvil mar Chrysler, mod. año 1941, carrocería coupé convertible, motor Nº C-2823808, 6 cilindros, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 990.869, año 1958, uso particular. Base m$n. 35.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o contado. Sujeto aprob. judicial (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 7|10 Nº 29.047 v. 11|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|RAMIREZ JOSE L. s|ej. prend.", que el martillero Juan José Mansilla rematará el 20 de octubre de 1965, hora 15, en Vilella 4634, Capital, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 17 horas: Un furgón frontal marca D. K. W. Auto Unión, chasis Nº 1328, motor Nº 8863DOO952, en funcionamiento con cuatro cubiertas completas y teniendo como herramienta un gato. En el estado en que se encuentra. Base $ 118.752. Al contado, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160 e. 7|10 Nº 28.879 v. 11|10|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONROY JOSE AGUSTIN ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192988, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 25.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 7|10 Nº 29.017 v. 11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HARBRECHT de GRUNDLER, HELGA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,40: Una heladera a gas para garrafa, marca Siam, modelo 860, Nº 49865, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.458. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 7|10 Nº 28.854 v. 11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BULLA, RONALDO ANGEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965 hora 8,35, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176224, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 31.350. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.861 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALMADA, HECTOR FELICIANO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965 hora 8,45, "Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam modelo AV-90, Nº 5.348, completamente equipado", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.600. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.859 v.11|10|65

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "BLASCO COSME contra CHAME EDUARDO y otro, s|Ejecutivo", que el Martillero César C. Gaona, rematará el día 11 de octubre, a las 15 horas, en Arenales 1415. Capital: Un televisor "Zenith" importado, y un radio combinado estereofónico marca "Telefunken", con puertas corredizas, con Nº 965.389; que se exhiben en la calle Arenales 1415, Capital. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 octubre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.094 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREZ, JOSE GABRIEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,30, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 602752, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 21.840. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.873 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMIREZ, JOSE MODESTO, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,35 "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 207637, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 31.113. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.874 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CINI, MIGUEL ANGEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora: 8.30: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 8798, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.342. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 28.865 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ, EDGARD, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora: 8.40: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710, número 44213, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.054. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 28.871 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALMA, HIPOLITO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora: 8.35: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860, número 91783, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. — Base m$n. 43.036. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 28.872 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAIDA, CARLOS JORGE, s|Ej. Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora: 8.40: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 912160, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 28.863 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ de LOPEZ, ISABEL NELIDA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora: 8.35: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710, Nº 40445, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.320. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 28.869 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FENCO, MIGUEL ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, horas 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185516, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 21.735. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.855 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "FELIX WOLF c|MANCA FELIX y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Alberto Porcel, rematará el 16 de octubre, a las 10 hs., en Irigoyen 2043, Capital, donde se exhibe: Una sierra sinfín combinada, marca "Woma", modelo x200, Nº 254, Industria Argentina, sin accesorios, con motor 1 H.P., de 1.400 r.p.m., marca Mech Nº 4217, con una mesa de sierra como accesorio, en el estado en que se encuentra. Base $ 17.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280 e.7|10 Nº 28.971 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ NICOLAS ROQUE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 836268, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 23.844 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.021 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BENITEZ, GUERREÑO NICOLAS, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 138947, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 22.416, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.867 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BONADA, ARNALDO HECTOR MARCELO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8.40: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 45101, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 38.860, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 28.868 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SLOVACEK, ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, séptimo, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,45, "una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 205.101, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.530.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 7|10 Nº 28.875 v. 11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ROCCA, CARLOS ALBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,30 "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.080, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945.—. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Carlos Viales, secretario.

$ 1.800. e.7|10. Nº 28.877. v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ESTRADA, CARLOS ROGELIO LUCERO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,40 "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 50.439, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 36.890.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 7|10 Nº 28.853 v. 11|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RUGGIERO NOELIA HAYDEE, c| ROSSI ARMANDO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 18 de octubre 1965, horas 10,30, en el local de calle Lugones 2140, Capital, donde se exhibe, un automóvil Ford, modelo 1939, carrocería tipo Rural, motor Nº 18 F. 5135293, patente Capital Federal Nº 320751, año 1964, para uso particular, usado en el estado que se encuentra. Base $ 89.000 m|n., al contado; Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e. 7|10 Nº 29.119 v. 11|10|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|VAZQUEZ LUCIO GUANUCO, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 146265, completamente equipada, que se exhibe en Montesquier 551. Base pesos 28.920.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e. 7|10 Nº 29.019 v. 11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. SACH y F. c|KONIGSBUCH JUAN P., s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 20 de octubre a las 10.15 hs., una limadora para metales, marca "Cadima", mod. 400, sin Nº visible. Base: $ 122.500. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.7|10 Nº 29.032 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RUGARTE, FRANCISCO CARACIOLO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188332, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 24.575. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.876 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| AGGI, ERNESTO, s|ejecución prendaria". que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8.45: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V.22.F., número 966, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 88.458. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.878 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MELLO, VICTORIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8.35: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860, Nº 48619, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 46.110. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.870 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALMIRON JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, número 92829, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 27.200. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.866 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUELDO, LUJAN VENTURA, S|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,45: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 24.082 completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 36.941. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.861 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMIREZ, JUAN LEON, S| Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,45: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo T-32L número 4.576, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 58.620. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.858 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SADELA AUTOMOTORES, S. A. C. y F. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,45: "Un acondicionador de aire eléctrico, marca Siam modelo AV-90 Nº 3.156, completamente equipado" que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 41.952. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.857 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ LINO LEOPOLDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 22 de octubre de 1965, hora 8,45: "Una conservadora eléctrica marca Siam modelo C-126, Nº 2.401, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 73.280. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 28.856 v.11|10|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos PUBLICITARIA DEL PLATA S. R. L. c|BRICCOLA JOSE L. y otro, s|ejec. hipotecaria, que el martillero Francisco J. Harguinteguy (Dr. Ignacio Arieta 3416, San Justo T.E. 621-1554), rematará el día 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un terreno esquina Avenida Emilio Castro y calle 6 de Septiembre, paraje Villa Rebasa, Partido Matanza, Prov. Bs. Aires. Superficie: 234m.c.69, con Base de $ 600.000 m|n., pudiendo pagarse 50 por ciento contado y 50 o|o en dos cuotas anuales contadas desde la fecha remate, con más 16 o|o interés anual. — Escritura como condición venta Escribano Marta Haydée Moyano, designado en autos. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.600. e.7|10. — Nº 28.884 v.14|10|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRONTERA JOSE MARIA, Ejec. Prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 25 de octubre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90 Nº 135.938, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.485 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.7|10 Nº 29.015 v.11|10|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAR S. A. c|GARCIA AL

FONSO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.32 S, Nº 4369, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 50.970 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 29.079 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|HOUBRON EDUARDO JORGE y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Carma, modelo Sello de Oro A-710-K, Nº 35096, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 39.880 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920. e.7|10. — Nº 29.068 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIRIE JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano. rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: un motogenerador a nafta marca Siam, modelo 1515, número 1038, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 29.069 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ TOMAS, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.860, Nº 67843, con la cerradura rota, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 45.710 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 29.070 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPANIC CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K., Nº 67278, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 23.922 m|n., al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.072 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIBEIRO NATALINO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 54885, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.047 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 27 setiembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.073 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUED RAQUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860 K., número 52110, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.454 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.074 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUPAIOLO ANTONIO DEMETRIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 22332, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 31.888 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.076 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ASOCIACION CIVIL CULTURAL Y RENOVACION, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M-43, F Nº 621, con las siguientes medidas 2,22x0,88x1.10 m., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 83.683 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.7|10 Nº 29.078 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLTENI EMILIO CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el viernes 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador generador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 1747, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Carlos Augusto Varrasco, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 29.077 v.11|10|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTONUEVE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Octubre de 1965, a las 9 horas, en Ambrosetti 32, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Remuneraciones Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección nuevo Directorio y Síndico;

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 28.990-v.14|10|65

A. PALADINO Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1965 en Salcedo Nº 3850|52, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30 Junio de 1965;

2º Distribución Utilidades;

3º Elección Síndico Titular y Suplente y designación 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.7|10-Nº 29.023-v.14|10|65

AMBAR
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
S. A.
(Nº 5159)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Octubre de 1965, hora 11 y 30, en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65;

2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 29.117-v.14|10|65

ALNORA
S. A. I. C. e I.
I. G. J. Expte.: 18.944
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de octubre de 1965, a las 17 horas, en Maipú 879, 2º piso, para considerar:

1º Designación de Directores y de síndico suplente;

2º Aumento capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.600.— e.7|10-Nº 29.045-v.14|10|65

AUNAR S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1965 a las 14.30 horas en Avda. José María Moreno 351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 1º y 2º del Estatuto;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 — e.7|10-Nº 29.085-v.14|10|65

A.V.O. S. A. I. C. F. e I.
Nº 14.761
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, en el local de Camarones 3955, hora 10.

1º Consideración documentos art. 347, inciso I, Código Comercio.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 28.889 v.14|10|65

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS
A. J. Y. P. E. P.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre 6 de 1965.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud., de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 28º), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede, Rodríguez Peña 80 (Círculo de la Prensa), el día 29 del corriente, a las 16,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) consocios presentes a los efectos de refrendar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la Memoria y Balance de la asociación al 31 de agosto de 1965.

3º Informe de nuestro representante ante la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, director Carlos A. R. Piccinali, relacionado con su gestión ante ese organismo.

4º Designación de tres (3) consocios presentes para realizar el escrutinio del acto eleccionario subsiguiente.

5º Elección de un vicepresidente, por dos años, en reemplazo del señor Pedro C. Díaz Varas, por cesación del mandato; elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo Gómez, Ernesto Muello, Alfonso Marrorena y Antonio Monti, por cesación del mandato; elección de un vocal titular por un año, para completar la C. D. de acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por la asamblea del 30 de octubre de 1964; elección de dos vocales suplentes, por dos años, en reemplazo del señor Oscar Soldati, que falleció y de la señorita María del Pilar Gazpio Ainsa, que cesa en su mandato; elección de un revisor de cuentas, por dos años, titular, en reemplazo del señor Alfredo Trenco, por cesación del mandato; elección de un revisor de cuentas suplente, por dos años, en reemplazo del señor Bernardino Ibáñez, que cesa en su mandato; elección de dos miembros del Tribunal de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Juan León Dubini y José R. López Pájaro, por cesación del mandato; elección de director titular y director suplente ante la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos.

6º Proclamación de los electos. — La Comisión Directiva.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS SOBRE ASAMBLEAS

Art. 27. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voto en ellas y formarán quórum los socios con más de seis meses de antigüedad y estén al día exhibiendo el recibo correspondiente al mes anterior al de la fecha de la Asamblea.

Art. 28. — Ordinarias serán las de renovación normal de la C. D., Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor. En ellas serán considerados Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico que se fija al 31 de agosto de cada año.

Para esta Asamblea será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que tenga la Asociación a la fecha de la Convocatoria. Si a la hora indicada no concurriera ese número, la Asamblea se realizará una hora después, en segunda convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes. — Palmiro A. Vanoli presidente. — Arturo C. Greppi, secretario general.

$ 95. e.7|10. Nº 29.132. v.8|10|65

"C"

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 401

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día miércoles 27 de octubre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, destino de las utilidades.

2º Remuneración del síndico por el ejercicio 1964|65 y fijación de la remuneración mensual para el ejercicio 1965|66.

3º Elección de directores en el número que fije la asamblea, determinando, por esta única vez, cuales de ellos ejercerán su mandato por un año, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 45 (transitorio) de los estatutos, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 22 del corriente, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — El Directorio.

$ 9.200.— e.7|10-Nº 28.947 v.14|10|65

CAJA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.

Se comunica a los señores asociados que la Caja de Protección y Ayuda Mutua del Personal de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la calle Pedro Goyena Nº 1579 de esta Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general al 30|6|1965.

2º Reforma de los artículos Nros. 18 y 31 de nuestros estatutos.

3º Aumento de los montos otorgados como subsidios y cuota social a partir del 1º de enero de 1966.

4º Nombrar dos socios para firmar el acta.

$ 240.— e.7|10-Nº 28.932 v.11|10|65

CLINICA YODICE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de octubre de 1965, a las 21 horas, en Aráoz 2018, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2º Elección de cinco (5) Directores y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.760. e.7|10. Nº 29.086. v.11|10|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA RENANIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del informe de liquidación presentado por el Directorio.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo diecisiete del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 4.000 e.7|10 Nº 28.996 v.14|10|65

COSMOS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la sede social sito en la calle Suipacha 1311, piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Aumento del número de Directores y su elección.
El Directorio.
$ 3.400 e.7|10 Nº 29.006 v.14|10|65

CASILDA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1965, a las 19 horas, en la calle Julián Alvarez 2423, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, determinando previamente la cantidad de miembros y de Síndicos titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400 e.7|10 Nº 29.102 v.14|10|65

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. C. I. F.
Convócase por segunda vez a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Corrientes número 1000, Capital, a fin de tratar:
1º Elevación del capital autorizado a $ 60.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.080 e.7|10 Nº 29.031 v.11|10|65

"I"

I N D E L A
Sociedad Anónima
Fabril Electrotécnica
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el 15 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Remuneración de directores con cargos en la firma y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|10 Nº 28.922 v.11|10|65

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva.
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de junio de 1965, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio a esa fecha e Informe del Síndico.
3º Remuneración del Directorio y Síndicos.
4º Destino de las utilidades.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período. — El Directorio.
$ 5.600 e. 7|10 Nº 29.141 v. 14|10|65

"J"

JUAN WOLF Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2030, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Propuesta de distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su designación por un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|9 Nº 28.888 v.14|10|65

"K"

KASAKOFF HNOS. Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Rivadavia 6513, 3º piso A, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos y Accionistas para firmar el acta.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Consideración de la compra de un local para la empresa. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 18 de los Estatutos).
$ 6.000 e. 7|10 Nº 29.000 v. 14|10|65

"L"

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima, Argentina de Capitalización y Ahorro
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1965, a las 10.30 horas, en Reconquista 617, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965 e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Síndico titular.
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 7|10 Nº 28.921 v. 14|10|65

LIA H., S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expediente 12.395
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 17 hs. en la sede social, calle Diagonal Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|65.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Modificación de Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 7|10 Nº 28.893 v. 14|10|65

"M"

MUTUALIDAD ENTRE EL PERSONAL DE LA EX DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día 21 de octubre de 1965
Buenos Aires, setiembre de 1965,
Conforme a lo establecido por el Art. 23 de los Estatutos Sociales y lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 6 de agosto de 1965, convócase a los señores asociados para realizar Asamblea General Ordinaria el día 21 de octubre de 1965, a las 17 horas, en su sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1964-1965.
2º Elección de miembros que integren la C. D. para proveer los cargos que se indican a continuación y por los siguientes períodos: 1 Vicepresidente, 1965-1967, por dos años; 1 Prosecretario, 1965-1967, por dos años; 1 Protesorero, 1965-1967, por dos años; 4 Vocales Suplentes, 1965-1967, por dos años; 1 Revisor de Cuentas Titular, 1965-1967, por dos años; 1 Revisor de Cuentas Suplente, 1965-1967, por dos años.
3º Designación de tres socios para la mesa escrutadora de votos.
4º Tratar el pedido de varios asociados solicitando homenajes a los socios que fallecen y beneficios a los imposibilitados a trabajar.
5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
6º Consideración del resultado del escrutinio y proclamación de los miembros electos.
Saludan al Sr. Consocio muy atentamente. — Haraldo M. Curotto, presidente; Ernesto Cativa Tolosa, secretario.
$ 220 e.7|10 Nº 28.957 v.7|10|65

MAFRA S. A. I. C. I. y F. (18.642)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en Av. Corrientes 2312, 3º, 33, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio al 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el Orden del Día. — El Directorio.
$ 3.400 e. 7|10 Nº 29.104 v. 14|10|65

MARAVE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 19 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Alsina 943, piso 2º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., al 30 de junio de 1965, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Aumento del capital social. Reforma de los Estatutos.
3º Fijación número de directores y su designación. Elección Síndicos y Accionistas para firmar el Acta— El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600 e. 7|10 Nº 29.005 v. 14|10|65

M A R I S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15|10|65, a las 18 horas en Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Comercio del ejercicio al 30|6|65.
2º Modificación Art. 3 de los Estatutos.
3º Designación de 3 directores titulares y 2 suplentes por 3 años y síndicos titular y suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.7|10 Nº 29.118 v.14|10|65

"P"

PROIETTO Y LAMARQUE, S.A.I.C.
Ambato 4053 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local social, Ambato 4053, para considerar:
1º Documentos establecidos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación de las remuneraciones de Directores y propuesta destino utilidades.
3º Elección de Directores titulares.
4º Elección de Síndico suplente y titular por 1 año.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.0000 e.7|10 Nº 28.942 14|10|65

"R"

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 14.193
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1965, a las 9 horas en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente por el término estatutario.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|10|Nº 27.303-v.14|10|65

RADIO COMODORO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el día 18 de octubre de 1965 a las 16 horas, se llevará a efecto en el local de la calle Corrientes 4625, Capital, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la sociedad "Radio Comodoro" S. A. I. C. F. e I., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Elección nuevo Directorio, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|10 Nº 28.979 v.14|10|65

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 19 y 24 de los Estatutos convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida" S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 22 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al 43º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1965.
3º Lectura del dictamen del síndico.
4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 44º y elección de los que faltaren para integrarlo.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Remuneración del síndico (artículo 38 de los Estatutos).
7º Capitalización revalúo contable (Ley 15.272).
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.
$ 8.400.— e. 7|10 Nº 29.129 v. 14|10|65

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 31 y 38 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima", Compañía de Seguros Generales S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 559, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (art. 44 de los Estatutos).
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 47º Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1965.
3º Honorarios Directorio artículo 52 inc. 3º de los Estatutos.
4º Lectura del Dictamen del Síndico
5º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos, el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 48º y elección de los que faltaren para integrarlo.
6º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
7º Remuneración del Síndico.
Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 39 de los Estatutos).
Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.
$ 8.400.— e.7|10 Nº 29.128 v.14|10|65

AUZE AUTOMOTORES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965 a las 18,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 643, tercer piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que han de componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 7|10 Nº 29.043 v. 14|10|65

STOP DRIVE IN
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local de Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º Determinación de la Constitución del Directorio y consideración del mandato de los actuales Directores.

3º Elección de un Director Suplente hasta la terminación del actual período.

4º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente y, elección de Síndico Titular y Suplente en caso de aceptación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|10 Nº 28.200 v. 14|10|65

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente 8256

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 19|10|65, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30|6|65.

3º Fijación número de Directores y su elección - designación Síndicos titular y suplente.

4º Autorización para anticipos al Directorio

5º Ratificación de la reforma estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria del 30|10|64. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 28.885-v.14|10|65

"T"

TRENEL S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial
Expte. 6809

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18 de Octubre de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 (1º) Cód. Comercio, ejercicio 30-6-65. — Distribución utilidades. Remuneraciones.

2º Número y designación Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|10 Nº 29.002 v.14|10|65

TECNASTAR
Sociedad Anónima de Ingeniería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paar el día 19 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, escritorio 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Designación de directores titulares y suplentes si así se resolviera.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 7|10 Nº 28.985 v. 14|10|65

TIDIAR S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Tidiar S. A., a realizarse el día 18 de octubre de 1965, a las 18,30 horas, en el local social, calle Santiago del Estero 154, 1º, 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades. Retribución Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|10 Nº 28.963 v. 14|10|65

"V"

VESUVIO S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 10 hs., en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Reforma de Estatutos;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Remuneración Directores ejercicio 1965|1966;

6º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10 Nº 29.057 v.14|10|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Oasis", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. pesos 1.075.000), vende a Jesús Merino, Rafael Silvestre Casanueva y José Luis González, negocio de restaurante, bar y fábrica de helados, ubicado en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7502|22 esquina a la de REPUBLIQUETAS Nº 1513|55 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 2.600. e.7|10. Nº 28.894. v.14|10|65

Leonardo Parajón, martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 336, 3º|36, Cap., T. E. 40-6055, avisa que: Quedó nula y sin efecto la venta del restaurant bar pizzería y heladería sito en la AV. ENTRE RIOS 2033|35, Cap., que hacía Atilio Grassi a Elodia R. Gauna Vda. de Ramírez. Domic. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e. 7|10 Nº 29.049 v. 14|10|65

Gabeiro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero Nº 447, Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio los señores Angel Varela (Réditos en trámite) y Manuel Rey Meilán (Réditos Nº 325.938-018), venden a los señores Germán Ozón (Réditos en trámite) y Rudesindo Martínez (Réditos en trámite), el negocio en el ramo de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas en la calle AVENIDA DEL TRABAJO números 3101 al 3105 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.260.— e.7|10-Nº 28.961 v.14|10|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Mart. Públ., con oficinas Matheu Nº 24, avisan que: Arturo Repetti vende a Felisindo Nogueira "Panadería Mecánica" calle AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 3324|26. Reclamos de ley domic. ptes. n|ofnas.

$ 1.400 e.7|10 Nº 29.052 v.14|10|65

Fernando Vázquez, Mart. Públ., Bmé. Mitre 1620, Cap., avisa que: José Benito Celso Villaverde vende a su condómino Miguel Rey su parte indivisa del neg. Hotel Alojamiento sito AVDA. RIVADAVIA 1479, 4º H., Capital, haciéndose cargo comprador activo y pasivo dicha parte. Dom. part. y recl. ley mismo neg.

$ 1.600 e.7|10 Nº 29.071 v.14|10|65

Marzoa Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, martillero público, of. Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que Carlos Angel Porto (Nº de réditos en trámite), vende a Plácido Sebastián Gerosa (Nº de réditos en trámite), su negocio de bar casa de lunch, sito en la calle AYACUCHO Nº 127 de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 7|10 Nº 29.003 v. 14|10|65

Emilia S. Miranda, abogada, avisa que Francisco Tarantino e Hijos S. R. L., transfiere a Francisco Tarantino e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones, el activo y pasivo de su empresa de comercialización y exportación de frutas, sita en ANCHORENA 614, PISO 1º, Capital, domicilio de las partes, con retroactividad al 31 de marzo de 1965. Reclamos de ley, en mi Estudio, calle Corrientes 1291, piso 10º, Capital.

$ 2.200.— e. 7|10 Nº 29.037 v. 14|10|65

Al comercio: El señor Alfredo Río, vende su parte indivisa del negocio de café y bar, ubicado en la AVENIDA SAENZ Nº 697|99, Capital Federal a los señores Valentín Alvarez, Enrique Alba, Manuel Alba, Manuel Martínez, Miguel Restelli, Juan Carlos Pesce y Vicente Rossi, haciéndose cargo sus condóminos de Activo y Pasivo de la misma, relacionados al Fondo de Comercio. Domicilio de partes y reclamos de Ley 11.867 en el mismo negocio.

$ 2.400.— e.7|10 Nº 28.890 v.14|10|65

Alberto R. Barone, Martillero Público, c/oficina en Av. de los Incas 5045, Capital, comunica que Abraham Vinakur y Saúl Virokur venden su negocio de Bazar, Pinturería y Ferretería, sito en la calle AV. DE LOS INCAS 5200, Capital, a Walter Antonio Brañizan, libre deudas y gravámenes. Recl. ley n| oficinas.

$ 1.600 e.7|10 Nº 29.120 v.14|10|65

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Gumersindo Iglesias Raíces, vende a Ramón Araujo Canal y Baltasar Canal, negocio de despensa de Comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito calle BARTOLOME MITRE Nº 3801 esquina a la de J. SALGUERO Nº 106 de esta Ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e.7|10 Nº 28.895 v.14|10|65

"C"

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, Martillero Público, Of. Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que: Juan Rodríguez Acero y Enrique Rodríguez Acero (número de réditos en trámite) venden a Mario Righi y Armando Rodríguez González (número de réditos en trámite) su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle CANGALLO Nº 2311, de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|10 Nº 29.004 v.14|10|65

"F"

Emilio N. Oilhaborde, Martillero Público, con oficina en Rivadavia 3142, 1º B., Capital, Angel Ramos y María Sara Alegre de Ramos venden a Silvio Domingo Bonato, Despacho Pan, Confitería, establecida en la calle FRANCISCO BILBAO 3301, esquina JOSE MARTI. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 e.7|10 Nº 28.977 v.14|10|65

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Babillo y Cía., Martilleros Públicos, Manuel Marcos Lema Soto, vende a Eliseo Celso Castro Acevedo y Roberto Lagiola, negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle FRENCH 3071|75. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituído, partes contratantes.

$ 2.000. e.7|10. — Nº 29.050 v.14|10|65

"G"

Reinaldo A. Balagna, Mart. Públ., avisa al comercio que el señor Horacio Luis Larocca, ha vendido el negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle GENERAL E. GARZON 5502, a la señora Nélida Amelia Ferreyra de Vargas. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T.E. 68-0547| 1600, sus domicilios.

$ 1.400. e.7|10. — Nº 26.942 v.14|10|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|9 y 30|9 al 1º|10|65.

"L"

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, Martillero Público, Of. Av. de Mayo 1390, 1º piso, T.E. 38-2525, avisan que: Manuel García (número de réditos en trámite), vende a Plácido García (número de réditos en trámite), su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel Ideal", sito en la calle LAVALLE Nº 1493, de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.7|10. — Nº 29.001 v.14|10|65

"P"

Leonardo Parajón, Balanc. y Mart. Públ., con oficinas en Rodríguez Peña 336, 3º|36, Capital, T.E. 40-6055, avisa que: José María Fernández, vende a Julio César Alba, el negocio de "Fiambrería y Quesería" denominado "Splendid", sito en la calle PAVON Nº 1300, esq. SANTIAGO DEL ESTERO, Cap. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 29.051 v.14|10|65

Mario Pascotto, Ruben Raúl Ruival y Luis Rosario Pablo Rossi, avisan que venden la totalidad de las acciones y cuotas de Capital Solidario, transfiriendo el fondo de comercio de "Ciar Cinematográfica Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle PARANA Nº 621, Capital Federal, a los señores Jaime Aaron Blufstein, Julio Jorge Czobel y José Luis Franza, domicilio de partes y reclamos de Ley, Pueyrredón 468, 7º piso, oficinas 50|51, Capital Federal.

$ 2.200. e.7|10. — Nº 29.125 v.14|10|65

"S"

Alberto Martínez, Martillero Público, oficinas San José 762, piso 1º, avisa: Edgardo Oscar Voynes, vende a Ramón Sallen, su décima parte indivisa en el negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle SALGUERO 3006, esq. CASTEX, quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte adquirida. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 2.000. e.7|10. — Nº 29.048 v.14|10|65

"T"

Se avisa al comercio que Abelardo Lorenzo, vende a Arcadio González, negocio de Depósito y Venta de Vinos, sito en TUCUMAN Nº 3507|11. Comprador domiciliado en Colombres 1590, Capital, y vendedor mismo negocio, donde se efectuarán los reclamos de Ley.

Nota: Se modifica el aviso Nº 20.569 publicado del 20 al 26 de agosto de 1965.

$ 1.600. e.7|10. — Nº 29.013 v.14|10|65

Escribano Marco Aurelio Real con estudio en la calle Carlos Pellegrini 743, 2º cuerpo, piso 2º, Dep. 13, Cap. Fed. Avisa que el señor Francisco Briamonte, vende a los señores Rodolfo Vicente Stecco y Bernardino Ernesto Stecco el negocio de carnicería, sito en la calle TELLIER 1680, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis estudios.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 28.904 v 14|10|65

"Z"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Abelardo Juan Brunato (Insc. Réditos en trámite), vende su negocio Rotisería y Fiambrería por menor, calle ZAPIOLA 2009, a Armando Julio Genoni y Silvia Gracia de Genoni (Insc. Réd. en trámite). — Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 29.121 v.14|10|65

PROVINCIAS

RIO NEGRO

Por cinco días. Bariloche. — Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público Rafael Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital Federal, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que: Bruna Milena Festa de Hinojosa, vende a "Hotel Italia Bariloche S. A." (en formación), el negocio de Hotel, calle MITRE Nº 212, y Confitería, calle MITRE esq. GENERAL VILLEGAS, sito en Bariloche, Provincia de Río Negro. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.7|10. — Nº 29.038 v.14|10|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

BOEHLERIT S. A. I. C.
Expediente 8036

Se hace saber a los señores Accionistas a los efectos del Art 4º de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto emitir las Series: 36ª a 42ª inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 100.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|10 Nº 28.995 v. 11|10|65

GIBSON HNOS., S.A.C. y C.
Reg. 12.078|60

Comunica que pone a disposición dividendo aprobado Asamblea 24|9|65, en San Martín 296, Pº 3., de 14 a 18 horas, en la forma siguiente

a) En efectivo, a partir del 8|10|965.

b) En acciones liberadas, desde el 2|11|65. — El Directorio.

$ 1.080 e.7|10 Nº 29.126 v.11|10|65

LA PRINCIPAL

Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Acta Nº 642

En la ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de setiembre de 1965 conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 31498 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 1498. Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

Acta Nº 643

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 1965 conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 38252 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 8252. Verificado el resultado queda amortizado por el valor indicado el siguiente título número 8252 serie 23 emisión diciembre 1952 pesos 167 Tomás Peralta.

Acta Nº 644

En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de setiembre de 1965 conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 30288 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 0288. Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

Acta Nº 645

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de 1965 conforme jugada Lotería Nacional de la fecha correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números 9216 y 10298. De conformidad con las Condiciones Generales los títulos que resultan agraciados son plan 1: 9216 y 4215 y plan 2: Símbolo: 2168. Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 4215 plan 1 serie 24 emisión setiembre 1952 pesos 1.015 Ismael Toledo. — Número 0542 plan 2 serie 01 emisión abril 1965 pesos 50.000 Aldo Tavella. — Número 0542 plan 2 serie 02 emisión agosto 1964 pesos 50.000 Jorge Lucas. — Número 0542 plan 2 serie 05 emisión marzo 1965 pesos 50.000 Gustavo y Guillermo Ponte. — Número 0542 plan 2 serie 06 emisión junio 1965 pesos 50.000 Silvia Pagliaricci. — Número 0542 plan 2 serie 35 emisión mayo 1960 pesos 10.000 Mónica y Liliana Grifcin. — Número 0542 plan 2 serie 46 emisión junio 1960 pesos 553 Juana de López. — Número 0542 plan 2 serie 51 emisión noviembre 1957 pesos 2.500 María Ibáñez. — Número 0542 plan 2 serie 58 emisión febrero 1965 pesos 30.000 Ana de Porcilio. — Número 0542 plan 2 serie 59 emisión febrero 1966 pesos 30.000 Tulio Izurieta y Jorge Loureiro. — Número 0542 plan 2 serie 60 emisión setiembre 1961 pesos 10.000 Oscar Stamponi. — Número 0542 plan 2 serie 63 emisión febrero 1963 pesos 10.000 Carlos Caruso. — Número 0542 plan 2 serie 66 emisión junio 1964 pesos 10.000 Octavio Cotta. — Número 0542 plan 2 serie 67 emisión setiembre 1963 pesos 10.000 María Kabakian. — Número 0542 plan 2 serie 68 emisión febrero 1964 pesos 10.000 Inés Costa y Flia. — Número 0542 plan 2 serie 70 emisión diciembre 1962 pesos 5.000 María de Balag. — Número 0542 plan 2 serie 80 emisión mayo 1961 pesos 898 Teresa Leggio. — Número 0542 plan 2 serie 85 emisión abril 1964 pesos 15.000 Teresa Toranzo. — Número 0542 plan 2 serie 86 emisión setiembre 1963 pesos 15.000 Amanda de Testa. — Número 0542 plan 2 serie 91 emisión noviembre 1961 pesos 20.000 Angela de Lattuada. — Número 0542 plan 2 serie 94 emisión junio 1962 pesos 20.000 Juan Spina. — Número 0542 plan 2 serie 95 emisión julio 1963 pesos 20.000 Marcos Valor y Rosa Toha. — Número 0542 plan 2 serie 97 emisión noviembre 1963 pesos 20.000 Nicolás Tonelli y Amelia Quarleri. — Número 0542 plan 2 serie 98 emisión diciembre 1963 pesos 20.000 Delia Alviata. — Número 0542 plan 2 serie 101 emisión octubre 1964 pesos 10.000 Jacinta Zunino. — Número 0542 plan 2 serie 303 emisión agosto 1965 pesos 20.000 Héctor Fantin. — La Principal S. A. de Capitalización y Ahorro. — Gerente.

$ 4.480.- e.7|10 Nº 28.913 v.7|10|65

EDITORIAL SIGMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Chile 945 — Capital Federal

Expediente Nº 11.747

A los fines que determina el Artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1965, el Capital Autorizado ha sido elevado de m$n. 20.000.000 a m$n. 25.000.000, y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las Acciones correspondientes a las series 201º a 250º, por valor de m$n. 5.000.000, en Acciones al Portador, tipo "A" cinco votos, de características iguales a las ya en circulación y que gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.520 e. 7|10 Nº 28.988 v. 11|10|65

LEPETIT

Sociedad Anónima

Química, Industrial y Comercial

PAGO DE LA PARTE EN ACCIONES DEL DIVIDENDO DEL 18º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del día 11 de octubre de 1965, en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición la parte en acciones liberadas a la par, que es del 7 o|o, del dividendo del 13 o|o correspondiente al 18º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964, que el Directorio resolvió distribuir, en uso de la facultad que le fue delegada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1965. La parte en efectivo, 6 o|o, fue puesta a disposición a partir del 8 de julio de 1965.

A tal efecto, se han emitido v$n. 26.703.300 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 21.757.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Ambas clases de acciones son, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

Esta parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

El pago de dicho 7 o|o se hará contra presentación del cupón Nº 28 en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, entregando títulos provisorios al portador, con cupón Nº 29 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos con cupones Nros. 29 al 50 adheridos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.600 e. 7|10 Nº 28.980 v. 11|10|65

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON

S. A. Financiera y Comercial

Avda. Roque Sáenz Peña 559

Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Acciones Preferidas por 50.000.000 de pesos moneda nacional valor nominal, las que se denominarán Acciones Preferidas 6 o|o Anual Acumulativo. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|10 Nº 29.139 v.11|10|65

HAVERO

Exportación de Productos Sudamericanos S.A.C.I. y F.

Ref.: Registro Nº 3.952

A los efectos del Art. 4º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 1.900 acciones de mil pesos m|n. cada una, a la par y pagaderas al contado.

$ 1.200 e.7|10 Nº 29.066 v.11|10|65

VALLE HERMOSO, S.A.C.I.A.I.

Comunícase a los Sres. accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5ª a 20ª, en Acciones Ordinarias, cinco votos, al portador de m$n. 100 c|u., por un total de m$n. 1.600.000, que gozarán del dividendo correspondiente al 1º ejercicio, y que se entregarán en pago de la compra del Activo y Pasivo de una empresa de transporte. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|10 Nº 29.046 v.11|10|65

L.R.3 RADIO BELGRANO

Llámase a licitación pública 5|65, para la adquisición de: Válvulas de Transmisión. — Apertura 25|10|65, a horas 17. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras L.R.3, Radio Belgrano, Cerrito 941, Tel. 42-9661, de 8.30 a 17 hs. — Capital.

$ 1.080 e.7|10 Nº 29.040 v.11|10|65

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.044 acciones ordinarias "C", 2 votos c|u., y 696 acciones ordinarias "D", 1 voto c|u., en pago del remanente del saldo del revalúo contable, Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 1.080 e.7|10 Nº 29.041 v.11|10|65

EUGENIO P. QUADRI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Comunica el aumento de su capital con la emisión de m$n. 35.000.000.— de c|legal, en acciones ordinarias de las series 26 al 60 clase "A" y "B". A efectos derechos de preferencia establecido por el artículo Nº 7 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|10-Nº 28.882-v.11|10|65

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S. A., EDUCACIONAL

Expte. 15.016

Se comunica a los Sres. Accionistas que han sido puestas a disposición acciones de clase "A", de cinco votos, vendidas por tenedores de las mismas a la Sociedad — Ejercicio derecho preferencial Art. 9º Estatuto Social, en 24 de octubre 569, Ituzaingó, Bs. As., y en Malabia 2801, piso 3º B., Capital, de 9 a 11 hs. — Pago Integro. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|11 Nº 29.083 v.11|10|65

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. C.

Tarija 4372 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 30|9|65 se autorizó una nueva emisión de acciones ordinarias, clase B 1 voto de v$n. 100.— (cien) cada una por v$n. 10.000.000.— (diez millones).

A partir del día 6|10|65 y durante 15 días se aceptará la suscripción de acciones a los tenedores en parte proporcional.

$ 1.560.— e.7|10-Nº 28.903-v.11|10|65

EMILIO M. TONNELIER S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 11.866

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción de m$n. 3.000.000.— nominales en acciones ordinarias, al portador, clase "B" 1 voto, de las series 23ª a 25ª inclusive. Derecho preferencia conforme Estatuto Social mediante la presentación cupón Nº 7, en San Martín 579, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|10-Nº 28.916-v.11|10|65

IPAKO

INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS KOPPERS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 1965, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 1.100.000.000.— a m$n. 1.500.000.000.—, de cuyo aumento m$n. 296.000.000 corresponden a acciones ordinarias, categoría "A" y m$n. 104.000.000 a acciones ordinarias categoría "B", delegándose en el Directorio la oportunidad, forma y monto de las emisiones que forman dicho aumento.

Asimismo, la misma asamblea ha modificado los términos establecidos en el Art. 23 de los estatutos, fijando el 1º de julio y 30 de junio de cada año como nuevas fechas de apertura y cierre, respectivamente, del ejercicio social.

Ambos puntos han sido protocolizados e inscriptos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 22 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e.7|10-Nº 28.907-v.11|10|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE VICTOR PIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.602-v.20|10|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO JANOWSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 28.515. v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS ABRAHAN o ISAIAS o ISAIAS ABRAHAM GRIMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.336 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUÑOZ de INGRASSIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.313 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GLESER o GLESER de VERNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.1º|10. Nº 27.999. v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sria. Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CONDE Vda. de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.400. e.1º|10. Nº 28.060. v.15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PLORUTTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.479-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BONIFACIO OCAMPO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.523-v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PORTNOY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.646-v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO SECOLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.617-v.13|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN CAMARERO LARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.398-v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLINA FINOCCHIARO de VIDALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.391-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZAMBONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.231-v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROQUE COCUZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.958 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEVERO PABLO JUAN CANTAMESSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. —e.24|9 Nº 26.795 v.7|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DORA COHN de FRIDMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.885 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRESPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.29|9-Nº 27.594-v.13|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVENA CATALINA GARDEMIA COPPOLA de GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.751-v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAULINO REZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.817-v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA BEATRIZ DUILIA D'AMICO Vda. de PLATE. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.255 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA SEBASTA de LAMONACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 27.941. v.15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 28.144 v. 15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.145 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIPE MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.707 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FORTUNATO AMERICO PETRONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.708 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURELIA LAMBRUSCHINI de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.814 v.14|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BOTTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 27.907 v.14|10|65

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AURELIO SECADES, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.013 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARGARITA VIGNALE viuda de MUSTO y PASCUAL MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
2.800. e.27|9. — Nº 26.943 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.109 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA NICOLASA COLANTONIO de COLANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.874 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso Civil a EZEQUIEL ARTURO PAZ, nombrándose síndico a Mario César Helman, Paraguay 1307, 7º, Ofic. 65. — Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 28.671-v.13|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRIEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.824 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUARLERI y TERESA BOSSI de QUARLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.864 v.7|10|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEIBA SZNAPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.287 v.18|10|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a NORMA NOEMI VILLAFAÑE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Di Biase Alfonso Antonio y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes su representante. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 28.324 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre dos de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.596-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FRIAS Vda. de BASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.914 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.877 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.319-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRANATELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.408-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON TABOADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.268-v.11|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.995 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES PAZOS RODRIGUEZ de RAPACCIOLI y CONRADO TOMAS ROMEO RAPACCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Humberto Enrique Ballerini secretario.
$ 3.200.— e.24|9 Nº 26.749 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC LIPSKY o LIPZSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.114 v.8|10|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN VIRIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 28.516. v.19|10|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAY o ROMAY AGRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 28.453. v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CALVO de ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría. — secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.311 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA SANCHEZ de RICAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.973 v. 15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NERONE de ROTONDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 27.924 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA SPONZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.671-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO CAMIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 27.632-v.13|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 27.509-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRABANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.092 v.8|10|65

Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a|c. Juzg. Nº 4, Sec. Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JAIQUE o CLARA GERSENOBITZ o GERSENOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.731 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PAPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.383-v.11|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO MATEO AGOSTO y OSCAR NICOLAS AGOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.858 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID LANDESMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.116 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.080 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ALACID y BLANCA ANGELICA VALENZUELA de ALACID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.647-v.13|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER o MARIA RAMONA ESTHER RIVERA de PEÑA o RIVERA ELORDI de PEÑA o ELORDI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 26.997 v.8|10|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO PERUZZOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 28.429. v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALMIRO LUCIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e 1º|10 Nº 27.966 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO BEJNAROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.033 v. 15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.158 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AUREA o AUREA ISOLINA PIGNATARO de RIVADENEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.068 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERAMELA PERALTA de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.858 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ROMANI ECKHARDT. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.128 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|9 Nº 26.700 v.7|10|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARCH de IGOUNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.621-v.20|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIA STROZZI de RODINO por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 28.468. v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ANGELICA de ELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 28.477. v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LAGRUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 28.589. v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO GNECCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.260 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAGBEIN o LANGBEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.351 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MERELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 23.273 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.141 v.15|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARMEN DALLAVIA de FORD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.651 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTANARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.916. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LOUIT de LAROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.870 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO COSTANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.730 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MUSEL de FILOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.706 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.259-v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.227 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EMMA BREA de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.937 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELMA HERMINIA RUIZ de VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.091 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ENCARNACION PODESTA de D'ESTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.162 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA QUIROGA de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.909. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DO CARMO VARGUES de VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.412-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.379-v.11|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PANUCCIO de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.727 v. 8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATTEI de ALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.725. v.7|10|65

El Juzgado Civil 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO CAPUANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.867. v.7|10|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SCRAVAGLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.843. v.7|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o doña SARA ROSA o doña ROSA SARA FERRANTE de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.6|10-Nº 28.728-v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de LEON de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.626-v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JUSTO RAFAEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.776-v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASUNCION ANTONIA EMILIA SANS de DELFINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.243 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ALVARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.680 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA MTANIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.107 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MIGUELEZ de MOURE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.857 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOPEZ de BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.30|9 Nº 27.813 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA FRANCISCA OCAMPO de AGUIRRE LYNCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.038 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DIEGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.682 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA GABRIELLI de CICHERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.300 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GERMAN HAACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.325 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CAROLINA CARDENAS de PLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.020 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL LOIACONO y de DOLORES CAMBA de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.058 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BONAVOTA o BUONABOTA de MUIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.476 v.13|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA JULIA FONSECA y de ALCIRA RAQUEL FONSECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 27.154 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA AVERSANO de DJANSEZIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.748. v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION CANDAS o CANDAS CAPELLAN de ESTEBAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.580 v.13|10.65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WALDBAUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.645 v.13|10|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PARODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 28.524. v.19|10.65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SWARCEWICZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. José M. Moclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.222 v.18|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO FERNANDEZ BARZANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 24 de setiembre de 1965. Eduardo J. Gagliolo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.362 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA TOIRAN de ARPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.981 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA SEKACS de KOVACS y LUIS KOVACS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.934 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARLATO de MARGHETICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.935 v.8|10|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SABINA DELL'AGLIO de TORTORA y de don ARCANGEL TORTORA, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.930 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZNAJER GRYNBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.869. v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA TROMBINO de ETCHEVERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.759. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO ANASTASIO RANDLE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.689. v.7|10.65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFA FERMANI de SBARBATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.699. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PERUCHO de PILOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.853 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO FREIRE y GUILLERMO FREIRE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.801 v.14|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN CIPRIANO CHINETTI y de ANGELA DOMINGA o DOMINGA ANGELA o ANGELA POZZI de CHINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 27.371 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SUAREZ o SUAREZ ALVAREZ y de FRANCISCA SUAREZ de SUAREZ o SUAREZ LEIRO de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|9. Nº 26.779. v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO SCANDURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.360 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO TUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.397 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CERINO CARUBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.298 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POMES de LEZAETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.944 v.8|10|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GREGORIO DOMINGO CICARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.754-v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN VAQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.818-v.20|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARANGO de VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 28.497. v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUINDOS de SANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.574 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MELNTZKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.226 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PEDRO LARRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.270 v.18|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO FEDERICO JOSE VALES GARBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.146 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARTINEZ de MAFFEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.663 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FALPUTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 27.817 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a herederos y acreedores de JOSE LEON CORBELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.991 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BURGOA ORTIZ y SILVERIA LOZANO ANTON de BURGOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.117 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTORINA NOEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.392 v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.341 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MIRAVENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.750 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA DOMINGUEZ de DE ANTON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.903 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.920 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.782 v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANGIOLINA PORRINI de GIRARDI o ANGELA PORRINI de GIRARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.133 v.8|10|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BERNINI de CROHARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.929 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SEVLEVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 25.783 v.11|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 27|9|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AZUCENA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.110 v.8|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RAPOPORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.6|10. Nº 28.598. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO OPROMOLLA y MARIA ROSA LANGONE de OPROMOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.6|10. Nº 28.652. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BUENAVENTURA BECERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.6|10. Nº 28.683. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.6|10. Nº 28.799. v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LA PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.380 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FRANCISCA MITOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.467 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO GIARDULLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.274 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM TURNIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|10. Nº 28.048 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GILGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.137 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SALCINES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.046 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA AMELIA ADELA o MARIA LUISA ADELA AMELIA o MARIA LUISA ADELA CORSI de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.1º|10 Nº 28.014 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL ARGENTINO LUIS COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.017 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEON EMBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.092 v.15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MELFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.416 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA PELLEGRINI de ARIENTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.952 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANDELARIA GAYOL de ZOPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.735 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.707 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.842 v.7|10|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FORTINI. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.6|10. Nº 28.743. v.20|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA EUGENIA AUDOUZE, Vda. de BARBET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.506 v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.491 v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA TOL de NISENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.483 v.19|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.395 v.19|10|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO GIULIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.185 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a RODOLFO FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 26.584-v.18|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 23|9 al 1º|10|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA SAGASTI de OLIVIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.358 v.18|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELFRATO de DELPIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 27.947 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.018 v.15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VAISTIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1.|10 Nº 27.977 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTOR FREIBERG y de D. HECTOR OSCAR FREIBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.942 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNIR SYRIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.480 e.29|9 Nº 27.483 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO GONZALEZ de SABOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 23 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.845 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA STATICO Vda. de BIGLIATI o LUISA ESTATICO Vda. de BIGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.789 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PEDRO BULJEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.685 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.413 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.232 v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.204 v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOVE o JOSE JOVE RIPOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.947 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS URES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.902 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ZANGARI de CASTILLETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.811 v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BONASERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.817 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO ROMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e 24|9 Nº 26.919 v 7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, emplaza a herederos y acreedores de don PERFECTO GALANTE o PERFECTO GALANTE GONZALEZ, para que se presenten dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.384 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de LEONARDO o LEONARDO BLAS-PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.818 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MATERA de CLAVET — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.814 v. 7|10|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DI. MARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|10. Nº 28.641. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ERLAUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|10. Nº 28.624. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO MUJICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|10. Nº 28.774. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TRABA o TRABA MARIÑO o TRAVA MARIÑO. — Publíquese por diez díts. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|10 Nº 28.752 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GERST de OPPENHEIMER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|10. Nº 28.734. v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.391 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VENANCIA GARCIA de SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.438 v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA CASARIEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.008 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ALLENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.280 v.18|10|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL CORTEGGIANO. Publicar diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.344 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.221 v.18|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA MUZZUPAPPA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.630 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUSTAVO van RAAP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.592 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de CAMARGO. Publíquese diez días
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.500 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO SEMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.385 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO RAMON ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.407 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.269 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIDAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.410 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBARENQUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 27.238 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOLAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.972 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO NICORA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 26.992 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BUSTINCE de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiemire veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.961. v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.083 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 31 días a herederos y acreedores de FELISA SANTOS VILAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.090 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.066 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL COVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.122 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA PALMIRA SANDRO Vda. de FABBIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.27|9. Nº 27.010. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORNAK. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.946. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CASTELLANOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.941. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATRICIO O'FARRELL (hijo). — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.940. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA APOSTOLICO de DE LUISE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.848 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCESCONI o FRANCISCONE de TOZZINI o TOTINI; de don JOSE TOZZINI o TOTINI y don JUAN TOTINI o TOZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600. — e.28|9 Nº 27.409 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA MARCELINA GALLINO de RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.805 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN AIELLO de PARMISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.697 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.696 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL FONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.863 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHEVASCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 27.672 v.14|10|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL UZAL DEHEZA de TELECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.819 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MEZQUITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.315 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JOSE STOLOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.303 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.118 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTER WACHTELBERG de GRUSZKA antes de SPATZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.105 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.638-v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.528-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALFREDO CASSONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.201 v. 11|10|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MARIA MASINI de BARON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 27.992 v.15|10|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 27.122. v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SCHWEITZER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 27.113. v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FUSTER de SADIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.887 v. 7|10|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO MARIA JESUS PRIETO FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.699 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CASILDA PUERTAS de RENEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.698 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASENTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.700 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ROSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 28.672 v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CAROSELLA o CAROSELLA MACIOTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.775 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA DOMINGA LEMA MACIEL de CABOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.777 v.20|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAMAN de SZPERUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.778 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVEDIS AYVAZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.840 v.20|10|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MURUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.404 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FALOTICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.394 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.432 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BIZZOZERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.192 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MERONIUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.337 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO VITO PAGANO y de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA LAURENZA de PAGANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.129 v.15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA BRISCIK o BRISCHIS o BRISCICK y de don ANTONIO HOSTAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 24|9 Nº 26.747 v. 7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID ZAMBRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.881 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NAVEIRA, o ANTONIO NAVEIRA MIRAS o ANTONIO NAVEIRA MIRAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.30|9 Nº 27.709 v.14|10|65

Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARTINO de LABATE o ALBINA MARTINO y MOAVRO de LABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.803 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ERNESTO LEMEE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.293 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RAMONA LUISA PRATS de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.276 v. 11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PRIETO de NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.959. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JMELNITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 27.241 v. 11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BELLEGARDE de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.635-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA ERNESTA MASCHERONI de DAMENO y de don EDUARDO ANTONIO DAMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 27.600-v.13|10|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUFIC JALIL YAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.852 v.20|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.822 v.20|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALONSO o ALONSO IBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.553 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO GUREVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.480 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA FENOCHIETTO de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.130 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.361 v.18|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON GERPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.338 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CERVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.121 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederose y acreedores de doña JOSEFA RIGUEIRO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.028 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA SICHES MARIN de PUCHULU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.486-v.13|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AURELIA BRUZZONE de PREVETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.589-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASTIÑEYRAS de COUTRIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.485-v.13|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.983 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO EUGENIO LACHICA CAMPOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.965 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO AGUSTIN JUAN SAGRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.945 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FREY de GELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.068 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO AVANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 27.928 v.15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA GASALLA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.836 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.520-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MERCANTE de MAZZINO o MERCANTI de MAZZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e 28|9 Nº 27.281 v. 11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA o FREIDA ROPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 27.074. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SKUTNICKI de CLARK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.107 v.8|10|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CAPRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 28.846 v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTE RAFAEL MORGANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.526 v.19|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CAPANEGRA y SARA MOSQUERA de CAPANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.30|9 Nº 27.827 v.14|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 27.286 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO LESZYNSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.104 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCANDOLA de CAMPORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.784 v. 7|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR o SALVADOR FRANCISCO PIERRI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.261 v. 11|10|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.608 v.20|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FELICIANO MOLINA e ISABEL RIBAS de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiemre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.753 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MOLE y MARIA GELSOMINO de MOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.847 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAGANI de MAULICINO y SALVADOR MAULICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.218 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL BATISTA de NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.892 v 7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BISOLIO o RIZZOLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.807 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEIMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 26.830 v. 7|10|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM META. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Carlos A. Rafio del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 28.640 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días a ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ ODDONE para comparecer en juicio "Vianini de Rodríguez Oddone, Elba N. c| Rodríguez Oddone, Enrique M. s| divorcio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 28.484 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSTANCE MINNIE CHAPMAN de SLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.485 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HANZEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10 Nº 28.031 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SAVIGNANO de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 27.978 v.15|10|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.157 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FAZIO y GRACIA NOVELLIS de FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.710 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BESARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.403 v. 11|10|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.939 v.8|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.825 v.7|10|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ERNESTO TRAPANESE o TRAPANESE PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.838 v.20|10|65

Juzgado Civil Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINO. — Publíquese por diez días.
Secretaría Nº 38. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.896 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GIMENEZ de CONCHEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.974 v. 15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONARDO AMICA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2,800.— e.1º|10 Nº 27.971 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.972 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 27.973 v. 15|10|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TAUBENSCHLAG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 27.979 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTE, MARIA SOLA de CONTE y CONSTANTINO CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.687 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL SOCORRO VALLINA de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 26.520-v.11|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|9|65.

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON o SALOMON LEON FREI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.317-v.11|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO FUMO de FIANDACA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.293-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE SEREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.766 v.7|10|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR MARTINEZ de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.433 v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESSEL ENRIQUE HOUWING. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.517 v.19|10|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.615 v.13|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MATULEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.956 v.8|10|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1935. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.856 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.678 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARMENGOL GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.754 v.7|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.600 v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO SUFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 28.679 v.20|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CARDARELLI de PECI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.925 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña PAULA CATALINA GERSTEN de GLÜCKSMANN — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.084 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SANSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.367 v.11|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días a PETRONA BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en autos "Baigorria José Luis s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 1º|10 Nº 28.064 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO PALUDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 c.6|10 Nº 28.748 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERUNDINA IGLESIAS de BOTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.074 v. 15|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PIO GEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. - Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— c.4|10 Nº 28.379 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIGINA CORINA BERTI de GHILARDI o CORA BERTI de GHILARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.921 v. 15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KILMURRY y SARA ESTHER KILMURRY de VILLARINO — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 c. 1º|10 Nº 28.178 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZAMBONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 27.339 v.11|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DESPAUX de SABATIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 c.27|9 Nº 27.034 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EXEQUIEL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.095 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 28.856 v.7|10|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO DOBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. c.1º|10. — Nº 27.952 v.15|10|65

El Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA VIEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— c.28|9 Nº 27.304 v.11|10|65

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.005 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRUJILLANO NICOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 c.27|9 Nº 26.925 v.8|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA QUAGLIA de VELETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.085 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de don ELIAS WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.094 v.8|10|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO MANUEL GAMBUZZA o EMANUELE CONRADO GAMBUZZA o MANUEL GAMBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.6|10 Nº 28.804 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GINO GORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 28.813 v.20|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCELO POLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Santos Sifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.396 v.19|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MANUEL CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.499 v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA IMBECK de FEHLAU o ANA IMBECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.476 v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO PRESTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. c.29|9. — Nº 27.504 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. c.30|9. — Nº 27.917 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.679 v.14|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA CIVALLERO de MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.860 e.27|9 Nº 26.967 v.8|10|65

Nº 25

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NASELLO de BIAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 27.631 v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o DELFINA ISABEL OTTONE de OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. c.30|9. — Nº 27.686 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.966 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ARDISSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.056 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SEMBEROIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.899 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FRIED de ORENTRAJCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
2.800 e.24|9 Nº 26.868 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.744 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50. cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES OVIDIA SASSI de RACSOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.870 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SEGUNDA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.202 v.11|10|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KASBAREIAN de MOMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.489 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA MAMMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.523 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. — Nº 28.098 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.689 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.597 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO LIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.498 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIELA MARIA ASUNCION CAFFARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.699 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ROSA ARGUELLO de BARRENECHEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.214 v.11|10|65

—Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION RUSSO y de MARIANO RUSSO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.218 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA KURET de GRISON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.243 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CUPPARI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.299 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MOLDES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965, — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.970 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CHIARIGLIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Edgardo E. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.968 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.823 v.7|10|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MODUGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 28.525 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil, a RAFAEL KUGIELSKY, nombrándose síndico a Juan Carlos Somaschini (Roque Sáenz Peña 825, esc. 516). Fíjanse cuarenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.200. c.1º|10. — Nº 27.953 v.7|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores MIGUEL PETRUCCELLI y JOSE ANTONIO PETRUCCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. c.30|9. — Nº 27.717 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VAZQUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.307 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 c.27|9 Nº 27.055 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA LARROSA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 c.27|9 Nº 27.009 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.306 v.11|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA FLORENCIA NOVARO de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. — Nº 27.946 v.15|10|65

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
2.800. e.24|9. — Nº 26.717 v.7|10|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GIL MONTOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.536 v.19|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de MARIHA HELENA AVELLANEDA de DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 3.200 e.27|9 Nº 27.127 v.8|10|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PFLAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 28.609 v.20|10|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GATTI de STRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.551 v.19|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE POLICARPO BARBERIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.361 v.11|10|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDONIA LEEB de KIRSCHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.858 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA o SPERANZA MARINIELLO de MOTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. — Nº 28.106 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BELTRAN FRANCISCO CISTAC o CISTAC y DUPUY y|o EDUARDO FRANCISCO BELTRAN CISTAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.30|9. — Nº 27.716 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES REY de AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.691 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL BALIÑAS o DANIEL VALIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.835 v.7|10|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO MIGUEL PISANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.100 e.5|10 Nº 28.392 v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SCARABICCHI de RANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 28.811 v.20|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en autos "Prado Manuel c|Gros David, s|cobro de pesos", hace saber por cinco días que el codemandado LUIS FELIPE VITTOR ha sido declarado rebelde en juicio, y en caso de no comparecer, bajo apercibimiento, se le nombrará al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.5|10 Nº 28.513 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.367 v.18|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GANDARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 27.650 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO o TIMOTEO GREGORIO SENIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.555 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ OLLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.297 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.24|9. — Nº 26.804 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIRSCH, ATILIO IGNACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.734 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ARCUSA PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.827 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por tres días a SANTIAGO ESTEBAN TORRES, LUIS JOSE TORRES, MARIA de LUJAN TORRES, EVA ANTONINA TORRES, ANA DOLORES TORRES, ESTEFANIA MARIA CONSUELO TORRES y CONSUELO ELVIRA TORRES, para comparecer en juicio "Peláez de Corujo Cándida contra Torres Alfonso y otros, consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 20.577 v.7|10|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a FROILAN ARTOLA USAOLA, para comparecer a estar a derecho en el incidente que por exclusión del cónyuge ausente le sigue la suc. de doña Leonor Monasterio de Artola, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 28.507 v.7|10|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL CARRERA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.302. v.8|10|65

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LAMAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.6|10 Nº 28.794 v.13|10|65

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SAN ROMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.510 v.11|10|65

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN CASALE de BARRESE o CARMELA CASALE o CARMEN CASALI y ROSA BARRESE de GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.531 v.11|10|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.569 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENEZIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.570 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO BACHUR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.565 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINO SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. —e.5|10 Nº 28.566 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAUTISTA o BATTISTA MAZZERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400. e.1º|10. — Nº 27.963 v.7|10|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE ROLANDO MIGNONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.196. v.8|10|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OPPEDISANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.247. v.8|10|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIA TRIPODI de REWERSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 28.025 v.7|10|65

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO BELFORT ARANTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 28.110 v.7|10|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SACCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — José A. Alcácer, prosecretario.
$ 1.200 e.6|10 Nº 28.730 v.13|10|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARON ISAAC KLOTZMAN y FANY o FEIGA NOVAK. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200 e.6|10 Nº 28.669 v.13|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REIRIS, doña PEREGRINA MOURELLE y don JUAN REIRIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.449 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CIOCALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 27.940 v.7|10|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CYRLA MIDA de BLUMBERG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 27.964 v.7|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.- e.1º|10 Nº 28.174 v.7|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GARAVELLI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires febrero 21 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.245. v.8|10|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR BOSSI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.267. v.8|10|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a herederos o sucesores de JOSEFINA y|o MARIA PIA ECHARRI para que comparezcan a estar a derecho en juicio: "Vilariño, José María c| Echarri, Josefina y otro, sub-inq. y demás ocupantes. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 setiembre de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.440 e.6|10 Nº 28.702 v.8|10|65

Nº 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA SERI de RASSI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.6|10 Nº 28.741 v.13|10|65

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CAO de RIZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.479 v.11|10|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA CIOLFI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Ricardo Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.6|10 Nº 28.744 v.13|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GIOVINO FABRIZZIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Ricardo Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.6|10 Nº 28.815 v.13|10|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña IGNACIA ECEQUIELA ITOIZ de TRIAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965 — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.200. e.4|10. Nº 28.220. v.8|10|65

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA RAYMON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200. e.4|10. Nº 28.299. v.8|10|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a heerderos y acreedores de FRANCISCO FARACI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Juan Antonio R. García Murillo, secretario.

$ 1.200.— e.6|10 Nº 28.740 v.13|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 17.203 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Oscar Hermelo, secretario.

e.4|10 Nº 7.531 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.1º|10-Nº 7.425-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.1º|10-Nº 7.426-v.7|10|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimientos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|10 Nº 7.532 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS IDESES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimientos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|10 Nº 7.533 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN WOLFGANG LEWIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|10 Nº 7.534 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO LETO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.055 que se le sigue por lesiones (art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|10 Nº 7.535 v.8|10|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente NICIM YAMUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965.— A. José Porto, secretario.

e.4|10 Nº 7.536 v.8|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.987 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10 Nº 7.537 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO MARIA LLAMOSA, procesado por extorsión, priv. ileg. lib. y daño, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.654, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10 Nº 7.538 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROALD GUINDONE,, procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.628, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.539 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ u OSVALDO GUILLERMO RODRIGUEZ, a estar a derecho en la causa Nº 24.636, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.540 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RAIHER, procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.627, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.541 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANUNCIADO LUIS ARENA, L. E. Nº 1.939.611, procesado por el delito de Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.647, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.542 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO JORDAN, L. E. número 0.660.426, procesado por Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.649, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.543 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL RUBENS DE LA IGLESIA, L. E. Nº 4.812.399, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.620, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.544 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EMILIO ADOLFO CORREA, L. E. Nº 3.545.228, procesado por el delito de Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.619, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 7.545 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.851, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|10-Nº 7.546 v.8|10|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BIGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.4|10-Nº 7.547 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY DEL VALLE ZOLOHAGA de FERNANDEZ y ALFREDO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.4|10-Nº 7.548 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|10-Nº 7.550 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO JEANCON y JUAN CARLOS LOCOCO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|10-Nº 7.549 v.8|10|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO EDUARDO TORRES a comparecer en la causa Nº 32.272, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121. — Buenos Aires, 17 septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|10-Nº 7.551 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JORGE ROBERTO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 32.277, que se le sigue por defraudación y hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 16 septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretario.

e.4|10-Nº 7.552 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RODOLFO JOSE DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Nº 32.260), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|10-Nº 7.553 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROQUE FLORES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa 32.274), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Julia A. Sánchis Ferrero, secretario.

e.4|10-Nº 7.554 v.8|10|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM TIESKER o LIEKER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10-Nº 7.555 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA NELIDA UBARGUES de ZUBIRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.779), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10-Nº 7.556 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO TOMAS GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 13.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10-Nº 7.557 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REYNALDO SUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.329 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10 Nº 7.558 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PIAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.807 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10 Nº 7.559 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON TIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.777 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10 Nº 7.560 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

SEVERIANO MADRID para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.778 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10 Nº 7.561 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIO HECTOR SAVERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.824 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10 Nº 7.562 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARGENTO a comparecer en la causa Nº 13.775 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaria Nº 124.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10 Nº 7.563 v.8|10|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MARIA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Eustaquio Castro, secretario.
e.4|10 Nº 7.564 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO OMAR FURCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.— Eustaquio Castro, secretario.
e.4|10 Nº 7.565 v.8|10|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER MARUÑAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2.928), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10 Nº 7.427 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Seretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA ITALA RUSCO (2.952) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.428-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.978 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — El secretario.
e.1º|10-Nº 7.429-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LEANDRO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10 Nº 7.430 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ENRIQUE FERRARO para que omparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, en causa 2.916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — El secretario.
e.1º|10-Nº 7.431-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME VALLS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.432-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BONILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 2.945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.433-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DAMATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 2.945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.434-v.7|10|65

Nº 15

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAUL GREGORIO KUPER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.952 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.436 v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO OSVALDO SOCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.982, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.437 v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CLARA OLGA PUGLIESE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.784 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.438 v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ATILIO OSCAR BESIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.850 que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.439 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimiral de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARAMONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.440 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANCHEZ y JUAN MIRAGLIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.024 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.441 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL STREINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.025 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.442 v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE LUIS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.557, que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10 Nº 7.443 v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación a MARIO IMENOR FIUMARA en la causa Nº 4.071 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 439 y 441 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, setiembre 13 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10 Nº 7.444 v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SANTIAGO OSCAR BADORA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4.504, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10-Nº 7.445-v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN DICRISTO, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario número 4.501, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10-Nº 7.446-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BENITO CARLOS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.770 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.435 v.7|10|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA CARLOTA M. SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario
e.1º|10-Nº 7.447-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIGIO AYALA PAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.448-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ADOLFO GAVE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.532, que se le sigue por el delito de hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º|10-Nº 7.449-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría número 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE EULALIA FERREYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 1.520, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º|10-Nº 7.450-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA GLADYS VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.522 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º|10-Nº 7.451-v.7|10|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA P. ORDOÑEZ de FERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa Nº 4.696, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10-Nº 7.452-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED NAHMOUD NAHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.693, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10-Nº 7.453-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL CESAR MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 4.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|10-Nº 7.454-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA GRANDINETTI, causa 4.684, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|10 Nº 7.455 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VICENTE SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|10 Nº 7.456 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO NAJT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 4.694, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Codomiro José Luque, secretario.

e.1º|10 Nº 7.457 v.7|10|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a TIBOR CHAMINAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.539 que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|10 Nº 7.566 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DOMINGO LARRANDART para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|10 Nº 7.567 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|10 Nº 7.568 v.8|10|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO BERNARDO DUCKWITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa Nº 4.168, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|10 Nº 7.458 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALFREDO DANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10 Nº 7.459 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PABLO RUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10 Nº 7.460 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL OLIVERO de GURYONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 4.175), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10 Nº 7.461 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RICARDO VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10 Nº 7.462 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto (causa Nº 3.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10 Nº 7.463 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CAINDEL o KAINDL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 2.025), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10 Nº 7.464 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORIZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10-Nº 7.465 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 4.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10-Nº 7.466 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUL LAMELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10Nº 7.467 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CERRACCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10-Nº 7.468 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DAVID SOTOMAYOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10-Nº 7.469 v.7|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL GERONIMO FALCON a comparecer en la causa Nº 4.922, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|10-Nº 7.470 v.7|10|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL RICARDO CANOVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.799, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|10-Nº 7.471 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA BERESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.848, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|10-Nº 7.472 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ECHAVARRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.800, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|10-Nº 7.473 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR H. PUPPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 4.749|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|10-Nº 7.474 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|10-Nº 7.475 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE EDUARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.860, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|10-Nº 7.476 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARIO KALB, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.860, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|10-Nº 7.477 v.7|10|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALVADOR GRISAFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.590, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.478 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROMEO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.623, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.479 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA ROMANO DE DURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.592, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.480 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERMIN ALBASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.607, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.481 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO BEITERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.606, que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.482 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE COSTALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.611, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.483 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NISIO ISMAEL ZABALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.591, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.484 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARSENIO ALARCON BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.4|10-Nº 7.573-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO GAVELAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.4|10-Nº 7.574-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOVITA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento en los autos Nº 100|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.4|10-Nº 7.575-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LITUAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 221|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.4|10-Nº 7.576-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 529|64), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.4|10-Nº 7.577-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ABUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.1º|10-Nº 7.485-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA F. de FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio y defraudación (Causa 1.221|64), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.1º|10-Nº 7.486-v.7|10|65

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de esta Capital, Secretaría Nº 10 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: JOSE VERCOVIL DE MARCOV y ROLAND DEGLI UBERTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la presente Causa Nº 8.561|965, que se les sigue por presunto delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, 14 de septiembre de 1965. — Jorge Kent, secretario
e.1º|10-Nº 7.487-v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RODOLFO VLADAS URBIETIS y a VLADAS URBIETIS, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la Causa Nº 9.153|65, que se les sigue por infracción al Decreto Nº 15.348|46, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.1º|10-Nº 7.488-v.7|10|65

Miguel Angel Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, internamente, por la Secretaría Nº 9 del doctor René Daffis Niklison, en la Causa Nº 9.767|64 caratulada "Altavilla Francisco s| inf. Ley de Prendas", que tramita por ante este Tribunal, cita, llama y emplaza a AMALIA ELISA ADAMOLI de ALTAVILLA, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 14 de septiembre de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.1º|10-Nº 7.489-v.7|10|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a JORGE CAVALLIERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.467, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|10-Nº 7.578-v.8|10|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAPURRO y LUIS ALBERTO CAMPIDOGLIO, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 4.053|64, que se les sigue por infracción al art. 20 de la Ley 14.236, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|10-Nº 7.579-v.8|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 24|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal
Secretaría: 22 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|10-Nº 7.490-v.7|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 71|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 15 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|10-Nº 7.491-v.7|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza a RODOLFO OSCAR FRANCO a fin de que, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 375|64, que se le sigue ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local de Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Secretaría: 15 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|10-Nº 7.492-v.7|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALTSCHULLER, a fin de que, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la Causa número 400|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Secretaría, 17 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|10-Nº 7.493-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Cap., Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IVONNE MEJUTO MEDRANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 124|65, que se le sigue por infracción al art 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso, 2º, Capital.
Secretaría Lascano, 14 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|10-Nº 7.494-v.7|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a IMPERGO de MARDOQUEO GRIMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.495 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON RUBEN FOENQUINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.496 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC VULEJ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.497 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NAHAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.498 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.499 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción al art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento, de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.500 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TRAVELSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.501 v.7|10|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FELIPE ROMA y EDUARDO A. ZUKER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|10-Nº 7.569-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSUE HIGINIO VISCONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|10-Nº 7.570-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|10-Nº 7.571-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|10-Nº 7.502 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO EMILIO CARIM para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10-Nº 7.503 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BEIRAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10-Nº 7.504 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PERFETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.— Domingo Antonio Pigretti. secretario.
e.1º|10 Nº 7.505 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO KANTT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.— Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10 Nº 7.506 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER R. BASUALDO y RAUL L. PARERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.— Domingo Antonio Pigretti. secretario.
e.1º|10 Nº 7.507 v.7|10|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO ANTONIO GROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.508 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERLA KRECZ ER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
1º|10 Nº 7.509 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.510 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARCIA SONEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.511 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.512 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.513 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO A. KOWALCZUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.514 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.1º|10-Nº 7.515-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ARVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.1º|10-Nº 7.516-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO CRISCUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.1º|10-Nº 7.517-v.7|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RUSCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.518-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CHERDOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.519-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO KRIZNEC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.520-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE P. STACK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.521-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.1º|10-Nº 7.522-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN GERARDO TRESGUERRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10 Nº 7.523 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PASQUALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10 Nº 7.524 v.7|10|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA GOYENECHE DE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10 Nº 7.525 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO HECTOR POZATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10-Nº 7.527-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1|10 Nº 7.526 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN PENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10 Nº 7.528 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA GOYENECHE DE PERUSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
v.1º|10 Nº 7.529 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAMON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10 Nº 7.530 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de diez días a don WALTER ALFREDO JESUS, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.
Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.4|10-Nº 7.580-v.8|10|65

El juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante legal de la firma ARTES GRAFICAS IMPLIT S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.
Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Romero, secretario.
e.4|10-Nº 7.581-v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente al SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL de la firma FRIGOPEZ S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo, al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 28.462 v.11|10|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 35, cita a los demandados en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| DINAMIX S. A. s|Cobro de Pesos", Sres. Abraham y Wolf León Lewin, a reconocer firmas y estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparencia y seguir la acción con intervención del Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.000.— e.5|10 Nº 28.460 v.11|10|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal contra FORGES DAVANZATI, ALDO BERNARDO RENATO", al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda si no compareciere. Sartorio.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — F. C. Castellanos, secretario.
e.4|10-Nº 7.583-v.8|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal contra SEIDNER JACOBO", al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por derecho. Sartorio.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — F. C. Castellanos, secretario.
e.4|10-Nº 7.584-v.5|10|65

Nº 9

El Juez Dr. Mario Rubén Montoto cita por cinco días a REGINA MARIA ASSELBORN para que comparezca a tomar intervención en autos "Asselborn Julio Adolfo s|adopción", que tramitan por ante el Juzgado Nº 9, a su cargo, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente. — La Plata, 20 de setiembre de 1965. — Aldo Bihanor Di Carlo, secretario.
$ 2.200. e.1º|10. Nº 28.173. v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RICARDO ERNESTO ZELARRAYAN para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ricardo Ernesto Zelarrayán sobre cobro ejecutivo de $ 94.825" a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.591 v.11|10|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, a los acreedores de S. LUBELSKI e HIJO s|Convocatoria de Acreedores, que ha sido postergada la audiencia fijada para la junta de acreedores para el día 23 de diciembre de 1965 a la hora 10. Nuevo Síndico, Contador Público Sr. Alberto Marcelo Frangi, domicilio Carlos Pellegrini 465, piso octavo, oficina 61.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 28.359 v.8|10|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a don ANTONIO BISETTI a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes en juicio "Talleres Metalúrgicos San Isidro S. R. L. c| Bisetti, Antonio s|Ordinario.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.4|10 Nº 28.346 v.8|10|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días la quiebra de "CORPORACION RIOPLATENSE S. R. LTDA." Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de agosto de 1963; Síndico: Contador Luis Lucchini, con domicilio en Av. R. S. Peña 825 — Of. 511, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la fecha. Señálase el 23 de noviembre de 1965 a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 4.200.— e.6|10 Nº 28.737 v.13|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL SAIC", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Emilio José Stern, calle Corrientes 5515, 10 "A" los justificativos de créditos. El 16 de diciembre de 1965 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
2.800.— e.5|10 Nº 28.445 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de la Sociedad "RUSCONI HNOS." integrada por Tomás Santiago Rusconi y Juan Carlos Rusconi. Fecha de cesación de pagos: 25 de junio de 1962; liquidador: Aníbal Julio Barquiza. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.562 v.11|10|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de HEBER S.R.L., su convocatoria que se ha señalado nueva fecha de Junta para el día 12 de noviembre de 1965 a las 14 horas fijándose el plazo hasta el día 19 de octubre de 1965 para presentar sus títulos justificativos al Síndico Eugenio R. Vacs, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, Dto. "R".
Buenos Aires, setiembre veinte de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.4|10-Nº 7.572-v.8|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL CASTRO. Fecha provisoria de cesación de pagos 29 de Setiembre de 1961. Síndico Marcelo Osvaldo Kiguel. Domicilio Alsina 833, 5º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 15 días. — Señálase el día 4 de Noviembre de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la sala de Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.590 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a MARIO HECTOR SANCHEZ ACON, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Sánchez Acon Mario H. sobre cobro ejecutivo de $ 65.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.034 v.7|10.65

Nº 8

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días a la firma COLISEO S.A.I.C. y F. que debe comparecer dentro de dicho término a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Bodegas y Viñedos Peñaflor S.A.A.I. y C. c|Coliseo S.A.I.C. y F. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.600 e.1º|10 Nº 27.976 v.7|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a NORBERTO NISSENSOHN para comparecer en juicio "Szumacher, M. c| Nissensohn, N. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800.— e.6|10 Nº 28.781 v.13|10|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "NIEVES JOSE HUGO", fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de octubre de 1962. Síndico: Alberto O. Ricagno, domicilio Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 1º piso, esc. 1 y 2 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 15 de octubre de 1965. Señálase el 12 de noviembre de 1965 a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerado.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000.— e.6|10 Nº 28.807 v.13|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que en autos FAMYA FABRICACION MAQUINAS Y ACCESORIOS SRL c|COMETARSA CONST. METALICAS ARG SAIC s|Cancelación pagaré", se ha decretado la cancelación del documento suscripto por Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas SAIC, domiciliada en Avda. L. Alem 619, 2º piso, a la orden de FAMYA Fabricación Máquinas y Accesorios SRL, por la suma de $ 295.869, vencimiento 24 de mayo de 1965. — En caso de no mediar oposición en el término de sesenta días a contar de la última publicación, se autorizará su pago. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 11.400 e.27|9 Nº 27.033 v.18|10|65

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don JUAN A. MERLI PAHISSA, la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al Síndico Contador Luis Carces, Lavalle 1330, piso 3º, dep. 4º los justificativos de créditos. El 6 de diciembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre veintiocho de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600. e.1º|10. Nº 28.065. v.7|10|65

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días a los acreedores de BERGI IND. Y COM. SOC. RESP. LTDA., que la junta de acreedores para la graduación y verificación de créditos se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado con los que concurran el día 25 de febrero de 1966 a las 8,30 hs., Síndico Sr. Juan Antonio Conde, domiciliado en la calle Avda. R. Sáenz Peña 1110, piso 7º, of. 7, donde los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200.— e.6|10 Nº 28.627 v.13|10|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 15 días, en los autos "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES - SOCIETE GENERALE s|pérdida de pagaré", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, agosto 27 de 1965. Autos y vistos: Siendo suficiente los elementos obrantes en autos como para dictar la medida solicitada decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré de pesos Un millón novecientos sesenta y seis mil cincuenta y siete con vencimiento el 15 de octubre de 1965 que lleva como individualización el giro "7566 PAP" con sellado tributado el 30 de diciembre de 1964, con estampillas de $ 2.000 cada una desde los números 0.027.059 al 63 y ambos inclusive y una estampilla de $ 1.000 Nº 0.192.134 y con una estampilla de $ 1 Nº 7.008.056 V. sellada ésta el 8 de enero de 1965, librado por "Domingo Marimón S. A. Comercial y Financiera" a favor de San Carlos Sociedad en Comandita por Acciones y endosado por ésta en procuración al Banco Supervielle de Buenos Aires - Societe Generale S. A., librado en la ciudad de Buenos Aires y sin constancia expresa del lugar de pago. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y El Derecho, previniéndose que se ordenará el pago al Banco citado para el supuesto de que no se dedujera acción legítima dentro del término de sesenta días corridos comunes a partir de la fecha de vencimiento. Notifíquese el presente por cédula al endosatario y al librador haciéndole saber que no quedará liberado por el pago que realice aún contra la presentación del documento después de haber tomado conocimiento del presente. — ... Héctor Alegría. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 28.800.— e.28|9 Nº 27.209 v.19|10|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza por cinco días de HENRY NICOLAS BOZICOVICH para comparecer en juicio "Fisco Nacional (Ministerio de Comunicaciones) c|Bozicovich, Henry Nicolás y otros s|cobro de pesos". Expediente Nº 28.210, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días. — Rosario, 15 de setiembre de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.
e.4|10-Nº 7.585-v.8|10|65

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal suplente en San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini y por el presente edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a ANTONIO GARCIA que deberá presentarse dentro de ese término a este Juzgado Federal de San Juan, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, habiéndose ordenado dicha medida en los Autos Nº 744, año 1964, caratulados: Hoy: c|García, Antonio. Por infrac. art. 188 Ley de Aduanas (t. o. 1962)". — San Juan, 15 de setiembre de 1965. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.4|10-Nº 7.586-v.16|11|65

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EUCLIDES DI MAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.248|65, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — El secretario.
e.4|10-Nº 7.588 v.8|10|65

Art. 65 de la Ley Nac. Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a MIGUEL FRONTE y SIBELLI ALBERTO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Fronte M. y Sibelli A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, 22 de setiembre de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.4|10-Nº 7.591 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JORGE SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.200|65, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.4|10-Nº 7.592 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se citan y emplazan a N. SUAREZ (Mecánico) y N. ANTIERI (Mecánico), para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración testimonial en la causa número 4.915|65, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.4|10-Nº 7.593 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSVALDO ELLENA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.103|65 que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.4|10-Nº 7.594 v.8|10|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "ETCHEVERRY RICARDO J. c|RODRIGUEZ HUESO F. s|ejec. hipotecaria s|reconstrucción expediente" que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de octubre próximo a las 15,30 hs., el departamento

duplex Unidad Nº 5, del 7º y 8º piso de la finca ubicada en la calle Arenales Nº 1590-92 de esta Capital; ocupado por el ejecutado que deberá desocupar; Sup. cab. prop. 200 ms. cs., porc. 10,69 %. Base $ 2.000.000.— contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.— e.6|10-Nº 28.786-v.13|10|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el lunes 11 de octubre a las 16 horas, en los autos: SASTRE ALVAREZ MANUEL c|BONAFINE VICENTE s|hipotecario", el siguiente inmueble: Finca calle Benito Juárez Nos. 2636|38, entre las de Baigorria y Marcos Sastre, edificada sobre lote designado con el Nº 42, de la Manzana Nº 76, según Plano especial de subdivisión, compuesto de 8.66 m. de frente al N.E. sobre la calle Benito Juárez; igual medida en su contrafrente al S.O.; 34,99 m. de fondo al S.E. y 35,20 m. al N.O. — Superficie: 303,92 m2. — El inmueble consta de Planta Baja destinada a "Mercado" con ocho Puestos desocupados y seis actualmente ocupados y comprendidos en la excepción del Inc. a), Art. 3º de la Ley 15.775; y vivienda para Encargado. — En Planta Primer Piso un Departamento arrendado, con contrato vencido. — Al contado. — Base: $ 2.512.393,00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.600 e.4|10 Nº 28.266 v.8|10|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio FREIRE de GODEL ENRIQUETA MARIA y otra contra TALLEDA JUAN CARLOS, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 13 de octubre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la Unidad o departamento Nº 14, letra "B", piso 3º, finca Olazábal 3291|99 esquina Conde 2307|11, con entrada por Conde Nº 2307, en propiedad horizontal, ocupado por el propietario. Superficie total funcional 47m.c. 84. Porcentual 5,40 o|o. Base $ 578.650 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Bueno. Aires, setiembre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400. —e.5|10 Nº 28.558 v.11|10|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "RABAGLIATI BARTOLOME y otros c|BLANCO de FRUMENTO SARA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de octubre próximo a las 15,30 hs., el departamento Unidad Nº 8 del 3º piso de la finca Rodríguez Peña 154-58-62, Capital; Sup. Tot. Exc. 123,56 ms. cs., porc. 6,535 %. Según clusula 6ª del contrato hipotecario, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. Base pesos 1.200.000.— contado, 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 3.600.— e.6|10-Nº 28.788-v.13|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "LO RUSSO MANUEL CARMELO y otro c|RIVERO MANUEL FERNANDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Lácar Nº 5065; Sup. 354,14 ms. cs. Base pesos 668.282,25 contado, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.787-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "FERREYRA JUAN ALBERTO c|CORIZZO VICENTE s|cobro ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Bossi, rematará el día 9 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el lugar, un lote de terreno ubicado en Moreno, provincia de Buenos Aires,, designado con el Nº 28, de la manzana 77, compuesto de 8,66 m. de frente al S. por 43,30 m. de fondo. — Superficie total 374,97 m. cuadrados. — Base $ 148.203 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.013 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "QUINTIERI GABRIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Directorio 5210-12-14-16-18, Capital Federal; sup. 599,42 ms. cs; el depósito 5214 se entrega desocupado, el local 5216 con tenencia provisoria y el resto del inmueble alquilado. Base retasada $ 3.845.611 al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, con 12 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800.— e.1º|10 Nº 28.086 v.7|10|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "LOPEZ DE GONZALEZ ANGELA y otros contra CERRADA de VEJOS CLOTILDE (ejecución hipotecaria)", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513,, el 13 de octubre a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 3, planta baja, de la finca calle Echeverría 1402|20|26|32|38 esquina Migueletes 196|80|84|88|92|96, con entrada por el Nº 1984 de Migueletes, con superficie cubierta propia de 59 m.c. 53 y en el entrepiso 20 m. c. 03. Superficie común 22 m.c. 55 y uso exclusivo de un patio de propiedad común de 8 m.c. 10. Porcentual 1,69 o o. Base $ 847.720 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.5|10 Nº 28.560 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "CALDERON ESTEBAN c|BAIGORRIA de ARGUELLES, ADELA CELESTINA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro Merajver, rematará, en el local de la calle Suipacha Nº 574,, planta baja, el día 14 de octubre de 1965, a las 15.30 horas, el departamento Unidad Nº 6, sito en el quinto piso de la finca de la calle Esmeralda 892|94 esq. Paraguay 802|8, Capital. Sup. cubierta propia 217,46 m2. en 5º piso 14,41 m2. en entrepiso, 4,1 m2 en galería o sea sup. cubierta propia total de 235,26 metros cuadrados, teniendo una superficie cubierta común de 81.38 m2. formando un total de 317,26 m2. y además una sup. no cubierta común de uso exclusivo de 3,43 m2. y un porcentual del 11,55 o|o. Al contado. Base $ 900.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que las deudoras no pueden arrendar el departamento hipotecado mientras subsista la obligación. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 28.398 v.11|10|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: MISRAHI MARCOS c|DE CRUZ FELICIANO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el jueves 14 de octubre próximo a las 16 en Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, Chalet en Villa Ballester Pdo. Gral. San Martín, Prov. B. Aires, calle Alvear 650, edificado en lotes 11 y 12 manz. 128 miden 8,66 m. frente S.E. por 36 m. fondo sup. 319,38 mc. y 17,32 m. frente S.E. por 28,22 m. sup. 488,77 mc. respectivamente. — Base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ocupado por el deudor.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.600 e.4|10 Nº 28.295 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Sec. 18, comunica 10 días juicio "BOUREL, PEDRO s|testamentaría", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, 61-8436, 611-7465, rematará el 9 de octubre de 1965, 15 hs., allí, 14 lotes baldíos Madariaga e|G. Rodríguez y B. Encalada; G. Rodríguez e| Madariaga y Pergamino y Pje. Fray M. Esquiú, V. Obrera, Lanús, Pcia. Bs. Ais., ad-corpus, desocupados, lote 71, ocupado pavim. cancel., imp. día, posesión. Bases: $ 150.000 y $ 100.000, 1|2 y 1|3 contado, saldo 8 trimestres, interés 15 o|o. Cond. venta: Escrib. a designar por vendedores. Demás cond. en autos. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o a c|comprad. — Buenos Aires, septiembre seis de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.800. e.24|9. Nº 26.752. v.7|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "CASTIGLIONI, LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI, DELFINA s|sucesiones" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 13 de octubre a las 16 hs., los siguientes inmuebles: 1º) Dr. Juan F. Aranguren 121-29, edificada en terreno de 10m39 por 21m63 y 24m87 costados y 10m89 contrafrente. Sup.: 242 m.c. Alquilada. Base pesos 833.000.— 2º) Carlos Calvo 2734-38: edificada en terreno que mide 11m27 por 63m32 y 64m37 costados y 11m34 contrafrente. Alquilada. Base pesos 4.705.000.— Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 28.676-v.13|10|65

Nº 11

Juzgado Nº 11, Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, a cargo del Secretario Dr. Norman J. Astuena en el juicio ROBINO ANTONIO y otros c| ANTANASOVA POLINSENA s|ejecución hipotecaria, comunica por 5 días que el martillero Elías Malte, rematará el domingo 10 de octubre a las 15 horas sobre la misma. — Base $ 1.837.000 m|n. al contado, el inmueble sito en la calle Tucumán 2007|09|11. Edificio de subsuelo, planta baja y 2 pisos; de acuerdo a la escritura hipotecaria, sub-suelo y planta baja que llevan los números 2007 y 2009, respectivamente, se entregarán desocupados. Medidas terreno: 8.09 de frente al (sud) por 26,42 de fondo al costado al (oeste) y 26,34 por el costado al (oeste). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al comprador en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000 e.4|10 Nº 28.212 v.8|10|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RETTAZZINI de AZARO LUISA IRENE y AZARO JUAN BAUTISTA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Cucha Cucha Nº 2190; desocupada; mide 8m66 frente por 24m25 de fondo. Base $ 194.*00.— contado, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.6|10-Nº 28.793-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "BIZZOZERO FAUSTINO EDUARDO y otra c|CANTISANO de ALEGRI NELLIDA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el dia 14 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Sáenz Peña 1007 esq. Carlos Calvo 1502-08-22, Capital, alquilado, mide 9,671 m. frente E. sobre S. Peña y 25,98 m. frente N sobre C. Calvo. Base $ 600.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.000 e. 6|10 Nº 28.790 v. 13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BENAVIDES MARIA LUISA, y BENAVIDES SEBASTIAN y LACAR de BENAVIDES ELOISA s|sucesiones", que el martillero Señor Roberto Edmundo Alemán, rematará el día 8 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Humaitá 7008, esquina Carhué, Capital, edificado en el lote Nº 1 de la manzana Nº 51 A, Partida 19929, con las siguientes medidas de terreno descontada la ochava: 689 mts. frente al Norte; 8,76 mts. frente Este; 11,17 mts. costado Sur; 13,82 mts. costado Oeste y 6 mts. de ochava; siendo su superficie aproximada de 141 m2. con la base de $ 28.066,66 m|n. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200.— e.1º|10 Nº 28.091 v.7|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "LEVY HARA, MOISES c|GUZMAN LUISA RAMONA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo SRL., rematarán el próximo miércoles 13 de octubre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el Departamento designado como Unidad Nº siete, planta baja, edificio Ramón L. Falcón 2727|31, Capital Federal, superficie cubierta propia 63,34 m2. Porcentual 12,91 o|o, que deberá entregarse totalmente desocupado (Cláusula 5º, mutuo hipotecario). — Base $ 376.793, contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400 e.4|10 Nº 28.262 v.8|10|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "FRIMERMAN ANGEL y YIVOFF ISAAC J. c|BLACH GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero Angel Dimeo rematará en Cangallo 2384, Capital, el lunes 11 de octubre de 1965 a las 10 horas, el Inmueble de la calle Avenida San Martín 2677 y 2683 de la Capital Federal, ocupado el local de frente y dos departamentos continuados por el propietario y restantes tres departamentos por tres inquilinos, mide 8,664 mts. de frente; 8,66 mts. contrafrente por 48,42 mts. de fondo, venta al contado al mejor postor en el estado en que se encuentra, con la base de $ 1.600.000; Seña 20 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.000.— e.1º|10 Nº 28.099 v.7|10|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en juicio "OTEIZA OSVALDO A. c|PERELLI ORLANDO (h)., ejecución hipotecaria", que el martillero C. Lecot rematará en Chacabuco 78, 3ro., Of. 23, el 15 de octubre de 1965, a las 14 hs., las fracciones de terreno ubicadas en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo a los planos respectivos de subdivisión se designan como Secciones 1ra., 2da. y 3ra. — Primera Sección: manzanas nueve, diez, once, trece y catorce. — Segunda Sección: manzanas dieciocho, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete. — Tercera Sección: manzanas treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y uno, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Quedan excluidos de la subasta los lotes seis, siete y ocho de la manzana 9 de la 1ra. Sección y dos y siete de la manzana 45 de la 3ra. Sección. Al contado y al mejor postor. Base $ 570.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por expresa disposición del Juzgado se hace saber que los inmuebles se encuentran dentro de Zona de Seguridad.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 7.600 e.4|10 Nº 28.214 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que el Martillero Alfredo Panelli, rematará el 9 de Octubre de 1965 a las 15 horas, sobre el mismo, una propiedad calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3926 de Lanús, con terreno de 14 metros de frente al NE. por 65.65 metros de fondo al NO. teniendo también de fondo en el costado SE. 68.14 metros y en su contrafrente del fondo que mira al SO. mide 14.22 metros cuyas líneas encierran una superficie de 936.53 metros cuadrados. Linda NE. Avenida Remedios de Escalada de San Martín; NO. fracción 1; SE. fracción 3 y SO. Ferrocarril Midland. — Base $ 663.000 m|nal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "ALGODONERA FLORENCIO VARELA S.A.C.I.F. e I. contra STELLA MARIS S.R.L.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.400.— e.1º|10 Nº 28.123 v.7|10|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ MIR DE ELIZONDO ROLINDES c|MIR DE GONZALEZ MARIA JOAQUINA s|División de Condominio", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 21 de octubre a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 762|64|70. Mide 17m03 de frente, 19m91 de contrafrente y 60m62 de fondo. Se encuentra ocupado. Base $ 7.000.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 6.000.— e.5|10 Nº 28.522 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI contra ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA sobre Ejecución Hipotecaria", que el marti-

llero Angel Cesarotto rematará el 14 de octubre 1965, a las 16 horas en Paseo 1450, Capital, el departamento unidad once, cuarto piso, calle San José 263|65|67 superficie propia m2. 72.35. Se entrega en el estado de locación que se encuentra. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400 e.28|9 Nº 27.257 v.11|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos: RINALDI SARA A. y otra c|PELUFFO de SACCARELLO FLORENCIA JOSEFA, s|Hip. (s|reconstrucción), que el martillero G. de Abella Victorica, rematará el día 13 de octubre de 1965, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la calle Dante Nº 270, edificado en terreno que mide 8,66 mts. frente O. por 51,96 mts. fondo. Superf. total: 449,96 metros cuadrados. Ad-Corpus. — De acuerdo cláusula mutuo deberá entregarse desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Base: m$n. 300.000

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400. e.5|10. — Nº 28.451 v.11|10|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "VATTEONE AUGUSTO CESAR y otro c|CARBONELL JAIME ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 14 de octubre próximo, a las 17 horas, el local de negocio en propiedad horizontal, unidad designada con el Nº 1, de la finca calle México Nº 867|871, entre las de Tacuarí y Piedras. Superficie propia: 189,71m.2. — Porcentual: 27,66 o|o. — Base: $ 1.968.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El inmueble se entregará libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, de conformidad con lo que establece la cláusula 12ª de la escritura de préstamo hipotecario que se transcribe: "En el caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien hipotecado libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, dentro de los diez días de notificada la sentencia".

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.600. e.5|10. — Nº 28.434 v.11|10|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "VINER RUBEN c|BALDUINI de CIPRIANI YOLANDA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Antonio Russo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 11 de octubre de 1965, a las 11 horas, el Departamento Nº 13, piso 6º de la finca calle Emilio Mitre Nº 71, Capital, ocupado por la deudora, la que se obliga a entregarlo desocupado por no hallarse amparada por ninguna disposición de carácter locativo. Base $ 1.690.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Heracio R. Arias, secretario.

$ 3.400 e.4|10 Nº 28.186 v.8|10|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "CASELLA ORLANDO LUIS y otra c|DJEREDJIAN MISSAK y otra, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Alberto Novelle rematará el sábado 9 de octubre de 1965, horas 11, s|la misma finca, ubicada en la calle José María Moreno Nº 1638|40 (e) las de Saraza y Balbastro, de esta Capital, compuesto de 7 m. 80 cms. de fte. al O., s|la calle citada, 7 m. 81 cms. en su c|fte. al E., lindando con lote 6; 43 m. 7 cms. de fondo en el costado N., lind. con el lote 44 y fdos. del lote 5, y 43 m. 34 cms. en el del S., por donde linda con el lote 42. Ad corpus. Según así resulta de la escrit. de hipoteca. La finca se entregará totalm. libre de ocupantes a quien resulte comprador (cláusula 4ª). Base $ 275.000.— m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, septiembre veintiocho de 19695. — Alberto Hugo Vadez Oderigo, secretario.

$ 5.000.— e.1º|10 Nº 28.038 v.7|10|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, comunica por cinco días en autos "GANDUGLIA de BIANCHI, MARIA LUISA c|ABRITTA LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Walter Domingo Benedetto rematará en la calle Medrano 683, el viernes 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, las unidades 5 y 6, Avda. Juan Bautista Alberdi 338, piso 1º, superficies propias 73 m.c. 3 dec. y 79 m.c. con 43 dec. Base $ 151.950, al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o en efectivo en el acto del remate y 3 o|o de comisión, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto A. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400 e.4|10 Nº 28.264 v.8|10|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en autos: "CARUSO ALEJANDRO y otro c|PANDOLFI ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el martes 12 de octubre, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, calle Julio A. Roca esquina Juan Recarte, edificado en los lotes 1, 34 y 35, manzana A.P. Superficie total de los 3 lotes 502,50 m2. La propiedad está ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a las cláusulas e) y h) del contrato hipotecario debe desocuparla dentro de los 10 días de notificada la demanda, estándole prohibido arrendarla total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Base $ 480.325 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 5.600 e.4|10 Nº 28.354 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio WINIK MOISES y otro c|MICO de DOULLIERE, ANGELA DOMINGA y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, sobre los mismos, el día 9 de octubre próximo, a las 15 hs., 2 lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires; lotes 7º y 8º del plano 45-114-64, Cir. IV, Sec. "C", manz. 73, parc. 5,8; sup. 1.117,06 ms. cs. Base $ 218.303,05. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.089 v.7|10|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio "MILLETICH de GHERDEVICH ANA y otros c|HERNANDEZ de GOLDSMIT JOSEFA y otro, s| ejecucion hipotecaria", que el martillero Cristóbal V. Sánchez rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Uruguay 864, piso 4º, escritorio 402, el departamento Nº 4, piso 2, del inmueble sito en Pueyrredón 768|74, Capital Federal. Superficie propia, 79 m. 98. Superficie común, 25 m. 20. Porcentual, 2,55 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base: $ 1.278.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400.— e.1º|10 Nº 28.131 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|BURTONE Y ALONSO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 15 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un camión International, modelo 1934, motor Nº 2206, patente Nº 806|578, de Capital Federal, año 1961 Base m$n. 5.000.00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 2.040 e 6|10 Nº 28.716 v. 8|10|65

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por dos días en el juicio FINESCHI HNOS. c|BURGOS FRANCISCO CARLOS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 18 de octubre de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: Una balanza marca F. H. de 15 kilos de capacidad tipo reloj Nº 18532, que se exhibe en Camino General Belgrano 1200, Avellaneda. Base $ 9.900 m|n. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.280 e 6|10 Nº 28.713 v. 7|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "RECIA S. A. c|GONZALEZ JOSE, s|Ej. Prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de octubre, a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhiben: 2 heladeras Recia, modelos R. F. N. 4068 y 4774, en mal estado. — Base $ 11.781. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.440. e.5|10. — Nº 28.486 v.7|10|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "REY GUILLERMO c|BRIEGA CANGA CONSTANTINO y otro s|ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 14 de octubre de 1965, a las 17,30 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble, ubicado en Camarones Nº 2942, entre las de Argerich y Nazca, que mide s|título: 8 m. de frente al Nord Oeste por 58 m. de fondo: Linderos: Por su frente al Nord Oeste con la calle Camarones; al Nord Este con el lote 19; al Sud Este con el 24 y al Sud Este con el 17. Base al contado m$n 1.048.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el inmueble ejecutado se halla ocupado por el codeudor, señor Antonio Feliciano Carli. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 4.000 e. 6|10 Nº 28.791 v. 13|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "DOMINGUEZ MARCELINO y otros contra SZULSZTEJN JOSE C. y otra sobre ej. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Tres Arroyos 1266-68-70; mide 8,66 m. frente N. O., 31,66 m. costado N. E. y 31,78 m. costado S. O.; según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria al deudor le estaba prohibido alquilar, debiendo entregar el inmueble desocupado a los 30 días de la subasta. Base $ 1.581.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 3.600 e. 6|10 Nº 28.792 v. 13|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CIFASA S. A. c|CANING MOTORS SACFII, ejec. prenda, que el martillero Alfredo Casas, rematará en Gorostiaga 1645, donde se exhibe, el día 14 de octubre, a las 15 horas, un chasis Mercedes Benz, mod. 1960, tipo L 312|48, s|n cabina, diesel, 6 cil., número 312915-16-6842, chasis Nº 312-061-2231A., en el estado en que se encuentra. Faltan piezas de motor —a la vista, sin reclamo. — Al contado. — Base $ 515.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Si no se obtuviere oferta con la base señalada, transcurridos 15 minutos, se subastará al mejor postor, s|n base.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160. e.5|10. — Nº 28.492 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C I.I.A. y F. c|SARMIENTO, DOMINGO H. s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 15 de octubre de 1965, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault-Ika, motor Nº 2024691, serie Nº 36131|02195, modelo DA—1V, año 1963, con motor tipo Ventoux, carrocería Nº 2206, tipo Dauphine, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1055361, uso particular, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base : m$n. 217.500.—. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520. e.6|10. Nº 28.508. v.7|10|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica tres días en juicio BCO. DE ENTRE RIOS c|PLASTICOS BERLEO s|ejec. prend., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle Eleodoro Lobos 248 el 16 del cte. a las 10 hs., las siguientes máquinas que se exhiben en el lugar: siete máquinas estrusoras para plástico marcas: 4 Clemente Bausano; 2 Luigi Bandera; Una Cerrini con sus motores respectivos marcas Marelli; Genalex Motorsea, Pelliza y los tres restantes de la misma marca que los tres primeros con todos sus accesorios; una cubeteadora con motor eléctrico marca OMP; un precalentador marca "Continator" con motor eléctrico; dos tirajes con su motor eléctrico respectivos marca Inductor; Magnetofon Tomazin Onzamy Cuñad. Base $ 1.500.000. Comisión 10 o|o. Contado. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.640.— e.6|10 Nº 28.745 v.8|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|SCIACCALUGA ARMANDO JOSE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A., modelo 1957, tipo Rural, motor número 626404081, serie Nº 03111|93543, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 993.543. Base m$n. 75.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.6|10 Nº 28.806 v.8|10|65

Juzgado de Comercio 2, Secretaría 3, comunica por 3 días que en autos "REGNICOLI HORACIO c|ANASTACIO MARIANO s|ejecutivo", el martillero Carlos Dukelsky rematará un juego de comedor tipo provenzal compuesto de 1 mesa, 6 sillas tapizadas, 1 aparador y 1 bargueño y una heladera familiar marca Siam. Sin base, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — El día 8 de octubre de 1965, a las 15,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680. e.5|10. Nº 28.482. v.7|10|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio "MORETTA FELIX contra VILARIÑO LEONARDO y ANDRES, ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 13 de octubre, a las 15.30 horas, la propiedad en San Martín, calle Mitre 982 (lote 16b). Superficie 438 mc. 1960, ocupado por el demandado, no existiendo inquilinos. — Base $ 187.333,33 m|n., al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000. e.5|10. Nº 28.559: v.11|10|65

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "TEIA AUTOMOTORES S. A. c|OTTONE JOSE PASCUAL s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el día 18 de octubre a las 11.10 horas, en la calle Juan B. Alberdi Nº 2536, donde se exhibe: Un automotor mar. Nasch mod. 1946, sedan 4 puertas, motor Nº 116873, Patente Cap. Fed. Nº 504568 Particular Base $ 62.900 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.6|10 Nº 28.664 v.8|10|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "TEIA AUTOMOTORES S. R. C. I. F. I. c|SALVATI OSCAR y otro s|ej. prend." que el martillero A. Larocca rematará el día 18 de octubre a las 11 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2536, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta modelo T.V. 175 cc. año 1963, motor número 001713 bastidor Nº 01299. Base $ 52.067 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.600.— e.6|10 Nº 28.660 v.13|10|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "AGENCIA AUT. RIACHUELO S.R.L. c|ABRARDO RENATO s|ej. prend.", que el mart. A. Larocca rematará el 15 de octubre a las 11 horas, en Suárez 760, donde se exhibe. Un automóvil particular sedan cupé 2 puertas mar. Cadillac mod. 1955 mot. Nº 556205965 Patente P. Bs. As. número 828985. Base $ 153.900 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560.— e.6|10 Nº 28.662 v.8|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|DORSO JUAN M. s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 14 de octubre, 10 hs., en el local de calle Centenera 2902, Cap. Fed., donde se exhibe; un automotor "Hudson" mod. 1940; motor Nº 4014361, patente Pcia. Buenos Aires, año 1963 Nº 923-125; p|uso part., c|motor desarmado y en el estado que se encuentra. Base $ 34.390 m|n., cont. Comis. 10 o|o; Buenos Aires 30 de setiembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.552. v.7|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|D'AMICO PABLO s|Ejec. prendaria", que el Martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 14 de octubre de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A., motor Nº 6.007.170, serie Nº 5255409, modelo UA—1RB, año 1957, tipo rural, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 880.854. — Base m$n. 120.400.—, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800. e.6|10. Nº 28.808. v.8|10|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "PISANO, MARIO c|PEDRO DORMIO y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará en Ramón L. Falcón 2531, el 18 de octubre de 1965, hora 16, el siguiente bien: un camión marca "Reo", modelo 1938, con motor Nº 1—D—8126. Patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 535873 del año 1963, en el estado que se encuentra, regular y funcionando. — Base $ 208.040.—, al contado. — Se exhibe días 15 y 16 de 15 a 17 horas, en Avenida Ader Nº 104 de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. — Seña y comisión de estilo. — Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400. e.6|10. Nº 28.758. v.8|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ALAMBRICA S.A.I.C. c|DANY COM. e IND. SOC. de HECHO, y otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina equilibradora dinámica "Adelator", Ind. Arg., Mod. R.C.A, capacidad 1 c.v., c|mot. DR Nº 6817, de 1|4 H.P., que se exhibe en el lugar. Base $ 25.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800. e.5|10. Nº 28.530. v.7|10|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA., S.R.L. c| MARGEVICIUS JOSE y otros, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 octubre próximo, hora 10, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, LD., 125 c.c., año 1961, motor 3-46.314, bastidor 36766. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.560 e.5|10 Nº 28.583 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "BCO. MERCANTIL ARGENTINO contra ELIAS HALFON CUAN sobre Ej. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el 74,99 o|o indiviso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tucumán 2601|05|11|15|17|19 esquina Paso 610|12|14, mide 25m715 frente al S. E., sobre Tucumán, 22m 665 frente al N. E. sobre Paso, 30m 315 en el costado S. O., estando formado el costado N. O., por 3 líneas, una de 19m875 y dos de 8m66 c|una. Base pesos 15.618.450.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800. e.1º|10. Nº 28.087. v.7|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio HAIECK ANTONIO AZAAD c| TORRES AGÜERO JORGE s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 18 de octubre de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: Un radiofono marca Ranser modelo M.C. 709 Z, eléctrico, para uso familiar Nº 187669, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 11.375. — m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 24 septiembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.100. e.6|10. Nº 28.714. v.8|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "FORTUNY S. A. contra DISTRA S. R. L., s|ejecutivo", que el Martillero don Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, esc. 305, T. E. 49-9966), rematará el día viernes 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en el Salón de Ventas calle Balbastro Nº 2018 donde se exhiben: "Un torno paralelo de 1,50 m. entre puntas, con motor eléctrico sin marca visible; una laminadora de 0.50 m., de recorrida, con su motor eléctrico sin marca; una máquina de agujerear, grande, de columna, sin marca; una máquina de agujerear de mesa; un ventilador de mesa, sin marca visible; una estantería de madera de 6 mts. de largo por 3 mts. de alto y treinta centímetros de ancho aproximadamente, y un balancín para 15 toneladas", en el estado que se encuentran. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.160. e.6|10. Nº 28.848. v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por tres días en el juicio "DE BENEDETTO C. c|RICARDO J. RAMA, s|ej. prendaria", que el martillero Servando García Casabal, rematará el sábado 9 de octubre, a las 10 hs., en la calle Frapata Sarmiento 1021, Capital, donde se exhibe: Un automóvil Chevrolet 1929, sedan cuatro puertas, patente Nº 401321, Prov. Bs. As., Motor R-1360924. En el estado que se encuentra. Base $ 15.000. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e.5|10 Nº 28.571 v.7|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "SORONDO ELOISA c|JOSE E. BELTRAMI sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 8 de octubre próx., a las 17 hs., el 1,63 o|o indiviso del inmueble en construcción de la calle Peña 2051, Cap., cuyo terreno mide 8,22 mts., de frente al S. por 47,63 mts. de fondo con una superficie de 391,5186 m2. Base $ 17.245,40 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Sujeto a aprobación judicial. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400. e.1º|10. Nº 28.150. v.7|10|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|BARRIONUEVO CIPRIANO EDUARDO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan de Souza Martínez rematará el día 18 de octubre de 1965, a las 15 hs., en el local de la calle Vilela 4634, de esta Capital, donde se exhibe, de 10 a 12 hs., y de 15 a 17 hs.: Un automotor marca DKW, Auto Unión, modelo 1963, motor de tres cilindros, de dos tiempos de 980 c.c3., motor Nº 883D00852, de 39 CV., chasis Nº 1327, carrocería Nº 1343, en el estado que se encuentra. Base m$n. 148.440. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien será puesto en posesión del comprador una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.520 e.5|10 Nº 28.438 v.7|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S. A. c|MADRID JUAN CARLOS, s|ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el día 14 de octubre próx., a las 9.30 hs., en Juan María Gutiérrez 3947, Cap., donde se exhibe: Un chasis para camión Bedford, mod. año 1965, tipo J6LC1, cabina metálica, chasis largo, mot. 6 cil. de 97 H.P., a gas oil, diferencial de 2 veloc. alta y baja, equip. c|7 ruedas armadas, 5 de ellas medida 900x20 y 2 ruedas armadas en la medida de 825x20 incluída la de auxilio, herramientas y accesorios de fábrica, chasis Nº T 5572-12, motor Nº 3 D|09604. Base $ 390.504. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 28.572 v.7|10|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "NIEVES MARIANO c|FARO MARIO P., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 octubre próximo, hora 10, en Corro 165, donde se exhibe, rematará un automóvil Plymouth, modelo año 1938, motor P.6. Nº 55689, Pat. 19.346, año 1963, Cap. Federal. Base m$n. 64.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440 e.5|10 Nº 28.580 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días en autos "TRUCCO HORACIO c| SERMANOUKIAN DAVID y otro s|ejecutivo", que el martillero Eufemio Dávila, rematará en la calle Montevideo 548 Cap. Fed., el día 7 de Octubre de 1965, a las 16 horas, el inmueble de la calle Tucumán 2131/33, en el estado de ocupación que se encuentra. Edificado en lote que mide 7,79 mts. de frente por 34,74 mts. de fondo. — Base: $ 1.168.000 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|10 Nº 27.913 v.7|10|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A. C.I.I.A. y F. c|CEPEDA, ERIC GERMAN s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 15 de octubre de 1965, a las 9.20 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Renault I.K.A., modelo DA—1V—, año 1964, motor Nº 2028040, serie Nº 46131-01784, patente Nº 1123407, de la Provincia de Buenos Aires, tipo automóvil Dauphine, carrocería Nº 01794, uso particular. Base m$n. 224.250.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520. e.6|10. Nº 28.719. v.8|10|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en juicio: "FINANCIERA RAMOS MEJIA C. I. S. C. A., c|TACHELLA, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará el día 15 de octubre de 1965, a las 9,10 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "Un camioncito marca Rastrojero, modelo año 1959, motor marca Borgward número 874576, serie Nº 17.247, chasis número 21.376, patente Nº 730415, de Capital Federal. — Base m$n. 86.796. — Seña: treinta por ciento. Comisión: diez por ciento. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.6|10 Nº 28.720 v.8|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO contra INN ESTEBAN, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará en el Salón de Ventas calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, el día viernes 15 de octubre de 1965, a las 14 y 30 horas, los siguientes bienes: "Un secador de cabello de pie marca "Smola" sin número visible; una bicicleta para mujer "James" rodado 28; una radio marca Philips onda corta y larga sin número visible; una araña de seis luces con brazos de bronce y dos alfombras de 3x2 y 3x3 mts. respectivamente", todo usado en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 28.849 v.8|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|CHIATIL S. A. C. I. F. e I. s|ejec. prenda" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Salguero 2751, donde se exhiben, el martes 19 de octubre a las 11 hs., los siguientes objetos: un balancín con palanca que dice marca Martín Rosembaum-Fabricación Alemana, estampado en la biela Nº 15312-Tip Fdi, motor eléctrico acoplado s|marca ni número visible, incompleta y parte desarmado; un balancín con una placa que dice: Martín Rosembaum Fab. alemana s|nº visible con mot. eléct. acoplado con una placa que dice Dangatoifert Nº 5982, Ind. Arg. incomp. y parte desarmado; una máq. soldadora eléct. desarmada e incompl. con tablero y transf. marca Cip. Ind. Arg. s|nº visible. Sin base, al contado en el acto del remate. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta judicialmente. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Septiembre veintinueve de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.120.— e.5|10 Nº 28.419 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio ROSSI, JOSE A. c|LENGUA CANCINO, FCO. s|ejec. prend." que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Salguero 2751, donde se exhibe, el martes 19 de octubre a las 11 hs., un automotor marca "Morris", modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 71071 de 10 c.v. patente 606.975, Municip. de la Cdad. de Buenos Aires. — Base $ 13.218,50, al contado en el acto del remate. — se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.418 v.7|10|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I. e I. c|GRAPSTAITE de SEGAMOGAS, J. y otro: s|ej. prenda", que el martillero Gerardo Redondo rematará el 8 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1387, donde se exhibe, un automotor chassis sin cabina, para colectivo marca "Bedford", modelo J6LZI-Std. del año 1964, Serie Nº T-4593-11, motor Nº 3D|04328. — Base $ 547.000. — Comisión 10 o|o al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Guillermo Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.5|10 Nº 28.514 v.7|10|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "VERNET S. A., c|CABEZAS ROBERTO ANGEL y otros, sobre ejecución prendaria", que el martillero Manuel E Mariño rematará el día 15 de octubre a las 10,30, en Rodríguez Peña 336 piso 2º, Of. 22, el camión usado marca Mack-Thermodyne, modelo año 1956, motor número E. N. D. 67319124, de 6 cilindros, 165 C. V., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Tucumán 2353. Base $ 292.925. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.6|10 Nº 28.825 v.8|10|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juez Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 8, comunica por dos días juicio "ARRUA RITO contra MASSARUTTO TIZIANO, s|despido", que el martillero Amadeo Buetto rematará Moreno 1441, el 8 octubre, 17 horas, un calefón "Norge". Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Roberto J. Moreno, secretario.
$ 720.— e.6|10 Nº 28.746 v.7|10|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de Rosario, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, comunica que en el exhorto librado por el Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra VIAL ARGENTINA S. A. CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CII, sobre ejecución prendaria $ 384.000 y acumulados". se ha dispuesto que el martillero José B. Ureta Cortés, proceda a vender en pública subasta el día 26 de octubre de 1965, a las diez horas, en el lugar en que se encuentran depositados los bienes o sea en calle San Martín Nº 750, de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, con la base de $ 841.504 m|n. (ochocientos cuarenta y un mil quinientos cuatro pesos nacionales), en block, los siguientes bienes prendados por la demandada a favor del banco actor: Un distribuidor de asfalto marca Rinaldini Nº 510 mod. TF 4.000 con tanque de 4.600 litros, con quemador barra de riego de 2 mts. extensible a 7.30 mts. con motor a nafta marca Kaiser de 74 CV. modelo 151, Nº 4401183, industrial enfriado por agua con manguera de 76 mm. de 5 mts. de largo, para carga de material y manguera de 25 mm. y 5 mts., de largo para riego manual, montado sobre chasis marca Ford Canadiense frontal modelo 1944, con motor a nafta de 90 CV. Nº CIIA 6520-C2. chasis Nº 214280; una distribuidora de asfalto marca Rinaldini Nº 511, modelo TF 4.000 de 4.600 litros de capacidad con caldera tanque, 2 quemadores, barras de riego de 2 mts. extensible de 7,30 mts. con motor a nafta marca Kaiser Número 4500210 de 74 CV, modelo 151, industrial enfriado por agua, completo con sus accesorios, herramientas necesarias, manguera de 76 mm. de 5 mts. de longitud para carga de material y manguera de 25 mm. y 5 mts. de largo para riego manual montada sobre chasis marca Ford con motor a nafta de 90 CV. Nº 011 A 6520 C; una hormigonera de sistema de mezcla forzada marca Sika-Mix Nº 25, modelo A 250, capacidad 250 lts. rendimiento 12|15 m3. hora, tiempo

de mezclado 20 segundos, carga por medio de tolva, tanque de agua graduable con motor a nafta marca Bernard Nº B 276446 potencia 10 CV. 2 cilindros 2300 rpm., toda la unidad montada sobre chasis con dos rodados de goma 600 x 16, para su transporte, completa con todos sus accesorios normales; Una hormigonera de sistema de mezcla forzada marca Sika-Mix Nº 26, modelo 250, capacidad 250 litros, rendimiento 12-15 mts3.|hora, tiempo de mezclado 20 segundos, carga por medio de tolva tanque de agua graduable, con motor a nafta marca Bernard Nº B305440, potencia 10 CV., 2 cilindros, 2300 rpm. toda unidad montada sobre chasis con dos rodados de goma 600 x 16 para su transporte, completa con todos sus accesorios normales; Un distribuidor de piedra marca Burom Argentina Nº 205, modelo D.A., serie 36, completo con todos sus accesorios para su normal funcionamiento; una barrenadora sopladora marca Burom, modelo B.S.M. 24, Nº 305, ancho de cepillo 2330 mm. diámetro 560 mm. cap. de soplado 180 m3|minuto, montada sobre chasis de 3 ruedas 600 x 16, con motor a nafta marca Willys Nº 0747 de 16 CV. con sus accesorios normales. — Los bienes podrán ser revisados en calle San Martín Nº 750, de Melincué, de la Provincia de Santa Fe, y de donde deberán ser retirados por los que resulten compradores, en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de la adjudicación. — Los compradores abonarán el 10 o|o como seña y a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta, más la comisión de ley del martillero que es a su cargo. — Rosario, setiembre 20 de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.

$ 18.400 e.1º|10 Nº 27.935 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "ALMADA HORACIO JULIO y otros c|MUTUALIDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES s|cobro de pesos", que el martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572, el 14 de octubre, a las 11 horas, el inmueble Av. La Plata 301|335 esq. Rosario 2 de esta Capital, que mide 40.153 m., sobre Av. La Plata; 42 m. sobre la calle Rosario; 6 m. en la ochava y 46,320 m. en uno de sus costados y 43.984 m. por su otro costado y superficie que resulte dentro de sus linderos. Base $ 4.620.667 m|n., al contado (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 30 o|o. Comisión 3 o o. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 3.800. e.4|10. Nº 28.291. v.8|10|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENTUS
Com., Inm. & Fin. S. A.
Registro Nº 8739
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1965, a las 20 horas, en la calle Olleros 1641, 7º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|65.

2º — Distribución utilidades, honorarios Directorio y Síndico y confirmación retribuciones.

3º — Fijación número Directores acorde Art. 12 y elección de los mismos por un año.

4º — Elección Síndicos.

5º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

5.000. e.6|10. — Nº 28.761 v.13|10|65

AKAPOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Uruguay 560, 1º piso, Of. 14, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Honorarios del Directorio y Síndico por ejercicio fenecido y fijación de honorarios Directorio para el nuevo ejercicio.

3º — Determinación del número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520. e.6|10. — Nº 28.810 v.8|10|65

A.N.E.F.S.A.
Agencia Noticiosa Económico Financiera S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria en IIª Convocatoria el 16 del corriente, a las 10 horas, en Sarmiento 385, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Art. 347, inc. 1º del C. de Com. al 30|6|65.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.560. e.6|10. — Nº 28.703 v.8|10|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria
San Blas 2390 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 19 horas, en San Blas 2390, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31 de julio 1965.

3º — Aumento de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Fijación de Garantías al Directorio. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|10. — Nº 28.797 v.13|10|65

A. J. FAIMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965, a las 17,30 horas, en Reconquista 533, piso 3º, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|5|65.

2º Designar Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.5|10 Nº 28.428 v.11|10|65

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1965, a las 8,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Posibilidad de elevar el capital a m$n. 45.000.000.

3º Elección de Directores, fijando su número y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda obligación del depósito de acciones.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 28.397 v.11|10|65

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965 a las 17 horas, en la sede social calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Designación del directorio de la sociedad.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

Por el Consejo Directivo: Dr. Jacinto Roque Tarantino, presidente.

$ 5.200.— e.4|10 Nº 28.253 v.8|10|65

ADESAL J. SINGER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1965, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el período fenecido el 30|6|1965.

2º Determinación número de directores y elección miembros y mandato según Art. 9 Estatutos. Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e.4|10 Nº 28.431 v.8|10|65

AGROMELU S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965 a las 11 horas, en Avda. P. R. S. Peña 832, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 27.856 v.8|10|65

ARDEL, S.A.C.I.F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 11|10|65, 11 hs., Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. Art. 347 C. de C. ej. cerr. 31|12|64.

2º Remuneración Directores y Síndico y designación de Directores, Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.1º|10 Nº 28.162 v.7|10|65

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria
Ref. Nº 18.752

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, 12 horas, en la calle Cruz del Sur 2991, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1965;

2º Elegir presidente, vice presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 28.067 v.8|10|65

ARCOLE
S. A. I. F. A. G. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Elección de Presidente, dos directores Suplentes y Síndicos.

3º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.1º|10 Nº 27.980 v.7|10|65

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 12.963

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Pedro de Mendoza 2233, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Ratificación del sueldo de los Directores-Gerentes.

$ 4.000. e.1º|10. — Nº 28.148 v.7|10|65

ALDO R. APHALO SACIFI

Convócase Asamblea General Ordinaria 11|10|65, 11 horas, Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Cons. doc. Art. 347 C. de C., Ej. cerrado 30|6|65.

2º — Remuneración directores y síndico y designación de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.1º|10. — Nº 28.159 v.7|10|65

"B"

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas al Presidente, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de Directores Titulares.

5º Elección de Directores Titulares que cesan en su mandato, en concordancia con el punto precedente y de tres Directores Suplentes.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 36 de los Estatutos, que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 6.400 e.6|10 Nº 28.687 v.13|10|65

BUZZI HNOS., S.A.A.C.I.I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle San Juan 1994, 8º piso, Dpto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.6|10 Nº 28.697 v.13|10|65

BRAUN
S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 14535

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en Avda. Parral Nº 115, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|65. Distribución de utilidades.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.5|10 Nº 28.383 v.11|10|65

B. FLORES Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 del mes de octubre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 1593, 1º A., Capital Federal, para tratar:

1º El retiro voluntario del socio solidario don Justo Macías y designación de nuevo socio solidario, conforme al artículo 18 de los estatutos sociales y protocolización del acto por mayoría ante escribano público.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920.— e.5|10 Nº 28.547 v.7|10|65

BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Juan B Justo 1480, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., del ejercicio al 30|6|65.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e. 4|10 Nº 26.986 v.8|10|65

BLANCH HERMANOS S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Alsina 633, 5º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1, Código de Comercio Ejercicio al 30 de Junio 1965.

2º Renovación parcial del Directorio y elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.4|10 Nº 26.512 v.8|10|65

BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en el local calle Rivadavia 10.058 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de Junio del 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.1º|10 Nº 27.891 v.7|10|65

RAILO S. A. C. I. A.
Automotores
(Expte. Nº 18.901)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Independencia 3661, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.555 v.11|10|65

BROOKLYN, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la calle Nazca 1259, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.054 v.7|10|65

"C"

CONTASUMA, S. A.
Comercial e Industrial
13.928
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1965, en la sede de la calle Lavalle Nº 1171, 4º piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación del número de Directores (Art. 7º de los Estatutos) y elección de los mismos, por vencimiento de plazo de los actuales.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.6|10 Nº 28.827 v.13|10|65

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del Estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 27 de octubre, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1965.

2º Elección de once (11) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes del Consejo Directivo, por renovación total del mismo.

3º Elección de tres (3) miembros titulares y de dos (2) miembros suplentes del Tribunal de Cuentas, por renovación total del mismo.

4º Designación de dos socios para que suscriban junto el presidente el acta de Asamblea.

Hacemos saber al señor consocio que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 o|o del total de los socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 840 e.6|10 Nº 28.729 v.8|10|65

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD S. A. (en liquidación)

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 20 de octubre de 1965, 16 hs., en 25 de Mayo 316, para tratar:

Informe sobre la denegación de nueva personería jurídica. Consideración del rescate de bonos de liquidación contra pagos en efectivo, o adjudicación de terrenos o canje por acciones de una sociedad a formarse. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400 — e.6|10 Nº 28.628 v.13|10|65

CIA. LAMSA
La Agraria Mercantil S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1965, 18 horas, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Cód. Com., 19º ejercicio cerrado 30 junio 1965.

2º — Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.6|10 Nº 28.629 v.13|10|65

CANEBA S.A.C.I.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Lavalle 2327, 6º piso, oficina 3, el día 18 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, 5º ejercicio cerrado al 31|7|65.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10 Nº 28.759 v.13|10|65

CRUZ DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Corrientes 485, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.6|10 Nº 28.771 v.13|10|65

CARMEN S. A. I. C. I. F.
Nº 14.481|1|61

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14|10|65, 8 horas, en Av. Chiclana 3370, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, al 30|6|65.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.521 v.11|10|65

CAVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Com., correspondiente ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.494 v.11|10|65

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2.931

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.520 v.11|10|65

CRUCES HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5156
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y remuneración Directores, correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Designar número Directores y nombrarlos por un año (Art. 12 Estatutos) y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.- e.5|10 Nº 28.071 v.11|10|65

CIFRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Rural, Asesora
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Av. Roque S. Peña 547, 2º piso, para considerar:

1º Informe de presidencia sobre motivos atraso consideración balances del punto 2º).

2º Los documentos del artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|63 y al 31|12|64.

3º Elección de síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 28.595 v.11|10|65

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.941
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estautos, se convoca a los señores accionistas para la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio entrante y fijar su remuneración.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario del Directorio. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 9.800.— e.5|10 Nº 28.543 v.11|10|65

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA. (CAMSA)
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965 a las 18 horas en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 730, 1er. Piso, Oficina 15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Considerar remuneraciones a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Destino a asignar a las utilidades no distribuidas.

4º Reforma de Estatutos (Art. 1º).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|10 N. 28.596 v.11|10|65

CERVECERIA BIECKERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1965 a las 10 horas, en el local de la calle Cochabamba 3371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y destino de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 5.400.- e.5|10 Nº 28.389 v.11|10|65

CON — TRA — PET
Contratistas de Trabajos Petroleros
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Expediente Nº 12.901

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Cerrito 268, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente de la sociedad.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 del Estatuto).

5º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y distribución de utilidades.

6º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional (Art. 6º de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|10 Nº 28.500 v.11|10|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
15 de octubre de 1965

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Juan de Garay Nº 1, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al XVI ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Autorización al Directorio para presentar a la sociedad en convocatoria de sus acreedores, en la oportunidad que lo juzgue necesario. — El Directorio.

$ 5.600.— e.4|10 Nº 28.307 v.8|10|65

CERVECERIA SANTA FE
S. A. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la calle Carlos Calvo 761, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable de la Ley 15.272|60.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndicos.

4º Elección de síndicos, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|10 Nº 28.301 v.8|10|65

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la VI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de Junio de 1965. Distribución de beneficios.

2º Revalúo Contable — Ley 15.272 Destino del saldo final.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Honorarios del directorio, del comité de administración y del síndico. Autorización requerida por el artículo 7º del estatuto social.

5º Elección de cuatro directores titulares por un nuevo período. Determinación de las garantías. Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Setiembre 1º de 1965.

Nota: De acuerdo con el artículo 10º del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito de acciones expedidos por bancos, o instituciones financieras o asimiladas a bancos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para poder participar en ella.

$ 8.400.- e.4|10 Nº 27.404 v.8|10|65

CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE S. A.
Inmob. Com. Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 15 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en Callao 779, Capital, para tratar:

1º Denuncia de un accionista.

2º Remuneración a Directores y Gerentes por ejercicio 1964.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.4|10 Nº 28.215 v.8|10|65

CREDITO VILLA BALLESTER S. A. F. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 1? de octubre de 1965, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1482, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio al 30|6|65.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.4|10 Nº 28.112 v.8|10|65

CASILA
Soc. Anón., Ind. y Com.
Convócase Asamblea Ordinaria para el 15|10 65, 19 hs., en Alsina 655, 3er. piso, para tratar:
1º Ratificación mandato Directores y Síndico.
2º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., 1er. ejercicio cerrado al 31|12 64.
3º Fijación y elección Directorio.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Consideración de lo actuado por la Asamblea Extraordinaria del 2|11|64.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.4|10 Nº 28.265 v.8.10|65

COIMPA S.A.C.I.
Expediente Nº 14.037
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 12 de octubre 1965, 16 horas en Alvarez Thomas 1386, B, Capital, para tratar:
1º Emisión 4 series de 100.000 acciones c|u., clase B de 1 voto.
2º Aumento Capital a $ 25.000.000.
3º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones: 4 clase A, 5 votos; 16 clase B, 1 voto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.4.10. Nº 28.335. v.8|10|65

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL
En cumplimiento de disposiciones estatutarias el C. D. de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su C. D. se realizarán el sábado 30 de octubre próximo, de 9 a 19.
Las listas para la oficialización de candidatos se recibirán hasta el 20 de octubre.
Asimismo, se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 31 de octubre, a las 10 horas, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y Balance.
2º Consideración del acto eleccionario del día 30|10 65.
$ 1.200 e.1º|10 Nº 28.062 v.15|10|65

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
CONVOCATORIA
Por resolución de la Comisión Directiva (Arts. 26, 27 y 28 de los Estatutos), convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Av. Córdoba 1148, el día 20 de octubre de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 5º, 6º, 11º, 12º 18º, 21º y 22º, de acuerdo con el texto remitido a los señores socios.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Alberto Viale, secretario.
$ 2.160 e.30|9 Nº 27.915 v.21|10|65

"CH"

CHACOLI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, primer piso, oficina 10, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los Directores designados por el Síndico, por renuncia de los directores anteriores.
2º Designación de Síndicos por renuncia de los anteriores.
3º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.
4º Cambio de la denominación de la sociedad anónima.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.1º|10 Nº 27.675 v.7|10|65

"D"

DIANDA Y O'CONOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y en virtud de lo dispuesto por el art. 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local social calle Humboldt 2439, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º — Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos y elección del síndico titular y síndico suplente (arts. 12 y 19 de los estatutos).
3º — Remuneración a los directores conforme al art. 15º de los estatutos.
4º — Remuneración al síndico.
5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta a labrarse en esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 22º del estatuto social dispone que para participar de la Asamblea, deberán depositar en la caja social, Humboldt 2439, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del acto, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito. — El Directorio.
$ 8.200 — e.6|10 Nº 28.639 v.13|10|65

DARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1965 a las 8 horas, en Corrientes 1386, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, remuneraciones al Directorio, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, relativos al Segundo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1965.
2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 8º del Estatuto).
3º Elección por un año de los Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.4|10 Nº 28.201 v.8|10|65

DYMAR, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 15 de octubre de 1965, a las diez horas, en Jean Jaurés 715, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de Socios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de un síndico titular por el término de un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.800 e.4|10 Nº 28.333 v.8|10|65

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Corrientes 447 - 7º piso - Buenos Aires N. 3.046
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13|10|1965, 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar:
1º Capitalización revalúo contable; aumento capital autorizado; documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|6|1965; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.102 v.7|10|65

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1965 a las nueve horas, en la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 31 de Agosto de 1965.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 10º del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.400.- e.1º|10 Nº 26.337 v.7|10|65

"E"

EDITORIAL ACME S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Retribución al Directorio y al Síndico.
3º — Destino de las utilidades.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.
$ 5.400 — e.6|10 Nº 28.415 v.13|10|65

E D M A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 17.361
Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria, 16|10|65, 10 horas, Lavalle 2193, Capital, efectos considerar documentación Art. 347, ejercicio 30|6|65. Remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio; síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 28.809 v.13|10|65

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 8.457
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1965.
3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
4º Designación del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|10 Nº 28.801 v.13|10|65

EL CENTENARIO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1965, a las 18 horas, en José León Suárez 29, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Ampliación de capital social.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 1.800.— e.6|10 Nº 28.767 v.8|10|65

EDISON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.587
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 hs., en Rivadavia 11342, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades, incluyendo Honorarios Directorio y transferencia a "Reserva para Futuro Aumento de Capital".
3º Ratificación de Asignaciones a Gerentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de ley.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.6|10 Nº 28.704 v.13|10|65

ESTANCIAS MARBOSU A.C.I.F.S.A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1965, a las 14,30 horas, en su sede Avda Córdoba 659, Piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios correspondientes al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|10 Nº 28.684 v.13|10|65

"ESTANCIA SANTA CATALINA DEL PERDIDO" A.C. y F.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1965, a las 14,30 horas, en nuestra sede Avenida Córdoba 659, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1965 mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|10 Nº 28.685 v.13|10|65

ESTANCIA EL CARMEN A.C. y F.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1965 a las 14 horas en nuestra sede Avenida Córdoba 659, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1965 mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|10 Nº 28.688 v.13|10|65

EDICIONES HORME S. A. EDITORIAL
Registro Nº 14.299
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, en Juncal 4649, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Presidente.
3º Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|10 Nº 28.382 v. 11|10|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA e HIJOS S.A.I.C.I.F.
Expte. Nº 7.546
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1965, a las 9 hs. en Av. Juan B. Justo 5770, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., al 30|6|965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Remuneraciones a los Directores — art. 27 Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.200.— e.5|10 Nº 28.475 v.11|10|65

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 15 de octubre de 1965, 18 horas, Lavalle 1527, piso 3º, Of. 12, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 30|6|1965.
2º Elegir Síndicos, titular y suplente.
3º Propuesta de inversión.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.5|10 Nº 28.424 v.11|10|65

ESTANCIAS HESS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera (Esthessa)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 15 de octubre de 1965 a 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 788, piso 1º, Escrit. 5|6, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347 del C. de Comercio, por el 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección. Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|10-Nº 27.577 v.8|10|65

EMPAQUES
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 16|10|65, 11 horas, Venezuela 4269, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración Documentación Art. 347, Cód. Comercio.
2° Distribución utilidades.
3° Fijac'ón número miembros titulares y suplentes del Directorio y elección mismos.
4° Elección Síndicos.
5° Fijación remuneración a Directores que se desempeñen como Directores Delegados.
6° Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 5|10 N° 28.027 v. 11|10|65

EL MANGRULLO
S. A. Rural e Inmobiliaria
Registro N° 7.017

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965, 18 horas, en Avda. P.R.S. Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos art. 347 inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965.
2° Remuneración del Directorio.
3° Distribución de las utilidades.
4° Elección de directores.
5° Designación de gerente general y término de funciones.
6° Elección de síndicos.
7° Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|10-N° 27.584 v.8|10|65

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(3392)
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de octubre a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2° Reforma de los Estatutos Sociales para incrementar el capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|10 N° 28.282 v.8|10|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO PECU S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 del mes de octubre de 1965, a las 18 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2° Elección de un Director por dos años.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 N° 28.320 v.8|10|65

"F"

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 15.30 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2° — Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3° — Retribución a Directores y Síndico y retribuciones a Directores por funciones especiales (art. 9° de los Estatutos Sociales).
4° — Acuerdo de crédito para Directores.
5° — Fijación del número de directores (art. 7° de los Estatutos Sociales).
6° — Designación del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
7° — Designación de Síndico Titular y Suplente.
8° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 — e.6|10 N° 28.619 v.13|10|65

FADERYC S. A. Ind. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro N° 2794, el día 15 de octubre de 1965.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2° Remuneraciones del Directorio y distribución de utilidades.
3° Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y del Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|10 N° 28.557 v.11|10|65

FIAR VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1965 a las 18 horas en la Sede Social, calle Florida 165, 2° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificar el Acta N° 130 de la reunión de Directorio de fecha 14 de setiembre de 1965.
2° Ratificar el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$nacional 50.000.000.
3° Determinar las características de las acciones a emitirse para completar el capital autorizado de m$nacional 50.000.000.
4° Ratificar las emisiones de acciones hechas hasta la fecha por la suma de m$n. 27.000.000.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10-N° 27.641 v.8|10|65

FERNANDEZ MENENDEZ S.A.C.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|10|65, a las 18, en Suipacha 472, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30|6|65;
2° Elección directores y síndicos por un (1) año;
3° Designación dos (2) accionistas para firmar acta. — El Diretcorio.

$ 2.800.— e.4|10-N° 26.434 v.8|10|65

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N - 13.323
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del estatuto.
2° Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 N° 28.286 v.8|10|65

FAMBAR, S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 18|10|65, 9 horas, Esmeralda 909, 1° B., para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar docum. Art. 347, Cód. de Com. ejerc. cerrado 31|12|64; elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|10 N° 28.328 v.8|10|65

FERRERO, ESTACIONES DE SERVICIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de octubre pxmo., a las 11 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los Estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|10 N° 28.305 v.8|10|65

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N - 13.323
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 2° y 3° cerrados el 31 de agosto de 1963 y el 31 de agosto de 1964.
3° Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|10 N° 28.285 v.8|10|65

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A. I. C.
Expediente N° 1.261
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. — Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de asamblea;
2° Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económicos de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|10-N° 28.261 v.8|10|65

FORTUNY HNOS. Y CIA. S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, a realizarse en Santiago del Estero 345, para tratar:

1° Consideración de los documentos que determina el Art. 347, inciso 1°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2° Aumento del capital autorizado.
3° Distribución de utilidades.
4° Retribución del Directorio.
5° Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1°|10 N° 28.166 v.7|10|65

FRIGORIFICO MONTANA S.A.A.I.C. e I.
Expte. 10.605
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1965, a las 16,30 horas, en calle Alsina 833, 1er. piso, oficina 4, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Prolongación del Mandato del Directorio.
2° Lectura y consideración de los documentos dispuestos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6° ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1965.
3° Fijación del número de Directores y su elección, elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4° Modificación de los Estatutos Sociales (Artículos 5 y 6).
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 7.400.— e.1°|10 N° 28.156 v.7|10|65

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 18 horas en Sarmiento 309, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|65. Distribución utilidades.
2° Remuneración al Directorio y síndicos.
3° Determinación del número de directores y su elección.
4° Designación del síndico titular y suplente.
5° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1°|10-N° 28.007 v.7|10|65

FEDERICO MÜLLER, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Federico Müller, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1965, a las 8.30 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 4600, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1965; e Informe previsto por el Art. 6°, punto C, del Estatuto Social.
2° Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, en el transcurso del ejercicio.
3° Elección del Presidente y de Directores en el número que fije la Asamblea.
4° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 8° de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la Asamblea.

$ 7.400 e.1°|10 N° 27.989 v.7|10|65

"G"

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1965 a las diez horas, en el local de la calle San José N° 1330 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
2° Consideración de la actividad desarrollada por el directorio y tratamiento de la memoria y balance por el período 1°|4|65 al 31|8|65.
3° Ratificación del directorio y síndicos actuantes.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social a más tardar dos días antes de la asamblea.

$ 6.400.— e.6|10-N° 28.820-v.13|10|65

GAVETECO S.A.I.C.F. e I.
Registro 9.474|58
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1965, a las 9 horas, en la Avenida del Libertador 2687, 9° Piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elevar el capital autorizado a m$n. 24.000.000, facultando al Directorio para determinar la fecha de emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.
2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|10 N° 28.587 v.11|10|65

GUTHEIM S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Gutheim, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 1965, a las 10 horas en su sede social, Av. Libertador Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 5|10 N° 28.401 v. 11|10|65

GRAFICA ALONSO, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 20|10|65, a las 8.30 hs., en Marcos Sastre 3967, Cap., para tratar lo siguiente: a) Memoria; b) Inventario; c) Balance; d) Informe del Síndico; e) Distribución de Utilidades; f) Elección del Directorio y Síndico; g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.200 e.4|10 N° 28.353 v.8|10|65

GRECO HERMANOS S. A.
Ind., Com. y Agrop..

Convócase a Asamblea Ordinaria 15|10|65, 18 horas en Punta Arenas N° 1612, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio 30|6|65.
2° Elección de un síndico titular y suplente y
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10-N° 27.937-v.8|10|65

GLODIA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1965 a las 8,30 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7° piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2° Aumento del Capital.
3° Elección de síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.800 e. 4|10 N° 28.213 v. 8|10|65

"H"

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 10,30 horas, en Montevideo 513, 3º piso, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Designar Director suplente, y
4º Designar Sínlicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo que dispone el Art. 7º del Estatuto.

$ 4.400.— e.6|10-Nº 27.343-v.13|10|65

HERMES I. C. F. e I.

Soc. en Com. por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19|10|65, a las 18 horas, en Corrientes 4911, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|65;
2º Aumento de capital a $ 24.000.000;
3º Modificación de contrato social.
4º Designación de Síndico titular.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto Social al efecto del depósito de acciones.

$ 5.200.— e.6|10-Nº 28.665-v.13|10|65

HUA HUM S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 18|10|65, 9 horas, Esmeralda 909, 1º B. para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar Docum. Art. 347, Cód. de Com. ejerc. cerrado 31|12|64; elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.561 v.11|10|65

HENRI ULLMANN

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Avda. Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación del Directorio de la sociedad por el término de tres años.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 28.496 v.11|10|65

HESAMA S. A.

Comercial, Constructora y de Representaciones

(Nº de Registro 15.096)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1965, a las 11.30 horas, en Callao 67, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|65.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

$ 4.200.— e.1º|10 Nº 28.035 v.7|10|65

HEROMET

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Córdoba 991, Piso 2º - Capital Federal

Convócase a Asamblea Ordinaria el 11|10|1965, a las 8 horas, en Córdoba 991, piso 2º, Capital Federal, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Síndico ad-hoc;
2º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio al 31|12|1963 y 31|12|1964;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta Asamblea;
4º Reforma del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.155 v.7|10|65

HARDT E HIJOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1965, a las 8 horas, en Avda. R. S. Peña 1119, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, referente ejercicio cerrado 30 de junio de 1965. Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. Fijación remuneración síndico.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|10 Nº 28.165 v.7|10|65

"I"

INS-HER

INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. C. I.

Nº 13.474

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de Octubre de 1965, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666. 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico relativos al IV ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1965;
2º Capitalización de la Reserva Facultativa;
3º Aumento del capital social hasta la suma que la Asamblea lo considere conveniente y autorización al Directorio para disponer su emisión en la medida de sus necesidades (Art. 5º del Estatuto);
4º Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 7.000.— e.6|10-Nº 28.655-v.13|10|65

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 14.915

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Viamonte 1636, 7º piso, "B", Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 5|10 Nº 28.447 v. 11|10|65

INTERCALOR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera

Inscripción Nº 14.886

CONVOCATORIA

Convócase en primera citación a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre 1965, a las 17,30 horas, en Sarandí 1351, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Aplicación del resultado del Balance.
4º Designación de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares y suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 5.600. — e.5|10-Nº 28.176-v.11|10|65

I O W A S. A.

Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 6º p., Capital, el día 15 de octubre de 1965, a las 9.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presente convocatoria.
2º Ratificación del mandato de los señores directores.
3º Consideración de la documentación al 31 diciembre 1962.
4º Designación de síndico "ad hoc" para suscribir la documentación al 31 de diciembre 1963 y al 31 de diciembre 1964.
5º Consideración de la documentación al 31 diciembre 1963.
6º Consideración de la documentación al 31 diciembre 1964.
7º Elección de presidente, vicepresidente y directores.
8º Elección de síndico titular y síndico suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|10 Nº 28.472 v.11|10|65

INDUSTRIAS FERROVIARIAS LA PLATA

Soc. Anón., Com., Ind. y de Serv.

Expte. 18.896 — Resoluc. 994|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15|10|1965, a las 18 hs., en Uruguay 763, 2º piso, Capital, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º, Cód. Com., correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30|6|1965.
2º Retribución Directorio y Síndico.
3º Determinar número y garantías Directores y elección de éllos y de Síndico Titular y Suplente.
4º Reforma Estatutos que modifica nombre de la Sociedad, denominación, objeto y aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000.—.
5º Emisión acciones.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|10 Nº 28.072 v. 11|10|65

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 14.915

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965 a las 18 horas, en la calle Viamonte Nº 1636, 7º piso B, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.5|10-Nº 28.446-v.11|10|65

IRMET

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 11.009

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1965, a las 11,30 horas, en el local de la calle Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.4|10. Nº 28.368. v.8|10|65

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.

Número de Registro: 4.009

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 14 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Remurreración al Directorio y Síndico.
4º Elección de seis Directores por el término de tres años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, con tres días de antelación del señalado para la Asamblea.

$ 6.600 e.1º|10 Nº 27.939 v.7|10|65

"J"

JOSE SAPONARA Y HNOS. S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 16 de octubre 1965, 16 horas, Av. San Martín 4619, Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Retribución al Directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos en su caso.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|10-Nº 28.718-v.13|10|65

JULIO R. OTAMENDI

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965 11,30 hs. en Juncal 1179, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C de C. correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|65.
2º Elección de directores titulares y suplentes y determinación de su número
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 28.850-v.13|10|65

JUAN DURAN E HIJOS S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en Avda. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Honorarios Directorio y Síndico.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.000. e.5|10. — Nº 28.539 v.11|10|65

JUANJO S.A.C.I.I.

Membrillar 45 - Local 79

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1965, a las 18 horas en Membrillar Nº 45, Local 79, Capital con siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado 30|6|65.
2º Aprobación Gestión Directorio.
3º Elección parcial del Directorio y Síndicos.
4º Designación dos Accionistas y un Director para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 28.327 v.8|10|65

"K"

KURKA S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, a las 9,30 horas, en Montevideo 513, 3º piso, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965;
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y designarlos, y
3º Designar Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|10-Nº 27.344-v.13|10|65

KEREN

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 20 de octubre de 1965, en el local de Corrientes 2294, piso 5º, Capital, a las 13.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del C. de C., al 30 de junio de 1965.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|10. — Nº 28.844 v.13|10|65

"L"

LA CENA S. A.

Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, piso 3º, oficina 317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación social;
2º Designación de liquidadores (Art. 27 Estatutos);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|10-Nº 28.550-v.13|10|65

LA LEY

S. A. EDITORA E IMPRESORA

CONVOCATORIA

Por disposición del Honorable Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes quince de octubre a las dieciocho horas, en Tucumán 1471, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Director titular y de un Director Suplente, para completar períodos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Entidad, sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
$ 4.800. — e.6|10-Nº 28.677-v.13|10|65

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 9 horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado al 31 de julio de 1965.
2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. — e.5|10-Nº 28.441-v.11|10|65

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial N. 2.991
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en Cerrito 268, 11º p, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1965.
2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.5|10-Nº 28.400-v.11|10|65

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Fijar número Directores.
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10-Nº 28.219-v.8|10|65

LOS CAMALOTES
Administraciones y Mandatos S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Lavalle 710, 6º "E", para el día 29 de octubre de 1965, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución al Directorio y al Síndico.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800. e.4|10. Nº 28.348. v.25|10|65

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 34º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965. Lectura del Dictamen del síndico
3º Distribución de utilidades. Aplicación de los fondos que integran las reservas acumuladas de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de los Estatutos.
4º Canje de acciones y certificados y rescate de fracciones.
5º Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 22 y 25 de los Estatutos.
6º Elección de Directores, elección del Síndico y de los Síndicos Suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — El Directorio.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos.
$ 7.600.— e.4|10-Nº 28.254-v.8|10|65

LINO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1965, a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Delgado 1567, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico
4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerdan disposiciones Art. 22 de los estatutos sociales.
El Directorio.
$ 5.600.— e.4|10-Nº 28.258-v.8|10|65

LA MORENA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 17,30 horas, en la sede social para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena".
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 4|10 Nº 26.524 v. 8|10|65

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S.A.I.C. y F.
J. G. de J. Exp. Nº 8409
Convócase a los Señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 14.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con el Art. Nº 6 de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.4|10 Nº 28.378 v.8|10|65

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación inmueble "San Luis de las Mulas";
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|10 Nº 28.139 v.7|10|65

"M"

Manufactura Textil Americana S. A.
M A T A S A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1965, en la sede social, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.5|10 Nº 28.470 v.11|10|65

M A R A C H
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a accionistas a A. G. E. a celebrarse en Perú 689, 5º piso, Of. 35, Capital, el día 13|10|65, a las 12 hs., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado a pesos 50.000.000.
2º Emisión de acciones y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.593 v.11|10|65

MALLOL HNOS.
S. A. Industrial y Comercial
Nº 18.760
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, en la calle Tucumán 983, 1ro. B, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1 Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de junio de 1965.
2º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.6|10-Nº 28.597-v.13|10|65

MACCIO HERMANOS
S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 d octubre de 1965, a las 10 horas, en su sede de Avda. del Trabajo 4367, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.
$ 4.600. — e.6|10-Nº 28.469-v.13|10|65

MENDEZ HNOS., S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Florida 622, piso 1º, escritorio 4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones a Directores y Síndico titulares.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo undécimo de los estatutos sociales.
$ 5.800. — e.5|10-Nº 28.030-v.11|10|65

MANCUSO Y ROSSI S. A. I. C.
Registro Nº 7.763
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Octubre de 1965, a las 9 horas, en Fonrouge 76, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;
2º Fijación de número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones para asistencia en Acción Bursátil Argentina. Esmeralda 339, piso 6º, Of. 1, Capital. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|10-Nº 27.653-v.8|10|65

MADERIL
C. I. y F., S. A.
CONVOCATORIA
Nº 10.833
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 8.30 horas en Serrano 34, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.
2º Autorización para aumentar el capital Social.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Acciones para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 4|10 Nº 28.204 v. 8|10|65

M I L B A R S. A. C. I. I. F. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1567|71, piso 8º, oficina 812, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.586 v.11|10|65

MOLINOS E. P. A.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 412 piso 6º, oficina 611, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de noviembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 4|10 Nº 28.205 v. 8.10|65

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, en su local social, Paseo Colón 746 de la Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, Paseo Colón 746, Capital, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 7.000 e.4|10 Nº 27.534 v.8|10|65

MYSIORCO
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la administración de la sociedad, sito en la calle Avda. Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.—).
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.4|10 Nº 28.190 v.8|10|65

"N"

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Textil, Industrial y Comercial
Legajo Nº 8.138|56
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 627, piso 7º, para considerar el siguiente :
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.
2º Elección de los directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.6|10-Nº 28.724-v.13|10|65

NOREN-PLAST S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en Tacuarí 237, 2º piso, Of. 26, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;

2º Honorarios de Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de siete directores titulares y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|10-Nº 27.931-v.8|10|65

NOGUEIRA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 10.411

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1965, a las 11 horas en la sede social calle Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600 e.4|10 Nº 28.370 v.8|10|65

NEYRAST

Industrial, Financiera y de Construc. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Balance, Inventario, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Designación de Director titular y de suplentes si así se resolviera.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.600. e.4|10. Nº 28.293. v.8|10|65

"O"

ON S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, horas 18, en Sarmiento 246, 3er. piso, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|65.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|10 Nº 28.537 v.11|10|65

"P"

PACIFICO ARGENTINA S. A.

Naviera y Comercial

Registro Nº 4973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social, Corrientes 485, 5º piso, de esta Capital, el día 15 de octubre de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19º Ejercicio Comercial de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Remuneraciones al Directorio y Síndicos.

3º — Elección de dos Directores Titulares que finalizan sus mandatos; y de un Director Suplente.

4º — Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.6|10. — Nº 28.770 v.13|10|65

PREFACIO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de octubre, a las 18.30 horas, a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, 6º piso, Oficina "D", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Aclaración por parte del Directorio por haber convocado a Asamblea fuera de término.

3º — Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|10. — Nº 28.541 v.11|10|65

"PHILA" PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Expte. N 4777

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Directores por un año en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, Capital, hasta el día 18 de octubre p.v., como lo prescribe el artículo 19º de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800. e.5|10. — Nº 28.527 v.11|10|65

PERMATTH

S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1965, a las once horas, en la calle Lavalle Nº 1646, piso 9º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documento Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|64.

2º Tratar punto I art. 354 del Código de Comercio.

3º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|10-Nº 28.113-v.11|10|65

PROINTER AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 14 de octubre de 1965, 19 horas, calle Lavalle 1569, piso 7º, Oficina 708, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado dentro del máximo previsto en los Estatutos Sociales.

2º — Emisión de acciones y fijación de las características de las acciones a emitir.

3º — Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales: número de miembros del Directorio.

4º — Renovación de autoridades.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 28.454 v.11|10|65

PENINSULAR S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas en el local social de la calle Cangallo 555, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|10 Nº 28.369 v.8|10|65

P R E N F O R T

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Santiago del Estero 345 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965 a las 8.30 horas, a realizarse en el local social, Santiago del Estero 345, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Distribución de utilidades.

5º Retribución al Directorio y Síndico.

6º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|10 Nº 28.504 v. 11|10|65

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1965, a las 9.30 horas, en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|10 Nº 28.037 v.7|10|65

PAPELERA MAR DEL PLATA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Callao Nº 181 (subsuelo), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.1º|10 Nº 28.126 v.7|10|65

"R"

RICCIARDI S.A.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 1965, a las 19.30 horas, en Cerrito 360, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social Autorizado, hasta la suma de Ciento diez y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 117.000.000), mediante la emisión de Diez y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 17.000.000).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días corridos de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

$ 5.800. e.6|10. — Nº 28.837 v.13|10|65

RIVER MOTORS S. A.

(Expte. 13.319)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 hs., en Avda. Figueroa Alcorta 7706, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 30|4|65.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 5|10 Nº 28.554 v. 11|10|65

RIVIERE E HIJOS S. A. I. C.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 16|10|1965, a las 9 hs., en Andonaegui 1250, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Ratificación características acciones emitidas por el Directorio conforme aumentos de capital acordados por Asamblea.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Comunica asimismo que el Directorio ha resuelto la emisión del total del capital autorizado por lo cual los accionistas de Riviere e Hijos S. A. I. C. podrán hacer uso del derecho preferencial de suscripción en el plazo estatutariamente establecido.

$ 5.600 e. 5|10 Nº 28.458 v. 11|10|65

RAMARC S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1965 a las 19.30 horas, en el local de la calle Aráoz Nº 2305, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|11 Nº 28.435 v.11|10|65

RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de octubre de 1965, a las 12 y 30 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre Nº 2384, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores titulares;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|10-Nº 27.049-v.8|10|65

RODIO ARGENTINA S. A.

Registro Nacional Nº 6.843

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Córdoba 1367, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1965;

2º Elección Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10-Nº 28.202-v.8|10|65

ROTAFLEX ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

Expediente Nº 10.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|7|1965;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 28.100-v.8|10|65

"S"

SEVEN-UP BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Cochabamba Nº 3371, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Emisión de Dieciséis millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", y destino de la misma, de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|10. — Nº 28.766 v.13|10|65

S A H I C O

S. A. Hipotecaria y Comercial

N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Lavalle Nº 310 (7º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.518 v.11|10|65

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Alem 413,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Fijar los honorarios del Directorio y Síndico puor el ejercicio vencido.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|10-Nº 28.620-v.13|10|65

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Azopardo Nº 793, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sociales.
$ 5.200.— e.5|10 Nº 28.109 v.11|10|65

SALVER
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1965 a las 10 horas en Uruguay 763, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965;
2º Distribución de la utilidad y retribución a directores y síndico.
3º Designación de directores y síndicos titular y suplente y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.5|10 Nº 28 431 v.11|10|65

SANTA FELISA S. A.
C. I. F. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Uruguay 654, piso 2º, oficina 207, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 5º Ejercicio cerrado 30|6|65.
2º Distribución de utilidades
3º Ratificación remuneraciones Directores.
4º Designación de Síndico Titular.
5º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.
$ 6.000 e. 5|10 Nº 28.578 v. 11|10|65

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (Entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Presidente.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 25 de octubre.
$ 22.200 e.4|10 Nº 27.944 v.25|10|65

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios N-11.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de octubre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.4|10 Nº 28.136 v.8|10|65

SINSAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el período fenecido el 30|6|1965 y distribución utilidades.
2º Determinación número de directores y elección miembros y mandato según Art. 7º Estatutos. — Elección síndico titular y suplente por un año.
3º Reducción de capital suscripto y realizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800 e.4|10 Nº 27.898 v.8|10|65

SIEMPRE AMIGOS
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 1161, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de la Sociedad en Comandita por Acciones "Siempre Amigos".
3º Remuneración del Síndico.
4º Distribución de utilidades.
$ 4.000 e.4|10 Nº 26.525 v.8|10|65

SAYME
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente 8.050|56)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.4|10 Nº 26.455 v.8|10|65

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1965.
2º Remuneración Director Gerente (Art. 15º Estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.4|10 Nº 28.061 v.8|10|65

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 4to. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1965;
2º Reforma del Estatuto Social;
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.4|10 Nº 26.777 v.8|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 1º|10|65.

SAN CELESTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1965, a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación inmueble "San Celestino".
2º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|10 Nº 28.140 v.7|10|65

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 54º al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.126 v.7|10|65

SIEBURGER CUEROS, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre pxmo., a las 17 horas, en Arcos 3635, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Honorario del Síndico.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — El Directorio.
$ 4.000 e.1º|10 Nº 26.847 v.7|10|65

"T"

TUCUMAN, S A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Sarandí 1586, piso 5to., Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|6|1965.
2º Fijación de número de directores titulares, su elección y de tres directores suplentes.
3º Consideración honorarios señores directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Ampliación del Capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.6|10-Nº 28.673-v.13|10|65

TOYACAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera 16.156
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 10,30 horas, en el local social de Tucumán 715, piso 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primero y segundo ejercicio.
2º Destino del saldo de pérdidas.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.
5º Designación de Síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. e.6|10. Nº 28.690. v.13|10|65

TECNOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 octubre 1965, 11 horas, en Perú 84, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|65.
2º Elección Directorio y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200. e.6|10. Nº 28.742. v.13|10|65

TOYACAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera 16.156
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local social Tucumán 715, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 3º del Estatuto social.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.6|10. Nº 28.689. v.13|10|65

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en San Martín 574, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación de los honorarios del Síndico de la Sociedad.
3º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e. 5|10 Nº 28.576 v. 11|10|65

TREDUNION
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1646, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la Sociedad.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|65.
3º Fijar el número y elección de Directores, Vicepresidente y Presidente por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerdan disposiciones artículo 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|10 Nº 27.911 v.8|10|65

TERKA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1965, a las 9.30 horas en el local de la calle Moreno 1268, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|10 Nº 28.171 v.7|10|65

TERMOSAN
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308 piso 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la operación de venta del terreno Bulnes 1518|22 y autorización a la Comisión Liquidadora para otorgar la escritura traslativa de dominio.

2º Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha por la Comisión Liquidadora.

3º Ratificación de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 14|7|1965 en lo referente a sustitución de sus miembros.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 27.901 v.8|10|65

TERMOSAN
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1965.

2º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|10 Nº 27.900 v.8|10|65

"T. I. B. A. T."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 - Capital
Registro Nº 5348
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
15 de Octubre de 1965
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Corrientes 330, 5º piso, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 120.000.000, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades y utilización de la Reserva General.

4º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los Estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuados en F.I.R.A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 7.600.— e.4|10 Nº 27.892 v.8|10|65

"TRANSPORTES COLEGIALES"
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Consideración garantía Directores, de acuerdo Art. 8º Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10 Nº 28.326 v.8|10|65

TRANSPORTE NUEVA CHICAGO
C. e I. S. A.
LINEA Nº 220
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en nuestro local social, calle José León Suárez Nº 401, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Designación de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre los ejercicios de los años 1963 y 1964.

3º Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962, 1963 y 1964.

4º Distribución de las utilidades de los ejercicios considerados.

5º Elevación del número de directores a los efectos de cubrir los cargos de: Protesorero, Secretario y Prosecretario, actualmente inexistentes.

6º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

7º Consideración y reforma de los Art. 3, 4 y 9 de los Estatutos.

8º Canje de Acciones Preferidas por Acciones Ordinarias.

9º Consideración del Reglamento Interno de explotación de unidades. — El Directorio.

$ 8.800. e.4|10. Nº 27.610. v.8|10|65

"U"

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".

2º Ratificación de la venta de la fracción del Establecimiento "Santa Clara" a los colonos ocupantes.

3º Remuneración de los Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.4|10. Nº 26.523. v.8|10|65

"V"

VILO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Tucumán 1539, 5º piso, Of. 54, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Establecer la clase y características de las acciones de las series 5 a la 20 que totalizan m$n. 1.600.000.—, a emitir por el Directorio de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.—.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.6|10. Nº 28.763. v.13|10|65

VICOR S.A.I.I.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965 a las 19 horas en Viamonte 877, 4º piso, Of. 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|5|1965.

3º Elección miembros integrantes del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|10 Nº 28.412 v.7|10|65

V E N A D O
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, y de Administración

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 18 de octubre 1965, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º Art 347 C. Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios Directores y Síndicos.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|10 Nº 28.455 v. 11|10|65

VALERGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N - 9839
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 28.283 v.8|10|65

VIUDA DE AGUSTI S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965 a las 19 hs. en la calle Caracas 25 — Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta Asamblea fuera de término.

2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 6.400.— e.4|10 Nº 28.373 v.8|10|65

"W"

WITCEL S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de octubre de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Maipú 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, y distribución de utilidades.

2º Retribución a los directores (artículo 21).

3º Retribución del síndico (artículo 25).

4º Elección de directores titulares y suplentes; elección del síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Modificación de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — El Directorio.

$ 4.320.— e.5|10 Nº 28.032 v.7|10|65

"Y"

YOFFE Hnos. S. A. C. Inm. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1965 a las 9 s. en su sede social, calle Avda. San Martín 3096, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10 Nº 28.308 v.8|10|65

"Z"

ZINALLEPA C. I. y F. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1965, a las 15 horas, en nuestra sede Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1965 mencionada en el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|10. Nº 28.686. v.13|10|65

TRANSFERENCIAS
A N T E R I O R E S

"A"

Luciano Juan Cremonesi, comunica al comercio que vende a Claudio Barrera el fondo de comercio de ferretería, bazar y pinturería, sito en la Capital Federal,, calle ACOYTE 72. Reclamaciones de ley, Rosario 491, sus domicilios.

$ 1.200.— e.6|10-Nº 28.611 v.13|10|65

Vergili y Corti, S. R. L. — Martillero Ramón A. Ameri. Avisa por el término de cinco que el señor Ramón Pequeño, vende al señor José Maltese, su negocio de ventas de comestibles al por menor, sito en ARISTOBULO DEL VALLE Nº 300, esq. NECOCHEA, Capital, reclamos de ley y domicilios de las partes en n|of. Paraná 123, of. 31, Capital.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 28.681 v.13|10|65

E. I. Olmos, Mart. Púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Mario Rafael Salvatierra a Ana María Rodríguez de Lerena, hotel, AVENIDA CORRIENTES 4269, Capital, fue anulada.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 28.675 v.13|10|65

Olmos y Morito, Mart. Púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisan que: Toshiro Irie, vende a Ansei Higa, taller de planchado de ropa, sito en la AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 4487 de esta Capital. Rec. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|10-Nº 28.674 v.13|10|65

Mario Raúl de Caso, comunica que cedió al señor Justo Noceda su actual socio la parte proporcional correspondiente al negocio de restaurant, ubicado en la calle INDEPENDENCIA 4295 que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Justo Noceda. Reclamos de ley, Carlos Calvo Nº 3969, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.6|10-Nº 28.667 v 13|10|65

Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que la Sucesión de Rufino Escaladas vende a José Rodríguez Arganza, Loderano Esteban Alvarez y Guillermo García Pose el 25 % indiviso sobre el negocio de Hotel instalado en la calle AVELLANEDA 371|73, Capital Federal. Reclamos de Ley en Julio A. Roca 550, Capital, constituido por las partes.

$ 1.800 — e.6|10 Nº 28.604 v.13|10|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Amable Casado de Calicchio vende a Emilio Sangil hotel alojamiento, AVENIDA CORDOBA Nº 4448, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|10 Nº 28.773 v.13|10|65

D. Martín Algarbe, martillero público, ofic. Bouchard 468, 2º piso "D", avisa: María Josefina Cancelli vende a Sara Zárate negoc. de peluquería para damas, sito en AV. MONTES DE OCA 277, Cap. Dom. de partes, rec. de ley, m|oficinas.

$ 1.400.— e.6|10 Nº 28.795 v.13|10|65

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º piso, of. 413, avisa que María Zulema Yarrougge vende libre de deudas, su negocio de Peluquería Damas e Instituto de Belleza, sito en la AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6209|15, Capital, a Juana María Ramírez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600. — e.5|10-Nº 28.444-v.11|10|65

Laborda y Rossi, S. R. L., Celestino Rossi, martillero público, con oficinas en Avda. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Manuel Vieira vende su negocio de Hotel, Alojamiento, sito en la calle AGUILAR Nº 2821, Capital, a la señora Julia Evangelista Aguirre. — Domicilio partes y reclamos de ley; nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.5|10-Nº 28.430-v.11|10|65

Isaac Reifman avisa que vende a la señora Elvira María Calissano negocio de ferretería y bazar AVDA. COBO 1614, haciéndose cargo el comprador del correspondiente pasivo. — Reclamos de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 28.408-v.11|10|65

El Escribano Héctor M. Sarasa, con domicilio en Reconquista Nº 657, hace saber que la sucesión de Francisco Teobaldo Repetto, constituida por Blanca Teresa Papasoli de Repetto, Bartolomé José Repetto y Ana Clorinda Repetto, constituyendo domicilio en la Avenida Parral 1830, venden a doña Felisa Nisensohn, con domicilio en la Avenida Córdoba 4899, ambos de esta Capital, el negocio de Farmacia situado en la AVENIDA CORDOBA Nº 4[illegible] esquina GURRUCHAGA, denominado "Farmacia Repetto". Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 28.532 v.11|10|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero público avisa Héctor Gerónimo D'Andraia vende a Emilia Margarita Díaz, Artículos Bebé sito AVENIDA INDEPENDENCIA 4273, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas Av. Garay 3519, Capital.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.512 v.11|10|65

Alonso, García y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Ramón López, Demetrio Rodríguez, Maximino Rodríguez, Nicasio López y María Esther Souto de Lodeiro (réd. en trám.), venden a Andrés Suárez y Manuel Rodríguez Suárez, este último representado por el señor José David Alvite Lago, (réd. en trám.) su negocio de Hotel-Alojamiento (habil. en trám.), sito en AVENIDA PAVON Nº 1074, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.457 v.11|10|65

A los fines del artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Ameriplastes", Sociedad de Responsabilidad Limitada y "Acerbeton" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto su fusión con "LOSA" Ladrillos Olavarría, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mediante la absorción de ambas por la sociedad citada en segundo término, quien en consecuencia de la fusión es titular de todos los derechos y obligaciones, sin excluir ninguno, que forman el activo y pasivo de ambas sociedades absorbidas. La fusión se celebra con efecto al 1º de abril de 1965, Losa, Ladrillos Olavarría, Sociedad Anónima Industrial y Comercial se dedica a la fabricación de ladrillos y materiales cerámicos para la construcción, con administración en la calle Córdoba Nº 333 de la Capital Federal, y establecimiento situado en Olavarría, provincia de Buenos Aires. Acerbeton S. R. L. se dedica a la fabricación de vigas y listones de cemento precomprimido, con domicilio en AV. CORDOBA Nº 333, de Buenos Aires y establecimiento en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; y Ameriplastes S. R. L. domiciliada en la calle AV. CORDOBA Nº 333 se dedica a la comercialización de materiales y accesorios para la construcción. A consecuencia de la fusión se extinguen ambas sociedades absorbidas. Los reclamos de ley pueden efectuarse en el domicilio de las partes. Interviene la Escribanía Ayerza y Bunge.
$ 7.800.— e.5|10 Nº 28.538 v.11|10|65

Barral y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Viel 482, Capital, avisa que Ramón Roy vende su negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle AVENIDA CORDOBA 3045, Capital a los señores Gabriel Lage y Gregorio Elizalde e Hijos S. C A. (e. f.). Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 28.306 v. 8|10|65

Se hace saber que Rodolfo Villalonga vende negocio de restaurant y cantina sito en la calle ANDONAEGUI 1000 esq. QUIROZ al señor Darío Barreiro. Reclamos Ley y dom. partes mismo negocio.
$ 1.000 e. 4|10 Nº 28.363 v. 8|10|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Valiña (Insc. Réd. 323.543-003 y Luis Allones venden a Oscar Castro Rodríguez (Insc. Réd. 347.126-005) y Ernesto Lema García su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN 2740. Domicilio de partes y reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 28.374 v. 8|10|65

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Alvarez (Rtos. en trámite) vende a Daniel Macías (Rtos. en trámite), hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle AVDA. CORDOBA 1640, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.1º|10-Nº 27.987 v.7|10|65

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Domínguez (Rtos. 782.632|007), Francisco Antonio Domínguez (Rtos. 782.146|007) y Andrés Domínguez (Rtos. 780 940|007) venden a Florindo Jares Fernández, Primitivo Jares, Felisindo Jares Couso y Andrés Jares Fernández (Réditos en Trámite) Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) calle AVENIDA ENTRE RIOS 1044, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 4|10 Nº 28.288 v. 8|10|65

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México 1320, planta baja "D" 38-1406, avisan que Celia Rodríguez de Calello, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José García Vázquez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle ACEVEDO Nº 788, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.1º|10-Nº 27.967 v.7|10|65

Organización Inmobiliaria San Martín, Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. Fed., avisan al comercio que la señora Fernanda Gianetti de Domenechelli, vende al señor Hilario García el negocio de bar, café, minutas, confitería y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 8082, Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.— e.1º|10-Nº 27.968 v.7|10|65

Se hace saber por 5 días que la sociedad "L. Hecht e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de Fábrica de Tejidos de Seda y Afines, sito en la calle ACEVEDO número 644|52 de esta Capital, a favor de la sociedad "Blubana S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Reclamos de ley; escribanía Maqueda, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.600.— e.1º|10-Nº 27.960 v.7|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía.", Bal. y Mart. Púb., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: José Luis Enrique Prida Corrales, Benjamín Cuadra, Ceferino Cuadra y Alfredo Abad Fernández, venden a Juan Pérez Canosa y otros, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA PASEO COLON 1315, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas
$ 2.200. e.1º|10. Nº 28.058. v.7|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía.", Bal. y Mart. Públ., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisa que: Honorio Suárez, Emilio Fernández y José Luis Fernández, venden a Andrés Morgade, Francisco Leiva, Manuel García, José Cotón, José Navarrete y Joaquín Verruá, su negocio de bar, restaurant, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2200, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas.
Nota: El presente anula el publicado con fecha 19|3|65, Nº 74511, por haber desistido de la compra el señor Noé González.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 28.056. v.7|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisa que: Honorio Suárez, Emilio Fernández y José Luis Fernández, venden a Andrés Morgade, Francisco Leiva, Manuel García, José Cotón, José Navarrete y Joaquín Verrua, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y sus Derivados, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2196, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|ofic.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.059 v.7|10|65

Pedro A. Cortese, Escribano, con oficinas calle Lavalle Nº 1536, 4º piso izquierda, Capital Federal, avisa: Que don Francisco Haluza vende a doña María Rosa González el negocio de Hotel establecido en esta Ciudad, calle ARCOS Nº 3098, Capital. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965.
$ 2.000 e.1º|10 Nº 28.111 v.7|10|65

Río y Cía. (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Capt., avisan: Benjamina Gerry vende a Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura negocio Fiambrería, Quesería y Rotisería, AVDA. FEDERICO LACROZE 3550, Capt. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400 e.1º 10 Nº 24.348 v.7|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|9|65.

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: Vicente Victorio Calabresi, vende a Carlos Alberto Chao, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle AVENIDA SEGUROLA 37, Local interno Nº 14, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 e.1º|10 Nº 28.057 v.7|10|65

"B"

Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que José Rodríguez Arganza y Primitivo Rodríguez Arganza venden a Manuel Vázquez Barcia el negocio de Hotel de la calle BRANDSEN Nº 1750, Capital Federal, llamado "Hotel Linsay". Reclamos de Ley en Julio A. Roca 550, Capital, constituido por las partes.
$ 1.600 — e.6|10 Nº 28.605 v.13|10|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Pérez Bragaña vende a Silvino Fernández "Despacho de pan y venta de factura", calle BOYACA Nº 960. Reclamos ley y domicilio ptes. n|oficinas.
$ 1.400.— e.6|10 Nº 28.706 v.13|10|65

"C"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: José M. Porto García vende a Natalio y Humberto Stefanón negocio despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas alcohólicas envasadas, sito en CURAPALIGUE 1765|69. Domic. y reclam. ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.6|10 Nº 28.755 v.13|10|65

José E. L. Parodi, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini Nº 27, 3º - "C", avisa al comercio: Eugenia Fernández de Navarro vende a Martha E. Vera de Buraschi, libre de deuda y gravámenes, su negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito CENTENERA Nº 1706, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.6|10 Nº 28.828 v.13|10|65

Se hace saber que la sociedad "Swarovsky Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización de artículos para fantasía y joyería, con domicilio en CORRIENTES 2763, piso 7º, of. 2, se ha transformado en anónima con el nombre de "Swarovsky Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual domicilio, siendo en consecuencia ésta continuadora de los negocios sociales de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, Capital Federal.
$ 3.000. — e.5|10-Nº 28.436-v.11|10|65

Maximino Martínez avisa que ha comprado a don Salvador Martínez, la mitad indivisa del negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle CACHI número 174, Capital. — Reclamos y domicilio en el negocio.
$ 1.200. — e.5|10-Nº 28.450-v.11|10|65

El martillero Simón Laza hace saber por 5 días que Clotilde Varela de López vende a Héctor Dante Mancuso, Antonio José Costa y José Sánchez su negocio de Café y Bar, calle CONDOR Nº 2407 esquina RIVERA INDARTE. Reclamo de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1963, planta baja "B".
$ 1.400.- e.4|10 Nº 28.184 v.8|10|65

Manuel Martín y Cia (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Antonio Díaz vende libre de toda deuda o gravamen a Eusebio Caro la décima parte indivisa del negocio de Hotel sito en CASEROS Nº 540, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 28 331 v. 8|10|65

G. Vinocur, Corredor y Martillero Público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Sila Angelina Luna de Dedini vende a Antonia Arrondo su Despensa, sita CONDARCO 2402 esq. CARRANZA. Domicilio partes. Reclamos Ley mi oficina.
$ 1.200.- e.4|10 Nº 28.187 v.8|10|65

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que César Augusto Servan, Réditos 328.841-003, y Luis Tena venden a "La Puerta del Sol, S. R. L." (en formación), el negocio de retaurant, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 1000 y CARLOS PELLEGRINI Nº 989, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.6|10 Nº 28.829 v.13|10|65

"D"

Berger Hnos. representada por el martillero público Evaristo Berger con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 229, avisa: Pedro Fur vende negocio Despacho de pan y venta de Helados sito DANEL 1474, Capital, a Blanca Nieves Salvador de Lacave. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600.- e.4|10 Nº 28.211 v.8|10|65

Arturo Carlos García vende a Jorge Segundo Estévez, su negocio de Carnicería calle DESAGUADERO 3902, Capital. Reclamaciones ley y domicilio contratantes Asunción 2164, Capital
$ 1.000 e.1º|10 Nº 28.120 v.7|10|65

"E"

Conhur S.R.L., Balanceadores-Martilleros Públicos, Chile 1449, Pº 1º A., 38-9918|7057, avisan: "La Biga, Soc. en Com. por Acciones", Héctor Masin, Juana Cervelli, venden a Armando Santelli, Roberto Víctor Navarro y Eduardo Navarro, negocio Confitería, Desp. Beb. Alcohólicas con Salón anexo de Baile y Espect. con música y o canto hasta las 4 de la mañana, sito en EDUARDO SCHIAFFINO Nº 2183, Capital Federal. Dom. partes, reclamo de ley n|oficinas.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.094 v.7|10|65

A. C. Leotta, martillero público, ofic. Q Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: María del Rosario Zapata y Pablo Leonidas Luna venden a María Zavattaro de Ferraris, hotel alojamiento (habilitación en trámite) EMILIO LAMARCA Nº 31, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 28.296 v. 8|10|65

El Dr. Mario Repún, abogado, avisa por cinco días que la sociedad "L. Freidzon e Hijo", vende al Sr. Mauricio Shifres su negocio de carpintería mecánica sito en la calle ESPINOSA 1568. Domicilio de las partes y reclamos: Sarmiento 2171, piso 2º Dto. "D".
$ 1.400.- e.4|10 Nº 28.228 v.8|10|65

"I"

Avisan: J .Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, que con su intervención Antonio Manuel Ramos y Alfredo Candiano venden a Donato Antonio Leone y Antonio Gilio, su negocio de fiambrería y quesería, sito en calle ITAQUI Nº 1106, Capital Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestra oficina, calle M. Leguizamón Nº 4308, Capital.
$ 1.800 e. 6|10 Nº 28.712 v. 13|10|65

J. B. Alco y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que: Antonio Corduana vendió su negocio de Bar y Lunch denominado "Fiaker", sito en la calle FLORIDA Nº 138 42, local 2 de la planta "A" de esta ciudad al señor Víctor de la Cruz, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.200 — e.6|10 Nº 28.659 v.13|10|65

Manuel Martín y Cia. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D., T. E. 35-5879, avisan que: Elsa Arruñada (Réditos Nº 782.139|011) vende libre de deudas, gravámenes y personal a "Cermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos en trámite), constituida por Dora Delia Cermesoni, Fernando Rey, Oscar Nicolás Martín, Osvaldo Martínez, María Esther Gutiérrez Vda. de Correa y Mario Morina, el negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por Hora denominado "Dixon", sito en FRENCH Nº 2826|28, Capital. Domicilio partes y reclamos ley: N|oficinas.
$ 3.200 e.4|10 Nº 28.332 v.8|10|65

"G"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que, con su intervención, véndese negocio de café bar y casa de lunch, establecido en calle GORRITI Nº 3600 esquina MARIO BRAVO de esta Capital. Vendedores: Laureano Francisco Rodríguez y Francisco Rodríguez. Comprador: Jesús González. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200 e. 6|10 Nº 28.834 v. 13|10|65

El señor Orestes Leonardo Pera, vende al señor Juan Bautista Pedro Costa el Taller de Reparaciones de Automotores, ubicado en la calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 522|28. — Reclamos ley, oficina del Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba Nº 1309, 3º derecha, sus domicilios.
$ 1.400. — e.5|10-Nº 28.416-v.11|10|65

"H"

Se hace saber que la Sociedad "A. Fernández S. C. A." tomará a su cargo el Activo y Pasivo del negocio de Sastrería de propiedad de Anselmo Fernández, ambos con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1786, Cap. Reclamos de ley: Escribanía Tortorola, calle Maipú 71, 5º "A", Cap.
$ 1.400.— e.5|10 N. 28.549 v.11|10|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Quedó nula la venta de la Lechería sita en J. A. CABRERA 4910, Capital, que hacía Luis Paz Pico a José Adolfo Fente Quinta. Domic. partes, rec. ley n|oficinas.
$ 1.800 e.1º|10 Nº 28.132 v.7|10|65

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, Reconquista 281, Of. 10, avisa que: la venta que efectuaba Ramón Poquet a Aldo Oscar Brioschi, del restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera calle JUAN DE GARAY 3595|97|99 esquina BOEDO 1498, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.448 v.11|10|65

"L"

Pascual Santimoteo vende a Raúl Rivero y Pascual Santimoteo (hijo) su negocio de peluquería de damas, sito en LAVALLEJA 167. Reclam. de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.000 e 6|10 Nº 28.750 v. 13|10|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D., T. E. 35-5879, avisan que: Andrés Franqueira (Nº de Réditos en trám.) vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Don Pipo de Patricios. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Nº Réd. en trám.), integrada por Mario López y Leon Soireff, el negocio de Restaurant y Bar, sito en LUCA Nº 2278, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.4|10 Nº 28.330 v.8|10|65

Epifano Bonomo Ricco y Cía., Balanceadores, Almafuerte 3224, de San Justo (B), avisan: Que José Angel Pinto vende a Justo Derbis su negocio de Artículos Envasados y Quiosco, sito en la calle LARRAZABAL 592, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 28.138 v.7|10|65

"M"

Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que Lucas Alfredo Radonich vende a David Masri el Hotel Alojamiento llamado "Hotel Moreno", de la calle MORENO 3080|82, Capital Federal. Reclamos de Ley en Julio A. Roca 550, Capital, constituido por las partes.
$ 1.400 — e.6|10 Nº 28.606 v.13|10|65

M. Montoto y Cía., martilleros, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Estela Requejo de Valdino vende a Antonio Demaría negocio despacho de Comestibles y bebidas envasadas MURGUIONDO 602, Cap. Domc. partes y reclamos de ley n|ofic.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.546 v.11|10|65

Odila Mayans de Orlando avisa que vende a Jorge Horacio Duplaa el negocio de peluquería para damas sito en la calle MARMOL 2127. Domicilio de partes y reclamos de ley en Avda. Roque Sáenz Peña 917, piso 5º "K". Interviene el Dr. Carlos Rodríguez Crespo, abogado.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.393 v.11|10|65

Escribanía Bruno, con oficinas calle Uruguay Nº 16, piso 5º, ofic. 51, Cap. Fed. avisa que: Lucinio Gutiérrez, vende a José García y Andrés González "Despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas" calle MEJICO Nº 4104. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.423 v.11|10|65

José Galvagno, martillelro público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa Angela Orlando de Cuiuli, vende a Julia Cano su negocio de peinados, sito en MONROE 4923, Capital: Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 27.970 v.7|10|65

"N"

Ignacio Ricatti vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en NAVARRO 2873, apital a Antonio Iturbide. Domicilio de las partes y oposiciones términos de ley Rosen 126, Capital.
$ 1.200 e. 6|10 Nº 28.694 v. 13|10|65

"P"

Oscar J. Siciliani, Mart. Público, con oficinas en la calle Paraná 123, 5º, 46-8215, de esta Capital, avisa que el señor Ernesto de Pedro vende a el señor Carlos Lorenzutti, el fondo de comercio de su taller mecánico sito en la calle PEÑA Nº 3152, Capital. Domic. partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 6|10 Nº 28.845 v. 13|10|65

M. Montoto y Cía., martilleros, ofic.: Av. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Eva Aparicio de Gómez vende a Elba del Valle Paz negocio Peluquería de damas, PAVON 1314, Cap. Domc. partes y reclamos de ley n|ofic.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.545 v.11|10|65

Ezra Sabbag e Hijos, Importadora e Industrializadora", Sociedad Colectiva, con negocio en el ramo textil y domicilio en la calle PASO 519, Capital Federal, hace saber por 5 días que transferirá su activo y pasivo a "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que funcionará en el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Esmeralda 155, 3º D, Cap. Fed.
$ 2.000 e.4|10 Nº 28.300 v.8|10|65

Se avisa que Bruno Bon transfiere a la sociedad "Bon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la fábrica de artículos de aluminio establecida en esta ciudad, calle PILAR 3951|55, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
$ 2.000 e.4|10 Nº 28.365 v.8|10|65

Se hace saber por 5 días que la sociedad Colectiva Golab y Cía, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de artículos para deportes, sito en la calle PASTEUR Nº 509 de esta Capital, a favor de "Golab y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley: Escribanía Maqueda, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.000.— e.1º|10-Nº 27.962 v.7|10|65

"R"

Juan Carlos Cacciola, martillero público, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Catalina Rubinfeld vende a Isabel Dunan de Moreno, su negocio de farmacía ubicado en la calle RESERVISTAS ARGENTINOS Nº 309, Capital Federal, encontrándose la compradora en posesión del negocio desde el 11 de enero de 1963. Domicilio de las partes, reclamos y oposiciones en el fondo de comercio que se enajena.
$ 2.200 e. 6|10 Nº 28.653 v. 13|10|65

Eduardo Massa & Cía., Balanc. y Mart., con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Cándido García, vende libre deuda y gravamen su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Vta. de Bebidas Envasadas, instalado en el mercado "Republiquetas", puestos Nº 7 y 8, sito en REPUBLIQUETAS Nº 3177, Capital, al señor Jesús Mouriño. — Recl. térm. de Ley, n|ofic. domicilio constituido por las partes.
$ 2.200. e.6|10. — Nº 28.736 v.13|10|65

"S"

Se hace saber por el término de ley que la firma Schulkin y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 2549, piso 7º, Dep. "B" transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos a la firma Schulkin S. A. I. C Reclamos de ley. Dr. Norberto J. Schmukler, Avda. Roque Sáenz Peña 917, 7º piso, dep. "P". Sus domicilios. Abogado.
$ 1.800 e. 6|10 Nº 21.979 v. 13|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|8 al 2|9|65.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T.E. 40-4159|4168, avisan Luis Fernández López, Martín Victorio Zangaro y Ramón García Martínez, venden a Marcial García Vilas, Enrique García Vilas y Secundino Portas, su negocio de Hotel Alojamiento, calle SOLIS Nº 831, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.6|10. — Nº 28.709 v.13|10|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Metodio García vende a Celestino Heraldo Roldán, Venancio Vales y Casiano Pérez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle SANABRIA Nº 3302, esquina J. PEDRO VARELA. — Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. e.6|10. — Nº 28.710 v.13|10|65

Avisa Lorenzo E. Barros, escribano Público, con oficina en la calle Tucumán 983, piso 1º "G", T. E. 35-9652, que los señores José Antonio Fernández y Hermenegildo Prieto, venden libre de gravamen a los señores Juan Carlos Lusarreta y José Alberto Lusarreta, el negocio de hotel, denominado Hotel Vega, ubicado en la calle SARMIENTO 338, Capital, reclamos de ley en el domicilio indicado. Se hace saber que queda sin efecto cualquier otro edicto anterior relativo al mismo negocio. — Los intervinientes se domicilian en la calle Tucumán 983, piso 1º G, Cap.
$ 3.000.— e.5|10 Nº 28.422 v.11|10|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Eusebio Caro, Román Caro, Benito Caro y Teófilo Caro, venden a "Bar Roma" S. R. L. (en formación), representada por sus socios, señores Rogelio Ucha, Antonio Lago y Angel Pintos, Bar y Copetín, SAN MARTIN Nº 487, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000. e.6|10. — Nº 28.772 v.13|10|65

Se avisa que Tasyc S. R. L. vende a Industrias Tasyc S A. I. C. el activo y pasivo de su negocio de señales luminosas y afines de SAN JOSE 1860, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes San José 1860, Capital.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.585 v.11|10|65

Contarino & Cía. (mart. publ. Alfredo N. Contarino) Av. del Trabajo 3044, avisan que ha quedado sin efecto la venta del neg. carnicería, SAN NICOLAS 1131, Cap., que Francisco Oscar Seleme efectuaba a Osvaldo Mario Sapia y Elvio Evangelisto Petiná, Rec. ley n|of. dom. partes.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.417 v.11|10|65

Armiento y Cía., Mart. Púb., avisa ha quedado sin efecto la venta de Fiambrería sito SARANDI 92, Cap., que vendió Jorge Rey y Lafussa a Nidia Nora Muccilli.
$ 800.- e.4|10 Nº 28.182 v.8|10|65

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, martillero público, oficina Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que: Constatino Tomas (Nº de Réditos 33.740-018), José Antonio Tomas (Nº de Réditos 252.615-008) y Ramón Peruyera (Nº de Réditos no inscripto), venden a Manuel Blanco García (Nº de Réditos en trámite) y Jesús González Vázquez (Nº de Réditos en trámite), su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Delicia", sito en esta ciudad, calle SOLIS Nº 1449|59|61|63. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.400 e.1º|10 Nº 28.116 v.7|10|65

"T"

Yolanda Pobirsky de Savransky vende a Martha Haydée Seguí, Farmacia sita en calle TELLIER 901 esquina Cossio. Reclamos y domicilios: escribano Marcos Eugenio Bruzzo, Libertad 52, Capital.
$ 1.200 — e.6|10 Nº 28.603 v.13|10|65

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Leonardo Alonso García, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en TALCAHUANO Nº 38, Capital, a Asunción Rodríguez Novoa de Alvarez. — Recl. de Ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.400. e.6|10. — Nº 28.764 v.13|10|65

Angel González Díaz, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Juan Benedicto Dominaitis vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Alberto Eduardo Gambaudi y Angela Caballero de Gambaudi, su negocio de "Taller de limpieza y planchado de ropa" (Lavadero familiar) sito en TUCUMAN Nº 1640. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600.— e.5|10 Nº 28.592 v.11|10|65

José S. Moreira, martillero público, Doblas 2050. Comunica: que el señor Bautista Caseiro, ha vendido su parte indivisa del 50 o|o que tenía, en el negocio de alojamiento, sito en esta ciudad, calle TACUARI Nº 1442; a la señorita Elba Caseiro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.384 v.11|10|65

Al Comercio: Avisan que José López vende, libre de todo gravamen el negocio de carnicería, sito en la calle TERRERO Nº 260, Capital Federal, a la señorita María Augusta Castro. Domicilio partes y reclamos de ley Potosí 3860, Capital Federal.
$ 1.400 e.4|10 Nº 28.314 v.8|10|65

Se hace saber que los señores Mauricio Goldberg, Gregorio Goldberg, Matías Josch y José Goldenstein, domiciliados en la calle Triunvirato Nº 3811, Capital Federal, venden a los señores Vicente Minardo, Salvador Roccasalva y Salvador Rosario Minardo, domiciliados en la calle Echeverría Nº 4886, Capital, su negocio de garage denominado "San Patricio" que tienen establecido en la calle TRIUNVIRATO número 3811|15 de esta Ciudad. — Reclamos de ley en la escribanía Ferder - Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay Nº 772, piso 6º, Capital.
$ 3.000.— e.1º|10-Nº 27.936 v.7|10|65

"V"

Saúl Zaifrani, Martillero Público, Cerrito 512, piso 1º, avisa: Manuel Vil vende su parte indivisa libre de pasivo y personal de su negocio Hotel-Alojamiento, sito en VIRREY CEVALLOS 168, Capital, a Jaime López y Antonio Beltrán. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 1.600. e.6|10. — Nº 28.836 v.13|10|65

A. C. Leotta, martillero público, Ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Matilde Menéndez Iglesias vende a Amador Roberto Roqué "Casa de Pensión" (habilitación en trámite) calle VALLE Nº 1091, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.400 e.4|10 Nº 28.297 v.8|10|65

Carlos A. Romero, Mart. Públ. con ofic. Rivadavia 750, Cap. comunica por 5 días, Nelly Dora C. de Alonso ha vendido a María Amalia Esther Maidana negocio peluquería damas sito VELAZCO 707, Cap. Recl. ley oficinas que es de las partes.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.503 v.11|10|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 7249

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de Septiembre de 1965 resolvió la emisión de 10 series de Acciones Ordinarias al portador, clase "A", 5 votos c|u., por m$n. 1.000.000.—, y 3 series de Acciones Preferidas al portador 7 o|o anual acumulativo, por m$n. 300.000.—, a los efectos del pago del dividendo Ejercicio 31|12|64. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|10. Nº 28.835. v.8|10|65

LUCERO
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas a los efectos del derecho de preferencia estatutaria que la Asamblea General Extraordinaria del 6 de setiembre de 1965, y el Directorio resolvieron Aumentar el Capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 24.000.000, y emitir 6 series de acciones clase "A" y 6 series de acciones clase "B", por un valor nominal total de $ 12.000.000. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días contados del último aviso pasado el cual caducará.
$ 1.920. e.6|10. Nº 28.812. v.8|10|65

COMESUR S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 3.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por v$n. 300.000 y 12.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por v$n. 1.200.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de suscripción. Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo Art. 4º de Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 e. 6|10 Nº 28.739 v. 8|10|65

MACCHIAVELLO D'AMBRA Y CIA
S. A. I. C.
CAPITALIZACION TOTAL SALDO REVALUO CONTABLE (LEY 15.272)

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1964, se ha dispuesto el pago en efectivo por un total de m$n. 222.757,93 y la entrega de acciones liberadas por un total de m$n. 19.000.000 correspondientes a la Capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, que se realizará contra entrega del cupón Nº 9.

Las nuevas acciones llevarán adheridas el cupón Nº 10 y siguientes, y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e. 6|10 Nº 28.762 v. 13|10|65

CONFECCIONES Y TEJIDOS MERCURIO
S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 17.337|1|64

Llámase a suscripción quince días m$n. 4.000.000,00 - Acciones clase "B" - 1 voto - serie Nº 1 al 4 - a su valor par - pago contado - Conde 815 - Capital.
$ 720.— e.6|10 Nº 28.663 v.8|10|65.

P E R S A
S. A. Com. e Inmob.

El Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 1964, ha resuelto aumentar el capital en Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|10 Nº 28.631 v.8|10|65.

BACHER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio en su reunión del 1º de octubre de 1965, ha resuelto la suscripción de 35 series de acciones ordinarias clase "B" de un voto números 16 a 50 compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 m|n. cada una. Los señores accionistas tienen prioridad durante cinco días para la suscripción de las mismas de acuerdo a las acciones que poseen en relación de 2,33 por cada accion.
La suscripción será en efectivo en el momento de la misma. — El Directorio.
$ 1.920 e. 6|10 Nº 28.769 v. 8|10|65

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
Registro Nº 18.531

Se comunica a los señores accionistas que ha sido protocolizado por escritura pública, la emisión de seis series de diez mil acciones ordinarias de cinco votos de cien pesos valor nominal cada una, por un total de seis millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.320.— e.6|10 Nº 28.625 v.8|10|65

TITO CASERTA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir, a la par, 80.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por v$n. 8.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de suscripción. Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo Art. 6º estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|10 Nº 28.738 v.8|10|65

EXPLOTACIONES RURALES
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 616
Capital Federal
N. 16.552
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 2ª a 5ª, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos, cada una por $ 200.000. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|10 Nº 28.723 v.8|10|65

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente 8034|56
EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Comunícase señores accionistas emisión 40 series acciones ordinarias un voto, series 26 a 65 inclusive, por un valor nominal m$n. 16.000.000, virtud resolución Directorio 15 marzo 1965. Ejercer derecho preferencia dentro de los 15 días, Lavalle 1527, 5º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|10 Nº 28.708 v.8|10|65

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8.052

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio conforme la autorización que le fuera dada, ha protocolizado la emisión de $ 4.000.000.— de capital, 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" series 29, 30 y 31, y $ 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" serie 32.
$ 1.320.— e.6|10-Nº 28.615-v.8|10|65

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8.052

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio conforme la autorización que le fuera dada, ha protocolizado la emisión de $ 5. 00.000.— de capital, 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" series 24, 25 y 26, y $ 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" series 27 y 28.
$ 1.320.— e.6|10-Nº 28.613-v.8|10|65

CHAMPION
Sociedad Anónima
Ind., Com., Financ. e Inmob.
Nº 7.554

Se comunica a los señores accionistas que por Acta Nº 131 el Directorio ha dispuesto que las series de acciones Nº 15, 16 y 17 emitidas oportunamente como preferidas se conviertan en acciones ordinarias clase B de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 28.623-v.8|10|65

HERCULES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Comunica a sus accionistas que por escritura del 3 de setiembre de 1965, pasada ante el escribano Rolando Cavelli al folio 792 del Registro 235 a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20 de setiembre de 1965, bajo el Nº 1.807, folio 327, libro 59, tomo A de Estatutos Nacionales, se protocolizó el acta de Directorio Nº 45 por la que la Sociedad resolvió emitir una nueva serie de 100.000 acciones ordinarias, 20.000 de la clase A y 80.000 de la clase B. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|10-Nº 28.670-v.13|10|65

PRODUCTOS AVICOLOS ANTONINA S. A.
Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Comunícase, conforme a lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto, que con fecha 27 de julio de 1965, la sociedad resolvió emitir 40.000 acciones de 5 votos, de $ 100 cada una, divididas en 40 series de 1.000 acciones cada una, al portador, ordinarias, con cuya emisión se cubre el capital autorizado de $ 5.000.000. La emisión ha sido totalmente suscripta e integrada en efectivo.
$ 1.440.— e.6|10 Nº 28.607 v.8|10|65.

CRISTANTE HNOS. S. A. I. C.

A los efectos de los Arts. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series vigésima sexta a quincuagésima de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los quince días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 1.320.— e.6|10-Nº 28.622-v.8|10|65

KASLIN S.A.C.I.I.M.
25 de Mayo 758, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir cuatro series de acciones de 500.000 pesos cada una, que llevarán los números 3 a 6 inclusive, lo que hace un valor total de 2.000.000 de pesos. — Las acciones serán de 5 votos cada una y su pago será al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que determinan los estatutos en 25 de Mayo 758, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. e.5|10. Nº 28.563. v.7|10|65

ALIMENTOS TECNICOS AL. TE. SA.
Sociedad Anónima C. I. y F.

Alimentos Técnicos Al.Te.Sa. S. A. informa suscrip. 35.000 acc. ord., portador. 5 vts., a la par sin prima. 20 o|o contado. — El Directorio.
$ 840. e.5|10. Nº 28.544. v.7|10|65

LO — GA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de setiembre de 1965, resolvió emitir diez series de veinte mil acciones cada una por un valor nominal de Dos millones de pesos moneda nacional cada una; siendo las series seis y once Clase "A" y las series siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce y quince clase "B" por lo que el capital emitido asciende a treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.800. e.5|10. Nº 28.534. v.7|10|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, por la contratación de dos camiones en alquiler para transporte de utilería, decorados y otros. Apertura 14|10|65, a las 15 hs. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.
$ 840. e.5|10. Nº 28.528. v.7|10|65

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
Nº 18.884
EMISION DE ACCIONES

Se comunica, en función del Art. 6º de los Estatutos Sociales, que ha quedado asentado en el Registro Público de Comercio y se anuncia la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos, valor nominal $ 1.000.000 cada serie, compuesta de 1.000 acciones de $ 1.000 m|n., pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|10 Nº 28.495 v.7|10|65

ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I.
Nº 9.468

Se comunica que por Asamblea se elevó el Capital Autorizado de veinte millones a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720 — e.5|10 Nº 28.421 v.7|10|65

TROVA
Industrias Musicales Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores accionistas que en concordancia con las disposiciones de la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Mayo de 1965 se resolvió emitir un capital de m$n. 2.000.000, dividido en m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase A, 1 voto y m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase B, 5 votos, elevando el capital emitido a la suma de m$n. 3.000.000, aplicándose parcialmente tal emisión a la absorción de los aportes en efectivo a cuenta de futuras emisiones. — El Directorio.
$ 2.040.— e.5|10 Nº 28.509 v.7|10|65

ALASKA
S. A. C. I. I. y E.

Comunica la emisión de las series F hasta L, inclusive, por un total de pesos 7.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto de $ 100.— cada una. — El Directorio.
$ 840.— e.5|10 Nº 28.481 v.7|10|65

MANUEL FERNANDEZ VEGA
S. A. C. e I.

El Directorio en su reunión del 8|9|65, resolvió poner a disposición de los señores accionistas los dividendos de los ejercicios 2º al 6º a partir del 24|9|65. Asimismo, resolvió el canje de las acciones por nuevas láminas, a cuyo efecto deberán presentar los títulos en el domicilio social, Moreno 1821, Capital. —El Directorio.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 28.487 v.7|10|65

CLORINDA
Soc. Anón. C. I. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 26 mayo 1965, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, de 1 y 5 votos, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.5|10 Nº 28.402 v.7|10|65

RAGOR
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que a partir del día 4 de octubre de 1965, se procederá al pago del dividendo del 30 por ciento contra la presentación del cupón Nº 11, en acciones liberadas a la par de acuerdo a tenencias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964 — El Directorio.
$ 1.200 — e.5|10 Nº 28.411 v.7|10|65

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 17.011

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones, o sea 16.000 acciones de v$n. 100 cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho que les acuerda el art. 3º de estos Estatutos dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.320 — e.5|10 Nº 28.399 v.7|10|65

ROCAMAR S. A. I. y C.
Exportadora e Importadora

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en reunión de fecha 15 de septiembre de 1965, resolvió emitir la tercera y cuarta series de 10.000 acciones cada serie, a su valor nominal de m$n. 100 c|u. y con derecho a 5 votos por acción, elevando el capital emitido de m$n. 2.000.000 a m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.440 — e.5|10 Nº 28.426 v.7|10|65

MONTERREY S.A.C.I.I.A.
Ambrosetti 32, Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador números once al veinte inclusive, por valor de m$n. 200.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000.—. La proporción es de m$n. 400.000.— en acciones de clase A cinco votos y m$n. 1.600.000.— en acciones clase B un voto. Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que determinan los Estatutos en Ambrosetti 32, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. e.5|10. Nº 28.567. v.7|10|65

SAINT GALL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio emitió cuatro series de acciones ordinarias, de voto simple, representada —cada serie— por dos millones de pesos m|n., por un total de ocho millones de pesos m|n. Con esta emisión queda cubierto el capital autorizado del Art. 4º. La escritura respectiva se pasó por ante el Registro a cargo del escribano Ricardo C. Soriva.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.463 v.7|10|65

INMOBILIARIA LUCA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador, números seis al diez, inclusive, por valor de seiscientos mil pesos cada una, o sea por un total de tres millones de pesos moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, en la calle Avda. de Mayo 1370, piso 6º, Of. 149 Capital. — El Directorio.
$ 1.800. e.5|10. Nº 28.564. v.7|10|65

INTERCARGO
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los Accionistas que con fecha 28|9|65, el Directorio ha puesto a su disposición los dividendos en acciones que se pagarán con los cupones, 1, 2 y 3, que deberán ser presentados dentro de los 15 días de la primera publicación. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|10 Nº 28.519 v.7|10|65

VENADO
Sociedad Anonima
Agrícola, Ganadera y de Administración

El Directorio comunica que ha emitido acciones liberadas a la par, por un total de $ 3.900.000 m|n. (Series 16 al 35), destinadas a su distribución por capitalización de la reserva del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — El Presidente.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.456 v.7|10|65

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a Ochocientos Millones de Pesos M|N., C|L.. (m$n. 800.000.000.—). — El Directorio.
$ 840. e.5|10. Nº 28.588. v.7|10|65

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días, a fin de dar cumplimiento al artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio, en su reunión del 11 de agosto de 1965, rectificó el destino indicado en la reunión del 3 de mayo de 1963, para la emisión de m$n. 3.186.900.—, en acciones de las clases A, B y C, en idéntica proporción. Se aclara que de dicha emisión, setecientos cinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 705.500.—) fueron entregados en contraprestación del saldo de radicación de capital extranjero aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1243, y el saldo de la emisión de m$n. 2.481.400.—, se emitió para ser suscripto en dinero efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra la Sociedad. — De esta forma, queda aclarado que 4812 acciones más, parte de la clase B, parte de la clase B y parte de la clase C, fueron emitidas en este último concepto indicado. — El Directorio.
$ 3.120. e.5|10. Nº 28.579. v.7|10|65

SAINT GALL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el capital autorizado de m$n. 10.000.000, se encuentra totalmente cubierto por suscripciones anotadas por diversos accionistas. En la secretaría societaria, calle Alsina 1214, oficina 12, pueden recabarse antecedentes y presentarse las oposiciones conducentes.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 28.464 v.7|10|65

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Santa Fe 4577 — Capital

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus Estatutos, emitir las series doscientos uno a doscientos cincuenta, con un total de 50.000 acciones ordinarias al portador, aumentándose el Capital Social a la suma de m$n. 25.000.000 pesos moneda nacional. Tienen preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán diez días de plazo a partir de la última publicación. La suscripción deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965.
$ 3.800 e.1º|10 Nº 28.082 v.7|10|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, por la adquisición de cintas para grabación de imagen y sonido VTR y grabación electromagnética. — Apertura: 29|10|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.
$ 3.200. e.29|9. — Nº 27.591 v.13|10|65

TEXTILYUTE S.A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del 29 de julio del corriente año, el Directorio ha resuelto emitir $ 23.284.800.— valor nominal de acciones ordinarias clase "B" con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, acciones que se aplicarán al pago de la parte de dividendo correspondiente al ejercicio 1964, que fuera votado pagar en acciones liberadas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.
$ 2.040 e.23|9 Nº 26.556 v.7|10|65